BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 21
de marzo de 2007

Año CXV
Número 31.120

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGENCAISSA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 42 del 12/02/07, los accionistas de "AGENCAISSA SOCIEDAD ANÓNIMA" resolvieron: Aumentar el Capital de $200.000.- a $900.000.- Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución I.G.J. Nº 20/04, fijándola en $10.000.-, reformando los artículos cuarto y décimo así: 4º) Capital: $ 900.000.- Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores Vocales los señores Osvaldo Néstor Di Diego, Vladimira Szymkow, José Luís Colombo, Miriam Elena Di Diego y Graciela Andrea Di Diego respectivamente; se designó a los nuevos miembros del Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Osvaldo Néstor Di Diego, Vicepresidente: Viadimira Szymkow, Directores Vocales: José Luis Colombo, Miriam Elena Di Diego y Graciela Andrea Di Diego, Director Suplente: Matías Nicolás Botinelli; todos con domicilio especial en Avenida Juan B. Justo 6565, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 42 del 12/02/07.-

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/03/2007 Nº 84.554 v. 21/03/2007

AGRENCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Público de Comercio Nº 664 Lº 30 Tº - de Sociedades por Acciones. Hace saber que por reunión de directorio de fecha 16 de marzo de 2007 y asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 16 de marzo de 2007 se resuelve aumentar el capital social en la suma de $ 200.000 fijándolo en $ 5.164.523 representado por 5.164.523 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción, reformando el artículo cuarto del estatuto social en consecuencia. Se autoriza a Martín Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Acta de Asamblea del 16 de marzo de 2007 a publicar el presente edicto.

Abogado – Martín Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 68. Folio: 485.

e. 21/03/2007 Nº 84.754 v. 21/03/2007

AGRO LA CUENCA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 92 del 15/3/07 Registro 1210 de CABA. Socios: Presidente: Carlos Raul Lucesole, (10800 acciones) 9/1/66, DNI 17.524.107, agrónomo y Director Suplente: Mirta Luisa Alvarez, (1200 acciones) 16/12/61 DNI 14.731.369, comerciante, ambos cónyuges, argentinos y con domicilio real en Perón 230, Lobos, provincia de Buenos Aires y especial en la sede social de Perú 367 piso 14 CABA 1) 99 años. 2) objeto: Agrícolas, ganaderas y productivas: mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta comercialización y acopio de cereales, semillas, granos y oleaginosas, fertilizantes y agroquímicos, incorporación y recuperación de tierras áridas, servicios de preparación del suelo, siembra, servicios conexos y recolección de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, transporte, importación y exportación de todas la materias primas y productos derivados de la explotación agrícola, ganadera y tambera. 3) $ 12.000. 12000 acciones de $ 1. 4) 31/12 5) Se prescinde de sindicatura. Juan Manuel Oliveros Abogado, tº 88, folioº 65 autorizado escritura nº 92 el 15/3/07.

Abogado – Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 21/03/2007 Nº 84.492 v. 21/03/2007

ALFA FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asambleas del 18-5-06 y 10-10-06, elevadas a escritura Registro 1147, se eligió directorio: Presidente: Néstor Hugo Kusnetzoff.-Vicepresidente: Pablo Nicolás Kusnetzoff.- Se modificaron artículos: TERCERO: se amplió el objeto: La compra, venta, alquiler o cesión en distribución de derechos de películas nacionales o extranjeras, tanto para la exhibición en salas cinematográficas, televisión abierta y/o cable, como para su edición en forma de videocasetes y/o cualquier soporte creado o a crearse; b) la producción y distribución de películas cinematográficas: c) mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas a las actividades precedentemente indicadas; d) Realizar exportaciones y/o importaciones temporarias sin transformación, de cintas de películas cinematográficas con los siguientes motivos: para tiraje de copias y/o para ser presentadas ante los organismos de calificación y control cinematográfico y/o para ser presentadas ante congresos y festivales; e) Importar y/o exportar en forma definitiva y/o temporaria y/o en consignación, stampers, masteres de video y/o audio de tirajes de copias, de tandas publicitarias, de películas cinematográficas, de programas de corto y largometraje, de material promocional, de clips musicales, de cualquier obra fotográfica o filmográfica, de sus respectivas copias, todas la enunciadas anteriormente, sean nacionales o extranjeras, tanto para su exhibición, duplicación, copiado, tiraje, o cualquier otro fin consecuente al objeto social. Las referidas destinaciones podrán realizarse en formato de cintas magnéticas o pregrabadas, BETACAM , U MATIC, VHS, DVD, DVD Players, bulks de DVD, DLT, CDs o cualquier otro existente a la fecha o que se pueda crear en el futuro; f) Producción y realización de eventos culturales, en todas sus formas y medios.-Producción, edición y ventas de libros de texto, fascículos y manuales en todos los formatos creados o a crearse en multimedios, sin excluir medios gráficos.- Y NOVENO: garantía del directorio.- El firmante está autorizado por escrituras N° 341 del 8-3-07, Registro 1147.-

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315124671/C. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 21/03/2007 Nº 57.184 v. 21/03/2007

ALWAYS HIDRAULICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 23 del 8/3/07 Fº 55 Registro 1855, C.A.B.A. Socios: Martín Gustavo Maceira, DNI. 16.879.389, CUIT 20-16879389-9, nacido el 29/7/64, divorciado; y Marcela Sandra Slaven, DNI 17.639.905, CUIL 27-17638905-8, nacida el 27/1/66, soltera; ambos domiciliados en Uriburu 414, Adrogué, Prov. Bs.As., argentinos y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: 1) servicio integral de automotores, camiones, acoplados, equipos viales, vehículos y equipos relacionados con la lucha contra el fuego y todo tipo de equipos para seguridad y defensa, incluyendo el servicio técnico, las reparaciones y mantenimiento inherentes a dichos rodados; y, 2) compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de los citados vehículos y maquinarias como así sus repuestos, accesorios y partes. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Maipú 521 piso 5 oficina B, C.A.B.A. Presidente: Martín Gustavo Maceira. Director suplente: Marcela Sandra Slaven. Domicilio especial de los directores: Maipú 521 piso 5 oficina B, C.A.B.A. Alejandra Viviana Giovanazzi, Esc. 23 del 8/3/07 Fº 55 Registro 1855, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 7.

e. 21/03/2007 Nº 57.179 v. 21/03/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ARQUIPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 49, 14/03/2007. Folio 163, Registro 815. Escribana María Alejandra Villagra, Matrícula 4704.- Accionistas: Graciela Beatriz Pereira, argentina, nacida 5/2/1966, comerciante, D.N.I. 17.737.496; domicilio Rodriguez Peña 1436, Martinez, Provincia de Buenos Aires; Yolanda Margarita ANDRIULO, argentina, nacida 19/05/1934, comerciante, D.N.I. 0.850.785, domicilio en Pilar 1471, Cap. Fed. Denominación: ARQUIPLAST S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación, producción y desarrollo de todos los productos de la industria plástica, especialmente en el rubro envases; y artículos de ferretería, para bazar y de limpieza en general.- Capital: $ 12.000. Administración: Presidente: Graciela Beatriz PEREIRA.- Director suplente: Yolanda Margarita ANDRIULO por el término de 3 ejercicios. Ambos con domicilio especial en Rodriguez Peña 1436, Martinez, Provincia de Buenos Aires; y calle Pilar 1471, Capital Federal, respectivamente. Se prescinde de sindicatura.- Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Uruguay 467, piso 9º oficina D de Capital Federal.- GRISELDA ADRIANA BIN.- Autorizada por Escritura 49 de marzo de 2007, Fº 163, Registro 815.-

Abogada – Griselda A. Bin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 70. Folio: 806.

e. 21/03/2007 Nº 84.547 v. 21/03/2007

ATCO I

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 19/5/06, resolvió reducir el capital social de la suma de $ 49.446.212,51 a $ 1.102.265,51, mediante la cancelación de 4.834.394.700 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 0,01 valor nominal cada una y con derecho a uno y cinco votos por acción. Asimismo, se resolvió reformar el artículo 6º del Estatuto Social. Diego A. Garazzi autorizado por Asamblea de Accionistas del 19/5/06.

Abogado – Diego A. Garazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 70. Folio: 471.

e. 21/03/2007 Nº 84.565 v. 21/03/2007

ATLANTIDA COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 15/5/06, resolvió reducir el capital social de la suma de $ 2.481.894.560 a $ 21.576.535 mediante la cancelación de 2.460.318.025 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Asimismo, se resolvió reformar el artículo 5° del Estatuto Social. Diego A. Garazzi autorizado por Asamblea de Accionistas del 15/5/06.

Abogado - Diego A. Garazzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 70. Folio: 471.

e. 21/03/2007 Nº 84.566 v. 21/03/2007

BELGRANO VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 14/0312007. REFORMA ARTICULO TERCERO (objeto) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior. Mediante la prestación de servicios a empresas, mediante la realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera, diseño de planes de promoción y publicidad para emprendimientos inmobiliarios y financieros. Planificación de estrategias, seguimiento y control de la selección y capacitación de personal, recursos humanos y técnicas de desarrollo; evaluación de proyectos de inversión, análisis de viabilidad económico-financiera; asesoramiento sobre procedimientos y tecnología de exportación e importación; y en aquellas actividades que requieran la aplicación de técnicas y conocimientos financieros, incluyendo la conducción y la organización de gestiones recaudatorias, valuaciones de pasivos, análisis de condiciones contractuales y técnicas requeridas por el Organismo de Control correspondiente y otros servicios administrativos, técnicos, informáticos que puedan ser requeridos en tales actividades. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso publico.- LA ESCRIBANA.- Silvia Inés Ceraso, autorizada de la escritura del 14/03/2007 otorgada al folio 28, Registro 1543, de Cap. Fed.

Legalización emitida por Silvia Inés Ceraso: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 070316126267/6. Matrícula Profesional Nº: 3908.

e. 21/03/2007 Nº 58.949 v. 21/03/2007

BUNGE MINERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/3/2007. Registro 351 de Cap. Fed., Bunge Argentina S.A., CUIT 30-70086991-8, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1/12/98, Nº 14435, Lº 3 de Sociedades por Acciones y "Bunge Inversiones S.A." CUIT 30-70950810-1, inscripta en la citada Inspección el 27/12/2005, bajo el Nº 16822, Lº 30 de Sociedades por Acciones, ambas con domicilio en 25 de Mayo 501, de esta ciudad, constituyeron BUNGE MINERA S.A., domicilio en 25 de Mayo 501 – Cap. Fed. DURA: 99 AÑOS desde su inscripción, OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA: Exploración y explotación minera de todo tipo, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, expropiaciones de superficies, servidumbres y extracciones, b) COMERCIALIZACIÓN DE FERTILIZANTES, AGROQUÍMICOS Y MINERALES: Compra, venta, importación, fraccionamiento, fabricación, envase, distribución, permuta, canje y comercialización en sus diversas formas de fertilizantes, agroquímicos y minerales. c) FIDUCIARIA E INVPRSORA EN MINERÍA: Intervención como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiaria en fideicomisos mineros constituidos o que en el futuro se constituyan, Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto y que no estén prohibidos. CAPITAL: DOSCIENTOS PESOS dividido en 200,000 acciones ordinarias y escriturales, nominativas no endosables, de un voto y valor nominal un peso ($1) c/u. ADMINISTRACION: Directorio Mínimo 3, Máximo 7 por 1 año. SINDICATURA: Sindico Titular: Luis Angel Comparini. Síndico Suplente: Ricardo Pedro Canullo. EJERCICIO. 31/Diciembre. REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en su caso o dos directores. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Placido Enrique HUMANES. VICEPRESIDENTE: Jorge Luis FRIAS. DIRECTOR TITULAR. Ignacio ALVAREZ. Director Suplente: Carlos Eduardo PASCUAL, todos constituyeron domicilio especial en el de la Sociedad.- M. Estela MARTINEZ. Autorizada según escritura Nº 91 del 15/3/07, Registro 351.-

Escribana – Margarita Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 070316127648/4. Matrícula Profesional Nº: 4706.

e. 21/03/2007 Nº 58.986 v. 21/03/2007

BÜRKERT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 66 del 19/3/07, F° 185, Registro 61 de Cap. Fed., se reforma el Art. 3° mediante la MODIFICACIÓN del ART. 3°, el que quedará del siguiente tenor: a) importación, exportación, distribución y montaje de productos, servicios y soluciones de sistemas para el control de fluidos, tales como sistemas de control de nivel de llenado de depósitos, centros sistemático de caudal, control de presión, control de temperatura, control de análisis. b) La prestación de servicios de mantenimiento, reparación y asistencia técnica en el ámbito de los sistemas de control de fluidos antes mencionados. c) El desarrollo, adquisición y comercialización de productos y servicios, ya sea en forma directa o indirecta, relacionados con las actividades precedentemente citadas. Autorizada por esc. 66 del 19/3/07, F° 185, Registro 61 Cap. Fed.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/3/2007. Número: 070319128916/A. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 21/03/2007 N° 59.109 v. 21/03/2007

COFIDUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/3/07 se modifica edicto del 23/02/2007 y artículo 3 por el siguiente: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto actuar como sociedad financiera, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, conceder créditos para la compra y venta de bienes, otorgar avales, fianzas y garantías, realizar inversiones, y actuar como Intermediaria de créditos; dar en locación bienes de capital; cumplir mandatos. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y aquéllas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público». José De Stefano autorizado por escritura del 21/2/07.

Abogado - José A. D. De Stefano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/03/2007. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 21/03/2007 Nº 84.760 v. 21/03/2007

CONSTRUCCIONES , SISTEMAS Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Pinto, nacido 11/03/1950, DNI 7.802.149, CUIT 20-7.802.149-8, arquitecto, casado, domiciliado en General Paz 679 bis, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Valeria Pinto, nacida 25/3/1980, DNI 28.056.598, CUIL 27-28056598-4, productora cinematográfica, soltera, domiciliada en Sucre 2557, piso 4º departamento "B", de esta Ciudad; ambos argentinos, los domicilios son reales/especiales. 2) 14/3/2007. 3) "CONSTRUCCIONES, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A." 4) Quintino Bocayuva 23, piso 8º departamento 31, CABA. 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción, ejecución, dirección, administración, mantenimiento, proyecto, asesoramiento, y dirección de obras civiles y/o industriales en general, públicas o privadas y sus refacciones, ampliaciones, mejoras, decoración y demoliciones, fabricación por sí o por terceros de carpintería metálica y de madera.- b) Compra venta, locación y/o leasing, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles, distribución, representación, comisiones y consignaciones, relacionadas con el objeto social.- c) Financiamiento mediante créditos con o sin garantías reales, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y a personas físicas, excluyéndose las operaciones comprendidas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Presidente: Sergio Pinto; Director Suplente: Valeria Pinto. Tres Años. 9. Presidente. 10. 31/12.- Escribana Marta Susana Maure, autorizada por escritura 59 del 14/3/2007, Registro 1649.

Escribana – Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315123650/2. Matrícula Profesional Nº: 4068.

e. 21/03/2007 Nº 5484 v. 21/03/2007

CORBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 418 del 14-03-2007, Folio 1609, Registro 284 de Capital Federal, que protocoliza el Acta de Asamblea Unánime del 1-11-2006, se aumentó el capital social de $ 20.000 a $ 230.000 (art. 4) por capitalización de la cuenta Ajuste de Capital, aportes irrevocables y un aporte en efectivo realizado por los accionistas y modificó el articulo 8º del estatuto social, adecuando el mismo a lo resuelto por la Resolución General 20/04 de garantía de los directores. Apoderado por Escritura 418, del 14-03-07, folio 1609 registro 284 de Cap. Fed.

Jorge Tallafer

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 121. Libro Nº: 67.

e. 21/03/2007 Nº 5.515 v. 21/03/2007

DANTE A. MARTINEZ TISI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 19/3/07. Socios: Dante Alfredo MARTINEZ, argentino, nacido el 14/11/50, Ingeniero Civil, LE 8400905; y María Luisa BEHR, argentina, nacida el 30/8/52, docente, DNI 10539014, ambos conyuges y con domicilio real y especial en Carbajal 3207, CABA. Domicilio: Maipu 812, Planta Baja, Oficina 18, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) INDUSTRIAL: Mediante la fabricación de estructuras metálicas y desarrollo industrial. b) importacion y exportacion. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 100000. Administraion: Entre 1 y 5 titulares por 2 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Dante Alfredo Martinez y Suplente: Maria Luisa Behr. Abogada autorizada, por escritura Nº 41 del 19/3/07, titular del registro 621, Cap. Fed.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/03/2007. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 21/03/2007 Nº 84.759 v. 21/03/2007

DIGER PHARMATECH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 57, 15/3/2007, Folio 193, Registro 1636 Cap. Fed.1) DIGER PHARMATECH S.A. Socios: Germán Adolfo VALCARCE, argentino, 11/4/1973, casado, farmacéutico, DNI 23.299.956, CUIT 20-23299956-0 domiciliado en Cabello 3945, piso 7º, Cap. Fed, y Gerardo Federico BELTRAMO, argentino, 26/3/1983, soltero, DNI 30.123.024, CUIT 23-30123024-9 contador, domiciliado Lugones 34, piso 12, Pcia de Córdoba. Ambos con domicilio especial en Av Córdoba 890, piso 5º, Cap. Fed. 2) Ciudad Bs As; 3)Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: la elaboración, importación, exportación y comercialización de materias primas y productos elaborados para la industria farmacéutica y/o alimenticia de origen natural y/o sintético; así como también el desarrollo e investigación científica, comercialización de sus frutos, concesión y obtención de licencias para la comercialización de patentes, establecimiento de tasas de regalías para la utilización de patentes, y publicaciones científicas en cualquier medio de difusión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obliga-

ciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del decreto 5965/63 4) 99 años; 5) $12.000, 1200 acciones de $10 cada una; 6) 1 a 3 directores por 3 ejercicios. Garantía: seguro de caución por $10.000 por cada Director Titular. Representación: Presidente 7) Presidente: Germán Adolfo Valcarce; Director suplente: Gerardo Federico Beltramo, ambos con domicilio especial Av Córdoba 890, piso 5º, Cap. Fed 8) 30 de junio de cada año. 9) Av Córdoba 890, piso 5º, Cap Fed. Germán Adolfo Valcarce designado Presidente por escritura 57 del 15/3/2007, Fº. 193 Registro 1636, Cap Fed.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 38.

e. 21/03/2007 Nº 58.948 v. 21/03/2007

DOMCA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 15/01/2007, se aumentó el Capital Social de $12.000 a $677.553. IGJ Nº 3995, Lº 10, Tº de Sociedades por Acciones. Autorizado por escritura 56, folio 193, 12/03/07, Registro 2023.

Escribano/Abogado – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315125347/E. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 21/03/2007 Nº 58.963 v. 21/03/2007

DOS PATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo Juan Siri, argentino, empresario, LE 4.867.525, nacido el 4/1/38 y Mónica Denise Adams, británica, ama de casa, nacida el 16/12/45, DNI 93.508.123, ambos casados y domiciliados en Arribeños 1436 piso 11 Cap. Fed. Constitución: 9/3/07; Domicilio: Arribeños 1436 piso 11 Cap. Fed.; Capital: $ 20.000; Objeto: la actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo invertir sus activos en la adquisición de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y proceder a su administración Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Ricardo Juan Siri y Director Suplente Mónica Denise Adams, quienes fijaron domicilio especial en Arribeños 1436 piso 11 Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 580 del 9/3/07 pasada al folio 2562 del Registro 15 de Cap.Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 031.

e. 21/03/2007 Nº 5471 v. 21/03/2007

EMPITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso del 18/12/06, número de factura 78603, por Esc. 64, del 12/3/07, Fº 215, Reg.1913 CABA, se rectificaron apellidos de los socios siendo los correctos Matías WAINER y Silvina WAINER. Itatí Edit TERRE. Autorizada escritura Nº 64 Fº 215 Reg. 1913, CABA.-

Abogada - Itatí E. Terre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 91. Folio: 662.

e. 21/03/2007 Nº 84.567 v. 21/03/2007

ESTABLECIMIENTOS LA LOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 1º de marzo de 2007 se resolvió aumentar el capital en $ 640.541, elevando el capital social de la suma de $ 2.774.06 a la suma de $ 3.414.608 y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Abogada, autorizada especial por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/3/2007.

Abogada – Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 21/03/2007 Nº 5403 v. 21/03/2007

EXPOR VIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 15/03/07. Se resolvió cambiar el objeto y reformar el artículo 3° así: Objeto: a) La fabricación, producción, elaboración, procesamiento, comercialización, comisión, consignación, representación y distribución de productos, subproductos, materiales, herramientas, artículos, productos terminados, partes, componentes y materias primas derivadas de la industria metalúrgica, del plástico y caucho. Compraventa al por mayor y menor, de metales ferrosos y no ferrosos; fundición y recupero de dichas materias primas. b) Importadora y exportadora.- Autorizada en el Acta de Asamblea ut supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 21/03/2007 N° 84.725 v. 21/03/2007

FAES

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Sara Alicia GONZALEZ, argentina, 11/3/46, DNI 5.251.654, viuda primeras nupcias Emilio Alberto Mattera, comerciante, CUIT 23-05251654-4, domiciliada La Rioja 1933, Planta Baja, dpto."A", Cap. Fed.; Horacio Alberto GONZALEZ REDONDO, argentino, 17/9/54, hijo de Fabriciano Gonzalez y Ester Luisa Antonio Redondo, DNI.11.176.415, soltero, médico, CUIT. 20-11176415-9, domiciliado Av. Brasil 3032, 1º piso, Cap. Fed; 2) 15-3-07, Fº 217, Esc. 58; Registro 1745 de Cap. Fed.; 2) "FAES S.A."; 3) 99 años; 4) Paraná 326, piso 7º, Cap. Fed.; 5) Objeto: INMOBILIARIA: mediante la intermediación, compra, venta, explotación y locaciones de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, sea en propiedad horizontal, u otra modalidad lícita que impongan las leyes o las costumbres, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados cuando la autoridad de contralor así lo disponga. 6) $ 30.000, representado por 30.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada cuota y 5 votos por cuota; 7) Directorio de 1 a 5 titulares que duran en sus cargos 3 ejercicios. La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. 8) 28/2/cada año 9) Presidente: Horacio Alberto GONZALEZ REDONDO;.Director Suplente: Sara Alicia GONZALEZ; quienes fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado por esc. 58 del 15-3-07, Reg.1745 Cap. Fed.

Aníbal Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 21.

e. 21/03/2007 Nº 84.510 v. 21/03/2007

FARO PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Facundo José Lagunas, 32 años, ingeniero, DNI 24.445.308; María Eugenia Tamborenea, 33 años, diseñadora gráfica, DNI 23.553.452; ambos argentinos, casados, domiciliados en Virrey Loreto 1566, 4º piso, departamento "10", Capital Federal. Denominación: "FARO PLUS S.A.". Duración: 99 años, Objeto: Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Capital: $12,000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: último día de febrero. Directorio: Presidente: Facundo José Lagunas, Director Suplente: Maria Eugenia Tamborenea; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Belgrano 615 7º piso, departamento "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 73 del 12/3/07, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/03/2007 Nº 84.553 v. 21/03/2007

FERNANDO FERRAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4 del 26/02/07, los accionistas de "FERNANDO FERRAZ S.A." resuelven: Adecuar la Garantía de los Directores a las Resoluciones IGJ 20 y 21/04 fijándola en $10.000.-, reformando el artículo noveno; Cambiar la Denominación Social, reformando el articulo primero así: 1º) Denominación: La sociedad se denomina "CHOCOLATE COLONIAL S.A." y es continuadora de la antes denominada "Fernando Ferraz S.A." y de la antes denominada "Ferraz Fernando y Ferraz Fernando Diego S.A.".- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4 del 26/02/07.-

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/03/2007 Nº 84.551 v. 21/03/2007

FINCAS URBANAS MCG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9/3/07 se constituyó la sociedad. Socios: Ana Maria MENENDEZ, argentina, divorciada, DNI 10.537.377, farmacéutica, 31/10/1952, Costa Rica 4550, 1º piso oficina "4", Cap. Fed.; Santiago Adrián CASANOVA, argentino, soltero, DNI 31.751.729, estudiante, 18/08/1985, Madero 210, Vicente López, Buenos Aires y Mario Walter GARCIA, argentino, casado, empresario, DNI 7.590.563, 11/2/1947, Urquiza 1058, Vicente López, Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: A) CONSTRUCCION E INMOBILIARIA: Mediante la ejecución de la actividad constructora e inmobiliaria en todas sus fases y variantes, y en especial mediante la realización de construcciones civiles o industriales de cualquier tipo, obras de ingeniería y de arquitectura de cualquier envergadura, obras publicas o privadas, montajes o instalaciones, refacciones, decoración, ampliaciones, reestructuraciones, etc., en especial el estudio, proyecto, dirección, construcción, mantenimiento, etc. de obras de cualquier índole, pudiendo utilizar cualquier tipo de materias primas, y productos y subproductos, naturales y/o artificiales; así como mediante la compra, venta, locación, permuta, dación en leasing, loteo, explotación, construcción, adjudicación, urbanización, remate, administración y cualquier otro modo de construcción y comercialización de inmuebles, urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal.- B) COMERCIAL, REPRESENTACIONES Y MANDATOS: La sociedad podrá dar y tener representaciones a y de empresas nacionales o extranjeras vinculadas con sus actividades; así mismo podrá importar y/o exportar, industrializar y/o comercializar de cualquier forma, materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos, maquinarías, repuestos, accesorios y derivados relacionados con sus actividades sociales; Capital: $ 20.000; Cierre de ejercicio: 28/02; Presidente: Mario Walter GARCIA y Vice Presidente: Ana Maria MENENDEZ, Director Suplente: Santiago Adrian Casanova: domicilios especiales en la sede social; Sede: Pico 1675, Cap. Fed. Fdo Enrique De Andreis, autorizado por escritura Nº 248 del 9/3/07 ante el registro 1069.

Escribano – Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2007. Número: 070315124829/C. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 21/03/2007 Nº 84.644 v. 21/03/2007

FRIGORIFICO VISOM

SOCIEDAD ANONIMA

Riobamba 781, Piso 2 dpto B. Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL Y EMICION DE ACCIONES.- SE COMUNICA que por Asamblea General extraordinaria celebrada el 18-07-06 se aumenta el capital de $ 200.000 a $ 2.300.000 Inscripta en I.G.J. el 26-12-06 bajo el Nº 21373 del Libro 34 de Sociedades por Acciones, mediante la emision de 230.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una con derecho a 1 voto por acción.- Se llama a los Señores accionistas a realizar el canje de los títulos por un plazo de 30 días en la sede social Riobamba 781, Piso 2, Dpto 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 14 a 18 horas. Designado por escritura 180, folio 570, de fecha 30 de Mayo de 2.001.

Presidente – Arnaldo Fernando Vissani

Certificación emitida por: Rut Bisbal de Tommei. Nº Registro: 52. Fecha: 18/1/2007. Nº Acta: 355. Libro Nº: 30.

e. 21/03/2007 Nº 58.993 v. 21/03/2007

FÜRTH AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento privado del 16-3-07 modificó artículo 3°. Eliminó del inciso d) las palabras compra, venta, comercialización. El apellido correcto de los accionistas y directores es Iannuzzi. Julio Cesar Jimenez, contador público, T° LXXIX F° 71, autorizado por escritura publica N° 45 del 16-3-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/3/2007. N°: 174698. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 21/03/2007 N° 57.229 v. 21/03/2007

HOTELERA LANCASTER

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: "Latina de Gestión Hotelera S.A.", con domicilio en Carlos Pellegrini 1069 piso 10 Cap. Fed., inscripta en el RPC el 216/98 Nº 4325 libro 1 de Soc. por Acciones; "Blacom S.A.", con domicilio en Av. Santa Fe 1798 Cap. Fed., inscripta en el RPC el 23/11/01 Nº 16119 libro 16 de Soc. por Acciones y "Grumasa Argentina S.A.", con domicilio en San Martín 492 piso 1 Cap. Fed. inscripta en el RPC el 17/1/05 Nº 891 libro 27 de Soc. por Acciones; Constitución: 31/10/06 por regularización en los términos del art. 124 de la ley 19.550 y resolución 12 del año 2003 de IGJ de la sociedad constituida en la Ciudad de Vaduz, Principado de Liechtenstein "Mil. Mobiliare e Immobiliare Internazionale Societa Per Azioni"; Domicilio: Av. Córdoba 405 Cap. Fed; Objeto: la adquisición y explotación de hoteles, bares, confiterías, restaurantes, salones de baile, salones de congresos y seminarios y servicios gastronómicos en general anexos a la actividad hotelera; Capital: $ 100.000;

Administración: Directorio de 6 miembros por 1 año. Se prescinde de sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Se designó el siguiente directorio: Presidente Juan José Cugliandolo. Vicepresidente Víctor Blanco Rodriguez. Directores Titulares Angel Daniel Vergara del Carril, Marcela Eugenia Neira, Carlos Augusto López y Felipe Nicolás Yaryura Tobías. Directores Suplentes Claudia Graciela Epumer y Víctor Adrián Blanco, quienes fijaron domicilio especial según siguiente detalle: Juan José Cugliandolo, Angel Daniel Vergara del Carril, Marcela Eugenia Neira y Claudia Graciela Epumer en Carlos Pellegrini 1069 piso Cap. Fed; Víctor Blanco Rodríguez, Felipe Nicolás Yaryura Tobías y Víctor Adrián Blanco en San Martín 492 piso 1 Cap. Fed. y Carlos Augusto López en Av. Santa Fe 846 piso 2 Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 2128 del 31/10/06 pasada al folio 12468 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 031.

e. 21/03/2007 Nº 5469 v. 21/03/2007

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 168 del 15/03/2007 Registro 1671 C.A.B.A. se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime 20 del 28/02/2007, que resuelve: 1.- Aumentar el capital social en la suma de $ 140.014, es decir de $ 6.155.085 a $ 6.295.099, representados por 6.295.099 acciones de $1 valor nominal c/u. 2.- Reformar el Artículo CUARTO quedando: ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL: El capital social es de $ 6.295.099, representado por 6.295.099 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y valor nominal $1 cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley Nº 19.550. María Alejandra Bulubasich – Escribana Titular Registro 1671 C.A.B.A. autorizada por escritura 168 del 15/03/2007 Registro 1671 C.A.B.A.

Escribana – María Alejandra Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315124923/A. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 21/03/2007 Nº 58.944 v. 21/03/2007

INGE CONSULTORES S.A. INCO

Por resolucion asamblearia del 2.3.2007, se resolvió: ampliar el objeto social, aumentar el capital social de $ 100.000.- a $ 400.000.- y nombrar al nuevo directorio, modificando los Artículos 3º, 4º y 9º del Estatuto Social.- Objeto: 1* Asesoramiento, consultoría y capacitación: 1.1. La prestación de servicio de consultoría en el rubro de obras de ingeniería en todo sus ramos, mediante la realización de las siguientes actividades: realización de estudios, investigación, proyectos, planificación integral, control de gestión, inspección, peritajes y optimización de tales obras y de los servicios que las mismas demanden.- Prestar asesoramiento integral de carácter técnico, de organización y métodos administrativos, de ingeniería, arquitectura y demás disciplinas vinculadas a organismos del estado Nacional, Provinciales, Municipios, Empresas Públicas o Privadas, Consorcios de Empresas y demás entes creados o a crearse.- 1.2. Asesoramiento, consultoria y capacitación en el rubro ambiental. Estudios de impacto Ambiental, análisis cualitativos y cuantitativos de macros y micros ambientes, análisis y tratamientos en forma genérica y particular de efluentes y residuos solidos, líquidos y gaseosos para actividades terrestres, marítimas y aeronauticas. Servicio de Higiene y seguridad del Trabajo.- 1.3. Asesoramiento a empresas en materia de radicación industrial y permisos, responsabilidad civil, penal y administrativa, remediación y disposicion de residuos, inspecciones y procedimientos de organismos públicos, multas, clausuras y sanciones administrativas, reclamos y juicios ambientales, aspectos ambientales de proyectos y transacciones.- 1.4. Servicio de control e inspección en tanques cisternas móviles, contenedores y cualquier otro recipiente que se utilice para contener y/o transportar sustancias peligrosas en cumplimiento de las normativas vigentes.- 2* CONSTRUCTORA: Construcción, remodelación, ampliación, refacción, mejoras, en terrenos urbanos o rurales, según lo que resulte en cada construcción en particular, obras camineras, viales, hidráulica, energéticas, sanitarias, de arquitectura, gasoductos, oleoductos, poliductos, perforaciones, mecánicas, eléctricas de edificios de todo tipo y especie, civiles, comerciales, industriales, públicos incluso por el régimen de propiedad horizontal, con facultad de presentarse en licitaciones, como así también administrar la construcción de obra, pudiendo en cualquier caso vender, permutar y/o ceder la misma.- En general cualquier otra actividad relacionada con la industria de la construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras.- CAPITAL: $400.000. Directorio: Presidente: ROQUE ANTONIO GIMENEZ y Directora Suplente: CLARA ALICIA GIMENEZ, quienes constituyen domicilio Especial en la calle Carlos Pellegrini 755, Piso 6º, Capital Federal.- Alicia del Valle Fábregas, autorizada por escritura número 85 del 7 de marzo de 2007, Registro 73 a cargo de la escribana Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 025. Libro Nº: 65.

e. 21/03/2007 Nº 5429 v. 21/03/2007

ISS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Nº 26 de fecha 12/1/07 se resolvió: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 20.794.514 a la de $ 23.794.514; y (ii) reformar consecuentemente el artículo 4º del Estatuto Social. Autorizada por Acta de Asamblea Nº 26 de fecha 12/1/07.

Abogada – María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 21/03/2007 Nº 5405 v. 21/03/2007

K.N.T

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de Marzo 16 de 2007, Registro 13, Capital Federal.- 2) Accionistas: Ricardo Alejandro FICHENDLER, argentino, nacido el 2 de octubre de 1943, DNI 4.421.323, empresario, casado, y Raquel Lidia Beatriz REINGOLD, argentina, nacida el 20 de junio de 1943, DNI 4.545.721, empresaria, ambos domiciliados en Arribeños 1435, piso 19, Capital Federal.- 3) DENOMINACION: K.N.T. Sociedad Anónima.- 4) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5). Domicilio social: Arribeños 1435, piso 19, Capital Federal. 6) Capital: $ 20.000. 7) Objeto: A) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación y toa forma de negociación de cadenas de oro, plata, metales preciosos o no, fantasías, bijouterie, anillos, pulseras, aros, pendientes, medallas, hebillas y todo tipo de relojería y afines.- Taller de baños de galvanoplastia y enchapados dorados o plateados.- Prestación de servicios de promoción, publicidad y marketing relacionados con los elementos consignados precedentemente.- B) Financiera: administración de fondos de sociedades o personas individuales existentes o a crearse.- Otorgamiento de financiaciones, prestamos de dinero y/o aportes de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con o sin garantías; negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios o inmobiliarios.- Queda expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público.- 8) Directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios.- PRESIDENTE: Ricardo Alejandro Fichendler.- Director Suplente: Raquel Lidia Beatriz Reingold, ambos con domicilio especial en Arribeños 1435, piso 19, Capital Federal. 9) Representación legal: corresponde al presidente o en su caso al Vicepresidente indistintamente.- 10) Se prescinde de Sindicatura.- 11) Cierre del ejercicio: Diciembre 31 de cada año.- Ricardo Alejandro Fichendler.- Presidente.- Autorizado en escritura 107 del 16 de marzo de 2007 ante Registro 13 de Capital Federal.- Buenos Aires, Marzo 16 de 2007.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 16/3/07. Nº Acta: 199. Libro Nº: 97.

e. 21/03/2007 N° 59.116 v. 21/03/2007

KODENT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 57 de fecha 19/3/07. Socios: Lilia Beatriz LUQUE, argentina, 09/10/41, comerciante, casada, D.N.I. 4.202.685, C.U.I.T. Nº 27-04202685-4, domiciliada en forma real y especial en la Avenida Maipú Nº 2060, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Eduardo Alejo VACIRCA, argentino, 11/10/42, comerciante, casado, D.N.I. 4.593.029, Nº 20-4593029-8, domiciliado en forma real y especial en la Avenida Maipú Nº 2060, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 AÑOS. Objeto: Compra, venta, importación, exportación distribución y comercialización de insumos y accesorios odontológicos películas radiográficas dentales y de diagnóstico en medicina humana equipamiento radiológico a fin a las especialidades medicas con tecnología analógica y digital; software, packs y sistemas digitales de aplicación en medicina diagnóstica.- Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: el Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio: 31/01. Directorio: Presidente: Eduardo Alejo VACIRCA y Director Suplente: Lilia Beatriz LUQUE. Domicilio Legal: Juramento Nº 1088, Capital Federal. Autorizado a publicar edictos por escritura Nº 57 de fecha 19/03/07. Escribana Laura Mónica Canosa, Registro Notarial 2163.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/03/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 21/03/2007 Nº 84.695 v. 21/03/2007

LEDAFILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 16/3/06, se aumentó el capital a $ 800.000, se reformaron los artículos 4º y 9º. Firmado José Alejandro Porquet en su carácter de Apoderado conforme surge de la escritura de Poder General de Gestión número 156 de fecha 22-7-05 pasada ante el escribano Lucas Luis Baglioni al folio 418 del registro 1726 a su cargo, el que le confiere facultades suficientes.-

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 24/10/2006. Nº Acta: 017. Libro Nº: 23.

e. 21/03/2007 Nº 5.477 v. 21/03/2007

MANARES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación 83044 del 28/2/07 deberá leerse Domicilio Especial Directores: Belgrano 2978, Cap. Fed. Abogada autorizada en escritura 38 del 21/2/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 21/03/2007 Nº 84.737 v. 21/03/2007

MATAOJO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Extraordinaria de fecha 20-02-06 se resolvió: a) Aumentar el Capital de $ 7.950 a $ 476.000 y, b) Reformar los artículos 4º (capital y valor nominal de las acciones) y 8º (garantía), y 2) Asamblea Ordinaria de fecha 09-08-06 y por Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alejandro LAGOS, con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 624, 6º piso, Capital Federal. Vicepresidente: Ricardo Pedro NOVILLO ASTRADA, con domicilio especial en Tortugas Country Club, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. Director Titular: Carlos A. ROCA, Florida 716, piso 1º, oficina G, Capital Federal. Director Suplente: Cecil SELBY, con domicilio especial en Ayacucho 2468, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 18 de fecha 6 de marzo de 2007, Alejandro Roca, Registro Notarial 585. Escribano.

Escribano – Alejandro N. Roca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314120851/0. Matrícula Profesional Nº: 2203.

e. 21/03/2007 Nº 5483 v. 21/03/2007

NATALIO FIGOLI Y SALVADOR ALETTA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 17/2/82 Nº 500 Lº 96 Tº A S.A. Por Asamblea del 21/12/06 se fija el capital social en $ 600.000.-, se prescinde sindico, se da nueva redacción a todos los artículos. Autorizado por Asamblea del 21 de diciembre de 2006.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 21/03/2007 Nº 84.719 v. 21/03/2007

OBRAS CIVILES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Flavia AREG, argentina, soltera, nacida 23-2-76, comerciante, DNI. 25.059.853, domiciliada en Quintana 2420, San Martín, Pcia. Bs. As.; Ana Esther BENITEZ, argentina, soltera, nacida 4-6-77, comerciante, DNI. 25.955.621, domicilio: Sánchez de Bustamante 655, Cap. Fed.- 2) Escritura del 19-1-07.-Registro 1147.- 3) OBRAS CIVILES CONSTRUCCIONES S.A.- 4) 99 años.- 5) La Rioja 478 piso 1°, oficina 10, Cap. Fed.- 6) Objeto: CONSTRUCTORA: mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción, demolición y administración de obras de ingeniería o arquitectura en general, de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas, ya sea por contrato o por administración.- Construcción de caminos, puentes, cordón cuneta, obras de pavimentación, repavimentación, zanjeo, alteo, acordonamiento y perfilados de caminos de tierra; suelo cemento, colocación de alcantarillas, caminos de asfalto; reparación y bacheo de todo tipo de suelos; movimientos de tierra, arenas, piedra, tosca, arcilla y canto rodado e instalación de alumbrado público.- INMOBILIARIA: mediante la compra, venta, permuta, locación, administración y comercialización de inmuebles, urbanos o rurales de todo tipo.- FINANCIERA: mediante la realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Operaciones de "leasing" de acuerdo a la ley 24441, su reglamentación y las que el futuro normen su operatoria.- Participación como accionista en otras sociedades.- MANDATOS Y SERVICIOS: tomar y ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, concesiones, consignaciones, gestiones de negocio, administración y asesoramiento a empresas de todo tipo y prestación de todo tipo de servicios relacionados con las actividades precedentemente mencionadas 7) Capital: $. 200.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 9) Se prescinde de la sindicatura.- 10) Presidente: Ana Esther Benítez.- Director Suplente: Flavia Areg, constituyen domicilio especial en La Rioja 478, piso 1°, departamento 10 Cap. Fed.- 11) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.- El firmante está autorizado por escritura 371 del 15-3-07 Registro 1147.-

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/3/07. Número: 070319129168/8. Matrícula Profesional N°: 2296.
e. 21/03/2007 N° 57.247 v. 21/03/2007

ORION DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.766.402. Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 3 de fecha 05/03/07 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $1.228.000, es decir de la suma de $ 4.350.800 a la de $ 5.578.800, y reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos cinco millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos ($ 5.578.800) representado por cinco millones quinientos setenta y ocho mil ochocientas acciones, de PESOS UNO ($1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago." Firma la presente María Eugenia Botta, abogada, inscripta al tomo 83 folio 442, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 3 de fecha 05/03/07.
Abogada – María Eugenia Botta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 83. Folio: 442.
e. 21/03/2007 Nº 5430 v. 21/03/2007

PALDAC

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatuto: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de enero de 2007, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 1.033.426, reformando así el artículo 4º del Estatuto Social. Asimismo, se modificó el artículo 9º del Estatuto Social en relación con el régimen de garantía de los directores titulares. Autorizado por Asamblea del 18/01/2007.
Abogado – Ricardo Facundo Botte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 94. Folio: 527.
e. 21/03/2007 Nº 5416 v. 21/03/2007

PANORAMICA PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 79 del 15/03/07. Walkyria Josefa Villarino, viuda, 28/01/38, DNI 3725482 y Marcelo Fabián López, soltero, 23/08/68, DNI 20250673; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Virgilio 2927, Cap.Fed.- PANORAMICA PUBLICIDAD SA.- Sede: Virgilio 2927, departamento 2, Cap.Fed.- 99 años.- Fabricación, realización, distribución, importación y exportación de carteles y aparatos de publicidad, propaganda y difusión en cualquiera de sus formas y materiales existentes o a crearse en el futuro, ya sean para utilizar en la vía pública o privada o en espacios de publicidad propios, comprados o arrendados de cualquier tipo, mural, estructural radial, televisiva, medios de transporte, aérea, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio existente o a crearse en el futuro; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas y mercaderías o productos relacionados con el objeto social, comisiones, consignaciones y representaciones.-$ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.-Representación: Presidente o Vicepresidente.-Fiscalización: Prescinde.- 28/02.- Presidente: Marcelo Fabián Lopez Director Suplente: Walkyria Josefa Villarino; ambos con domicilio especial en la sede social.-Autorizada en la escritura ut supra.-
Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 21/03/2007 Nº 84.503 v. 21/03/2007

POURELLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Escritura Pública 97, Folio 179, 14 de marzo de 2007, Registro Notarial 1822 Capital Federal. Socios: Agata Esmeralda O'BRIEN, argentina, nacida 28 de abril de 1983, Documento Nacional de Identidad 30.212.040, C.U.I.T. 23-30212040-4, soltera, empresaria, domiciliada: Calle 142 Nº 1171, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, David Leandro FRANCO, argentino, nacido 31 de mayo de 1981, Documento Nacional de Identidad 28.924.043, C.U.I.T. 20-28924043-9, soltero, empresario, domicilio Calle 151 A número 1155, entre 23 y 24 Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Denominación: POURELLE S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, todo tipo de operaciones inmobiliarias; tales como comprar, vender, permutar, explotar, someter a la Ley 13.512, alquilar, celebrar contra tos de leasing, o comercializar bajo la forma que fuere y administrar todo tipo de inmuebles, sean urbanos o rurales, sometido o no la Ley 13.512 u otras leyes especiales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por Estatuto. Capital: $ 30000, 30000 acciones ordinarias nominativas no endosables, Valor Nominal $ 1, 1 voto cada una. Administración: Directorio: mínimo 1, máximo 5, 3 ejercicios, reelegibles. Suplentes: igual número y plazo que titulares. Representación y uso firma social: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio Social: 31 de enero. Presidente: Agata Esmeralda O'Brien, Director Suplente: David Leandro Franco, ambos con domicilio especial: Avenida Corrientes 2063, piso 10, departamento 108, Capital Federal. Sede Social: Avenida Corrientes 2063, Piso 10, departamento 108, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721, autorizada: Escritura 97, Folio 179, 14 de marzo de 2007, Registro Notarial 1822, Capital Federal.
Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 16/3/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 53.
e. 21/03/2007 Nº 5525 v. 21/03/2007

PUENTE

S.A.C.I.I. Y A.

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 28/2/07 resolvió el aumento del Capital Social a $ 438.230.- y la reforma integral de los Estatutos.- Articulo 3º: Objeto: 1) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- 2) FINANCIERA: Mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas, nacionales o extranjeras, para operaciones o negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas u otras garantías reales, toda clase de créditos, deudas y/o garantías, financiaciones; compraventa, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, salvo las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Articulo 4º: Capital: $ 438.230.-; Artículo 8º: Administración: Directorio: mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios.- Artículo 11º: Fiscalización: Prescindencia. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Acta de Asamblea del 28/02/07.
Contadora – Ana María Telle

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 177714. Tomo: 0068. Folio: 043.
e. 21/03/2007 Nº 57.113 v. 21/03/2007

QUALITY BUILDING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 73 del 15/03/2007, Fº191 Reg. Not.1706 de Cap.Fed. se constituye la sociedad.1)Socios: Emmanuel Torcal Villanueva, español, nacido el 1/01/1965, soltero, empresario, Pasaporte Español Nº 37284379-E, domiciliado en Gran Via 736 piso 1º "1", Barcelona, España; Carlos Lloret Albalate, español, nacido el 20/04/1964, casado en 1º nupcias con María Carmen Silva, Pasaporte Español Nº 0676029, ID Nº A4340352700, promotor, domiciliado en Jacint Rius Nº 2, departamento "E",localidad de Sant Feliu de Llobregat, Barcelona, España; Ignacio BRUN SANCHEZ; español, nacido el 8/06/1964, divorciado en 1º nupcias de Sara Sanchez, Pasaporte Español Nº AB339061 ID Nº A4097368400, empresario, domiciliado en Jacint Rius Nº 2, departamento "J", localidad de Sant Feliu de Llobregat, Barcelona, España; y de Jordi LLORET ALBALATE, español, nacido el 9/09/1966, casado en 1º nupcias con Rosa María Botella Andivia, Pasaporte Español Nº AA481293, empresario, domiciliado en Rei Alfonso IV Nº 5 de la localidad de Sant Cugat, Barcelona, España. 2) Domicilio social: Paysandu 1127 departamento 6 de esta Ciudad. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: la construcción, explotación, financiación, administración, compra, venta, permuta, alquiler y comercialización de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, tanto en forma total como parcial, pudiendo realizar operaciones financieras a tal fin, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. 4) Capital social: $ 12.000. 5) Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios, 6) La Representación Legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. 7) Se designa como Presidente: Gustavo Adolfo PRIETO, argentino, nacido el 11/05/1966, casado en 2º nupcias con Irene Alejandra Dall'agnoletta, D.N.I. 17.812.884, domiciliado en Tupac Amarú 74, Barrio Los Angeles de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Jorge MUÑOZ OLESTI; argentino, nacido 1/10/1973, casado en 1º nupcias con María Eugenia Fernandez, D.N.I. 23.464.503, domiciliado en Espinoza 533 piso 4º "13" Cap. Fed., quienes aceptan los cargos para los que han sido propuestos y constituyen domicilios especiales en la sede social. 8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, art. 284 ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. AUTORIZADO Santiago Juan NUÑEZ, según Esc. Nº 73 del 15/03/2007, Fº191 Reg. Not. 1706 de Cap. autorizada por Escribano Ricardo J. Blanco Lara.-

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 846.
e. 21/03/2007 Nº 57.098 v. 21/03/2007

QUALITY HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 72 del 15/03/2007, Fº 187 Reg. Not.1706 de Cap. Fed. se constituye la sociedad. 1)Socios: Emmanuel Torcal Villanueva, español, nacido el 1/01/1965, soltero, empresario, Pasaporte Español Nº 37284379-E, domiciliado en Gran Via 736 piso 1º "1", Barcelona, España; Carlos Lloret Albalate, español, nacido el 20/04/1964, casado en 1º nupcias con María Carmen Silva, Pasaporte Español Nº 0676029, ID Nº A4340352700, promotor, domiciliado en Jacint Rius Nº 2, departamento "E", localidad de Sant Feliu de Llobregat, Barcelona, España; Ignacio BRUN SANCHEZ; español, nacido el 8/06/1964, divorciado en 1º nupcias de Sara Sanchez, Pasaporte Español NºAB339061 ID Nº A4097368400, empresario, domiciliado en Jacint Rius Nº2, departamento "J", localidad de Sant Feliu de Llobregat, Barcelona, España; y de Jordi LLORET ALBALATE, español, nacido el 9/09/1966, casado en 1º nupcias con Rosa María Botella Andivia, Pasaporte Español Nº AA481293, empresario, domiciliado en Rei Alfonso IV Nº 5 de la localidad de Sant Cugat, Barcelona, España. 2) Domicilio social: Paysandu 1127 departamento 6 de esta Ciudad. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: la construcción, explotación, financiación, administración, compra, venta, permuta, alquiler y comercialización de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, tanto en forma total como parcial, pudiendo realizar operaciones financieras a tal fin, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. 4) Capital social: $ 12.000. 5) Administración y representación: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios, 6) La Representación Legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. 7) Se designa como Presidente: Gustavo Adolfo PRIETO, argentino, nacido el 11/05/1966, casado en 2º nupcias con Irene Alejandra Dall'agnoletta, D.N.I. 17.812.884, domiciliado en Tupac Amarú 74, Barrio Los Angeles de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Escobar, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Jorge MUÑOZ OLESTI; argentino, nacido 1/10/1973, casado en 1º nupcias con María Eugenia Fernandez, D.N.I. 23.464.503,domiciliado en Espinoza 533 piso 4º "13" Cap. Fed., quiénes aceptan los cargos para los que han sido propuestos y constituyen domicilios especiales en la sede social.- 8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, art.284 ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. AUTORIZADO Santiago Juan NUÑEZ, según Esc. Nº 72 del 15/03/2007, Fº 187 Reg. Not. 1706 de Cap. autorizada por Escribano Ricardo J. Blanco Lara.-

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 847.
e. 21/03/2007 Nº 57.097 v. 21/03/2007

RIDELTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Nº 215 del 21/11/06, pasada ante la escribana María E. Solowieiczyk al folio 596 del Registro Notarial 792 se resolvió modificar el objeto social por: "Tercero: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar inversiones en todos aquéllos rubros de la producción de bienes y servicios, actuar como fiduciario ordinario público, fiduciario financiero o cualquier otra modalidad prevista en la ley 24.441 y normas complementarias; como así también la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La realización de operaciones de leasing". Contador Público autorizado según escritura Nº 58, del 31/3/06, Reg 6.
Contador - Jorge A. Oliva

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 411950. Tomo: 0148. Folio: 139.
e. 21/03/2007 Nº 21.278 v. 21/03/2007

RIVARA Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria (autoconvocada) de fecha 12-09-2006 se aprobó la refor-

ma del objeto social. Se reforma artículo 3: "Artículo TRES: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y consignación de inmuebles urbanos y rurales, todos ellos relacionados con la explotación de inmuebles destinados a la actividad hotelera, y tiempo compartido. Hotelera: alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y cualquier actividad que esté relacionada con la hotelería, explotación de toda clase de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la construcción, adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin." Se reformó también el artículo 5. Firmado Lucas Luís Baglioni escribano autorizado por acta de asamblea general extraordinaria (autoconvocada) del 12 de septiembre de 2006, obrante a fojas 19 del Libro de Actas de Asambleas de la sociedad.-

Escribano – Lucas L. Baglioni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315125308/B. Matrícula Profesional Nº: 4128.

e. 21/03/2007 Nº 5476 v. 21/03/2007

S.T.TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Socios: Omar Rubén VIVA, argentino, nacido 13/11/1963, DNI 16.582.057, y Osvaldo Luis VIVA, argentino, nacido 10/03/1959, DNI 12.728.861, ambos domiciliados en calle Perdriel número 1676, Cap. Fed.- Duración: de 99 años Objeto: 1) La intermediación en la reserva de locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios por los denominados "A forfait", en el país o en el extranjero, 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio el turismo, 7) La compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros, 8) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados, 9) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados, 10) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos y 11) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas aquellas previstas en la ley 18.829 y su decreto reglamentario 2182/72.- Las tareas estarán a cargo de profesionales matriculados con título habilitante en los casos que así lo ordenen las leyes que reglamentan la materia. - Capital: $ 15.000. Cierre ejercicio: 30/06. Administración: Órgano Directorio. Presidente: Omar Ruben VIVA, Director Suplente: Osvaldo Luis VIVA. Todos con domicilio especial y sede social en SEDE: Goncalvez Diaz 412, departamento 3, Cap, Fed. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Escribano AUTORIZADA: registro 628, Matricula 3234, Cap. Fed. Por escritura 39 del 12/03/2007.-

Escribano - Ernesto Mario Vicente Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315123951/4. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 21/03/2007 Nº 58.967 v. 21/03/2007

SERVBA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 90 del 14/3/07 Registro 1210 CABA, Socios: Presidente: Jose Roberto Palopoli, 3/3/58 DNI 12.424.797 y Director Suplente: Silvia Gabriela Bardelli, 6/11/65 DNI 17.930.433 ambos argentinos, cónyuges, comerciantes y con domicilio real en Pasaje de la Industria 919 CABA y especial en la sede social de Carabobo 829, Planta Baja, departamento B CABA 1) 99 años. 2) objeto: a) Servicios de higiene urbana, recolección, transporte, industrialización y disposición final de todo tipo de residuos incluso la destrucción de residuos no peligrosos; b) Saneamiento del medio ambiente, mediante la captación del gas metano que generan los residuos orgánicos en su disposición; c) Toda otra tarea relacionada con los servicios públicos como ser barrido manual y/o mecánico de calles, limpieza de sumideros, limpieza en la vía publica, de cartelería, semáforos, postes y paredes, desobstrucción y descarga de vaciaderos y/o tendido de conductos pluviales o cloacales, podas y diversos tratamientos de arbolado urbano, limpieza y mantenimiento de espacios verdes públicos o privados; d) Servicios generales para la limpieza y mantenimiento de oficinas, edificios, vagones de ferrocarril, buques y embarcaciones. 3) $ 12.000. 12000 acciones de $ 1. 4) 30/9 5) Se prescinde de sindicatura. Argentina Ramona Figueroa autorizada por escritura nº 90 del 14/3/07.

Autorizada – Argentina Ramona Figueroa

Certificación emitida por: María J. Colombo de Oliveros. Nº Registro: 1210. Nº Matrícula: 2516. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 52.

e. 21/03/2007 Nº 84.493 v. 21/03/2007

SOLIMENE AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: a) la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/3/06 resolvió aumentar su capital a $ 7.756.000 pesos y reformar los arts. 4º y 9º del Estatuto y b) la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/06 resolvió su fusión con "Puesto Margarita S.A.", habiendo sido absorbida por esta última y disolviéndose sin liquidarse. Juan Pablo Lazarús del autorizado por escritura 574 del 9/3/07 pasada al folio 2517 del Registro 15 de Cap.Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 031.

e. 21/03/2007 Nº 5.473 v. 21/03/2007

TELETRANSITO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 106 del 14/03/2007, Registro 420 de Cap. Fed. SOCIOS: Gerardo Daniel HADAD, 28/11/1961, abogado, D.N.I. 14.866.551, y Viviana Mabel ZOCCO, 21/04/1962, empresaria, D.N.I. 14.901.058, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. Pedro Goyena 1455, piso 6º, dpto. B, C.A.B.A. DOMICILIO: Uriarte Nº 1.899, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La prestación en todos sus aspectos de servicios de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales aplicables al caso, a cuyo fin podrá realizar las siguientes actividades: i) compra, venta, comercialización, operaciones de leasing, importación, exportación, producción y promoción de todo tipo de productos y servicios relacionados con las telecomunicaciones; ii) intermediación y facilitación de comunicaciones de cualquier tipo, con arreglo a la normativa vigente, por cualquier medio de comunicación incluyendo pero sin limitarse a telefonía pública, privada e Internet, sea a través de locutorios y/o concesionarios autorizados por las autoridades competentes, en caso de corresponder, entre las que se incluyen, al sólo efecto enunciativo, la transmisión de datos, voz, imágenes, paging, voice mail, conferencias múltiples, audiotexto, líneas en vivo, conmutación de líneas y control de tiempos redimidos en tarjetas telefónicas, compra / venta de tarjetas telefónicas y valor agregado en general; iii) prestar servicios de operación, mantenimiento y gerenciamiento de redes de telecomunicaciones en general, así como aquellos servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general cualquier procedimiento de telecomunicaciones e informática inexistente o futuro; iv) ejercer todo tipo de representaciones comerciales relacionadas con su objeto y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los efectos de dichas representaciones, en especial prestar servicios, comercializar productos y realizar las cobranzas y pagos resultantes de las mismas. CAPITAL: $ 12.000. DIRECTORIO: Presidente: Sandro SCARAMELLI, y Director Suplente: Viviana Mabel ZOCCO, ambos con domicilio especial en Uriarte Nº 1.899, C.A.B.A. Mandato: 2 ejercicios.- REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en su caso.- SINDICATURA: Prescindencia.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12.- Armando Silvio Paganelli (h) Escribano autorizado por Escritura Nº 106 del 14/03/2007 Registro 420 Cap. Fed.

Escribano – Armando S. Paganelli (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 070316126635/E. Matrícula Profesional Nº: 3793.

e. 21/03/2007 Nº 58.954 v. 21/03/2007

TERMAS DE LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Termas de la Frontera S.A.- 2) Escritura Nº 45 del 13-03-2007.- 3) Mario Antonio Duet, argentino, nacido el 11-06-66, Contador Publico, CIPF Nº 17.767.075N, CUIT 20-17767075-9, casado, con domicilio real y especial en Ezpeleta 65, Acassuso, Pcia de Bs As; María Claudia Iturralde, argentina, nacida el 06-06-62, Abogada, DNI 16.299.939 , CUIT 27-16299939-2, casada, con domicilio real y especial en John F. Kennedy 2828, piso 4º, C.A.B.A.;Jaime Cristóbal De Atucha, argentino, nacido el 10-12-58, Ingeniero Agrónomo, DNI 12.945.558, CUIT 20-12945558-7, casado, con domicilio real y especial en John F. Kennedy 2828, piso 4º, C.A.B.A.; y Hernán Oscar Gómez Bengoa, argentino, nacido el 13-03-69, Empresario, DNI 20.702.452, CUIT 20-20702452-0, divorciado, con domicilio real y especial en Castex 3330, piso 9º, departamento "B", C.A.B.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La elaboración, comercialización, transporte, distribución, almacenamiento, fraccionamiento, o cualquier otra actividad relacionada con la comercialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y substancias o productos alimentidos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir, de su inscripción.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y Máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Dávila 1151, C.A.B.A.- El primer directorio: Presidente: Mario Antonio Duet, Vicepresidente: María Cristina Iturralde; Director suplente: Hernán Oscar Gómez Bengoa. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro. 45 Folio 115 fecha 13-03-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 16/3/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 24.

e. 21/03/2007 Nº 84.600 v. 21/03/2007

TNT FREIGHT MANAGEMENT (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 41 del 28/04/06, se resolvió aumentar el capital social, llevándolo de $ 58.944 a $ 1.876.022,40 mediante la capitalización de las cuentas de ajuste de capital y aportes irrevocables de capital. Acto seguido, se resolvió destinar la suma de $ 733.977,40 del capital social, a la absorción de resultados acumulados negativos. Por tal motivo, se resolvió modificar el capital social llevándolo desde la suma de $ 58.944 hasta la suma de $ 1.142.045, y en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto social. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al Tº 83 Fº 407 del C.P.A.C.F., autorizada por acta de Asamblea del 28/04/06.

Abogada – Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/03/2007. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 21/03/2007 Nº 84.520 v. 21/03/2007

TVGT

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 1/09/2006 se modifica el artículo 4 y 8 del Estatuto Social. Artículo 4: el capital social es de 420000, art 8: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 7 miembros titulares.-

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 24/11/2006. Nº Acta: 170. Libro Nº: 13.

e. 21/03/2007 Nº 84.542 v. 21/03/2007

UNOCAL ARGENTINA LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)

Por Acta de Asamblea del 28/6/2006 se resolvió cambiar la denominación social de Unocal Argentina Ltd. a CHEVRON ARGENTINA LTD., sin alterar los derechos y obligaciones de su Sucursal Argentina, y manteniendo su domicilio legal en la República Argentina en la calle Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. "El autorizado". PABLO JAVIER ALLIANI, abogado inscripto al Tomo 40, Folio 600 de la Matricula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de Representante Legal de Unocal Argentina Ltd. — Sucursal Argentina — designado por resolución del Directorio de fecha 9 de marzo de 2006, inscripto en la Inspección General de Justicia bajo Nº 881, Lº 58, B de Estatutos Extranjeras, el 21 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 13/03/2006. Nº Acta: 67. Libro Nº: 27.

e. 21/03/2007 Nº 58.935 v. 21/03/2007

VERDANT

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta 1 del 9/1/07 designó: Presidente: Angelica Noemí Sassi. Suplente: Mabel Noelia Gonzalez; por renuncia como Presidente de Lucio Vicente Pizarra y Suplente: Clara Simona Gariello. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Bulnes 1860, piso 2º departamento A, Cap. Fed. domicilio especial ambos Directores y reformó el articulo tercero así: ARTICULO TERCERO: COMERCIAL: La compra, venta, importación, exportación y transporte de preparados florales en todas sus formas, ramos, arreglos, coronas, palmas, plantas de interior, macetas y floreros. Artículos de regalo y decoración relacionados con su objeto comercial, en especial para salones de fiesta y convenciones Abogada autorizada en acta 1 del 9/1/07. Expediente 1.775.533.-

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 21/03/2007 Nº 84.518 v. 21/03/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA SAHORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 99, folio 355 de fecha 22/02/2007, ante Registro 1961, Capital Federal se constituyó: Nombre: AGROPECUARIA SAHORES S.R.L. SOCIOS: Alberto Jerónimo SAHORES, argentino, soltero, nacido el 15/4/1982, empresario, D.N.I. 29.865.783 y C.U.I.L. 20-29865783-0, domiciliado en Junín 1397, 9º piso, departamento "A", Capital Federal; y el señor Florencio SANCHEZ, argentino, casado, nacido el 26/8/1948, agrimensor,

L.E. 5.526.088 y C.U.I.L. 20-05526088-6, con domicilio en doblas 145, 1º piso, Capital Federal. Sede Social: Junín 1397, 9° piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: La explotación de todo tipo de establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales, campos, huertas, chacras y otras tierras para la obtención de productos agrícolas y de la ganadería, explotación de tambos, siembra, cosecha, cría, invernada, engorde de animales, propios o ajenos y en tierras propias o arrendadas a sus efectos. Asimismo podrá dedicarse a la compra venta, arrendamiento, consignación, importación y exportación de granos, ganados, frutas, verduras, hortalizas, vegetales y animales de granja, porcinos, bovinos, ovinos y sus subproductos, tanto para consumo humano como para uso industrial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 20.000. Organos de Administración: por cualquiera de los socios, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de Gerentes. Duración: 5 años, siendo reelegibles. GERENTES: Alberto Jerónimo SAHORES y Florencio SANCHEZ. Domicilio Especial: Junín 1397, 9º piso, departamento "A" de Capital Federal. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Escribano Rodolfo José Mendonça Paz. Matrícula 2456. Titular del Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura 99 de fecha 22/02/2007.

Escribano - Rodolfo José Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2007. Número: 070312116838/6. Matrícula Profesional Nº: 2456.

e. 21/03/2007 Nº 5488 v. 21/03/2007

ALERGIA JUNIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Amelia Lujan FRUSCELLA, argentina, nacida el 06/11/1977, DNI 26.201.051, CUIL 27-26201051-7, casada, comerciante, domicilio calle Constituyentes n° 1041, Villa Madero, Provincia de Bs As, Antonio FRUSCELLA, argentino, nacido el 09/11/1944, DNI 18.763.579, CUIL 20-18763579-9, casado, Maestro Mayor de Obras, domicilio calle Belgrano n° 3514, Villa Bonich, Partido de San Martín, Provincia de Bs As 2) 19-03-07. 3) ALERGIA JUNIN S.R.L. 4) Junín N° 43, C.A.B.A. 5) la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: explotación de establecimiento farmacéutico, comercialización, compra y venta de medicamentos y elaboración de recetas magistrales para su venta al público. 6) 99 años, contados partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. 7) $ 20.000 dividido en veinte mil cuotas de Un PESO ($ 1) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Maria Amelia Luján Fruscella, Doce mil (12.000) Antonio Fruscella, Ocho Mil (8.000).- 8) La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socio o no, por el termino de duración de la sociedad. En este acto los socios acuerdan: designar a María Amelia Luján Fruscella como gerente, quien acepta el cargo constituyendo domicilio especial en la sede social. 9) 31 de DICIEMBRE de cada año. JAVIER HORACIO DI CARLO. Autorizado en Esc. 25, del 19/03/2007 formalizada ante la Escribana de esta Ciudad, María Teresa Serrano de Rabecoff, Titular del Registro Notarial 1149.

Certificación emitida por: María T. Serrano de Rabecoff. Nº Registro: 1149. Nº Matrícula: 3514. Fecha: 19/3/07. Nº Acta: 143. Libro Nº: 19.

e. 21/03/2007 N° 57.221 v. 21/03/2007

ANEKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/09/2004, con ratificación de firmas el dia 15/03/2007. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: se modifica la "cláusula séptima" quedando redactada de la siguiente forma: "SEPTIMA-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, hasta el termino de la sociedad. La garantía de los administradores (Articulo 256, párrafo segundo, de la Ley Nº 19.550) deberá, consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma por la suma de $ 10.000,00.- (pesos diez mil), cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos, o sumas de moneda nacional o extranjera, se asegurará su indisponibilidad mientras este pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". RENUNCIA COMO GERENTE: Ana Maria Basualdo, DNI 4.758.574. Nuevo Gerente: Maria Celeste de los Santos, DNI: 24.122.854, nacida el 07/10/1974, Licenciada en Relaciones Internacionales, soltera, argentina, con domicilio real en Matienzo 463, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y domicilio especial en San Martin 501, CABA, quien acepta el cargo. Autorizado: Hernán Espíndola DNI 29.950.746, por instrumentó privado del 30/09/2004.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 74. Libro Nº: 34.

e. 21/03/2007 Nº 5480 v. 21/03/2007

ARTEMARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 3-3-07. Marina Lidia RINGELBERG, Agente de Transporte, 5-11-65, DNI 17.501.389; Yesica Catalina ALCARAZ, empleada, 29-10-86, DNI 32.579.624; ambas argentinas, casadas, de Ruta Nacional 117 Km 8,7, Paso de Libres, Pcia. de Corrientes. ARTEMARINA S.R.L. 50 años. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, franquicia y locación de productos, servicios y bienes relacionados con obras de artes, cuadros, esculturas, cerámicas, fotografías o cualquier forma de expresión artística; Mandatarias: representaciones, comisiones, consignaciones, administración de bienes relacionados con el objeto precitado. Servicios: organizar exposiciones y muestras de obras propias o de terceros. Capital: $ 12.000 Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Suipacha 760, 4º piso, departamento 22, Cap. Fed. Gerente: Marina Lidia Ringelberg, con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 21/03/2007 Nº 84.504 v. 21/03/2007

AYACUCHO 267/273

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 33 del 13 de marzo de 2007, Folio 56 Registro 1984 Ciudad de Buenos Aires.- 2) Ricardo Luis Machiavello, argentino, nacido el 3/10/1943, DNI Nº 4.417.858, CUIT 20-04417858-4, Escribano, casado 1º nupcias c/Maura Fabbri, domiciliado en la calle Lavalle 1206 3º Piso Capital Federal; Maura Fabbri, argentina, nacida el 23/01/1950, DNI Nº 6.664.279, CUIT 27-06664279-3, Licenciada en Psicología, casada 1º nupcias c/ Ricardo Luis Machiavello, domiciliada en la calle Lavalle 1206 3º Piso Capital Federal.- 3) Lavalle Nº 1206 2º Piso Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires.- 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la adquisición del terreno de la calle Ayacucho 267/273 de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de sus terrenos linderos, a los efectos de construir en él un edificio y la venta de unidades funcionales y complementarias resultantes bajo el régimen de la ley 13512, decretos y leyes conexas.- A tal fin , la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar inversiones en otras sociedades y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) $ 320.000.- 6) Gerente: Nicolás Machiavello.- Domicilio Especial: Lavalle Nº 1206, 2º Piso Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires.- 7) Último día de febrero de cada año.- 8) 10 años.- Marlene Castro Fernández, D.N.I. Nº 92.781.551; Autorizada por Escritura Nº 33 de fecha 13 de marzo de 2007, Folio 56, ante el Escribano Ricardo Manuel Angelone, titular del Registro 1984 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ricardo M. Angelone. Nº Registro: 1984. Nº Matrícula: 3278. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 090. Libro Nº: 41.

e. 21/03/2007 Nº 57.166 v. 21/03/2007

BLANCO ENCALADA 4600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 15 de septiembre de 2006. 1) Socios: Ariel Damian Nievas, DNI 24063910, argentino, soltero, empleado, nacido el 27/9/74, domiciliado en Alvarez Thomas 2990 Capital Federal; Cesar Gabriel Sena, DNI 23142755, argentino, soltero, empleado, nacido el 26/2/73, domiciliado en Alvarez Thomas 2992 Capital Federal y Angela Castinell, DNI 2263109, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en Rodríguez Peña 734 Bernal, Pcia de Bs. As., 2) Domicilio Social: Blanco Encalada 4610 de Capital Federal. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: por cuenta propia o de terceros: prestación, administración explotación y/o cualquier otra forma de negociación en la actividad gastronómica, sean restaurantes, bares, rotiserías, casas de comida, y/o cualquier otro tipo de negocios del género. Explotación, producción, distribución, comercialización y/o cualquier otro tipo de negocios con relación a productos pecuarios y/o agropecuarios. 5) Capital: $ 12.000. 6) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerente: Angela Castinell, con domicilio especial en Blanco Encalada 4610 Capital Federal. Pablo Andres Bonanata, autorizado por inst. priv. del 15/9/06.

Abogado – Pablo Andrés Bonanata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 58. Folio: 196.

e. 21/03/2007 Nº 84.496 v. 21/03/2007

CAPRI TAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que el socio Diego Fernando MENDEZ ARCHERRIZO, nacido el 24/9/75, empresario, con D.N.I. Nº 24.619.179, casado, contando con el asentimiento legal de conformidad que establece el artículo 1277 del Código Civil de su cónyuge, María Florencia SARTOR, con D.N.I. Nº 25.097.657, domiciliados en la calle Ayacucho 447 (Piso 2º - Departamento "A") Cap. Fed. Cedió a favor de Luis Angel PARRAGA, nacido el 3/7/66, empresario, con D.N.I. Nº 17.809.548, soltero, domiciliado en la calle, Dr. Emilio Ravignani 1490, Cap. Fed., todos argentinos, las 63 cuotas de un valor nominal de $ 10.- cada una de ellas, que poseía en la sociedad "Capri Tax S.R.L.", por el precio de $ 100.000.-Que siendo el Cesionario un socio de la sociedad y gerente de la misma, no se ha ejercitado el derecho de preferencia que acuerda el Contrato Social. AUTORIZADO según Escritura número 8 de fecha 16/02/07, al folio 34, el escribano José Gregorio CHORNI, titular del Registro 1291 Matrícula 3462, ante quien se otorgó la escritura de cesión de cuotas.

Escribano – José G. Chorni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2007. Número: 070316126360/4. Matrícula Profesional Nº: 3462.

e. 21/03/2007 Nº 57.173 v. 21/03/2007

CONSTRUCCIONES FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 14/3/07. Escritura Nº 74. Registro 1067. 1) Manuel FERNANDEZ, español, 58 Años, casado, comerciante, C: I: P: F: 2.259.080 Sargento Cabral 2216, Vicente López, Provincia Bs As y Juan Manuel FERNANDEZ, argentino, soltero, de 26 años, comerciante, con DNI 29601.989, CUIL 20-29601989-3, dom. Olaguer y Feliu 4281 de Vicente Lopez, Bs As.- Objeto:) Constructora: mediante la construcción y/o refacción, remodelamiento de inmuebles, tales como viviendas, cocheras, locales comerciales, edificios en propiedad horizontal, oficinas y/o culaquier otra construcción en general; como así también a la construcción de obras públicas, civiles, vivienda, industriales, casa de habitación urbana y rurales, club de campo, depósitos y silos. Capital $ 12.000. Administración: 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no por 2 ejercicios. Plazo 99 años. Ejercicio Social 31/3 de cada año Gerente: Manuel Fernandez. Con domicilio: La Plata 371 piso 2 "B" Autorizada la Sra. Eleonor Dominguez, DNI 5.251.697 a publicar por escritura Nº 74 del 14-3-07. Registro Nº 1067, la firmante.

Certificación emitida por: Alicia E. Busto. Nº Registro: 1067. Nº Matrícula: 3483. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 30. Libro Nº: 24.

e. 21/03/2007 Nº 58.958 v. 21/03/2007

CONSTRUCCIONES HELGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Eladio GONZALEZ, de 59 años, casado en 1ª nupcias con Julia Mercado Garcete, constructor, DNI 93.351.023 y Liz Wilma GONZALEZ MERCADO, de 29 años, soltera, comerciante, DNI 92.525.124, ambos paraguayos, con domicilio real en Celestino Vidal 3077, Laferrere, Pcia. de Bs. As. y especial en Emilio Lamarca 3386, Piso 1, depto. "E", C.A.B.A. DENOMINACIÓN: CONSTRUCCIONES HELGAR S.R.L. DOMICILIO: Emilio Lamarca 3386, Piso 1, depto. "E", C.A.B.A. CONSTITUCIÓN: Esc. del 8/2/07. OBJETO: Construcción, refacción, reparación de inmuebles en general, edificios de Propiedad Horizontal, complejos habitacionales, barrios privados, countrys, viviendas, comercios, industrias, caminos, rutas, autopistas. Obras Públicas, en forma parcial o total. CAPITAL: $ 12.000. Representante Legal: 1 o mas Gerentes en forma indistinta por todo el plazo de vigencia de la sociedad. Gerente: Eladio Gonzalez. Duración: 99 años. Cierre de ejercicio: 31/1 de cada año. La escribana María C. García, Autorizada por escribana María C. García, según esc. Nº 117 del 8/2/07.

Escribana - María Concepción García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 070316125899/E. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 21/03/2007 Nº 57.149 v. 21/03/2007

CONSTRUCTORA CE-CLAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Aviso del 27/02/07 Fact. 82979. Por escritura 10 del 15/02/07 se constituyo. Socios: César Alejandro de VIRGILIIS, arg, 15/03/1957, 50 años, contador, CUIT 20-12890010-2, Claudia Patricia PRELATO, arg, 25/11/1962, 44 años, comerciante, CUIT 27-16287147-7. Silvana Pinocci - Autorizada en esc. 10 del 15/02/07 Registro 1689.

Abogada – Silvana L. Pinocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 65. Folio: 114.

e. 21/03/2007 Nº 84.730 v. 21/03/2007

COSACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Alejandro COSTA, argentino, comerciante, nacido el 22/3/1953, Documento Nacional de Identidad: 10.735.902, CUIT: 20-10735902-9, casado en 1º nupcias con Mónica Maria Gozzi, Guillermo José SARRO, argentino, comerciante, nacido el 15/7/1954, Documento Nacional de Identidad: 11287062, CUIT: 20-11287062-9, casado en 1º nupcias con Norma Luz Murillo, Alvaro Ignasio COSTA, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7/2/1984, soltero, Documento Nacional de Identidad 30.664.828, CUIT: 20-30664828-5; , y Ezequiel SARRO, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27/12/1981, Documento Nacional de Identidad 29.280.777 CUIT: 20-29280777-6, domiciliados Enrique del Valle Iberlucea 3.082, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, han modificado la denominación de la sociedad de responsabilidad limitada que constituyeran con fecha 19 de octubre de 2.006, mediante instrumento privado "Cosaco Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la de Cuatro Cosacos Sociedad de Responsabilidad Limitada".- Instrumento privado complementario, de fecha 12 de marzo de 2.007 con certificación de autenticidad de firmas Notario Alberto Eduardo Echalecú. Goyeneche, Registro 13, Lomas de Zamora, en Folio de Acta de Certificación de firmas DAA04657433. Ricardo Gustavo Stritzler, abogado autorizado en instrumento privado complementario del 12 de marzo de 2.007.

Abogado – Ricardo G. Stritzler

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 55. Folio: 426.

e. 21/03/2007 Nº 84.521 v. 21/03/2007

ENERGY & POWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 41 del 13/3/2007, ante escribano Mario C. N. Garmendia folio 124, registro 1537, de CABA. Socios: Sixto Celestino NEGRO, D.N.I. 7.604.103, CUIT. 20-07604103-3, argentino, nacido el 9/6/1947, divorciado de sus segundas nupcias con Norma Beatriz Roa, ingeniero, domiciliado en Corrientes 1847, piso 7, departamento E, CABA; y Roberto Gabriel ZITO, D.N.I. 12.379.896, CUIT. 20-12379896-2, argentino, nacido el 12/7/1958, casado en primeras nupcias con Mónica Mutal, empresario, domiciliado en Rodríguez Peña 1049, piso 3, Departamento A, CABA. DENOMINACION: ENERGY & POWER S.R.L. DOMICILIO: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Corrientes 1847, piso 7, departamento E, CABA. DURACION: 10 años desde su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o extranjero las siguientes actividades: COMERCIALES: Producción, compra, venta, transporte, exportación e importación de baterías de acumuladores y pilas, equipos de energía, refrigeración, grupos electrógenos, rectificadores, UPS, equipos de radio de comunicaciones, SHELTERS, materiales eléctricos y demás accesorios relacionados con energía convencional y no convencional. Asimismo servicios de control, instalación, mantenimiento, asesoramiento técnico y cursos de capacitación. CAPITAL: $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de 10 pesos cada una, suscriptas íntegramente por los socios por partes iguales. ADMINISTRACION: El socio Sixto Celestino NEGRO, en carácter de gerente. MANDATO: Todo el contrato. REPRESENTACION LEGAL: El gerente. FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. El gerente aceptó el cargo y constituyó domicilio en Avenida Corrientes 1847, piso 7, departamento E, CABA. AUTORIZADA: Liliana Beatriz SANCHEZ, Esc. 41 del 13-3-07, folio 124, Registro 1537, ciudad Autónoma de Buenos Aires, quince de marzo de dos mil siete.

Liliana Beatriz Sánchez

Certificación emitida por: Mario C. N. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 15/03/07. Nº Acta: 59. Libro Nº: 11.

e. 21/03/2007 Nº 58.960 v. 21/03/2007

EXELTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 26 de setiembre de 1997 Número 7340 Libro 107 SRL Instrumento privado, 26 de noviembre de 1999: 1) Rodolfo Daniel Viegas, vende, cede y transfiere a Omar Enrique Saccani, argentino, nacido 23 de octubre de 1949, Libreta de Enrolamiento 8.037.407, C.U.I.T. 20-08037407-1, arquitecto, casado, domicilio Godoy Cruz 2957, 16, 2 Capital Federal, la totalidad de sus cuotas sociales (1500 cuotas, valor nominal $ 1 cada una), 2) Rodolfo Daniel Viegas renuncia como gerente, 3) Fija sede social: José Hernández 1775, Capital Federal, 4) Continúa Omar Enrique Saccani como gerente. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13-.653.7212 autorizada: instrumento privado del 26 de noviembre de 1999.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 16/03/2007. Nº Acta: 036. Libro Nº: 53.

e. 21/03/2007 Nº 5522 v. 21/03/2007

EXELTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción Inspección General de Justicia 26 de setiembre de 1997 número 7340, Libro 107 SRL. Instrumento Privado del 5 de marzo de 2007. 1) Omar Enrique Saccani cede y transfiere a favor de Yanina María Saccani argentina, nacida 24 de mayo de 1983, Documento Nacional de Identidad 30.334.105, C.U.I.T. 27-30334105-1, soltera, empresaria, domicilio real Soler 3275, 1 C, Capital Federal, 900 cuotas, Valor Nominal $1 cada una, 2) resuelven por unanimidad reconducir la sociedad hasta el vencimiento de plazo original. 3) modifica Cláusula "QUINTA: la Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, quienes permanecerán en su cargo por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo que medie justa causa de remoción. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s deberán dar cumplimiento a la constitución de una garantía de acuerdo con lo establecido en la Resolución IGJ 20/2004 y concordantes". Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721, autorizada: Instrumento privado del 5 de marzo de 2007.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 16/3/2007. Nº Acta: 037. Libro Nº: 53.

e. 21/03/2007 Nº 5523 v. 21/03/2007

FINCAS RIEIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jose Maria Rieiro Barbeira, 36 años, DNI: 21.923.460; Carina Beatriz Coria, 32 años, DNI: 24.061.374; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Lavalle 3340, torre 3, 2º piso, departamento "5", Capital Federal. Denominación: "FINCAS RIEIRO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos de panificación, postres, confituras, masas, bizcochos, masitas, especialidades de panadería, confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch.- Capital: $ 12.000. Administración: Jose Maria Rieiro Barbeira y Carina Beatriz Coria, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede social: Viamonte 1774/76, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 9/3/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/03/2007 Nº 84.555 v. 21/03/2007

FZU METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Walter Valenzuela, 37 años, DNI 20954855, Gral Paz 1824 Lomas de Zamora Provincia Bs As; Sebastián Segundo Martinez, 23 años, DNI 30774733, Unamuno 1500 Lomas de Zamora Provincia Bs As; ambos argentinos solteros comerciantes 2) 16-3-07 3) Pedernera 483 Piso 6 Oficina E CABA 4) Metalurgica Elaboración y comercialización de metales Industrial Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación forja y laminación de hierros aceros y otros metales trefilación y rectificación de hierros y aceros mecanización de todo tipo de producto elaborado Fabricación de maquinarias herramientas válvulas prensaestopas ajustable para válvulas motores accesorios y sus partes relacionada con la industria metalúrgica Comercial mediante la compra venta alquiler importación y exportación de productos metalúrgicos metales ferrosos y no ferrosos hierros y aceros especiales y de aleación pudiendo actuar como agente representante o distribuidora de fabricantes comerciantes o exportadores 5) $ 10000 6) 99 años 8) Gerente Jorge Walter Valenzuela domicilio especial sede social 9) 31/12 José L Prestera autorizado Inst Priv 16-3-07 cont SRL

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 21/03/2007 Nº 84.530 v. 21/03/2007

GENESIS WORLD WIDE COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de 13.03.04 se designó a Tomás María Miguens y Silvestre Blousson como gerentes titulares para actuar en forma individual o indistinta, ambos con domicilio en Julio A. Roca 751 PB, CABA. Por instrumento privado del 31.03.05 Tomás María Miguens transfirió 1.999 cuotas sociales a Silvestre Blousson y otras 200 cuotas en marzo de 2006 y otras 200 cuotas en marzo de 2007. Por reunión del 10.11.05 se modificó estatuto social: "QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a más gerentes, que actuarán en firma individual e indistinta, socios o no que durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que consideran convenientes incluso obligar a la sociedad, disponer de bienes muebles, inmuebles, y semovientes, y realizar cualquiera de los demás actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil y en el artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. En resguardo del correcto cumplimiento de sus funciones, los Gerentes deberán constituir a favor de la sociedad una Garantía en los términos de la Resolución General 20/2004, 21/2004 y 7/2005 de la Inspección General de Justicia (o de aquellas normas que en el futuro la modifiquen y/o complementen), optando por cualquier de las alternativas allí previstas. El monto de la garantía no podrá ser inferior a PESOS DOS MIL ($ 2.000.) y si el capital social fuere superior al mínimo determinado por el artículo 186 de la Ley Nº 19.550, será de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.) o su equivalente, o el importe mínimo que en adelante establezca la referida normativa". Autorizada por reunión del 15/3/07.

Abogada – Marina Paola Peloi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 76. Folio: 132.

e. 21/03/2007 Nº 84.560 v. 21/03/2007

GRUPO BASE SOLIDA DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modif. Objeto antes Inscr. De Constitución: 1) Instrumento Privado del 22/02/07. 2) Queda redactado: TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realiza por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria. Asesoramiento en la compra, venta y alquiler de bienes raíces. La compra, venta, permuta, locación, sub-locación, fraccionamiento de lotes, campos, y cualquier otro tipo de inmueble. Arrendamientos, intermediación y tasación de inmuebles. B) Asesoramiento en diseño y construcción de obras de arquitectura e ingeniería. Constructora. Estudio de arquitectura. Diseño, decoración y servicios afines. Compra, venta, comercialización, exportación e importación de materiales de construcción y decoración. Toda vez que para la realización de las tareas incluidas en el objeto social, por razones de materia o por imposición de normas legales, sea requisito la participación de profesionales, éstas deberán llevarse a cabo exclusivamente por profesiones debidamente habilitados y matriculados. Para llevar a cabo éste objeto podrá realizar todo tipo de convenios y contratos necesarios al logro del fin buscado. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 3) El resto cláusula no sufren modificaciones y quedan tal el Instr. del 05/10/06. 4) Por Contr. Constitutivo del 05/10/06 el Sr. Elio Francone es autorizado.

Contador - Elio Francone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2007. Número: 177035. Tomo: 0069. Folio: 089.

e. 21/03/2007 Nº 58.988 v. 21/03/2007

GRUPO G P

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Haydee Liliana Fiorillo, 13/02/57, DNI. 12.714.257 y Julio Abel Cuenca, 21/10/51, DNI. 10.125.797, Ambos Casados, domiciliados en Andonaegui 2190, piso 9, Capital Federal, Comerciantes y Argentinos 2) Fecha: 12/03/07 3) Denominación: "GRUPO G P SRL". 4) Domicilio: Jose Leon Suarez 2102, Capital Federal 5) Objeto Fabricación, compraventa, importación, exportación y consignación de: a) mercaderías del ramo textil. b) de todo tipo de calzado realizado en cuero, tela, lona, goma. C) accesorios para el calzado d) ropa y artículos de cuero. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Haydee Liliana Fiorillo 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Domicilio especial: Jose Leon Suarez 2102, CABA. Vanesa, Di Giacovo, autorizada instrumento privado de fecha 12/03/07.

Abogada – Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 21/03/2007 Nº 84.522 v. 21/03/2007

HOTECAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pedro Agustín Simón, argentino, nacido el 14/12/1946, soltero, D.N.I. 8.416.749, empresario, Agüero 807, Ciudad de Buenos Aires; Horacio César Camorati, argentino, nacido el 7/5/1950, casado, D.N.I. 8.103.035, empresario, Almirante Brown 169, Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento privado: 23/2/07; 3) Hotecam S.R.L.; 4) Av. Leandro N. Alem 822, planta baja, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades agrícolas-ganaderas: siembra cultivos; cría y engorde de hacienda y prestación de servicios agrícola-ganaderos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 10.000; 8) Administración, Representación y uso de firma social: una o más gerentes, socios o no, que se designen por Asamblea, en forma indistinta, con mandato por plazo indeterminado; 9) Asambleas de socios: cada vez que lo consideren necesario los gerentes a pedido de los socios que representen la mayoría del capital social; 10) cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Socio Gerente: Pedro Agustín Simón, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 822, planta baja, Capital Federal. Matías Alejandro Rodríguez Llauró, D.N.I.

29.246.246, autorizado por instrumento privado del 23/2/2007.

Certificación emitida por: María Claudia Galardini. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 4782. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 058. Libro Nº: 05.

e. 21/03/2007 Nº 57.177 v. 21/03/2007

KESKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Facundo Miguel Campora, 22 años, DNI 31.363.293, La Haya 1230 Lomas de Zamora Provincia Bs As; Jorge Alberto Mancuello, 28 años, DNI 26753739 Campana 1545 Lomas de Zamora Provincia Bs As; ambos argentinos soltero comerciantes 2) 16-3-07 3) Pedernera 483 Piso 6 Oficina E CABA 4) Metalurgica Elaboración y comercialización de metales Industrial Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación forja y laminación de hierros aceros y otros metales trefilación y rectificación de hierros y aceros mecanización de todo tipo de producto elaborado Fabricación de maquinarias herramientas válvulas prensaestopas ajustable para válvulas motores accesorios y sus partes relacionada con la industria metalúrgica Comercial mediante la compra venta alquiler importación y exportación de productos metalúrgicos metales ferrosos y no ferrosos hierros y aceros especiales de aleación pudiendo actuar como agente representante o distribuidora de fabricantes comerciantes o exportadores 5) $ 10000 6) 99 años 8) Gerente Facundo Miguel Campora domicilio especial sede social 9) 31/12 José L Prestera autorizado Inst Priv 16-3-07.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 21/03/2007 Nº 84.531 v. 21/03/2007

LAS MALEZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 91 del 15/3/07 Registro 1210 CABA Socios: a) Gerente: Carlos Raul Lucesole, (700 cuotas) 9/1/66 DNI 17.524.107, agronomo, domicilio real Peron 230, Lobos, Provincia de Buenos Aires y Dalmiro Miguel Magnarelli, (300 cuotas) 17/5/74 DNI 23.777.575, comerciante, domicilio real en Ajo 2747, Lobos, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados y domicilio especial en la sede social de Peru 367, piso 14 CABA. 1) 99 años. 2) objeto: a) Transporte por vía terrestre nacional o internacional de todo tipo de cargas, incluso cargas peligrosas, como así también contenedores, su alquiler y compraventa; b) transporte de mercaderías en general, fletes, acarreos y encomiendas, logística y distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 3) $ 10.000. 1000 cuotas de $ 10. 4) 31/1 5) Se prescinde de fiscalización. Juan Manuel Oliveros Abogado tº 88 fº 65 autorizado por escritura Nº 91 del 15/3/07.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 88. Folio: 65.

e. 21/03/2007 Nº 84.491 v. 21/03/2007

LIMAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 27/12/2006 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la cláusula 5º.- Antonio Eduardo GRONDONA, cede, vende y transfiere las 2 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Matías GIORDANI argentino, nacido el 12/6/1978, soltero, D.N.I. 26.690.592, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón 5461 piso 8º depto. "B" Cap. Fed., colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.- QUINTA: El capital social se fija en la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS, dividido en 120 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.- Autorizado Jorge A Navarro Abogado Tº 13 Fº 475 por instrumento privado del 27/12/2006.

Abogado - Amilcar Jorge Navarro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 13. Folio: 475.

e. 21/03/2007 Nº 84.543 v. 21/03/2007

MACROSAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 16 de febrero de 2007 Socios: Hernán Eduardo LACUEVA, argentino, nacido 27 de abril de 1974, Documento Nacional de Identidad 23.967.294, C.U.I.L. 20-23967294-9, casado, empleado, domicilio real Rivera Indarte 364, 2 piso, departamento B, Capital Federal, María Andrea ARIZCUN VILLANO, uruguaya, nacida 10 de febrero de 1974, Documento Nacional de Identidad 92.747.569, C.U.I.L. 27-92747569-9, soltera, diseñadora gráfica, domicilio real y especial Nogoyá 3168, 6 piso, departamento C, Capital Federal. Denominación. MACROSAT S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, la creación y desarrollo de productos informáticos, computadoras, software y hardware y demás equipamientos y sistemas que la tecnología informática ponga en el mercado; el desarrollo de programas de computación a medida y asesoramiento en paquetes desarrollados por terceros; servicios de programación, diseño, análisis, auditorías y monitoreo de sistemas; seguridad y seguimiento satelital; asesoramiento a empresas y particulares; compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento o cualquier forma de comercialización de productos, subproductos e insumos para computación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por Estatuto. Capital: $ 12000, 12000 cuotas, valor nominal $ 1 y 1 voto cada una. Administración, representación y uso de firma social: uno o más gerentes, socios o no, indistintamente Duración en cargo: todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio social: 31 de enero. Gerente: María Andrea Arizcun Villano. Sede social: Avenida Gaona 1150, piso 1, departamento A Capital Federal Liliana Dolores Clark, Documento Nacional de Identidad 13.653.721, autorizada en instrumento privado del 16/02/2007.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 16/2/2007. Nº Acta: 027. Libro Nº: 52.

e. 21/03/2007 Nº 5516 v. 21/03/2007

MAGIFIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 12/03/07; Socios: Sandra Patricia Marelli, 25/04/62, D.N.I. 14.976,381 y Luis Manuel Fardelli Corropolese 16/03/63, D.N.I. 16.240.879; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Guayaquil 479, Piso 4º, Capital. Federal. Denominación "MAGIFIAN S.R.L."; Objeto: Constructora: mediante la construcción, reparación, refacción, mejoras, equipamiento y mantenimiento de obras públicas y/o privadas de cualquier naturaleza pudiendo participar de licitacones públicas o privadas o contratación directa. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arriendo y administración de casas, departamentos, locales y oficinas inclusive las sometidas al régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: A fin de comercializar los inmuebles enumerados la sociedad podrá actuar como acreedor hipotecario o financiar las unidades con o sin garantía real con fondos propios o de terceros, quedándole prohibido realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran del concurso público. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas sea necesaria la intervención de profesionales éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados. Plazo: 99 años; Capital $ 1.0.000.-; Administración: Gerente: Sandra Patricia Marelli con domicilio especial en el consignado: Cierre: 31/12 Sede: Guayaquil 479, piso 4º, Capital Federal. Autorizado por contrato privado del 12/03/07.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 21/03/2007 Nº 84.498 v. 21/03/2007

MANEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Por un error en el edicto publicado el día 7/03/07 se consigno como socio gerente al Señor Roberto Rojas, siendo el Socio Gerente el Señor Hernan Jorge Mapis. Vanesa Di Giacovo, autorizada instrumento privado de fecha 15/02/07.

Abogada – Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 21/03/2007 Nº 84.525 v. 21/03/2007

MARTI & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 12/03/07 se modificó el objeto. Objeto. "La sociedad tiene por objeto principal proveer a sus socios y asociados de la estructura material y empresarial necesarias para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales de Ciencias Económicas y a los profesionales de Abogacía, Procuración, Propiedad Industrial e Intelectual y complementarios a ellos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá afiliarse a organizaciones internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial y/o uniones transitorias de empresas.". Firmado: Paula S. Martí De Bellis, autorizada por reunión de socios del 12/03/07.

Abogada – Paula S. Martí De Bellis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 92. Folio: 744.

e. 21/03/2007 Nº 84.523 v. 21/03/2007

MARYPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR ESCRITURA Nº 131, de 14/3/2007, constituyeron MARYPEZ S.R.L.: Nestor Osvaldo CALCAGNO, D.N.I. 8.037.392, nacido el 31/8/ 1949, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Fray Cayetano Rodriguez 467, piso 1º, departamento B, C.A.B.A.; y Roberto Basilio Juan LA BELLA, D.N.I. 11.793.690, nacido el 3/11/1955, argentino, casado, empresario, domiciliado en Los Plátanos 676, Mar del Plata, Pcia. Bs As.; PLAZO: 3 años. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las actividades en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: COMERCIALES: La compra, venta, comercialización y distribución de productos de pesca, comestibles y bebidas en general, ya sea mayorista o minorista. La instalación y explotación de restaurantes y casas de comida, incluso por concesión pública o privada.- IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: de cualquier tipo de bienes materia del objeto principal, como así también de maquinarias industriales o comerciales, vehículos automotores y cámaras frigoríficas. MANDATOS, REPRESENTACIONES Y LICENCIAS DE TERCEROS: sobre cualquier tipo de bienes materia del objeto principal. CAPITAL: $ 30.000.-; 3000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL $ 10 C/U divididas así: Nestor Osvaldo CALCAGNO, 1500 cuotas; Roberto Basilio Juan LA Bella 1500 cuotas; GERENCIA Y REPRESENTACION: Nestor Osvaldo CALCAGNO, con domicilio especial en Sanabria 2868, C.A.B.A.; EJERCICIO: 31/12. DOMICILIO: Sanabria 2868, C.A.B.A. Firma Dra Magdalena E. Cords Ruiz, autorizada por escritura Nº 131 del 14/3/2007.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 169.

e. 21/03/2007 Nº 5487 v. 21/03/2007

MCF SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/2/2007, se transcribió el acta del 7/2/2007 que modificó los artículos 3º y 5º que dicen: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, exportación y comercialización de equipamientos de precisión y maquinas de procesos industriales y sus partes, servicio técnico de post venta y calibración de instrumental de medición. Dictar cursos de capacitación para la utilización de dicho instrumental y la difusión de textos acordes. Realizar y promover investigaciones en el área de equipos de precisión. "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad, si la gerencia es plural los gerentes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente para obligar a la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los prescriptos por el articulo 1881 y concordantes del Código Civil. Podrán asimismo adquirir y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, conferir poderes, operar con bancos oficiales y privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas, y administrar libremente los negocios sociales. Para los casos de adquisición o venta de bienes inmuebles y constitución de gravamenes sobre los mismos, será indispensable la conformidad de socios que representen la mitad mas uno del capital social. Les queda terminantemente prohibido a los gerentes comprometer a la sociedad en asuntos o negocios ajenos a su objeto, como así también presentar garantías, fianzas o avales a terceros o a particulares. La garantía establecida para él o los gerentes deberá consistir, a elección de los mismos, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Su monto será de dos mil pesos para cada gerente. Renunció María Cristina Fackelmann al cargo de gerente designándose a Juan Federico WIETZ, quien aceptó. Se traslado la sede social de Vedia 1981, 9º piso, departamento A CABA a Parana 426, 4 piso, oficina F CABA. Autorizada a publicar por acta de 7/2/07.

Escribana - Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 070316126995/2. Matrícula Profesional Nº: 3991.

e. 21/03/2007 Nº 84.561 v. 21/03/2007

OBOX SA

Escritura Nº 64 del 12/3/07, Ese. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525, José David CANTEROS, argentino, nacido 19/12/1964, casado, DNI 17.121.045, empresario, con domicilio real y especial en Galileo 2436, Piso 6º, CABA, Esteban Horacio CANTEROS, argentino, nacido 13/2/1955,

casado, DNI 11.465.838, empresario, con domicilio real y especial en Coronel López 569, Paso de los Libres, Corrientes y Pablo Marcelo CANTEROS, argentino, nacido el 28/9/1963, D.N.I. 16.403.411, empresario, casado, con domicilio real y especial en Pico 3173, CABA. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte: Prestación de toda clase de servicios y operaciones relacionadas con el transportes de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia, nacional e internacional, especialmente terrestre. La representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a tales actividades. Servicios relacionados al acondicionamiento de cargas y su documentación respaldatoria; Servicio de depósito, almacenamiento, estibaje, embalaje y almacenaje de todo tipo de mercadería. Comercial: Compra, venta, importación, distribución, comercialización de todo tipo de materia prima y productos relacionados con la operatoria vinculada a la actividad del transporte y/o depósito. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general, vinculados con la actividad del transporte. Capital Social: $ 50.000, 50.000 acc. $ 1c/u. Suscripción e integración de las acciones: José David Canteros 16.665; Esteban Horacio Canteros 16.670 y Pablo Marcelo Canteros 16.665. Directorio. Duración: 3 ejercicios. Presidente: José David Canteros y Director Suplente: Esteban Horacio Canteros. Cierre de ejercicios: 31/12. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 684, 2º Piso, CABA. Apoderado: Ana Laura Pitiot, por Estatuto de fecha 12/03/2007.

Apoderada – Ana Laura Pittot

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 023.

e. 21/03/2007 Nº 84.562 v. 21/03/2007

OFFICE - TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 23-11-06 y Acta de reunión de socios de igual fecha, Claudio Daniel Castillo, cedió, vendió y transfirió a los restantes socios Omar Alberto Bruno y Gabriela Mirna Agovino la totalidad de sus cuotas sociales, modificándose en consecuencia Cláusula 4º del Contrato.- Autorizada por Acta de reunión de socios del 23-11-06.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 21/03/2007 Nº 84.722 v. 21/03/2007

POSTAL MAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 6/03/07 constitución srl, Muzzini Antonella, D.N.I. 31.176.575, Lanus 2030 Morón, Pcia Bs As, Grillo Jesica Sabrina 11/10/1982, DNI 29.708.683, Humaita 1039 Morón, Pcia. de Bs. As ambas argentinas, solteras comerciante Denominación Postal Mail SRL Sede Emilio Mitre 375 CABA Duración 99 años Objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociadas a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: servicio de mensajería, mensajería en moto, etiquetado, ensobrado, cadeteria, cadeteria en moto, pago de facturas Capital $ 6.000, 6.000 cuotas 1 $ V.N. 1 $ = 1 voto Muzzini 4.800 Grillo 1.200 Suscripción 100% Integración 25% Administración Socio Gerente Jesica Muzzini con domicilio especial en sede Cierre 28/02 con domicilio Especial en sede. Sergio Alonso Autorizado en instrumento de constitución 06/03/07.

Contador – Sergio Alonso de Celis

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 177795. Tomo: 0180. Folio: 058.

e. 21/03/2007 Nº 84.536 v. 21/03/2007

PUBLICITY WORLD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Domingo Adamo, italiano, 18/7/1923, casado, contador público, DNI 93149087, Costa Rica 4470, piso 8º, Cap. Fed. y Elcira Isabel Diaz, argentina, 23/3/1966, viuda, comerciante, DNI 17819884, Apolinario Figueroa 1861, Cap. Fed. 2) Escritura 12/3/2007. 4) Costa Rica 4470, piso 8º, Cap. Fed. 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior a las siguientes actividades: Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción en el RPC. 7) $ 12.000. 8) 1/3 gerentes socios o no, en forma indistinta por plazo de duración. 9) Gerentes Domingo Adamo y Elcira Isabel Díaz, ambos constituyen domicilio especial en los mencionados ut supra. 10) 31 de diciembre. Autorizada por esc. 127 Reg. Notarial 1246 Cap. Fed.

Abogado - Natalio Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 21/03/2007 Nº 84.490 v. 21/03/2007

RAIALE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementa edicto publicado el 15-3-2007, Factura Nº 00056990.- El Gerente Juan JURI, fija domicilio especial en la calle Valentín Virasoro Nº 1731 C.A.B.A. Verónica Estela GERVASI. Apoderada especial, según poder del 13/03/07, folio 59, Registro 1889 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ana Rocío Tognetti. Nº Registro: 1889. Nº Matrícula: 4790. Fecha: 20/03/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 3.

e. 21/03/2007 Nº 57.275 v. 21/03/2007

REJIMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento Privado del 13/02/07. 2) José Cacchione, 83 años, argentino, viudo, L.E. 3.248.838, blanco Encalada 3821, 2º C, C.A.B.A., empresario; Jorge Oscar Cacchione, 53 años, argentino, divorciado, DNI 11.286.073, Ugarte 2864, 1º A, C.A.B.A., industrial y Gisela Paola Cacchione, 22 años, argentina, soltera, DNI 31.925.306, Ugarte 2864, 1º A, C.A.B.A., empleada. 3) S.R.L. 4) Av. Scalabrini Ortiz 115, Piso 2, Of. C, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Elaboración y transformación de materiales de la industria metalúrgica, especialmente mediante la trafilación y laminación de hierro, acero, y galvanoplastía. b) Comercial: Importación, exportación, consignación, comisión, compra, venta y distribución de materiales de la industria metalúrgica, hierro y aceros, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. Existiendo conformidad de los socios, podrán extenderse las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Gerente José Cacchione, con domicilio especial en Blanco Encalada 3821, 2º C, C.A.B.A. 9) firma indistinta. 10) 31 de mayo. 11) Por Contrato Constitutivo del 13/02/07 los Señores Ernesto Víctor Alonso y Elio Francone son autorizados en forma indistinta.

Contador - Elio Francone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2007. Número: 177036. Tomo: 0069. Folio: 085.

e. 21/03/2007 Nº 58.990 v. 21/03/2007

REMAQH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 27/12/2006, el socio Juan Bruno CARACCIOLO cedió sus 100 cuotas sociales a Carlos Alberto CAMBON, argentino, jubilado, nacido el 20/09/1936, casado, LE Nº 4.105.301 domiciliado en Gana Nº 900 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. El autorizado Dr. Gabriel Horacio López por Instrumento Privado ut supra mencionado.

Abogado – Gabriel Horacio López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 32. Folio: 369.

e. 21/03/2007 Nº 57.107 v. 21/03/2007

RODONIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 14/3/07. SOCIOS: (Argentinos, casados, empresarios): Jorge Daniel VACCARINI, 11/2/68, DNI 20.037.829, domicilio real/especial 12 de Octubre 2828, Saladillo, Prov. Bs As, (GERENTE); y Rodolfo Ariel VACCARINI, 17/7/66, DNI 17.872.073, domiciliado en Av. Máximo Cabral 3286, Saladillo, Prov. Bs As. SEDE: Uruguay 16, piso 3, unidad "30", Cap Fed. PLAZO: 50 años. OBJETO: AGROPECUARIA: Mediante el traslado de ganado en pie, de cualquier especie, utilizando para ello cualquier medio de transporte, propio o de terceros; como asi también la cría, engorde, invernada y cruza de ganado bovino y porcino, propio o de terceros, en establecimientos propios o de terceros, pudiendo ejercer la actividad cabañera y actuar como consignatario y/o comisionista de tales especies. La importación, exportación y comercialización de materiales, artículos y maquinarias, necesarios para el desarrollo de su objeto. CAPITAL: $ 30.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: ULTIMO DIA DE FEBRERO. (AUTORIZADA escritura 72, 14/3/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003095839.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 38.

e. 21/03/2007 Nº 84.515 v. 21/03/2007

ROJO DIAMANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 1.757.426). Por reunión de socios extraordinaria de fecha 13/02/2007 se resolvió reformar el artículo 4º del contrato social, el que quedó redactado del siguiente modo: CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL dividido en veinte mil cuotas de Un Peso, valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Pedro Dorado, autorizado por reunión de socios del 13/02/2007.

Abogado – Pedro Dorado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 86. Folio: 777.

e. 21/03/2007 Nº 5.407 v. 21/03/2007

SOL PATAGONICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 28-2-2007 se aumentó el capital a $ 120.000.- se reformó artículo 4º; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en Reunión de Socios del 28-2-2007.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 21/03/2007 Nº 84.507 v. 21/03/2007

SOMBRERO ROJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 29/12/2006. 1) María Alejandra de Chapeaurouge, 59 años, argentina, casada, DNI 5.638.333, con domicilio en Paraguay 1278, Piso 9º, departamento "A", CABA, comerciante y Norberto Alfredo López, 45 años, argentino, divorciado, DNI: 14.203.816, Av. Federico Lacroze 2817, CABA, comerciante. 2) "SOMBRERO ROJO S.R.L." 3) 99 años. 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación comercial minorista de maxikioscos multirrubros, incluyendo la venta de comidas rápidas, bebidas con y sin alcohol, lácteos y sus derivados, artículos de almacén y comercialización de artículos de consumo masivo correspondientes a los rubros alimentación, tabaquería y regalería, entrega a domicilio de todos los productos que se comercializan. Servicio de comunicaciones por medio de teléfonos, fax y similares. Venta de tarjetas telefónicas. Servicio de Internet. Compra, venta, consignación, representación y distribución de equipos de telefonía celular y sus accesorios e insumos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 5) $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 cada una que los socios suscriben por partes iguales; integración 25%, saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha de la Inscripción del presente contrato. Podrá aumentarse el capital indicado. La asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. 6) La administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más gerentes titulares, en forma individual e indistinta, socios o no socios, designados por un plazo de tres años, pudiendo ser reelectos. Pueden elegirse uno o más gerentes suplentes. 7) 30 de Septiembre de cada año. 8) Sede legal y social: Juncal 2100, CABA. 9) Gerente: María Alejandra de Chapeaurouge, quien constituye domicilio especial en la misma Sede Social Juncal 2100, CABA. Sara Magdalena Del Valle, autorizada según surge del Contrato Social de fecha 29/12/2006.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 004.

e. 21/03/2007 Nº 21.303 v. 21/03/2007

SWEATERLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 19/03/07 que me autoriza a publicar. Socias: María de los Angeles Casado, 06/04/75, D.N.I. 24.554.264, Avenida Gaona 1891, Planta Baja, Departamento "2", Capital Federal y Marina Concepción Candio, 14/08/73, D.N.I. 23.507.878, Arenales 4360, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas, solteras y comerciantes; Denominación: "SWEATERLAND S.R.L."; Objeto: Compra, venta, confección, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de prendas de vestir y artículos textiles. Plazo: 99 años; Capital $ 10.000; Administración. Gerente: María de los Angeles Casado, con domicilio especial en el real ya consignado; Cierre 30/11: Sede: Charcas 2737, piso 1º, Oficina "D", Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 21/03/2007 Nº 84.710 v. 21/03/2007

TABERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el Edicto Nº 83583 del 7/3/07 debe leerse cláusula Cuarta: 6) $ 30.000 de 30.000 cuotas de $ 1.- c/u, totalmente suscriptas asi: Daniel Germán Acevedo suscribe 26.400 cuotas y Pedro José Mangas suscribe 3600 cuotas Abogada autoriza-

da en escritura 45 del 28/2/07 a suscribir los edictos.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 21/03/2007 Nº 84.738 v. 21/03/2007

TRASHUMANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J.: N° 177/833. Comunica que por Reunión de socios del 27/02/2007, se resolvió aumentar el capital social a $ 300.000 y modificar el la cláusula 4° del contrato social. Ana María Paganelli Escribana, Autorizada por Escritura Nº 27 del 15/03/2007 Registro 1632 C.A.B.A..

Escribana – Ana M. Paganelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2007. Número: 070316126634/E. Matrícula Profesional Nº: 2835.

e. 21/03/2007 Nº 58.953 v. 21/03/2007

TRIUNF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 02/03/2007. SOCIOS: Luciano Pablo Echarri argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de Julio de 1979, DNI Nº 27.311.939, CUIL 20-27311939-7, domiciliado en la calle Andalgala Nº 2150 de la C.A.B.A, y la Señora Liliana Estela Cavallo, argentina casada, comerciante, nacida el 24 de Julio de 1953, DNI 10.929.256 CUIT 27-10929256-2, domiciliado en la calle Andalgala 2150 C.A.B.A. DENOMINACION: TRIUNF SRL DOMICILIO: Andalgala 2150 C.A.B.A. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra venta, importación y/o exportación de todo tipo de equipos de aire acondicionado, sus repuestos y accesorios B) Instalación, montaje, reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos y/o refrigeración. D) Brindar todo tipo de asesoramiento, cálculos eléctricos y balances térmicos correspondientes a las actividades anteriormente mencionadas. E) Importar, exportar, adquirir, enajenar, toda clase de productos químicos, lubricantes y grasas. F) Constituirse en mandatario o representante en tanto se trate de las actividades mencionadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00) dividido en 100 cuotas de Pesos Treinta ($ 200,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luciano Pablo Echarri suscribe 80 cuotas de $ 200 cada una y Señora Liliana Estela Cavallo, suscribe 20 cuotas de $ 200 cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo del socio Sr. Luciano Pablo Echarri en calidad de gerente por el termino de 3 años siendo reelegible, fijando o domicilio especial y legal en Andalgala 2150 C.A.B.A. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Enero de cada año. DURACION: 99 Años contados a partir de su inscripción en la IGJ. Autorizado para la publicación del presente aviso por Contrato Constitutivo de SRL del 02/03/2007 el Sr. Javier Marcelo Espiñeira, DNI 17.453.926.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 19.

e. 21/03/2007 Nº 58.972 v. 21/03/2007

VENTISQUERO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 13/3/07. Escritura Nº 70. Registro 1067. 1) Héctor Horacio PANDIANI, argentino, 46 Años, casado, comerciante, D.N.I. 14.011.134, Olazabal 2879 5 B Cap. Fed., Alicia Inés NARDELLI, argentina, casada, 46 años, comerciante, D.N.I 14.151.361, Olazabal 2879 5 B Cap. Fed., Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de un comercio dedicado a: I: La fabricación, elaboración, producción, transformación, compra-venta de prendas de vestir de cualquier tipo y de indumentaria en general para el uso de bebes, niños, damas, caballeros incluyendo calzado de toda clase y todo tipo de accesorios, bolsos, mochilas, vestidores y de productos de cuero en general, como así también "biyouterie", fantasías, colgantes, pulseras, broches, carteras, aros, de metal, piedras, perlas, hilos, hebillas y en general toda clase de accesorios para la indumentaria. II) Importación y exportación, distribución y representación de acuerdo a la reglamentación vigente de los ítems contemplados en el rubro I.- Estatuto Capital $ 12.000. Administración: 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no por 2 ejercicios. Plazo 99 años. Ejercicio Social 31/3. Gerente: Héctor Horacio Pandiani. Con domicilio: Olazabal 2879 5 B Cap. Fed. Autorizada la Sra. Eleonor Domínguez, DNI 5.251.697 a publicar por escritura 70 del 13-3-07. Registro Nº 1067, la firmante.

Certificación emitida por: Alicia E. Busto. Nº Registro: 1067. Nº Matrícula: 3483. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 29. Libro Nº: 24.

e. 21/03/2007 Nº 58.956 v. 21/03/2007

VIVAJEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso fecha 12/03/2007, factura N° 83934, en el sentido que **donde dice:** "Moron 3983/85, Cap. Fed.", **debe decir:** "Avenida Rivadavia 2678, piso 10, departamento A, Cap. Fed.", siendo éste el domicilio Social correcto de la sociedad de referencia. Autorizada contrato constitutivo 27/02/07.

Abogada – Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 21/03/2007 N° 84.739 v. 21/03/2007

VOLCAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 104 del 12/03/07 Fº 224 Registro 1670 Cap. Fed., se constituyó "Volcaza S.R.L.". SOCIOS: 1) Osvaldo Alejandro BALCAZA, argentino, casado, nacido 17/12/70, D.N.I. 21.951.284. 2) Marta Viviana CREA, argentina, casada, nacida 5/9/70, D.N.I. 21.670.368, empresarios, domiciliados en Artigas 2466, Cap. Fed. PLAZO: 99 años. SEDE: Artigas 2466, Cap. Fed. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República, a las siguientes actividades: a) Alquiler de volquetes y volquetines, para recolección de desechos y/o residuos a granel, sólidos, semisólidos, compactables o no, generados por la construcción, industrias, empresas en general y/o domiciliarios. b) Retiro y/o venta de tierra y escombros. c) Recolección a través del sistema de transporte de residuos en sistema de multiviajes. d) Realizar la recolección, operación, tratamiento, depuración y/o transporte de residuos en general, ya sea en residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos tóxicos, residuos patológicos, peligrosos, cloacales y/o contaminantes sean estos sólidos, líquidos y/o gaseosos. c) Locación y venta de máquinas, herramientas en general, estructuras y equipos para la construcción ya sea industrial, civil, portuaria y/o vial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.- CUOTAS: 2000 cuotas valor $ 10 c/u. Aporte: Balcaza 1800 cuotas equivalentes a $ 18.000. Crea: 200 cuotas equivalentes a $ 2000.- GERENTE: Osvaldo Federico Balcaza. Graciela Sanchez, autorizada por Esc. 104 del 12/03/07 Fº 224 Registro 1670 C.A.B.A. El gerente constituye domicilio especial en la sede.

Escribana - Graciela E. Sánchez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2007. Número: 070312117687/A. Matrícula Profesional Nº: 4070.

e. 21/03/2007 Nº 58.989 v. 21/03/2007

VZH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 66 del 9/3/2007 pasada al folio 169 del Registro Notarial 881 de Capital Federal, Fernando Fidel Femenia cedió la totalidad de sus 160 cuotas sociales, a favor de: 1) Marcelo Leonardo Van Zandweghe, argentino, casado, nacido el 31/1/1959, técnico en automotores, D.N.I. 13.137.275, CUIT 20-13137275-3 y 2) Germán Pablo Van Zandweghe, argentino, casado, nacido el 19/2/1968, técnico en automotores, D.N.I. 20.010.897, CUIT 20-20010897-4, quienes adquieren en la proporción de 80 cuotas sociales cada uno, y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada por escritura 66 del 9/3/2007 pasada al folio 169 del Registro Notarial 881 de Capital Federal.

Escribana - Marta S. Fantoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2007. Número: 070313118333/E. Matrícula Profesional Nº: 3429.

e. 21/03/2007 Nº 21.298 v. 21/03/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DACUVAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por acta del 06/02/07 DESIGNA Presidente Julio Horacio Cornidez y Suplente Eduardo Hugo Cornidez por renuncia de Rosa Estela Moline de Cornidez. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Roca 610 piso 2 C.A.B.A. y reforma artículo 6 adecuando garantía de directores Virginia Codo autorizada en Acta de Asamblea del 06/02/07.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 21/03/2007 Nº 5479 v. 21/03/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE LA TELEVISION Y RADIOFONIA ARGENTINAS - APTRA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas de la Televisión y Radiofonía Argentinas, ha resuelto en su sesión de fecha 13 de marzo de 2007, convocar a Asamblea General Ordinaria la cual se llevará a cabo el día 23 de Abril de 2007, a las 19,00 hs. en Primera Convocatoria y a las 19,30 hs. en Segunda Convocatoria, a celebrarse en su sede social, sita en Saavedra Nº 250, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretaria de Actas de la Comisión Directiva;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/2006 y
3º) Consideración, y tratamiento del recurso de apelación contra la sanción de amonestación aplicada al asociado Mario Greco.

Disposiciones estatutarias pertinentes: Art. 33: Si a la hora indicada en la convocatoria, no hubiera concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente media hora después, con el número de socios presentes, cualquiera sea dicho número.
Designado por Acta de Comisión Directiva 395 del 15/12/2003
Buenos Aires, marzo de 2007.
Presidente – Carlos Sciacaluga

Certificación emitida por: María Leticia Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 3061. Fecha: 16/3/2006. Nº Acta: 097. Libro Nº: 030.
e. 21/03/2007 Nº 57.190 v. 21/03/2007

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LACTEA "10 DE SETIEMBRE"

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con lo establecido en el Capítulo V, Artículo 32º del Estatuto Social, el Consejo Directivo "CONVOCA" a los señores Delegados de todas sus Filiales, electos el 26/04/2004, a la Décimo Tercer ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en nuestra Sede Social, sita en Hipólito Yrigoyen 4054 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el miércoles 25 de abril de 2007, a las 11.00 horas con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea por parte del Sr. Presidente del Consejo Directivo de AMPIL.
2º) Designación de dos Delegados Asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General de la Entidad.
3º) Consideración de las Actas de la Décimo Segunda Asamblea General Ordinaria y la Séptima Asamblea General Extraordinaria de la entidad, cuyas copias fueran remitidas con anterioridad a las Filiales y obran en poder de los Delegados Asambleístas.
4º) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuadros de Recursos y Gastos, Inventarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios Nro. 24 y 25 por los años 2005 y 2006, respectivamente.
5º) Ratificación de la venta del terreno ubicado en la localidad de Sastre, Pcia. de Santa Fe, conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo ad-referendum de esta Asamblea.
6º) Clausura de la Asamblea.

Los abajo firmantes fueron designados en sus respectivos cargos por Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual del Personal de la Industria Láctea "10 de Setiembre" (A.M.P.I.L.), celebrada el 15 de abril de 2005.
Secretario de Actas - Daniel Carlos Iturre
Secretario Tesorero - Jorge Francisco Angulo

Certificación emitida por: Raúl Enrique Quarneti. Nº Registro: 1039. Nº Matrícula: 3281. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 36.
e. 21/03/2007 Nº 59.118 v. 23/03/2007

ASOCIACION MUTUAL TELEFONICA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL TELEFONICA BUENOS AIRES AMTELBA, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 27 de abril de 2007, a las 17:30 horas en la Av. Corrientes 3019, 10º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de los Convenios suscriptos.
4º) Consideración de aplicación de la Resol. Nº 152/90 INAES.

El firmante Sr. ENRIQUE FIDEL RONCO es Presidente electo según mandato de la Asamblea de fecha 27 de abril de 2006 de acuerdo al Estatuto vigente.
Presidente – Enrique Fidel Ronco

Certificación emitida por: Carlos Santiago Gravanago. Nº Registro: 1340. Nº Matrícula: 3751. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 15.
e. 21/03/2007 Nº 58.943 v. 21/03/2007

"B'

BADE SAIF

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2007, a las 16 horas, en el domicilio de la calle LA Rioja 165, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Documentación citada en el Artc. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2006.
3º) Consideración de la gestión de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio, su destino.
5º) Consideración destino saldos acreedores, cuenta accionistas.
6º) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de tres años.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de tres años.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Presidente – Antonio Castro Landeira

D.N.I. 92.762.729 – Presidente electo Acta de Directorio del 29/3/04, rubricado el 22/5/1992 – Nº A – 22722 – Fº 98 – Nº Registro 167.043.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 43.
e. 21/03/2007 Nº 58.942 v. 27/03/2007

BANCO MACRO SA

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril de 2007, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la comisión fiscalizadora.
4º) Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina. Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2006.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Consideración de la remuneración a los miembros de la comisión fiscalizadora,
7º) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/12/06.
8º) Designación de cuatro directores titulares con mandato por tres ejercicios. Modificación del número de directores suplentes y designación de dos directores suplentes hasta completar el mandato vigente.
9º) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por un ejercicio.
10) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/12/2007.
11) Fijación del presupuesto del comité de auditoría. Delegación en el directorio. EL DIRECTORIO.

NOTAS: (i) Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 20 de abril de 2007. (ii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iii) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/4/06 y Acta de Directorio del 28/4/06.
Vicepresidente – Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 085. Libro Nº: 10.
e. 21/03/2007 Nº 21.271 v. 27/03/2007

"C"

CAFLO ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 1.744.083. Convócase, en virtud de la Resolución IGJ No. 124/2007, a los accionistas de Caflo Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 10 de abril de 2007, a las 12.00 y 13.00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en la Av. Paseo Colon 285, piso 5to, Salón Biblioteca, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Revocación de la designación del Sr. Pablo Montes como presidente y director titular.
3º) Consideración de su gestión.
4º) Designación de director titular.

De conformidad con el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán notificar su asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en el despacho de la mesa de entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la Av. Paseo Colon 285, piso 3ero, ciudad de Buenos Aires, en días hábiles, de 11.00 a 15.30 horas.
Buenos Aires, de marzo de 2007.
Inspectora - María Eugenia Marano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/03/2007.
e. 21/03/2007 Nº 84.700 v. 27/03/2007

CARBOCLOR SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Elevage (no es la sede social), sito en la calle Maipú 960, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17/04/2007 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 87, cerrado el 31 de diciembre de 2006. Destino de los Resultados No Asignados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2006, el cual arrojó quebranto computable de acuerdo a los Resultados Acumulados No Asignados en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la autorización para efectuar retiros y/o adelantos en el ejercido iniciado el 1º de enero de 2007.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoria para el ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2007.
7º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2007.
8º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio en Curso. Determinación de su retribución. EL DIRECTORIO.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad su constancia de Acciones Escritúrales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 11 de abril de 2007 inclusive, en la Calle Maipú 942, piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

José Luís Tomás Fourcade. Presidente designado según acta de asamblea ordinaria del 6 de abril de 2006, y de directorio de distribución de cargos de la misma fecha.
Presidente – José Luis Tomás Fourcade

Certificación emitida por: Fernando M. Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 060. Libro Nº: 46, Int. 79.947.
e. 21/03/2007 Nº 21.299 v. 27/03/2007

CASA DEL TEATRO - DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los articulo Nº 24, 25, 26 y 27 del Estatuto Social de la Casa del Teatro de Protección Reciproca, la Junta Directiva resuelve con-

vocar a Asamblea General Ordinaria para el 09 de Abril de 2007 a las 15.30 hs. en nuestra sede social cita en Avda. Santa Fe 1243, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) socios activos con derecho a voto para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización sobre el ejercicio del año 2006.

Presidente electo por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Setiembre de 2006.
Presidente – Jorge R. Pandolfi

Certificación emitida por: M. T. Serrano de Rabecoff. Nº Registro: 1149. Nº Matrícula: 3514. Fecha: 14/3/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 19.
e. 21/03/2007 Nº 58.930 v. 23/03/2007

"D"

DYCASA S.A.

CONVOCATORIA

DYCASA SOCIEDAD ANÓNIMA convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 2007, a las 11:00 horas en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 234 inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales, Título II, Capitulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Trigésimo Noveno Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Destino de los Resultados No Asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de las remuneraciones . al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Para el caso que no se aprobara el pago del dividendo propuesto, los honorarios del Directorio que se someten a consideración por el cumplimiento de funciones ejecutivas, ascienden a $ 1.027.701,44.- (total remuneraciones) eh exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6º) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un ejercicio;
8º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
9º) Remuneración del Contador Dictaminante (Artículo 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por tareas correspondientes al Trigésimo Noveno Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2006 Designación del Contador Dictaminante para los Estados Contables correspondientes al Trigésimo Décimo Ejercicio Social a cerrar el día 31 de diciembre de 2007;
10) Consideración del presupuesto del Comité de Auditoria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15º del Decreto 677/2001.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 11 de abril de 2007, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.
Julián Garí Munsuri - Presidente del Directorio, designado por acta de Asamblea de fecha 25 de abril de 2006, y por acta de Directorio de fecha 12 de enero de 2007.
Presidente – Julián Garí Munsuri

Certificación emitida por: Amalia B. López de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 072. Libro Nº: 08.
e. 21/03/2007 Nº 5413 v. 27/03/2007

"F"

FEDERACION DE OBSTETRICAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Anual Ordinaria para el día 21 de abril 2007 a las 15 hs. a realizarse en la Av. Corrientes 5239, 1° Piso, Of. 113 de CABA.

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Consideración de Memoria y Balance.
3°) Renovación de autoridades.

Presidente, Susana N. Arlia. Designada por Acta N° 1 de 2005, de fecha 23 de abril de 2005.
Presidente - Susana Arlia

Certificación emitida por: Carlos Alberto Colomer. Nº Registro: 831. Fecha: 19/3/07. Nº Acta: 36. Libro Nº: 27.
e. 21/03/2007 N° 57.251 v. 21/03/2007

"G"

GRAFICA TEXTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2007 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de Lavalle 1334, 2º p. of "25", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de ley 19.550 para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006.
3º) Consideración de las utilidades y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2006.
4º) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio considerado en el punto 2) del orden del día.

El Presidente fue designado por acta de asamblea del 26/12/05 y acta de directorio del 27/12/01.
Presidente – Miguel Jorge José Kos

Certificación emitida por: Nilda B. Maur. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 12/3/2007. Nº Acta: 268.
e. 21/03/2007 Nº 57.148 v. 27/03/2007

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a los asociados/as a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de Avda. Leandro N. Allem 218 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de abril de 2007 a las 09:30 horas, en primera convocatoria y en 30 minutos después con los presentes, según la reglamentación vigente en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración sobre los convenios firmados por la Mutual durante el año 2006.
4º) El Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006 estará a disposición de los asociados (10) diez días antes de la Asamblea Ordinaria y posteriormente, para su conocimiento y consulta, en la sede de la Mutual, sita en Avda. Leandro N. Alem 218 de lunes a viernes en el horario de 09:30 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
5º) Consideración sobre la notificación del aumento de la cuota social, aprobada por Comisión Directiva.
6º) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Fondos Propios, acorde a la nueva normativa del INAES.
7º) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica con Gestión de Préstamos, acorde a la nueva normativa del INAES.
8º) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica con captación del ahorro del asociado.
9º) Tratamiento y aprobación del Reglamento de Farmacia, óptica y Perfumería, acorde a la nueva normativa del INAES.
10) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por un nuevo período de 4 años.

Las elecciones se desarrollan en los lugares que disponga la Junta Electoral, hasta las 18:00 horas.

NOTA: Se hace saber a los socios/as que deben presentar lista de candidatos para el comicio antes mencionado, se debe tener en cuenta el siguiente cronograma electoral.
A) Ultimo plazo para la presentación de lista de candidatos para su oficialización el día 09/04/07 hasta las 18:00 horas en la sede de la Mutual.
B) Oficialización de listas por la Comisión Directiva 11/04/07.
C) Se informa que las listas presentadas deben contener la siguiente información:
1º Nombre, Apellido y Nº de Socio/a de cada uno de los candidatos.
2º Cargo a ocupar.
3º Declaración Jurada de no estar comprendido en los términos del art. 14 del Estatuto Social.
4º Aval de no menos del 1% de los socios con derecho a voto.
5º Nombre, Apellido, dirección y teléfono del apoderado que integrará la Junta Electoral.
Presidente – Argentino A. Guzzi

Designado por Asamblea General, Acta 23 del 23 de Abril de 2003.

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 16/3/2007. Nº Acta: 54. Libro Nº: 18 interno 78783.
e. 21/03/2007 Nº 58.966 v. 21/03/2007

"P"

PUERTO MADERO TANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10/04/07 a las 10 hs a celebrarse en Elvira Rawson de Dellepiane 150 local "Madero Tango", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos SEXTO y SEPTIMO del Estatuto de la sociedad
2º) Designación de dos socios para firmar el acta

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en Alicia Moreau de Justo 1780 piso 3 depto G de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 16 hs. EL DIRECTORIO.
CRISTIAN DIEGO CAYETANO CARAM URCULLU. Presidente según Contrato Social suscripto el 24 de septiembre de 2004.
Presidente – Cristian Caram

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 36.
e. 21/03/2007 Nº 21.305 v. 27/03/2007

"R"

RUTHINIUM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de RUTHINIUM SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 10 de abril de 2007, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en su sede de la calle Florida 142 Piso 1º Of. B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1), de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 22 cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico Nº 22, cerrado el 31/12/2006.
4º) Consideración de los honorarios del directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el artículo 261 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 22 cerrado el 31/12/2006.
5º) Consideración de las gestiones del directorio.
6º) Elección de directores titulares por renovación por dos años y directores suplentes por dos años.

Presidente Gabriel Pablo Suarez – Conforme Acta de Directorio Nº 144 y Acta Asamblea Nº 30. Del 26 de abril de 2005.
Presidente – Gabriel Suárez

Certificación emitida por: Gastón Renato Di Castelnuovo. Nº Registro: 1. Fecha: 8/3/2007. Nº Acta: 128. Libro Nº: 8.
e. 21/03/2007 Nº 57.189 v. 27/03/2007

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2007 a las 10 horas, en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de prórroga del plazo para la enajenación de las acciones en cartera.
3º) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictamen del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.106.023 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
8º) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2007.
10) Aprobación de un Presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría

Asimismo, y de acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, de corresponder, el día 24 de abril de 2007, a las 11 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21º, Ciudad de Buenos Aires. EL DIRECTORIO.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17º, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 18 de abril de 2007, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Atento lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por asamblea de fecha 21 de abril de 2006.

Síndico Titular - Edgardo Alejandro Sanguinetti

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 049. Libro Nº: 38.

e. 21/03/2007 Nº 21.286 v. 27/03/2007

TELEFONICA DE ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las clases A y B, todas ellas a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de abril de 2007, a las 11 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, informe del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, así como la documentación contable en idioma inglés contemplada por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, que fuera elaborada de acuerdo con los requerimientos de la Securities and Exchange Commission de los EE.UU, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Consideración de la propuesta de asignación de resultados.

3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

5°) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes.

6°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la clase A.

7°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la clase B.

8°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2007.

10) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

11) Reforma del artículo noveno del estatuto social.

Los puntos 6 y 7 serán tratados en Asambleas Especiales de las clases A y B respectivamente, según lo establecido en el artículo undécimo del estatuto social. El punto 11 será tratado en Asamblea General Extraordinaria. Asimismo, y de acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a todas las Asambleas Ordinarias, a celebrarse, de corresponder, el día 24 de abril de 2007, a las 12 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto: EL DIRECTORIO.

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 18 de abril de 2007, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Atento a lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por asamblea de fecha 21 de abril de 2006.

Síndico Titular - Edgardo Alejandro Sanguinetti

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 14/3/2007. Nº Acta: 050. Libro Nº: 38.

e. 21/03/2007 N° 21.288 v. 27/03/2007

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de abril de 2007 a las 16 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Consideración de la memoria, el inventario, balance general, reseña informativa, informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, el reste de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, estados contables consolidados, así como los estados contables y la reseña informativa en idioma inglés, documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006.

3º) Absorción parcial del saldo negativo de la cuenta resultados no asignados de $ 748.811.131,53, mediante la afectación de la totalidad de los saldos de los rubros: prima de emisión $ 172.228.995,69, otros aportes $ 18.655.303,33, reserva legal $ 70.963.592,51, y ajuste integral del capital $ 486.963.240, de conformidad con lo previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

4º) Consideración de la reducción obligatoria del capital, dado que se encuentra reunida la causal prevista en el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales.

5º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 220.000 importe asignado), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

7º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.

8º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.

9º) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2007.

11) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Los puntos 3 y 4 serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El resto de los puntos serán tratados en Asamblea General Ordinaria. Asimismo, y de acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, de corresponder, el día 24 de abril de 2007, a las 17 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto. EL DIRECTORIO.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 172, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 18 de abril de 2007, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Atento lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por asamblea de fecha 21 de abril de 2006.

Síndico Titular – Edgardo Alejandro Sanguineti

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 14/3/2007. Nº Acta: 052. Libro Nº: 38.

e. 21/03/2007 Nº 21.285 v. 27/03/2007

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 2007 a las 15 horas, en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2°) Consideración de la memoria, el balance general, informe del auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos, notas a los estados contables reseña informativa, y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Consideración de la propuesta de asignación de resultados.

3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.

6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

7°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Ratificación de la designación del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, y de acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, de corresponder, el día 27 de abril de 2007, a las 16 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto. EL DIRECTORIO.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 23 de abril de 2007, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Atento lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por asamblea de fecha 8 de mayo de 2006.

Síndico Titular – Edgardo Alejandro Sanguineti

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 1058. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 14/3/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 38.

e. 21/03/2007 N° 21.289 v. 27/03/2007

"U"

UNIVISTA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2007 a las 17.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, en la calle Lavalle Nº 1536 Piso 2 Oficina 5 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las que la Asamblea fue convocada tardíamente.

2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2006.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19550).

6º) Elección de Directores por vencimiento del mandato.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Rafael Levy

Designado por Acta de Asamblea del 09 de Junio de 2005.

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. Nº Registro: 476. Nº Matrícula: 3215. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 24.

e. 21/03/2007 Nº 5411 v. 27/03/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Juan Pablo Rabechi y Enrique Mantovani Kunzemann domiciliados en Entre Rios 1673 Olivos Bs As transfieren fondo de comercio a Javier García domicilio en Warnes 1504 Vicente López Bs As rubro Bar Café Casa de Comidas Rotiseria sito en 25 de Mayo 623 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 21/03/2007 Nº 58.947 v. 27/03/2007

Santiago M. Quiben, cont. públ., con ofic. en Esmeralda 783, 3º "B", CABA avisa que Nora Vivian Kaplan, con domicilio en Arenales 3651 piso 7 Dpto. 2 Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio del local sito en la Av. Belgrano 420 Planta Baja y Sótano UF 2 Cap. Fed. habilitado como restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, casa de comidas rotisería y despacho de bebidas, wiskería, cervecería, por Expte. 59493/01, con su correspondiente máquina registradora modelo 2028, marca NCR Nº de registro controlador fiscal NNA 9045585, a Hugo Gabriel Galeppi, con domicilio en la Av. Belgrano 420 Cap. Fed. Reclamos de ley en su oficina.

e. 21/03/2007 Nº 58.987 v. 27/03/2007

GASTRONOMÍA ROJO S.R.L. con domicilio en Av. Jujuy 1259, CABA representada por su Gerente Sr. Roberto Daniel Soza, transfiere el Fondo de Comercio de: Com. min. de artefac. de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería; Com. Min. de artic. personales y para regalos; Com. Min. de articul. y aparatos para equipamiento comercial al Sr. Néstor Adrián Rosenberg, con domicilio en la calle Freire 2478, CABA y al Sr. Gustavo Ariel Rosenberg, con domicilio en Castro Barros 280, CABA reclamo de ley en Av. Jujuy 1259, CABA. Domicilio del Fondo de Comercio en Av. Jujuy 1259 CABA.

e. 21/03/2007 Nº 58.959 v. 27/03/2007

Se avisa que DENIS S.R.L., representada por su apoderado Máximo Cesar Guarnieri, domicilio en Av. Entre Ríos 902 Cap. Fed., transfiere fondo de comercio del local sito en GOYA 758/50 PB, EP, P 1º, 2º, 3º y Azot. Cap. Fed. que funciona como "Taller de corte de géneros y confección de ropa y/o ojalado de ropa (por medios mecánicos)" a LATEMEXI S.A. representada por su Presidente Eun Young Kim, domicilio Av. Avellaneda 3025 Cap. Fed. libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Av. Entre Ríos 902 Cap. Fed.

e. 21/03/2007 Nº 58.955 v. 27/03/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap Fed avisa: Pereiro Ruben domiciliados en Alcaraz 4874 Cap. Fed transfieren fondo de comercio a Amalia R. Miguel domicilio Moreno 136 Pilar Bs As rubro Café bar Minutas sito en Vuelta de Obligado 3102 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 21/03/2007 Nº 58.946 v. 27/03/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA LA LUNA SA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4 del 18/9/06, los señores accionistas de "AGROPECUARIA LA LUNA S.A." resolvieron: Disolver, Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad, aprobar el Balance Final de Liquidación al 11/9/06 y Cuenta de Partición; nombrar como Liquidador y Depositario de los Libros y documentación social al señor Augusto Pedro Adaro, con domicilio especial en Arce 441, 1º piso, departamento "C", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 4 del 18/9/06, protocolizada en Escritura Nº 129 del 27/11/06; Escribana Silvia Canales de Vera, Registro 1098 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/03/2007 Nº 84.552 v. 21/03/2007

ALTO LA ESTRELLA S.A. - PALERMO DE ANTA S.A.

FUSION DE SOCIEDADES. Se hace saber que por tres días que "Alto la Estrella SA", con sede social en Paraná 1035, Piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la IGJ con el Registro Nº 7941, libro 98, tomo A, el 28/10/1983 "Palermo de Anta SA", con sede social en Paraná 1035, Piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la IGJ el 28/10/1983, bajo el Nº 7941, a F.º -, del Libro 98, Tomo A de Sociedades Comerciales; han resuelto fusionarse.- En consecuencia, "Alto la Estrella SA", con un Activo de $ 883.795,57 y un Pasivo de $ 160.154,61; según Balance Especial al 31/10/2006, incorpora a "Palermo de Anta SA", con un Activo de $ 721.085,69 y un Pasivo de $ 47.629,72, según Balance Especial al 31/10/2006, quien se disuelve sin liquidarse.- El Compromiso Previo de Fusión celebrado el 20/11/2006 fue aprobado por Asamblea General Extraordinaria de ambas sociedades el 24/11/2006.- El Capital Social de Fusión es de $ 1.200.000.- AUTORIZADOS Sebastián Inchauspe.- Presidente por Asamblea del 31/08/2005 y Asamblea 30/06/2006. El Presidente. Domicilio legal y real de los socios Paraná 1035, 7º Piso, CABA. Autorizado el Sr. Presidente Sebastián Inchauspe, por certificación Acta Nº 146 del 2-2-2007.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 28.

e. 21/03/2007 Nº 84.541 v. 23/03/2007

ANTILLAS DEL SUR SACIFIA

Por Acta de Asamblea Nº 11 del 30/04/01 1) Se prescinde del Síndico y por Acta de Asamblea Nº 17 del 6/03/06 se designa como Presidente a Alfredo Berman, argentino, casado, D.N.I. 4.259.975; Vicepresidente a Ester Steiner, argentina, casada, D.N.I. 5.093.244, Director Suplente Alejandro Berman, argentino, casado, D.N.I 22.362.011, todos con domicilio especial en Av. Alvear 1491, Piso 9º "A", C.A.B.A., duración del mandato 1 ejercicio. En cumplimiento de RG 10/04 IGJ, el directorio anterior se conformaba con la distribución consignada. Autorizado por escritura 52 fº 182, 5/03/07 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano - Oscar Daniel Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315125348/F. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 21/03/2007 Nº 58.964 v. 21/03/2007

ARGENTAMEX SA

(I.G.J. Nº 163.955) Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24/02/2006 pasada por cuarto intermedio al 18/03/2006 se resolvió revocar del cargo de Directora Titular y Presidente del Directorio a la Sra. María Pilar Caballero de Sanz. Silvina Sesarego, autorizada por Asamblea Ordinaria de fecha 18/03/2006.

Abogada - Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 21/03/2007 Nº 5406 v. 21/03/2007

ASHANTI SA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 20/11/06, los señores accionistas de "ASHANTI S.A." resolvieron: Disolver, Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad, aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/10/06 y Cuenta de Partición; nombrar como Liquidadora y Depositaria de los Libros y documentación social a la señora Cynthia Damiana Marolla, con domicilio especial en Avenida Directorio 2423, 1º piso, departamento "A" Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 20/11/06.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/03/2007 Nº 84.549 v. 21/03/2007

"B"

BRANKO SRL

Se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 2006 por Acta Nº 20 de Reunión de Socios, se decidió el cambio del domicilio de la firma "BRANKO S.R.L.", sito en Avellaneda 744, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, trasladándolo a Carlos Pellegrini 27 piso 7º "F", C.A.B.A. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dieciséis de Marzo de 2007. Dr. Eduardo Daniel Lorenzo. Apoderado conforme Escritura Pública Número 170 de fecha 11 de noviembre de 2005.

Abogado - Eduardo D. Lorenzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 77. Folio: 607.

e. 21/03/2007 Nº 84.545 v. 21/03/2007

BSC ARGENTINA SA

Por Asamblea del 08-02-07 se acepta la renuncia del Presidente Julián Ramón Boj y se designa nuevo Directorio: Presidente Aquiles Ángel Comacchio. Director Suplente Stelio Comacchio. Ambos con domicilio especial en la nueva sede social. Se decide trasladar la sede social a Obispo San Alberto 3345 piso 1º Dto. 110, CABA. Oscar Enrique Sampere autorizado en acta citada.

Abogado - Oscar Enrique Sampere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 11. Folio: 511.

e. 21/03/2007 Nº 84.559 v. 21/03/2007

"C"

CLAUDIA NOEMI RODRIGUEZ

Emancipación Comercial, Vicente Raúl Rodríguez y Selva Florinda Amarilla, domiciliados en Av. Callao 1253, piso 14º B, C.A.B.A., en fecha 13 de marzo de 2007, emanciparon a su hija CLAUDIA NOEMÍ RODRÍGUEZ, argentina, DNI 32.342.115, 30/7/1986, soltera, domiciliada en Av. Callao 1253, piso 14º B, C.A.B.A., por escritura pública 66, registro 2100, C.A.B.A., a cargo del escribano Raúl Alejandro Megy.

Claudia Noemí Rodríguez.

Certificación emitida por: Raúl A. Megy. Nº Registro: 2100. Nº Matrícula: 4606. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 6.

e. 21/03/2007 Nº 5481 v. 21/03/2007

CRC SERVICIOS GASTRONOMICOS S.A.

Por Esc. 52 del 28/2/07 Fº 121 Registro 88, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 31/8/06 que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Francisco Javier Cainzos. Director Suplente: Antonio Rodríguez. Domicilio especial de los directores: Araoz 2476, C.A.B.A. Raquel Maria Luján SCANDROLI, autorizada por Esc. 52 del 28/2/07 Fº 121 Registro 88, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 09.

e. 21/03/2007 Nº 57.178 v. 21/03/2007

"D"

DISTINET SA

1) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 20/2/2007. Designación de Directorio: Presidente: Gustavo Amílcar Vilches. Vicepresidente: Javier Marcelo Foussats. Director Titular: Pablo Rubén Rubio. Director Suplente: Horacio Anibal Lopez, todos con domicilio especial en calle Río Limay 1565, C.A.B.A.- 2) Acta de Directorio 20/2/2007: Cambio de Sede a Rio Limay 1565 C.A.B.A.. José Luis Saucedo, apoderado según esc. 19 del 9/3/2007 folio 44 del Registro Notarial 1838 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 12/03/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 9.

e. 21/03/2007 Nº 58.991 v. 21/03/2007

DISTRIHARD SRL

Por reunion de socios del 19/03/07 se resolvio aumentar el capital social fijado en el contrato constitutivo de $ 6.000 a $ 10.000.- Autorizado abogado Hugo Pablo Rensin por instrumento privado 21/12/06.

Abogado - Hugo Pablo Rensin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/03/2007. Tomo: 8. Folio: 873.

e. 21/03/2007 Nº 84.683 v. 21/03/2007

DON ENRIQUE PEDRO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/11/05 y de Directorio de fechas 1/12/05 y 22/8/05 se resolvió: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Humberto Luis Cattorini. Vicepresidente: Hugo Héctor Cattorini. Directora Titular: Noemí Beatriz Cattorini. Directoras Suplentes: Stella Maris Cattorini, Luisa Mabel Cattorini de Farsetti y Lilian Elizabeth Cattorini. Domicilio especial de los directores: Viamonte 1646 piso 7 oficina 24, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Viamonte 1646 piso 7 oficina 24, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 13/3/07.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 16/03/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 23.

e. 21/03/2007 Nº 57.192 v. 21/03/2007

DOÑA AIDA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/11/05 y de Directorio de fechas 28/11/05 y 2/11/04 se resolvió: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Hugo Héctor Cattorini. Vicepresidente: Humberto Luis Cattorini. Directora Titular: Noemí Beatriz Cattorini. Directoras Suplentes: Stella Maris Cattorini, Luisa Mabel Cattorini de Farsetti y Lilian Elizabeth Cattorini. Domicilio especial de los directores: Sarmiento 476 piso 6, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Sarmiento 476 piso 6, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 13/3/07.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 16/03/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 23.

e. 21/03/2007 Nº 57.193 v. 21/03/2007

"E"

EMELEC SA

Por escritura de fecha 15 de marzo de 2007 la sociedad EMELEC S.A: resolvió aceptar las renuncias de Claudio Hugo STORTI al cargo de Vicepresidente, de Daniel Alejandro MENICHINI al cargo de Presidente, y de Raúl NISMAN al cargo de Director Suplente; y se DESIGNO NUEVO DIRECTORIO: Presidente: Daniel Alejandro MENICHINI, Vicepresidente: Antonio Hector CARCIONE, y Director Suplente: Raúl Nisman; quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados, constituyendo domicilio especial en de la Condición 1420, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; Nazca 11, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y Piedras 77, Capital Federal, respectivamente.- MIGUEL GUINLE, ESCRIBANO MATRICULA 4634 autorizado en escritura 18 de fecha 15 de marzo de 2007 Registro 2088 Capital Federal.-

Escribano – Miguel Ernesto Guinle

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/3/07. Número: 070320129939/9. Matrícula Profesional N°: 4634.

e. 21/03/2007 N° 141 v. 21/03/2007

ENRIQUE SORIANO S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 29/04/2005, se designó Presidente al Sr. Enrique Soriano, Vicepresidente al Sr. Francisco Macri y Director Suplente al Sra. Elsa Margarita Perez con mandatos hasta el 31/12/2007, y todos con domicilio especial en Las Heras 2152 7 2º C frente de CABA. Inscripción I.G.J. el 08/08/2002, Nº 8425, Libro 18, de Sociedades por Acciones, Nº de Registro 1703313. Enrique Arnoldo Soriano Presidente. Electo en Asamblea de Accionistas del 29/04/2005, con distribución de cargos en reunión de Directorio del 29/04/2005 según consta en Libro

de Actas de Asambleas Nº 1, al Fº 5, rubricado el 09-10-2002 bajo el Nº 59576-02.
Presidente - Enrique Arnoldo Soriano

Certificación emitida por: Edmundo A. Shcole. Nº Registro: 642. Nº Matrícula: 2816. Fecha: 06/03/2007. Nº Acta: 75. Libro Nº: 52.
e. 21/03/2007 Nº 21.281 v. 21/03/2007

EPSUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 07.11.2006 se aprobó por unanimidad la ampliación del Directorio en 3 Directores. Se designa como nuevos Directores Titulares a: Martín Antonio Baez y Christian Daniel Batista. Por Asamblea General Ordinaria del 19.12.2006 se aprobó por unanimidad ratificar la designación de Martín Antonio Baez y Christian Daniel Batista como nuevos Directores Titulares. Ambos constituyen domicilio especial en el de la sociedad Pasaje Carabelas 241, 6to piso, C.A.B.A. Las Autorizadas María de la Paz D'Alessio y Maria Candelaria Roca, autorizadas por Acta de Asamblea del 19.12.2006.
Abogada – María de la Paz D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2007. Tomo: 82. Folio: 743.
e. 21/03/2007 Nº 5421 v. 21/03/2007

ESADIN INT'L S.A.

Comunica que por Asamblea. General Ordinaria Unánime del 06/10/06, se reeligieron los miembros del directorio. por 2 anos y en reunión de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos como a continuación se detalla: PRESIDENTE: NORBERTO JUAN CHIO, con D.N.I. 11.998.641, VICEPRESIDENTE: PABLO GONZALEZ SELIM, con D.N.I. 21.983.317, DIRECTOR TITULAR: NORBERTO RUBEN CUCCHI, con D.N.I. 10.508.265 y DIRECTOR SUPLENTE: CHRISTIAN FABIO GARCIA, con D.N.I. 21.851.965, todos constituyeron domicilio especial en la Avenida Belgrano Nº 427, quinto piso, oficina "B" de la Capital Federal. Javier Parga, Contador, Tº 140, Fº 233, CPCECABA, fue autorizado en la Asamblea General Ordinaria del 06/10/06.
Contador - Javier Parga

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2007. Número: 276199. Tomo: 0140. Folio: 233.
e. 21/03/2007 Nº 58.976 v. 21/03/2007

ESADIN INT'L S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 21/01/05, se resolvió trasladar la sede social a la Avenida Belgrano número 427, quinto piso, oficina "B" de la Capital Federal. Contador Javier Parga autorizado en acta del 21/01/05.
Contador - Javier Parga

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 269378. Tomo: 0140. Folio: 233.
e. 21/03/2007 Nº 58.974 v. 21/03/2007

"F"

FEDERICO NICOLAS DENOVI RUEDA

Se hace saber que por escritura Nº 394, del 4/12/2006, pasada al folio 1231 del Registro Notarial 80 de Cap. Fed., el menor Federico Nicolás Denovi Rueda, argentino, soltero, nacido el 2/05/1988, D.N.I. 33.780.255, domiciliado en Av. Del Libertador 3552, piso 11, dpto. letra "D", Cap. Fed. fue emancipado Civil y Comercialmente por su padres Miguel Lisandro Ismael DENOVI RUEDA y Verónica Andrea MONTAGNA PETERS. Publica el escribano Alejandro E. Viacava, autorizado en la escritura Nº 394, del 4/12/2006, pasada al folio 1231 del Registro Notarial 80 de Cap. Fed. de su adscripción.
Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314122126/D. Matrícula Profesional Nº: 4199.
e. 21/03/2007 Nº 58.933 v. 21/03/2007

FERNANDO GABRIEL LORENZO

Por Escritura Nº 269 del 25/12/06, ante la Esc. Ines Marta Pisani, los conyuges Eliseo Roberto Lorenzo y Maria Angelica Olivero, otorgaron emancipacion civil y comercial a favor de su hijo Fernando Gabriel Lorenzo, argentino, soltero, 18 años, DNI. 33.552.557, domiciliado en Ceretti 2081, - CABA.- Ines Marta Pisani, titular del Registro 1211 de Cap. Fed. Escribana Autorizante de la Escritura relacionada.- Bs. As. 14/3/07.
Escribana - Inés Marta Margarita Pisani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315123929/A. Matrícula Profesional Nº: 2521.
e. 21/03/2007 Nº 58.969 v. 21/03/2007

FLICAB S.R.L.

Por acta de reunión de socios 22/2/2007, muda el domicilio legal a 3 de febrero 2141, piso 9°, C.A.B.A. Firma Dra. Magdalena E. CORDS RUIZ, Autorizada por acta de Reunión de socios 22/2/2007.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 19/3/07. Nº Acta: 174.
e. 21/03/2007 N° 84.745 v. 21/03/2007

"G"

GRANJA TRES ARROYOS SA

Aprobó nuevo Directorio: Presidente: JOAQUIN DE GRAZIA; Vicepresidente: PIERINO DE GRAZIA; Titulares: SALVADOR PASCUAL DOMINGO DE GRAZIA; ELBA ELISA DE GRAZIA; MARCELO CARLOS DE GRAZIA; FIORELLA DE GRAZIA; ROXANA VERONICA DE LUCA; GABRIEL ALEJANDRO DE LUCA; ARIEL GASPAR DE GRAZIA, NICOLAS DE GRAZIA; Síndicos: Titular GERARDO FELIX CABREJAS; Suplente, JUAN CARLOS PASTORE. Todos constituyen domicilio especial en Tres Arroyos 378 Capital Federal. Escribano Hugo Daniel Alvarez Autorizado en Acto Privado Asamblea Ordinaria del 29.04.06.
Escribano - Hugo Daniel Alvarez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/03/2007. Número: 070320130173/E. Matrícula Profesional Nº: 3400.
e. 21/03/2007 Nº 84.757 v. 21/03/2007

"I"

ISS ARGENTINA SA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 23 y por Acta de Directorio Nº 109, ambas del 28/8/2006, se resolvió: (i) aceptar la renuncia presentada por Esteban H. Cox a su cargo de Director Titular de la Sociedad; (ii) designar el siguiente Directorio de la Sociedad: Presidente y Director Titular: Fernando Lix Klett; Director Titular y Vicepresidente: Brian Iversen; Director Titular: Claus Erik Skudstrup Madsen. Todos ellos constituyen domicilio especial en la calle Bazurco 2355, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 25 y por Acta de Directorio Nº 113, ambas del 2/10/2006 se resolvió: (i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Claus E. S. Madsen a su cargo de Director Titular; (ii) designar a María Cecilia Yad como Directora Titular y Vicepresidente de la Sociedad, quien constituye domicilio especial en la calle Bazurco 2355 de la Ciudad de Buenos Aires. Así, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Fernando Lix Klett; Director Titular y Vicepresidente: María Cecilia Yad; Director Titular: Brian Iversen. María Claudia Paluszkiewicz, Tº 73 Fº 722 CPACF. Autorizada por Asamblea Nº 23 del 28/8/2006 y Nº 25 del 2/10/2006.
Abogada - María Claudia Paluszkiewicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 73. Folio: 722.
e. 21/03/2007 Nº 5404 v. 21/03/2007

"K"

KADLEY S.A.

Hace saber que por acta 6 del 29/9/06 designó: Presidente: Luciana CiaBattoni. Suplente: Claudia Zelaya; por renuncia como Presidente de María Roxana Andolina y Suplente: Walter Fabian Amerise; Domicilio Especial Esmeralda 614, 2º piso, departamento B, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta 6 del 29/9/06. Expediente 1724778.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 21/03/2007 Nº 84.519 v. 21/03/2007

KEH GAS S.A.

Se informa que KEH GAS S.A., con domicilio en la calle José Cubas 3332, piso 1º, Departamento A, Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 14 de diciembre de 1990, bajo el número 9291, del Libro 108, tomo A de Sociedades Anónimas, en asamblea ordinaria de fecha 4 de agosto de 2003, pasada a Escritura de fecha 19 de noviembre de 2003, resolvió fijar el domicilio de la sede social en la calle José Cubas 3332, piso 1º, Departamento A, Ciudad de Buenos Aires. Martín H. Torres, abogado, Tº 52 Fº 307, autorizado por escritura de fecha 19 de noviembre de 2003.
Abogado - Martín H. Torres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 52. Folio: 307.
e. 21/03/2007 Nº 84.557 v. 21/03/2007

KERN-IT SRL

Por escritura 13/3/07, el Gerente, cambió SEDE SOCIAL sin reformar el contrato social, a la calle LAVALLE 538, piso 4, unidad "C", Cap Fed. (AUTORIZADA por escritura 70, del 13/3/07): Lorena Vanina Piccolo. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003095842.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 38.
e. 21/03/2007 Nº 84.516 v. 21/03/2007

"L"

LAGUERH S.R.L.

Acta de reunión de socios Nº 1 20/2/2007, unanimidad traslado sede social de San Irineo 131 piso 7. Cap. Fed. a Tinogasta 3995, piso 2 departamento C. Cap. Fed, Gerente: Luciano Martín Paradiso. Escribano Guillermo S. Zanotto autorizado acta de directorio Nº 1 20/7/2007.
Notario - Guillermo Sergio Zanotto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/02/2007. Número: FAA02590850.
e. 21/03/2007 Nº 5485 v. 21/03/2007

LIBERTAD PLAZA SA

Por Acta de Directorio Nº 6 del 12/05/00 1) Se procedió al cambio de Sede Social de Libertad 1617 a Av. Alvear 1491 Piso 9º dpto "A", C.A.B.A. y por Acta de Asamblea Nº 9 del 1/03/06 se designa como Presidente a Alfredo Berman, argentino, casado, DNI 4.259.975; Vicepresidente a Ester Steiner, argentina, casada, DNI 5.093.244; Director Suplente a Alejandro Berman, argentino, casado, DNI 22.362.011 todos con domicilio especial en Av. Alvear 1491, Piso 9º "A", C.A.B.A duración del mandato 2 ejercicios. En cumplimiento de RG 10/04 IGJ, el directorio anterior se conformaba con la distribución consignada. Autorizado por escritura 53 fº 185, 5/03/07 Registro 2023 C.A.B.A.
Abogado/Escribano - Oscar Daniel Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315125349/0. Matrícula Profesional Nº: 3464.
e. 21/03/2007 Nº 58.965 v. 21/03/2007

LUGIAMI SA

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/2/07, Se aceptó la renuncia presentada por los señores Adrián Rosa Alonso y Luis Marcos De Leo a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 2 del 12/2/07, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Marcelo Vicente Mazzei, Director Suplente: Verónica Albanese; ambos con domicilio especial en la calle Tucumán 1671, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Directorio Nº 2 del 12/2/07.
Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 21/03/2007 Nº 84.548 v. 21/03/2007

"M"

M.I.I. MOBILIARE E INMOBILIARE INTERNAZIONALE SOCIETA PER AZIONI

La referida sociedad extranjera con domicilio en la Ciudad de Vaduz, Principado de Liechtenstein comunica su cancelación registral como sucursal en la República Argentina (artículo 118 de la ley 19.550) como consecuencia de su adecuación y regularización en la sociedad argentina "Hotelera Lancaster S.A.". Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 2128 del 31/10/06 pasada al folio 12468 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Cristian L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 031.
e. 21/03/2007 Nº 5474 v. 21/03/2007

MECA MATHER S.R.L.

Por Escritura Numero 58, del 13/3/2007, Folio 135, Escribana Maria de las Mercedes SUASNAVAR, Titular Registro 1895; se designó GERENTE de la sociedad a Milagros CASTAÑO, DNI 93.498.470 con domicilio especial en la calle Biarritz 2552 de la ciudad de Buenos Aires.- Escribana Maria de las Mercedes SUASNAVAR, Autorizada por Escritura 58, del 13/3/2007, Folio 135, Registro 1895.
Escribana - María de las Mercedes Suasnávar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315123853/4. Matrícula Profesional Nº: 4646.
e. 21/03/2007 Nº 57.131 v. 21/03/2007

MEDIANOCHE S.R.L.

Se hace saber por tres días que en reunión de socios unánime del 20 de septiembre de 2000, se resolvió el aumento del capital de Medianoche SRL por capitalización de aportes irrevocables por un monto de $ 200.500.-, resultando los siguientes valores: Antes del aumento: Capital social $ 218.500,00 Activo $ 1.560.148,86 Pasivo $ 636.490,31 y Patrimonio Neto $ 935.158,55; posterior al aumento: Capital Social $ 419.000,00 Activo $ 1.560.148,86; Pasivo $ 636.490,31 y Patrimonio Neto $ 923.658,55; quedando redactada la reforma del contrato: "Clausula Cuarta: El Capital Social es de pesos cuatrocientos diecinueve mil, ($ 419.000.-) dividido en cuatro mil ciento noventa (4.190) cuotas partes de pesos cien ($ 100.-) cada una de valor nominal y derecho a un voto" Firmado: Dr. Guillermo A. de la Barrera, DNI 13.161.936, autorizado según escritura Nº 79 del 03/05/2003. Escribano Raúl A. Borges, Registro 2 del partido de Rivadavia provincia de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Roberto Augusto Cabral. Nº Registro: 319. Nº Matrícula: 2346. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 18.
e. 21/03/2007 Nº 57.182 v. 23/03/2007

MEGATOYS SA

Por Acta de Directorio del 20/2/07 y Asamblea del 5/3/07: 1) Renunció Agustín Luis Minochio como Presidente. 2) Designación nuevo Presidente: Carlos Gustavo ROMANO (DNI 14.251.619,

domicilio real y especial José Hernández 272, Glew, Pcia. Bs. As.) Mandato hasta ejercicio 30/11/2008. Dr. Mario Lendner autorizado por asamblea del 5/3/07.

Abogado – Mario Lendner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/07. Tomo: 62. Folio: 982.

e. 21/03/2007 N° 84.749 v. 21/03/2007

MIDDLE SEA ASESORES DE SEGUROS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 09/12/2005 fueron designados Presidente: Gustavo Fabián Ayerbe, DNI 14.611.767; Vice Presidente Nelson Hernán Marzullo, DNI 18.394.457; Director Dino Rúbino, DNI 16.975.650, todos con domicilio especial en Leandro N. Alem Nº 1002, Capital Federal, Suscribe Rossana Flavia Bril, autorizada según asamblea ordinaria celebrada el 01/12/06.

Abogada - Rossana Flavia Bril

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 62. Folio: 79.

e. 21/03/2007 Nº 84.501 v. 21/03/2007

MIGUEL LUIS DENOVI RUEDA

Se hace saber que por escritura Nº 393, del 4/12/2006, pasada al folio 1229 del Registro Notarial 80 de Cap. Fed., el menor Miguel Luis Denovi Rueda, argentino, soltero, nacido el 2/05/1988, D.N.I. 33.780.254, domiciliado en Av. Del Libertador 3552, piso 11, dpto. letra "D", Cap. Fed. fue emancipado Civil y Comercialmente por su padres Miguel Lisandro Ismael DENOVI RUEDA y Verónica Andrea MONTAGNA PETERS. Publica el escribano Alejandro E. Viacava, autorizado en la escritura Nº 393, del 4/12/2006, pasada al folio 1229 del Registro Notarial 80 de Cap. Fed. de su adscripción.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314122127/E. Matrícula Profesional Nº: 4199.

e. 21/03/2007 Nº 58.934 v. 21/03/2007

"N"

NYALAM SA

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria del 03.02.2006 aprobó por unanimidad el aumento de capital social que quedará fijado en la suma de $ 4.527.325, compuesto por 4.527.325 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción, Se hace constar que la Asamblea General Ordinaria del 16.02.2006 aprobó por unanimidad el aumento de capital social que quedará fijado en la suma de $ 4.576.971, compuesto por 4.576.971 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Autorizadas María de la Paz D'Alessio y María Candelaria Roca, autorizadas por Acta de Directorio 03.05.2007.

Abogada – María de la Paz D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2007. Tomo: 82. Folio: 743.

e. 21/03/2007 Nº 5422 v. 21/03/2007

"O"

ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C.E.I.

Por escritura Nº 73 del 15/03/07, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 49, que designó el Directorio y por Acta de Directorio Nº 923, del 17/05/05, que distribuyó los cargos: Presidente: Martín Manuel DEVOTO; Director Suplente: Emilio Manuel Celso DEVOTO, ambos con domicilio especial en Bolívar 391, 3º piso, Cap. Fed..- Jorge A. J. Dusil - Escribano. Registro 1568, Matrícula 3915. Autorizado expresamente por escritura Nº 73 del 15/03/07, donde se transcriben las actas citadas.

Escribano - Jorge Antonio José Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 070316126990/0. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 21/03/2007 Nº 84.568 v. 21/03/2007

"P"

PALDAC S.A.

Designación de autoridades: Por resolución de asamblea de fecha 18 de enero de 2007 y reunión de directorio de fecha 18 de enero de 2007, se resolvió la designación de Susana Prada Estévez como Presidente, Rubén Jesús Álvarez como Vicepresidente, y Flavia Diez Loza como Director Titular. Todos ellos constituyen domicilio especial en Bartolomé Mitre Nº 1436, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 18 de enero de 2007.

Abogado - Ricardo Facundo Botte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 94. Folio: 527.

e. 21/03/2007 Nº 5415 v. 21/03/2007

PERFORMANCE TRADING SA

Rectifica edicto de fecha 12/01/07 el directorio se conforma de la siguiente manera: Gutierrez Norma Elba Presidente, Velardita Miguel Angel Vicepresidente y Ortiz Ortiz Directora Suplente. Vanesa Roxana Di Giacovo, autorizada por acta de fecha 8/1/2007.

Abogada - Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 21/03/2007 Nº 84.524 v. 21/03/2007

PRIMEX INTERNACIONAL SA

Hace saber que por Reunión de Directorio del 07/12/2006 y Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18/12/2006 se resolvió aceptar la renuncia del único director, Sra. María Dolores Lasala, y la del director suplente Sr. Horacio Alberto Lasala. Asimismo se decidió designar como único director al Sr. Oscar Ramón Christin, y como director suplente a la Srta. María Eugenia Couto, quienes constituyen domicilio especial en Rivadavia 827, 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lucía Pizarro Aliaga, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 19 del 18/12/2006.

Abogada - Lucía Pizarro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/03/2007. Tomo: 85. Folio: 267.

e. 21/03/2007 Nº 84.770 v. 21/03/2007

PUENTE S.A.C.I.I. Y A.

Conforme lo establece el articulo 60 de la Ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 28/02/07 designó las siguientes autoridades: Presidente: Maria Martha Puente y Directora Suplente Olga Abelia Giudice, ambas con domicilio especial en la calle Viamonte Nº 1167, 6º Piso, Oficina 22, C.A.B.A. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Acta de Asamblea del 28/02/07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 177714. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 21/03/2007 Nº 57.116 v. 21/03/2007

PUENTE S.A.C.I.I. Y A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 28/2/07 se traslado la sede social a la calle Viamonte 1167, 6º Piso, Oficina 22, C.A.B.A. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Acta del 28/02/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 177714. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 21/03/2007 Nº 57.115 v. 21/03/2007

PUESTO MARGARITA S.A.

Comunica que: a) por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/06 resolvió: i) aumentar el capital a $ 8.420.000, reducirlo a $ 2.000 y aumentarlo nuevamente a $ de 7.758.000 reformando los arts. 4º y 8º del estatuto y ii) la fusión por absorción de la sociedad "Solimene Agropecuaria S.A." la que se disuelve sin liquidarse y b) por reunión de directorio del 14/12/06 resolvió trasladar su sede social a Suipacha 570 piso 2 oficina "B" Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del autorizado por escritura 574 del 9/3/07 pasada al folio 2517 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 031.

e. 21/03/2007 Nº 5472 v. 23/03/2007

PUESTO MARGARITA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 18/10/04 designó el siguiente Directorio: Presidente Roberto Oscar Marino, Director Titular Roberto Ezequiel Marino y Director Suplente Udalrigo Solimene, quienes fijaron domicilio especial en Suipacha 570 piso 2 oficina "B" Cap. Fed.. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 585 del 12/3/07 pasada al folio 2591 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 031.

e. 21/03/2007 Nº 5470 v. 21/03/2007

"R"

RICH DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21/06/05, Rich de Argentina S.A., con sede social en Libertad 1056, piso 7º, departamento B, C.A.B.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 06/11/00, bajo el número 16627, Libro 13, Tomo de Sociedades por Acciones, resolvió aumentar su capital social a la suma de $ 726.265. Asimismo, y a los fines dispuestos por el artículo 204, párrafo primero, de la Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21/06/05 se resolvió la reducción voluntaria del capital social en la suma de 357.739, es decir de la suma de $ 738.265 a la suma de $ 380.526. A dicha fecha, resultan las siguientes valuaciones patrimoniales: a) Patrimonio antes de la reducción: Activo: $ 550.728; Pasivo: $ 170.202; Patrimonio Neto: $ 380.526; y b) Patrimonio después de la reducción: Activo: $ 550.728; Pasivo: $ 170.202; Patrimonio Neto: $ 380.526. Se deja constancia que el presente aviso se publica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. A su vez, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/06/05 se resolvió reformar los artículos quinto y decimoprimero del estatuto social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social es de trescientos ochenta mil quinientos veintiséis pesos ($ 380.526) representado por 380.526 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una. El capital pude ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo toda resolución de aumento inscribirse en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia."; "ARTICULO DECIMO PRIMERO: En resguardo del correcto cumplimiento de sus funciones, los directores deberán constituir a favor de la Sociedad una garantía en los términos de la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia (o aquellas normas que en el futuro la modifiquen y/o complementen), optando por cualquiera de las alternativas allí previstas. El mono de la garantía será de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000) o su equivalente, o el importe mínimo que establezca la referida normativa." Autorizada por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 21.06.05 transcripta a los folios 08 a 10 del libro de actas de asambleas de la sociedad.

Abogada/Autorizada - María Traverso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 94. Folio: 122.

e. 21/03/2007 Nº 5414 v. 23/03/2007

"S"

SAE TECH SA

Que por Acta de Asamblea del 18/10/06, se resolvió: Aceptar las renuncias presentadas por Raul Alberto Wohlers e Irene Toyos a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; Formalizar la Designación del nuevo Directorio, distribuyendo los cargos así: Presidente: Carlos Eduardo Bernacchi con domicilio especial en Avenida del Libertador 1950, 18º piso, departamento "B" Vicente López, Provincia. de Buenos Aíres; Vicepresidente: Graciela Amanda Fernandez con domicilio especial en Pasaje Juan Pablo López 3628 Capital Federal; y Director Suplente: Raul Alberto Wohlers con domicilio especial en Malabia 2274, 12º piso, departamento "A" Capital Federal. Se cambió el domicilio, estableciendo la nueva Sede Social en Avenida Corrientes 1922, 8º piso, oficina "85", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea del 18/10/06.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 21/03/2007 Nº 84.550 v. 21/03/2007

SIGNAL EDITORES S.R.L

Que por acta de reunión de socios del 07/02/2007 cesó el mandato del Socio Gerente Héctor Alberto Castro, y en el mismo acto, los señores socios resolvieron por unanimidad designar como gerentes en forma conjunta a la Srta. Andrea Cala Larrota Pasaporte CC 52501332 y al Sr. Leonardo Javier Saguerela DNI 28.095.408 ambos con domicilio especial en Viamonte 759 piso 5º oficina 52 de CABA. Nilda Mabel Lezcano Vega autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 13 del 07/02/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/03/2007. Número: 176285. Tomo: 0263. Folio: 069.

e. 21/03/2007 Nº 57.263 v. 21/03/2007

SILVERWEB SRL

Comunica que en reunión de socios del 31/01/06 renunció a la gerencia el socio Norberto Ariel CHIO DAVALOS. Contador Javier Parga, Tº 140, Fº 233, CPCECABA, autorizado en la Asamblea del 31/01/06.

Contador - Javier Parga

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2007. Número: 276200. Tomo: 0140. Folio: 233.

e. 21/03/2007 Nº 58.975 v. 21/03/2007

SOL CONSTRUCCIONES SRL

Por Acta del 14 de marzo de 2007, se dispuso la disolución anticipada al 26 de febrero de 2007, designándose liquidador al Sr. Fabián Guillermo Astrada. Autorizado por Acta del 14/03/2007, Dr. Víctor Daniel Marinelli. Liquidador designado en Cobo 875 depto. 3, Cap. Fed., domicilio especial.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 20/03/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 01.

e. 21/03/2007 Nº 84.756 v. 21/03/2007

SOLO TANGO S.A.

Se informa que SOLO TANGO S.A., con domicilio en la calle Paraná 768, piso 9º, Dpto. B, Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 3 de mayo de 2000, bajo el número 6098, del Libro 11, tomo de Sociedades por Acciones, en acta de directorio de fecha 8 de marzo de 2007, resolvió fijar el domicilio de la sede social en la calle Paraná 768, piso 9º, Dpto. B, Ciudad de Buenos Aires. Angel Mariano González, abogado, T º 82 Fº 850, autorizado por acta de fecha 8 de marzo de 2007.

Abogado - Angel Mariano González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 82. Folio: 850.

e. 21/03/2007 Nº 84.558 v. 21/03/2007

SOLO TANGO S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2006, continuada el

19 de diciembre de 2006 se aceptó la renuncia de su Presidente: Juan Fabbri y de su Director Suplente: Adrián Fabbri y resolvió designar el siguiente directorio: Director Titular y Presidente: Alberto Julio Ramos, Director Suplente: Héctor Filipizzi, ambos con domicilio especial en la calle Suipacha 576, piso 5º, Departamento 6º, Ciudad de Buenos Aires. Angel Mariano González, abogado, Tº 82 Fº 850, autorizado por acta de fecha 8 de marzo de 2007.

Abogado - Angel Mariano González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 82. Folio: 850.

e. 21/03/2007 Nº 84.556 v. 21/03/2007

SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Inscripta en la I.G.J. el 13/11/2002 bajo el número 13526 Libro 19 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle 25 de Mayo 516, piso 19 de C.A.B.A., comunica y publica por tres días que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 1 de febrero de 2007, se procedió a la reducción del capital social de $ 1.728.000 al actual de $ 1.578.000.-, siendo el monto de la reducción de $ 150.000.- El que suscribe Alejandro Silveyra, en su carácter de Presidente, autorizado a firmar el presente por Acta de Asamblea del 10/04/2006 y Acta de Directorio del 10/04/2006, inscriptas en la I.G.J. el 06/11/2006 bajo el número 17942 Libro 33 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 017.

e. 21/03/2007 Nº 58.962 v. 23/03/2007

SUPER TOOLS SA

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/09/2006, se eligieron las autoridades, se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Daniel Edgardo Gantesti; Vicepresidente: María Julia Arias de Gantesti; Director Titular: Jessica Anabel Gantesti; Director Suplente: Alfredo Ángel Esperón. Domicilio constituido de los directores Maipú 942, Piso 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Beatriz Reinozo, Abogada, C.S.J.N. Tº XI, Fº 165, autorizada, conforme Resolución 9/87 y 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/09/2006.

Abogada - Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 21/03/2007 Nº 84.540 v. 21/03/2007

"T"

THE DRIVING GROUP SA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/12/2006 se aceptó la renuncia del Presidente Diego Favio FORTE.- María Julia Ricciardi, Escribana, autorizada por escritura Número 15 Folio 40 del 8-03-2007 Registro 1846.-

Escribana – María Julia Ricciardi de Traini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/3/07. Número: 070320130610/4. Matrícula Profesional N°: 4509.

e. 21/03/2007 N° 84.740 v. 21/03/2007

TUTU WASH S.R.L.

1. Esteban Raúl Antoliche renuncia al cargo de GERENTE siendo su reemplazante Margarita B. Gersicich con domicilio especial en Av Directorio 2331 C.A.B.A. Por acto publico escritura Nº 31 de fecha 22 de Febrero de 2007 AUTORIZADA POR ESCRITURA PUBLICA Nº 31 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2007. SUSANA MONICA MANFREDI D.N.I. 13022131.

Contadora - Susana M. Manfredi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/03/2007. Número: 412426. Tomo: 0218. Folio: 116.

e. 21/03/2007 Nº 57.186 v. 21/03/2007

"V"

VANENZO SRL

Por Acta de reunión de socios del 5-3-07 se aceptó la renuncia de Julio Osvaldo Pan al cargo de gerente, eligiéndose en reemplazo a Vanesa Cecilia Gonzalez, con domicilio especial en Iberá 4083, Cap. Fed. Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 21/03/2007 Nº 84.723 v. 21/03/2007

VIALINORT S.A.

Por escritura del 20/3/2007, Folio 89 Escribana Mónica B. Descalzo Registro 2111, se designó nuevo Directorio: Presidente: Ernesto Jose MAIORANA. Director Suplente: Jorge Alberto MONTENEGRO. Se modificó el art 7 del contrato social elevándose a $ 10000 la garantía de los Directores Se modificó el domicilio social Anterior: Jose Hernández 1930, piso 1 CABA. Actual: Ramón L. Falcón 2970 4º A CABA. Domicilio especial de autoridades: Ramón Falcón 2970 4º A CABA. Firma: Ernesto José Maiorana autorizado en escritura del 20/3/2007, Fº 89, Escribana Descalzo.

Certificación emitida por: Mónica Beatriz Descalzo. Nº Registro: 2111. Nº Matrícula: 4044. Fecha: 20/3/2007. Nº Acta: 115. Libro Nº: 24.

e. 21/03/2007 Nº 59.112 v. 21/03/2007

"W"

WORLD CAPITAL SA

Hace saber que por Acta de Directorio 19/03/07, se resolvió: Modificar la sede social de Av. Santa Fe 1531, piso 5° de la C.A.B.A.; a Av. del Libertador 602, piso 7°, oficina B de la C.A.B.A. SANTIAGO E. ZAVALIA, ABOGADO, autorizado por Acta de Directorio de fecha 19/03/07.

Abogado – Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/3/07. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 21/03/2007 N° 84.753 v. 21/03/2007

"Y"

YILAS CORP S.A.

Por acta del 1/2/07 DESIGNA Presidente José Rubén Bussón y Suplente Naúm Soirefman, por renuncias de Cintia Noemí Argento y Mercedes Abad respectivamente. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en Francisco Beiro 3306 Piso 1 Departamento A CABA. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 1/2/07.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 21/03/2007 Nº 5478 v. 21/03/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art 26 del Dto. Nº 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/Ramos de Rojas, Gregoria del Carmen y ot s/Ej Hip", Expte. Nro 49690 los que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 8, de San Martín, Pcia. de Bs. As. que el martillero Alberto M. del Carril, REMATARÁ el día 28 de Marzo de 2007 a las 11,00 hs, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle L.M. Campos 444, Jose C. Paz, Pcia. de Bs As. Nom Cat: Circ. III, Secc. N, Manz. 6, Parc. 25, Folio 4271/75, S/tot. 300mts2. El inmueble consta de: Cocina-Comedor, 2 dormitorios y baño. En mal estado de conservación. OCUPADO por intrusos, de acuerdo a constancias en autos. Sin orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: LIBRE. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra: Deudas: Munc. $ 6.049,53 al 19/04/06, Rentas S/D.- al 31/03/06. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 5.148. En caso de fracaso del 1º remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate.- Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. De ser superior a los $ 30.000 el saldo de precio a abonar debera darse cumplimiento a lo dispuesto por la ley Nro 25.246 Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2007.

Hernán A. Domínguez, Jefe Gestión Judicial de Mora.

e. 21/03/2007 Nº 21.275 v. 23/03/2007

2.5. BALANCES

CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A
DOMICILIO LEGAL: ING. ENRIQUE BUTTY 240 PISO 16 CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: ING. ENRIQUE BUTTY 240 PISO 16 CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONÓMICO Nº: 11 INICIADO EL: 1 DE JULIO DE 2005
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2006.
FECHA DE INSCRIPCIÓN ENE LE REG PUBLICO DE COMERCIO: 29/11/1995.
INSCRIPTA EN (Organismo que corresponde): INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Escriturales de $ 1V	23.224.000	1	23.224.000	23.224.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/2006	Comparativo Ej Anterior AL 30/06/2005
DISPONIBILIDADES	3.832.844	2.406.262
INVERSIONES	77.279.500	67.054.644
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	21.328.703	17.048.907
REASEGUROS	0	62.892
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	10.106.392	7.956.956
INMUEBLES	0	0
BIENES DE USO	614.076	390.348
OTROS ACTIVOS	155.086	1.675.480
TOTAL	113.316.601	96.595.489

PASIVO	AL 30/06/2006	Comparativo Ej Anterior AL 30/06/2005
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	7.373.481	6.195.214
CON REASEGURADORES	24.402.924	21.449.445
CON COASEGURADORES	0	0
CON PRODUCTORES	4.413.510	3.207.944
FISCALES Y SOCIALES	7.871.797	6.512.822
OTRAS DEUDAS	12.269.043	12.241.822
COMPROMISOS TÉCNICOS	13.356.081	10.960.928
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACIONES DE TERCEROS EN SOC.CONTRO	0	0
TOTAL PASIVO	69.686.836	60.568.175
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	43.629.765	36.027.314
TOTAL	113.316.601	96.595.489

ESTADO DE RESULTADO

	AL 30/06/2006	Comparativo Ej Anterior AL 30/06/2005
ESTRUCUTRA TECNICA (I)		
Primas y Recragos Devengados	21.999.225	18.394.110
Siniestros Devengados	-4.299.147	-251.859
Rescates	0	0
Rentas Vitalicias y Periódicas	0	0
Otras Indemnizaciones y beneficios	0	0
Gastos de procucción y explotación	-2.791.146	-3.689.340
Otros Ingresos	0	
Otros Egresos	0	
RESULTADO TÉCNICO	14.908.932	14.452.911
ESTRUCUTRA FINANCIERA (II)		
Rentas	4.447.645	1.867.631
Resultados por Realización	0	0
Resultados por Tenencia	480.690	-198.027
Otros Ingresos	900	-
Otros Egresos	0	-9308
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-3.047.337	-7.842.342
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1.881.898	-6.182.046
PARTICIPACIONES DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV)	16.790.830	8.270.865
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS (IV)	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-9.188.379	-5.561.272
RESULTADO DEL EJERCICIO	7.602.451	2.709.593

ESTADO EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados no Asigandos	Total Patrimonio Neto	Comparativo Ej Anterior Total PN al 30/06/2005
SALDOS AL INICIO DEL EJ	33.317.721	0	0	2.709.593	36.027.314	33.317.721
Distribución resultados aprobado por Asamblea Orc						
_Reserva lega			135.480	-135.480		
_Otras Reservas			2.574.113	-2.574.113		
_Honorarios						
_Distribución en Efectivo						
_Distribución en Acciones						
Suscripción de capita						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Capitalizacion aportes no capitalizados						
Capitalización ajustes no capitalizados						
Capitalización Ganancias Reservadas						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				7.602.451	7.602.451	2.709.593
SALDOS AL CIERRE DEL EJ	33.317.721	-	2.709.593	7.602.451	43.629.765	36.027.314

HERMAN WEISS, Presidente - VIRGINIA DE BASI, Síndico - Contadores auditores PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 Fº 13 - Mario Bittar, Contador Público (UBA), Auditor, Tomo 184 Folio 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

CERTIFICACIÓN:

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO) CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALÍTICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD CORRESPONDIENTES A CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CUIT 30-68515834-1 QUE OBRAN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTÍCULO 45 DE LA LEY Nº 20.0919.

EN RELACIÓN A ESTOS ÚLTIMOS HE EMITIDO CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2006 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE DISPOSICIÓN PROFESIONALES VIGENTES.

LAS DEUDAS DEVENGADAS EN CONCEPTO DE APORTES AL REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES, ASCIENDE A $ 86.382 IMPORTE QUE NO RESULTA EXIGIBLE A ESTA FECHA, LOS ESTADOS CONTABLES MENCIONADOS SURGEN DE REGISTROS CONTABLES LLEVADOS EN SUS ASPECTOS FORMALES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y EXPUESTOS DE ACUERDO CON LO NORMADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.

Lugar y Fecha: ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de enero de 2007.

Contadores auditores, PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E. C.A.B.A., Tº 1, Fº 13 - Mario Bittar, Contador Público,(UBA), Auditor, Tomo 184 - Folio 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

I. Hemos auditado los balances generales de CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 2006 y 2005, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables, no incluidos íntegramente en el documento adjunto, son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad fue expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basados en nuestras auditorías, la cual culminó con nuestro informe de fecha 11 de agosto de 2006, que incluyó la salvedad indicada en el párrafo III. del presente informe.

II. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el párrafo I. fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

III. Nuestro informe del auditor de fecha 11 de agosto de 2006 incluyó una salvedad respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, originadas en la aplicación de ciertos criterios de valuación y exposición utilizados por la Sociedad conforme las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

IV. La información contable que acompaña al presente informe, correspondiente a los balances generales de CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 2006 y 2005, y a los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, fue seleccionada por la Dirección de la Sociedad de los estados contables indicados en el párrafo I. para su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo requerido por el artículo 40 de la Ley Nº 20.091. Dicha información no está destinada a constituir una presentación completa de los estados contables de CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 2006 y 2005 que incluya todas las exposiciones consideradas necesarias por las normas contables profesionales y legales.

V. En nuestro carácter de auditores externos de la Sociedad, hemos verificado que la información contable seleccionada mencionada en el párrafo IV, surge de los estados contables de CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. al 30 de junio de 2006 y 2005 indicados en el párrafo I.

VI. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en Argentina y de normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informamos que:

a) los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad, llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en Argentina y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y han sido preparados dando cumplimiento a los requerimientos de las Resoluciones Nº 29.053 y Nº 29.458, emitidas por el mencionado organismo;

b) al 30 de junio de 2006 la Sociedad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

c) al 30 de junio de 2006 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones asciende a $ 86.382, según surge de los registros contables de la Sociedad, no siendo la misma exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13.

MARIO A. BITTAR, Socio, contador Público U.B.A., C.P.C.E. C.A.B.A. Tº 184 – Fº 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 14/2/2007 01 O T. 10 Legalización Nº 269215.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/12/2006 en BALANCE de fecha 30/06/2006 perteneciente a CHUBB ARG. DE SEG. SA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO 20-14012502-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0184 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2, Tº 1, Fº 13. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 21/03/2007 Nº 58.909 v. 21/03/2007

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006
Informe de Auditoría

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]

[Cifras en miles de pesos]

Nombre del auditor firmante:	Omar R. Rolotti
Asociación Profesional:	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006:	2

ACTIVO	31/12/2006	31/12/2005
A. Disponibilidades	**27.296**	**35.296**
Efectivo	2.792	2.430
Bancos y Corresponsales	24.504	32.866
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo "A")	**17.340**	**13.851**
Tenencias en cuentas de inversión	128	349
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	14.412	10.558
Instrumentos emitidos por el BCRA	2.800	2.944
C. Préstamos	**4.249**	**5.862**
Al Sector Público no financiero **(Anexos "B", "C" y "D")**	1.261	1.914
Al Sector Financiero **(Anexos "B", "C" y "D")**	-	2.001
Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior **(Anexos "B", "C" y "D")**	3.189	2.273
Adelantos	250	348
Documentos	1.080	433
Hipotecarios	520	333
Prendarios	887	705
Personales	188	140
Tarjetas de crédito	211	269
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	60	50
(Intereses documentados)	(7)	(5)
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(201)	(326)
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera	**11.507**	**1.719**
Banco Central de la República Argentina	1.348	1.719
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	10.155	-
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	107	-
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(103)	-
G. Créditos Diversos	**239**	**208**
Otros **(Nota 5a)**	240	209
(Previsiones) **(Anexo "J")**	(1)	(1)
H. Bienes de Uso (Anexo "F")	**4.604**	**4.721**
I. Bienes Diversos (Anexo "F")	**1.435**	**1.472**
J. Bienes Intangibles (Anexo "G")	**25**	**139**
Gastos de organización y desarrollo	25	139
TOTAL DE ACTIVO	**66.695**	**63.268**

PASIVO	31/12/2006	31/12/2005
L. Depósitos (Anexos "H" e "I")	**15.009**	**15.789**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	15.009	15.789
Cuentas corrientes	7.581	8.938
Cajas de ahorros	2.059	1.909
Plazo Fijo	4.456	3.979
Otros **(Nota 5b)**	865	822
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	48	141
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**1.957**	**345**
Otras **(Anexo "I") (Nota 5c)**	1.957	345
N. Obligaciones diversas	**220**	**1.202**
Otras **(Nota 5d)**	220	1.202
O. Previsiones (Anexo "J")	**80**	**28**
TOTAL DE PASIVO	**17.266**	**17.364**
PATRIMONIO NETO	**49.429**	**45.904**
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	**66.695**	**63.268**

Las notas 1 a 12 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2006	31/12/2005
DEUDORAS	**26.988**	**36.428**
Contingentes	**9.012**	**18.216**
Garantías recibidas	8.328	16.756
Cuentas contingentes deudoras por contra	684	1.460
De Control	**17.976**	**18.212**
Créditos clasificados irrecuperables	6.179	6.391
Otras **(Nota 5e)**	11.660	11.653
Cuentas de control deudoras por contra	137	168
ACREEDORAS	**26.988**	**36.428**
Contingentes	**9.012**	**18.216**
Créditos acordados (Saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	151	1.275
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	2	2
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	531	183
Cuentas contingentes acreedoras por contra	8.328	16.756
De Control	**17.976**	**18.212**
Valores por acreditar	137	168
Cuentas de control acreedoras por contra	17.839	18.044

Las notas 1 a 12 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]

[Cifras en miles de pesos]

	31/12/2006	31/12/2005
A. Ingresos Financieros	**7.486**	**7.870**
Intereses por disponibilidades	23	38
Intereses por préstamos al sector financiero	136	125
Intereses por adelantos	85	51
Intereses por documentos	29	22
Intereses por préstamos hipotecarios	55	75
Intereses por préstamos prendarios	95	102
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	26	34
Intereses por otros préstamos	131	83
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	273	66
Resultado neto de títulos públicos y privados	3.465	3.891
Resultados por préstamos garantizados -Decreto 1387/01-	681	732
Ajuste por cláusula CER	1.045	1.503
Otros **(Nota 5f)**	1.442	1.148
B. Egresos Financieros	**334**	**245**
Intereses por depósitos en caja de ahorro	8	9
Intereses por depósitos a plazo fijo	149	93
Otros Intereses	43	-
Ajuste por cláusula CER	24	30
Otros **(Nota 5g)**	110	113
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	**7.152**	**7.625**
C. Cargo por incobrabilidad (Anexo J)	**135**	**137**
D. Ingresos por servicios	**970**	**895**
Vinculados con operaciones activas	17	25
Vinculados con operaciones pasivas	166	167
Otras comisiones	741	643
Otros	46	60
E. Egresos por servicios	**260**	**189**
Comisiones	222	154
Otros **(Nota 5h)**	38	35
G. Gastos de Administración	**3.628**	**3.097**
Gastos en personal	2.050	1.810
Otros honorarios	282	269
Impuestos	182	199
Otros gastos operativos	982	685
Otros	132	134
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	**4.099**	**5.097**
I. Utilidades Diversas	**387**	**581**
Créditos recuperados y previsiones desafectadas (*)	247	444
Otros **(Nota 5i)**	140	137
J. Pérdidas Diversas	**270**	**91**
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones **(Anexo J)**	80	-
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	133	30
Otros **(Nota 5j)**	57	61
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS- GANANCIA	**4.216**	**5.587**
K. Impuesto a las Ganancias	**689**	**987**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**3.527**	**4.600**

(*) : Incluye créditos recuperados por 94 y 111, respectivamente.

Las notas 1 a 12 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

(Cifras en miles de pesos)

Movimientos	Capital Asignado (Nota 8)	Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades	Resultados no asignados	Total al 31/12/2006	Total al 31/12/2005
			Legal			
Saldos al comienzo del ejercicio	4.486	22.567	7.286	11.565	45.904	41.720
Modificación de saldos iniciales				(2)	(2)	3
Subtotal	**4.486**	**22.567**	**7.286**	**11.563**	**45.902**	**41.723**
Asignación de resultados no asignados aprobada por la Gerencia de la Sucursal (Resolución del 30 de enero de 2006):						
Reserva legal			921	(921)		
Otros movimientos **(Nota 9)**						(419)
Resultado neto del ejercicio				3.527	3.527	4.600
Saldos al cierre del ejercicio	**4.486**	**22.567**	**8.207**	**14.169**	**49.429**	**45.904**

Las notas 1 a 12 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior)

(Cifras en miles de pesos)

	31/12/2006	31/12/2005
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	35.296	12.746
(Disminución)/Aumento de los fondos	**(8.000)**	**22.550**
Disponibilidades al cierre del ejercicio	27.296	35.296
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	3.017	3.295
Ingresos por servicios cobrados	971	893
Menos:		
Egresos financieros pagados	(320)	(247)
Egresos por servicios pagados	(261)	(189)
Gastos de administración pagados	(3.263)	(2.911)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**144**	**841**
Más: Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-	2.376
- Aumento neto de otras oblig.por intermediación financiera	1.613	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	380	18.973
- Disminución neta de préstamos	2.141	2.555
- Otros orígenes de fondos	220	248
Total de orígenes de fondos	**4.354**	**24.152**
Menos: Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de otros créditos por interm. financiera	9.784	912
- Aumento neto de otros activos	94	248
- Disminución neta de depósitos	814	
- Disminución neta de otras oblig.por interm. financiera	-	276
- Disminución neta de otros pasivos	1.792	994
- Otras aplicaciones de fondos	14	13
Total de aplicaciones de fondos	**12.498**	**2.443**
(Disminución) Aumento de los fondos	**(8.000)**	**22.550**

Las notas 1 a 12 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
[Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[Cifras en miles de pesos]

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables se han preparado de acuerdo con las normas de valuación y exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requieren que los estados contables sean preparados utilizando para la contabilización de operaciones, la valuación de activos y pasivos y la medición de resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) Nros. 8, 9 y 16 a 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) —texto ordenado según la Resolución CD Nº 93/05— con algunas excepciones y aclaraciones.

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 3.

1.2. Información comparativa

Los estados contables al 31 de diciembre de 2006 se presentan a doble columna en forma comparativa con los del ejercicio anterior, excepto los anexos D, I y K debido a no ser requerido por el BCRA.

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Créditos diversos, Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, Obligaciones diversas y Previsiones, en pesos, están expresados a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos Públicos y Privados

Tenencias en cuentas de inversión

Han sido valuadas al valor técnico, representativo de un V$N(000) de 537 BODEN 2007 provenientes de la compensación por pesificación asimétrica. Por aplicación de la Comunicación "A" 3785 del BCRA, el valor técnico fue determinado considerando el valor residual de estos bonos, ajustado por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) más los intereses devengados según condiciones de emisión. Dicho valor técnico no difiere significativamente del valor de cotización.

Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación

Corresponden a Bonos de la República Argentina con descuento, emitidos en pesos ajustables por CER y vencimiento final 31 de diciembre de 2033, incluyendo valores negociables vinculados al Producto Bruto Interno. Ambas tenencias están valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

Instrumentos emitidos por el BCRA

Corresponden a Letras del BCRA (LEBAC) en pesos, valuadas a su costo de incorporación acrecentado en función de la tasa de corte surgida de cada licitación, en razón de no haber cotizado de manera habitual ni con frecuencia diaria, en los mercados previstos para su negociación en las condiciones de emisión.

d) Préstamos al sector Público no financiero— Préstamos garantizados del Gobierno Nacional – Decreto Nº 1387/2001

Se trata de Préstamos Garantizados con vencimiento final en 2008, oportunamente recibidos en canje de títulos públicos nacionales emitidos en dólares, de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

Se valuaron a su "valor teórico" ajustable por CER, por ser éste inferior al menor valor resultante de la comparación entre el "valor presente" y el "valor técnico", de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3911 y complementarias del BCRA.
e) Préstamos al sector privado no financiero y Otros créditos por intermediación financiera [Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores]— Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Sucursal, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del BCRA.

f) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según correspondiera, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER ha sido devengado sobre el monto de los préstamos y depósitos que fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el BCRA.

g) Bienes de uso y diversos

• Valores de origen: los costos originales fueron reexpresados en moneda homogénea.

• depreciaciones: la depreciación fue calculada sobre la base de la vida útil estimada expresada en meses, a partir de los valores de origen reexpresados en moneda homogénea.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor recuperable.

h) Bienes intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo - Resto

• Valores de origen: los costos originales fueron reexpresados en moneda homogénea.

• Amortizaciones: la amortización fue calculada sobre la base de una vida útil de 60 meses, a partir de los valores de origen reexpresados en moneda homogénea.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

i) Bienes intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo - Diferencias por Resoluciones Judiciales

Al 31 de diciembre de 2005 y por aplicación de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del BCRA, la Sucursal registró en el rubro "Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo", la diferencia entre los montos abonados, como consecuencia de las medidas judiciales interpuestas por los depositantes, en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $1,40 más la aplicación del CER hasta la fecha de devolución del depósito.

Al 31 de diciembre de 2005, el valor residual activado por dicho concepto ascendió a 108, valuado de acuerdo con lo admitido por la citada norma.

En el presente ejercicio la Sucursal no hizo uso de esa opción y, por lo tanto, imputó a resultados en concepto de tales diferencias una pérdida de 25 (valores históricos) y amortizó aceleradamente el valor residual de la cuenta "Bienes intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo –Diferencias por Resoluciones Judiciales" por 108.

No obstante los tratamientos contables dispensados, la Sucursal se reserva el derecho de exigir ante quien corresponda el reintegro del diferencial abonado.

j) Depósitos y obligaciones del sector público y privado

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la línea "Otros" del rubro "Depósitos" incluye 290 y 149 en concepto de capital, por depósitos reprogramados sobre los cuales no se emitieron los CEDROS correspondientes, en razón de existir recursos de amparos no pagados [ver nota 5. b)].

Al 31 de diciembre de 2005, el saldo en concepto de accesorios a esa fecha asciendió a 107.

k) Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada, independientemente de la existencia de diferencias transitorias entre el resultado impositivo y el contable.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Sin embargo si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad ha determinado la existencia de utilidad impositiva en el impuesto a las ganancias y registrado un cargo de 689 y 987 en el estado de resultados dentro del rubro "Impuesto a las Ganancias".

l) Cuentas de Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea, excepto el rubro "Capital Asignado", el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio".

m) Cuentas de Resultado de cada ejercicio

Las cuentas de resultado de cada ejercicio se expresaron en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones y bajas de bienes de uso, diversos e intangibles), que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos.

n) Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que la Gerencia de la Sucursal efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

3.1. Valuación de activos con el Sector Público no financiero

Préstamos garantizados

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Sucursal valuó su tenencia de Préstamos Garantizados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y complementarias del BCRA, la cual prevé la aplicación de valores descontados a tasas que no difieren sustancialmente de las contractuales [Nota 2.d)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la valuación de estos activos debería haberse realizado sobre la base del costo, con el límite del valor recuperable. El costo debió ser determinado a partir de los valores de cotización al 6 de noviem-

bre de 2001 de los títulos cuyo canje generó los Préstamos Garantizados, convertido a pesos al tipo de cambio de $1,40 y actualizado por CER, más los correspondientes intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el valor contable de los préstamos garantizados no difiere significativamente de su valor recuperable.

3.2. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 2. k)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de diciembre de 2006, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese disminuido en aproximadamente 1.050 [por la existencia de un pasivo por diferencias temporarias pasivas por la misma cifra]. El efecto en resultados hubiese reducido la ganancia del ejercicio en aproximadamente 590.

Al 31 de diciembre de 2005, de haberse aplicado el método del impuesto diferido, el patrimonio neto hubiese disminuido en aproximadamente 460 [por la existencia de un pasivo por diferencias temporarias pasivas por la misma cifra]. El efecto en resultados hubiese reducido la ganancia del ejercicio en aproximadamente 690.

3.3. Exposición contable de los efectos generados por las medidas judiciales respecto de las acciones legales de amparo interpuestas por los depositantes

Al 31 de diciembre de 2005 y por aplicación de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del BCRA, la Sucursal registró en el rubro "Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo", la diferencia entre los montos abonados, como consecuencia de las medidas interpuestas por los depositantes, en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $1,40 más la aplicación del CER hasta la fecha de devolución del depósito. Dicho activo se amortizaría en sesenta meses. [Nota 2. i)].

Las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hubiesen requerido su registración como crédito, el cual no debió ser amortizado. La valuación del mencionado crédito debió reconocerse considerando sus posibilidades de recupero. No obstante el efecto no era significativo sobre los estados contables a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2006 este activo se encuentra totalmente amortizado. [Nota 2. i)].

3.4. Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos está de acuerdo con lo establecido por el BCRA y difiere del que se establece en las RT Nº 8 y 9 (Estado de Flujo de Efectivo).

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

• Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 , el rubro Otros Créditos por intermediación financiera incluye:

a) 1.123 y 1.543, respectivamente, correspondientes a saldos en Cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el BCRA;

b) 34, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las compañías de tarjetas de crédito en el BCRA; y

c) 191 y 142, correspondientes a saldos en Cuentas especiales de garantía a favor de la empresa BANELCO.

• Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro Créditos diversos incluye:

a) 28 y 25, respectivamente, en concepto de depósitos en garantía de operaciones con las sociedades administradoras de tarjetas de crédito.
b) 12 y 13, respectivamente, en concepto de depósitos en garantía de la operatoria con la empresa BANELCO.

5. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

ACTIVO	31/12/2006	31/12/2005
a) Créditos diversos – Otros		
Préstamos al personal	69	63
Depósitos en garantía	40	38
Seguros pagados por adelantado	-	53
Anticipos de impuestos	64	13
Impuesto al valor agregado- crédito fiscal	28	11
Otros	39	31
Total	240	209
PASIVO		
b) Depósitos – Otros		
Saldos inmovilizados	433	402
Saldos por Amparos de Depósitos reprogramados [Nota 2 j)]	290	149
Saldos a disposición del titular	142	271
Total	865	822
c) Otras Obligaciones por Interm. financiera – Otras		
Ordenes de pago del exterior	1.757	166
Cobros no aplicados	133	133
Otras	67	46
Total	1.957	345

	31/12/2006	31/12/2005
d) Obligaciones diversas – Otras		
Provisión por impuesto a las ganancias	-	1.040
Remuneraciones y cargas sociales	30	28
Acreedores Varios	49	22
Proveedores	93	69
Retenciones sobre remuneraciones	18	16
Otras	30	27
Total	220	1.202
CUENTAS DE ORDEN		
e) De control – Otras		
Valores en custodia	10.823	10.374
Valores al cobro	510	983
Valores por debitar	327	296
Total	11.660	11.653
ESTADO DE RESULTADOS		
f) Ingresos financieros- Otros		
Diferencia de cambio	1.442	1.148
Total	1.442	1.148
g) Egresos financieros- Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	82	87
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	28	26
Total	110	113
h) Egresos por servicios		
Impuesto sobre los ingresos brutos	38	35
Total	38	35
i) Utilidades diversas – Otras		
Alquileres	106	102
Intereses por créditos diversos	14	-
Gastos recuperados	10	27
Otros	10	8
Total	140	137
j) Pérdidas diversas – Otros		
Depreciación bienes diversos [Anexo F]	45	45
Impuesto sobre los ingresos brutos	6	5
Tarjeta Mastercard	4	4
Otros	2	7
Total	57	61

6. SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

Regido por la Ley Nº 24.485, los decretos reglamentarios Nºs 540/95, 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del BCRA, el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos es limitado, obligatorio y oneroso. Ha sido creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos previsto en la Ley de Entidades Financieras. Establece que la garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del BCRA (si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella) sin exceder por ambos conceptos la suma de 30 por persona, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

7. NORMA ESPECIAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA ENTIDADES EXTRANJERAS

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley Nº 25.738 y de la Comunicación "A" 3974 del BCRA, en todos los espacios destinados a la atención de público, se ha informado que las operaciones de la Sucursal Buenos Aires cuentan con el respaldo de su Casa Matriz, en el marco de las normas que rigen la actividad financiera en la República Argentina.

8. CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado asciende a 4.486 (valor nominal) y se encuentra inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de febrero de 1991.

9. OTROS MOVIMIENTOS EN EL PATRIMONIO NETO

De acuerdo con lo admitido por las disposiciones de la Comunicación "A" 4400 del BCRA, al 31 de diciembre de 2005, el saldo de la cuenta Diferencia de valuación no realizada proveniente de la compensación asimétrica, fue desafectado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Detalle	Activo (disminución)	Patrimonio Neto			
		Reserva Legal	Diferencia de valuación no realizada (Disminución)	Resultados no asignados Ganancia	Total (Disminución neta)
• Disminución del Bono Compensatorio	(419)		(419)		(419)
• Desafectación contra Resultados no Asignados y constitución de la reserva legal		470	(2.351)	1.881	-
Total	**(419)**	**470**	**(2.770)**	**1.881**	**(419)**

10. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

• las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;
• más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y
• menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

Consecuentemente los resultados no asignados están restringidos en 705 que deberán ser destinados a incrementar el saldo de la reserva legal.

Por Comunicación "A" 4152 del 2 de junio de 2004, el BCRA dejó sin efecto la suspensión de distribución de utilidades oportunamente difundida mediante la Comunicación "A" 3574 del 22 de abril de 2002.

De acuerdo con la Comunicación "A" 4589 y complementarias del B.C.R.A., emitida con fecha 29 de octubre de 2006, se deberá contar con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a efectos de verificar la correcta aplicación del procedimiento descripto por la misma para la distribución de resultados.

11. EMISIÓN Y COLOCACIÓN OBLIGATORIA DE DEUDA

El BCRA, por Comunicación "A" 3498 del 1º de marzo de 2002, dejó sin efecto las normas sobre "Emisión y colocación obligatoria de deuda".

12. PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 13 de febrero de 2007. DELOITTE & Co. S.R.L.

OMAR R. ROLOTTI, Socio, Contador Público U. de C., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 129, Fº 6.

EDUARDO FIORENZO, Contador. — Alejandro Alvarez Izetta, Gerente.

Anexo "A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	Identificación	31/12/2006				Saldo s/libros 31/12/2005
		Valor de Mercado	Saldo s/libros	Posición sin opciones	Posición final	
Títulos Públicos con Cotización						
Tenencias en cuentas de inversión						
BODEN 2007	ARRF073=BA	128	128	128	128	349
Subtotal en cuentas de inversión		**128**	**128**	**128**	**128**	**349**
Tenencias para operaciones de compra-venta o Intermediación						
Del País						
Bonos de la República Argentina con descuento en pesos, ajustables por CER Vto. 31/12/2033	ARARGE03E121	11.635	11.635	11.635	11.635	9.415
Valores negociables vinculados con el PBI Pesos Vto. 15/12/2035	ARARGE03E147	2.777	2.777	2.777	2.777	1.143
Subtotal en compra-venta o intermediación		**14.412**	**14.412**	**14.412**	**14.412**	**10.558**
Total de Títulos Públicos con Cotización		**14.540**	**14.540**	**14.540**	**14.540**	**10.907**
Instrumentos emitidos por el BCRA						
Del País			**2.800**	**2.800**	**2.800**	**2.944**
LEBAC	ARBCRA152659		2.800	2.800	2.800	2.944
Total de Títulos Públicos			**17.340**	**17.340**	**17.340**	**13.851**
Total Títulos Públicos y Privados			**17.340**	**17.340**	**17.340**	**13.851**

Anexo "B"

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

CARTERA COMERCIAL	31/12/2006	31/12/2005
En situación normal	**12.248**	**6.268**
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	57	103
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.191	6.165
Irrecuperable		**279**
Sin garantías ni contragarantías preferidas		279
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**12.248**	**6.547**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En situación normal	**2.975**	**1.069**
Con garantías y contra garantías preferidas "A"	179	286
Con garantías y contra garantías preferidas "B"	637	8
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.159	775
Cumplimiento inadecuado	**5**	**3**
Con garantías y contra garantías preferidas "A"	4	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	3
Cumplimiento deficiente		**2**
Sin garantías ni contragarantías preferidas		2
De difícil recuperación		**4**
Sin garantías ni contragarantías preferidas		4
Irrecuperable	**168**	**23**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	168	23
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.148**	**1.101**
TOTAL GENERAL	**15.396**	**7.648**

Anexo "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/2006		31/12/2005	
	Saldo de Deuda	% Sobre Cartera	Monto	% Sobre Cartera
10 mayores clientes	14.028	91,11	6.643	86,86
50 siguientes mayores clientes	947	6,15	719	9,40
100 siguientes mayores clientes	301	1,96	198	2,59
Resto de clientes	120	0,78	88	1,15
TOTAL	**15.396**	**100,00**	**7.648**	**100,00**

Anexo "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más 24 meses	
Sector Público no financiero		5	419		419	418		1.261
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	14	4.400	7.611	652	665	352	441	14.135
TOTAL	**14**	**4.405**	**8.030**	**652**	**1.084**	**770**	**441**	**15.396**

Anexo "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor Residual al 31/12/2006	Valor Residual al 31/12/2005
				Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO							
- Inmueble	4.452			50	74	4.378	4.452
- Mobiliario e instalaciones	132	8		10	44	96	132
- Máquinas y equipos	136	34		5	40	130	136
- Diversos	1			5	1		1
TOTAL	**4.721**	**42**			**159**	**4.604**	**4.721**
BIENES DIVERSOS							
- Bienes dados en alquiler	1.468			50	45	1.423	1.468
- Papelería y útiles	4	10	2			12	4
TOTAL	**1.472**	**10**	**2**		**45**	**1.435**	**1.472**

Anexo "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor Residual al 31/12/2006	Valor Residual al 31/12/2005 (*)
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	139	34	5	148	25	139
TOTAL	**139**	**34**		**148**	**25**	**139**

(*): Incluye 108 en concepto de resoluciones judiciales [Nota 2.i]

Anexo "H"

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Número de clientes	31/12/2006		31/12/2005	
	Saldo de Deuda	% Sobre cartera total	Saldo de Deuda	% Sobre cartera total
10 mayores clientes	9.157	61,01	10.925	69,19
50 siguientes mayores clientes	3.836	25,56	3.029	19,18
100 siguientes mayores clientes	1.241	8,27	1.229	7,78
Resto de clientes	775	5,16	606	3,85
Total	**15.009**	**100,00**	**15.789**	**100,00**

Anexo "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento				
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	Total
Depósitos	11.388	3.527	31	63	15.009
Otras obligaciones por intermediación financiera					
Otras	1.957				1.957
Total	1.957				1.957
TOTAL	**13.345**	**3.527**	**31**	**63**	**16.966**

Anexo "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31/12/2006	Saldo al 31/12/2005
			Desafecta-ciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	326	32	153	4	201	326
Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	-	103	-	-	103	-
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	1				1	1
TOTAL	**327**	**135**	**153**	**4**	**305**	**327**
DEL PASIVO						
Otras contingencias	28	80		28	80	28
TOTAL	**28**	**80**		**28**	**80**	**28**

Anexo "K"

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

CAPITAL SOCIAL				
EMITIDO	PENDIENTE DE EMISIÓN	ASIGNADO (VALOR HISTÓRICO)	INTEGRADO	NO INTEGRADO
---	---	4.486	---	---
Total		**4.486**		

Anexo "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	Casa Matriz y Sucursales en el país	Total al 31/12/2006	Total al 31/12/2006			Total al 31/12/2005
			Euro	Dólar	Otras	
ACTIVO						
Disponibilidades	22.553	22.553	168	21.952	433	28.973
Préstamos	707	707		707		409
O.C.I.F	10.262	10.262		10.262		
Créditos Diversos	3	3		3		5
Total	**33.525**	**33.525**	**168**	**32.924**	**433**	**29.387**
PASIVO						
Depósitos	2.642	2.642		2.642		2.462
Otras oblig por interm financ	1.757	1.757		1.757		166
Total	**4.399**	**4.399**		**4.399**		**2.628**
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS (excepto cuentas de orden deudoras por contra)						
Contingentes	3.056	3.056	91	2.965		8.817
De Control	10.280	10.280	60	10.220		9.124
Total	**13.336**	**13.336**	**151**	**13.185**		**17.941**
ACREEDORAS (excepto cuentas de orden acreedoras por contra)						
Contingentes	531	531		531		183
Total	**531**	**531**		**531**		**183**

Anexo "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS

SITUACIÓN	NORMAL	TOTAL	
CONCEPTO		31/12/2006	31/12/2005
1. Préstamos	6	6	-
Tarjetas de credito	2	2	-
Sin garantias ni contragarantías preferidas	2	2	-
Otros	4	4	-
Sin garantias y contragarantías preferidas	4	4	-
TOTAL	6	6	-

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(En miles de pesos)

DETALLE	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	14.169
A Reserva legal (20% sobre 3.527)	705
SALDO DISTRIBUIBLE	13.464
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	-
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	13.464

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor Gerente de
Banco de la República Oriental del Uruguay
Sucursal Buenos Aires
CUIT 30-58833784-3
Esmeralda 111
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires (en adelante, mencionado como “Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires” o la “Entidad”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 12 (la nota 1 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N.

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2005.

La Gerencia de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra

responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaración previa

Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del BCRA, las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la Nota 3 a los estados contables.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de la República Oriental del Uruguay Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2006, y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 13 de febrero de 2006 con opinión favorable con una salvedad originada por los apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la Nota 3 a los estados contables.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

a) las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario llevado, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances; y

c) según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2006 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a miles de pesos 37 y no era exigible a dicha fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com., C.P.C.E.C.A.B.A. — Tomo 1. Folio 3)

OMAR R. ROLOTTI, Socio, Contador Público U. de C., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 129 Fº 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6/3/2007 01 O T. 24 Legalización Nº 407304.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 13/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a BCO. DE LA REP. OR. DEL URUGUAY 30-58833784-3 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. ROLOTTI OMAR RAUL 20-07992234-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0129 Fº 006 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S R L Soc. 2, Tº 1, Fº 3. Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 21/03/2007 Nº 21.257 v. 21/03/2007

BANCO MACRO S.A.

**ESTADOS CONTABLES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2006**

DENOMINACION SOCIAL: Banco Macro S.A.

DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 447 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Banco Comercial

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA: Autorizado como “Banco Privado Nacional” bajo el Nº 285

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el Nº 1.154 - Libro Nº 2 de Estatutos Fº 75 el 8 de Marzo de 1967

FECHA EN LA QUE SE CUMPLE EL CONTRATO SOCIAL: 8 de Marzo de 2066

INSCRIPCION EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Bajo el Nº 9.777 - Libro Nº 119 Tomo A de Sociedades Anónimas el 8 de Octubre de 1996

CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 30-50001008-4

FECHAS DE INSCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES DE ESTATUTO:
18 de Agosto de 1972, 10 de Agosto de 1973, 15 de Julio de 1975, 30 de Mayo de 1985, 3 de Septiembre de 1992, 10 de Mayo de 1993, 8 de Noviembre de 1995, 8 de Octubre de 1996, 23 de Marzo de 1999, 6 de Septiembre de 1999, 10 de Junio de 2003, 17 de Diciembre de 2003, 14 de Septiembre de 2005, 8 de Febrero de 2006, 11 de Julio de 2006

Nombre del Auditor firmante	Norberto M. Nacuzzi
Asociación Profesional	Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2006	002 y 003

**ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2006	31/12/2005
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	280.437	229.528
Bancos y corresponsales	1.098.628	454.552
	1.379.065	684.080
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión		105.416
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	221.847	97.232
Títulos públicos sin cotización		36.434
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.037.405	1.580.858
Inversiones en títulos privados con cotización	1.049	32.608
menos: Previsiones (Anexo J)		(483)
	1.260.301	1.852.065
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector Público no financiero	360.263	402.029
Al Sector Financiero	160.681	74.579
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	567.614	279.469
Documentos	232.255	311.751
Hipotecarios	159.126	139.849
Prendarios	65.852	67.788
Personales	914.491	385.721
Tarjetas de crédito	220.016	162.701
Otros (Nota 6.1.)	658.110	551.789
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	35.690	32.850
menos: Cobros no aplicados		(6.050)
menos: Intereses documentados	(6.027)	(7.347)
menos: Previsiones (Anexo J)	(124.146)	(206.389)
	3.243.925	2.188.740
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	58.026	69.812
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	438.780	347.323
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	435.551	236.609
Primas por opciones tomadas		284
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	934	927
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	110	258
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 6.2.)	306.129	274.858
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	20.684	30.497
menos: Previsiones (Anexo J)	(2.661)	(3.735)
	1.257.553	956.833
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	123.461	106.263
menos: Previsiones (Anexo J)	(1.611)	(1.070)
	121.850	105.193
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	1.534.837	577.477
Otras	24.197	28.690
menos: Llave negativa	(483)	(483)
menos: Previsiones (Anexo J)	(1.016)	(1.148)
	1.557.535	604.536
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	16.008	7.966
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	24.372	42.723
Otros (Nota 6.3.)	97.176	87.530
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	50	11.627
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	66	48
menos: Previsiones (Anexo J)	(14.647)	(16.302)
	123.025	133.592
H. BIENES DE USO (Anexo F)	201.621	176.168
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	153.838	144.838
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	66.607	1.646
Gastos de organización y desarrollo	84.134	67.126
	150.741	68.772
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	737	433
TOTAL DE ACTIVO	9.450.191	6.915.250

	31/12/2006	31/12/2005
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector Público no financiero	938.949	821.497
Sector Financiero	1.394	3.541
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	688.744	506.497
Cajas de ahorros	1.240.913	690.732
Plazo fijo	2.155.980	2.129.788
Cuentas de inversión	18.751	23.724
Otros (Nota 6.4.)	134.290	127.213
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	19.699	46.212
	5.198.720	4.349.204
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)		
Otros	778	562
Bancos y Organismos internacionales (Anexo I)	173.177	153.485
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	332.755	172.708
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	529.546	372.566
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	47.674	25.106
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente		64
Otras (Nota 6.5. y Anexo I)	140.853	103.564
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	25.841	21.651
	1.250.624	849.706
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 6.6.)	125.210	71.883
	125.210	71.883
O. PREVISIONES (Anexo J)	52.311	142.283
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Nota 10. y Anexo I)	507.844	12.047
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	505	553
TOTAL DE PASIVO	7.135.214	5.425.676
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	2.314.977	1.489.574
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	9.450.191	6.915.250

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**5.386.973**	**4.057.524**
Contingentes	**1.265.431**	**995.148**
Garantías recibidas	956.164	845.397
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	3.450	
Cuentas contingentes deudoras por contra	305.817	149.751
De control	**3.651.855**	**2.603.638**
Créditos clasificados irrecuperables	425.875	462.318
Otras (Nota 6.7.)	3.184.787	2.101.599
Cuentas de control deudoras por contra	41.193	39.721
De derivados	**469.687**	**458.738**
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	119.345	
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	50.649	133.456
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		36.770
Cuentas de derivados deudoras por contra	299.693	288.512
ACREEDORAS	**5.386.973**	**4.057.524**
Contingentes	**1.265.431**	**995.148**
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	182.927	87.184
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	43.289	1.474
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	79.601	61.093
Cuentas contingentes acreedoras por contra	959.614	845.397
De control	**3.651.855**	**2.603.638**
Valores por acreditar	41.193	39.721
Cuentas de control acreedoras por contra	3.610.662	2.563.917
De derivados	**469.687**	**458.738**
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	50.612	120.886
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	221.505	112.423
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	27.576	55.203
Cuentas de derivados acreedoras por contra	169.994	170.226

Nota: Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2006	31/12/2005
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	3.499	8
Intereses por préstamos al sector financiero	8.872	4.324
Intereses por adelantos	59.891	26.947
Intereses por documentos	22.958	16.998
Intereses por préstamos hipotecarios	21.236	11.036
Intereses por préstamos prendarios	11.120	6.491
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	19.901	12.012
Intereses por otros préstamos	177.687	94.266
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	9.498	15.109
Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 6.8.)	146.513	123.583
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	17.109	19.523
Ajustes por cláusula C.E.R.	48.174	93.620
Ajustes por cláusula C.V.S.	1.169	700
Otros (Nota 6.9.)	68.860	51.103
	616.487	475.720
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	6.940	1.456
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	3.985	2.306
Intereses por depósitos a plazo fijo	134.533	66.418
Intereses por financiaciones del sector financiero	806	775
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	14.307	15.822
Otros intereses	7.047	6.801
Resultado neto por opciones	284	777
Ajustes por cláusula C.E.R.	21.227	80.564
Otros (Nota 6.10.)	44.333	37.164
	233.462	212.083
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	383.025	263.637
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	35.338	59.429
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	20.708	12.085
Vinculados con operaciones pasivas	149.740	115.957
Otras comisiones	11.116	6.264
Otros (Nota 6.11.)	60.597	45.004
	242.161	179.310
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	11.232	7.219
Otros (Nota 6.12.)	34.841	22.446
	46.073	29.665
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	210.718	159.722
Honorarios a directores y síndicos	10.932	12.384
Otros honorarios	29.422	21.342
Propaganda y publicidad	24.140	16.977
Impuestos	5.241	4.390
Otros gastos operativos (Nota 6.13.)	89.616	75.784
Otros	11.718	8.998
	381.787	299.597
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	161.988	54.256
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	326.353	183.930
Intereses punitorios	3.128	1.359
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	89.516	92.407
Ajustes por cláusula C.E.R.	246	191
Otras (Nota 6.14.)	25.869	30.472
	445.112	308.359
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	24	33
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	17.160	17.081
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	15.687	14.100
Otras (Nota 6.15.)	77.931	36.382
	110.802	67.596
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	496.298	295.019
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	72.000	32.300
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	424.298	262.719

Nota: Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2006							31/12/2005
		Primas de	Ajustes	Reservas de utilidades		Resultados		
Movimientos	**Capital social**	**emisión de acciones**	**al patrimonio**	**Legal**	**Facultativa**	**no asignados (2)**	**Total**	**Total**
Saldos al comienzo del ejercicio	608.943		4.511	245.302	211	630.607	1.489.574	1.257.302
Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de abril de 2006 y 2005, respectivamente:								
- Reserva legal				52.543		(52.543)		
- Dividendos en efectivo						(68.395)	(68.395)	(30.447)
Suscripción de acciones aprobada por la Asamblea de Accionistas del 26 de septiembre de 2005 (1)	75.000	394.500					469.500	
Resultado neto del ejercicio - Ganancia						424.298	424.298	262.719
Saldos al cierre del ejercicio	683.943	394.500	4.511	297.845	211	933.967	2.314.977	1.489.574

(1) Ver Nota 9.
(2) Ver Nota 20.

Nota: Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2006	31/12/2005
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	684.080	699.709
Aumento de los fondos / (Disminución)	694.985	(15.629)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.379.065	684.080
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos originados en las operaciones ordinarias		
Ingresos financieros cobrados	651.016	523.012
Ingresos por servicios cobrados	242.167	178.907
Egresos financieros pagados	(250.110)	(180.582)
Egresos por servicios pagados	(45.669)	(29.803)
Gastos de administración pagados	(341.560)	(274.263)
Subtotal	255.844	217.271
Otras causas de orígenes de fondos		
Disminución neta de títulos públicos y privados	588.505	
Aumento neto de depósitos	875.500	850.457
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	396.322	
Aumento neto de otros pasivos (1)	451.789	1.865
Aumento de capital	469.500	
Otros orígenes de fondos	52.561	37.244
Subtotal	2.834.177	889.566
Total de orígenes de fondos	3.090.021	1.106.837
Aplicaciones de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados		244.920
Aumento neto de préstamos	1.084.126	387.758
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	280.999	59.883
Aumento neto de otros activos (2)	880.620	178.330
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera		194.392
Dividendos pagados en efectivo	68.395	30.447
Otras aplicaciones de fondos	80.896	26.736
Total de aplicaciones de fondos	2.395.036	1.122.466
Aumento de los fondos / (Disminución)	694.985	(15.629)

(1) Incluye el efecto generado por la emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas mencionadas en la nota 10.c.1).
(2) Incluye el efecto generado por la compra de Banco del Tucumán S.A. y Nuevo Banco Bisel S.A. (ver notas 2.6. Y 2.7.).

Nota: Las notas 1 a 21 a los estados contables y los anexos A a L, N y O que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. RESEÑA DE LA ENTIDAD

Macro Compañía Financiera S.A. fue creada en el año 1977 como una institución financiera no bancaria. En el mes de mayo de 1988 le fue concedida la autorización para funcionar como banco comercial y fue incorporada bajo el nombre de Banco Macro S.A.

Las acciones de Banco Macro S.A. tienen oferta pública y cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires desde noviembre 1994 (ver adicionalmente nota 9).

A partir del año 1994, el mercado de Banco Macro S.A. se focalizó principalmente en áreas regionales fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siguiendo esta estrategia, en el año 1996, Banco Macro S.A. comenzó el proceso de adquisición de entidades y de activos y pasivos durante la privatización de los bancos provinciales y otras instituciones bancarias.

El 19 de diciembre de 2001, Banco Macro S.A. acordó la adquisición del 59,58% del capital accionario y del 76,17% del derecho a voto del Banco Bansud S.A. La adquisición se efectivizó el 4 de enero de 2002 una vez aprobada por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Durante el transcurso del año 2003, los accionistas decidieron fusionar ambas entidades con el objetivo estratégico de crear una institución financiera con presencia en todo el territorio de la República Argentina. En el mes de diciembre de 2003, la fusión de Banco Macro S.A. con Banco Bansud S.A. fue autorizada por el B.C.R.A. y la denominación de la Entidad fue modificada a Banco Macro Bansud S.A.

Con fecha 22 de diciembre de 2004, Banco Macro Bansud S.A. concretó la transferencia del 100% de las acciones de Nuevo Banco Suquía S.A. adjudicadas en el "Segundo Llamado Público para Recibir Ofertas para la venta de las Acciones de Titularidad de Banco de la Nación Argentina y Fundación B.N.A. en Nuevo Banco Suquía S.A.".

A partir del 24 de marzo de 2006, Banco Macro Bansud S.A. comenzó a cotizar sus acciones en la Bolsa de Comercio de Nueva York.

Con fecha 28 de abril de 2006, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Macro Bansud S.A. aprobó la modificación de la denominación de la Entidad por la de Banco Macro S.A., cuya inscripción en la Inspección General de Justicia fue notificada a la Entidad durante el mes de agosto de 2006. Por lo tanto y en adelante nos referiremos a ella como "Banco Macro S.A." o "la Entidad".

Adicionalmente, durante el ejercicio 2006, Banco Macro S.A. concretó la transferencia del (i) 79,84% del paquete accionario de Banco del Tucumán S.A. (ver nota 2.6.), (ii) 100% (77% directamente y 23% indirectamente a través de Nuevo Banco Suquía S.A.) de las acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A. (ver nota 2.7.), y (iii) 51% del capital social de Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A. (ver nota 2.8.).

En la actualidad, la Entidad ofrece productos y servicios bancarios tradicionales a pequeñas y medianas empresas y a compañías que operan en economías regionales, así como también a individuos de ingresos medio-bajos.

Asimismo, la Entidad realiza ciertas operaciones a través de sus subsidiarias, que incluyen a Nuevo Banco Suquía S.A., Banco del Tucumán S.A., Nuevo Banco Bisel S.A., Sud Bank & Trust Company Limited (entidad organizada bajo leyes de Bahamas), Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (ex–Sud Valores S.A. Sociedad de Bolsa), Sud Inversiones & Análisis S.A., Macro Fondos S.G.F.C.I. S.A. (ex–Sud Valores S.G.F.C.I.S.A.), Macro Valores S.A. y Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A.

2. OPERACIONES DE LA ENTIDAD

2.1. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Misiones

La Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Misiones, un contrato de vinculación para actuar por el término de cinco años a partir del 1º de enero de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Adicionalmente, con fechas 25 de noviembre de 1999 y 28 de diciembre de 2006, la Entidad celebró con el Gobierno de la Provincia de Misiones los "Contratos de Prórroga del Convenio de Vinculación", por los cuales se dispuso prorrogar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, a la vez que se fijó el precio de los servicios a prestar durante el período de vigencia de dicho contrato.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Misiones en la Entidad ascienden a 279.507 y 268.057 (incluyen 29.516 y 23.533 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.2. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Salta

La Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Salta, un contrato de vinculación para actuar por el término de diez años a partir del 1º de marzo de 1996, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Adicionalmente, con fecha 22 de febrero de 2005, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Salta, aprobó la Addenda al Contrato de Vinculación antes mencionado, mediante la cual se prorroga el referido contrato de vinculación, sus complementarios, ampliatorios y adicionales por el término de diez años a contar desde el vencimiento del plazo mencionado en el párrafo precedente, siendo la fecha de vencimiento del mismo el 1º de marzo de 2016.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Salta en la Entidad ascienden a 288.432 y 191.957 (incluyen 53.876 y 45.891 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.3. Contrato de vinculación con el Gobierno de la Provincia de Jujuy

La Entidad suscribió, con el Gobierno de la Provincia de Jujuy, un contrato de vinculación para actuar por el término de diez años a partir del 12 de enero de 1998, como agente financiero único del Gobierno Provincial y agente del mismo para la recaudación de sus rentas y la atención de órdenes de pago de sus obligaciones.

Adicionalmente, con fecha 29 de abril de 2005, dicho contrato de vinculación fue prorrogado hasta el 4 de noviembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los depósitos mantenidos por el Gobierno de la Provincia de Jujuy en la Entidad ascienden a 284.064 y 328.878 (incluyen 32.179 y 35.945 correspondientes a depósitos judiciales), respectivamente.

2.4. Uniones Transitorias de Empresas

a) Banco Macro S.A. - Siemens Itron Business Services S.A.

Con fecha 7 de abril de 1998, la Entidad suscribió con Siemens Itron Business Services S.A. un contrato de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) (controlada conjuntamente mediante una participación del 50%) cuyo objeto consiste en facilitar un centro de procesamiento de datos para la adminis-

tración de la problemática tributaria, modernización de los sistemas y procedimientos de recaudación tributaria de la provincia de Salta y en administrar y efectuar el recupero de deuda de impuestos y tasas municipales.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el activo neto proveniente de dicha U.T.E. registrado en los estados contables de la Entidad por el método de la consolidación proporcional, asciende a 3.515 y 2.424, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el resultado neto registrado por la participación en dicha U.T.E. asciende a 7.713 y 4.185, respectivamente.

b) Banco Macro Bansud S.A. - Montamat & Asociados S.R.L.

Con fecha 22 de octubre de 2004, la Entidad suscribió con Montamat & Asociados S.R.L., un contrato de U.T.E. con la denominación "BMB M&A – Unión Transitoria de Empresas" (controlada conjuntamente mediante una participación del 50%), cuyo objeto se refiere a la prestación de servicios de auditoría de las regalías hidrocarburíferas y servidumbres fiscales de la provincia de Salta, con el fin de optimizar la recaudación de dicha provincia.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el activo neto proveniente de dicha U.T.E. registrado en los estados contables de la Entidad por el método de la consolidación proporcional, asciende a 1.150 y 1.153, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006, la pérdida registrada por la participación en dicha U.T.E. asciende a 9.

2.5. Banco Empresario de Tucumán Cooperativo Limitado

Con fecha 11 de noviembre de 2005, el Directorio B.C.R.A. notificó a la Entidad, mediante la Resolución Nº 345, la autorización para la transferencia de ciertos activos y pasivos excluidos de Banco Empresario de Tucumán Cooperativo Limitado, en los términos del art. 35 bis, apartado II de la Ley de Entidades Financieras.

Por lo tanto, la Entidad registró por dicha transacción activos y pasivos por 101.787 y 158.287, respectivamente, los que fueron compensados con un aporte de 56.500 realizado por Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA), por lo tanto, dicha transacción no tuvo efectos significativos en el patrimonio de la Entidad.

2.6. Banco del Tucumán S.A.

Continuando con su estrategia de incrementar su posicionamiento en el interior del país, con fecha 24 de noviembre de 2005, la Entidad firmó un contrato de compra de acciones con Banco Comafi S.A. por el 75% del capital y de los votos de Banco del Tucumán S.A.

Con fecha 6 de marzo de 2006, el Directorio del B.C.R.A. dictó la Resolución Nº 50, mediante la cual resolvió, entre otras cuestiones: (i) no formular observaciones a la transferencia de acciones representativas del 75% del capital social de Banco del Tucumán S.A. a favor de la Entidad; (ii) autorizar a la Entidad a ser titular del 75% del capital social de Banco del Tucumán S.A. y (iii) no formular observaciones para que ciertos Directores de la Entidad se desempeñen como Directores de Banco del Tucumán S.A.

Con fecha 7 de abril de 2006, la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción, compartiendo los términos del dictamen emitido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de fecha 23 de marzo de 2006, autorizó a la Entidad la adquisición del 75% del capital social de Banco del Tucumán S.A.

Con fecha 5 de mayo de 2006, la Entidad perfeccionó la adquisición de 164.850 acciones clase "A" de Banco del Tucumán S.A., representativas del 75% del capital social, tomando a partir de dicha fecha el control de la entidad.

La Entidad abonó por la compra 45.961 en efectivo. Adicionalmente, se deberá abonar a Banco Comafi S.A. el 75% de las sumas que efectivamente se recuperen en los próximos diez años contados a partir de la fecha del mencionado contrato, correspondientes a una cartera de préstamos de consumo que a la fecha se encuentra previsionada en su totalidad. A la fecha de adquisición, el mencionado pasivo ascendía aproximadamente a la suma de 1.662. En consecuencia el precio total de la compra fue de 47.623.

A la fecha de adquisición (5 de mayo de 2006), los activos y pasivos de Banco del Tucumán S.A. ascendían a 700.612 y 660.547, respectivamente, y, por consiguiente, el patrimonio neto era de 40.065.

Por lo tanto, la Entidad registró una llave positiva por un monto de 17.574, que surge de la diferencia entre el precio total de la operación (47.623) y el 75% del patrimonio neto del Banco del Tucumán S.A. a dicha fecha (30.049), la cual será amortizada en diez años de acuerdo con las normas del B.C.R.A.

Adicionalmente, entre los meses de septiembre y diciembre de 2006 Banco Macro S.A. adquirió acciones clase "C" de Banco del Tucumán S.A. representativas del 4,84% del capital social, generando una llave positiva adicional de 668. De esta forma, la tenencia total al 31 de diciembre de 2006 asciende a 79,84%.

Con fecha 28 de noviembre de 2006, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco del Tucumán S.A. aprobó un aumento del capital social de 21.980, fijando una prima de emisión de 26.171. Durante el mes de enero de 2007, Banco Macro S.A. suscribió la totalidad de dicho aumento y, por lo tanto, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la tenencia total de la Entidad se incrementó a 89,92%.

Adicionalmente, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios suscripto el 15 de agosto de 2001, Banco del Tucumán S.A. actuará como agente financiero único del Gobierno Provincial hasta el año 2011. Adicionalmente, dicha entidad actúa como agente financiero exclusivo de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

2.7. Nuevo Banco Bisel S.A.

Con fecha 9 de mayo de 2006, entre Banco de la Nación Argentina y Fundación Banco de la Nación Argentina (vendedores) por un lado, y Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A. (compradores) por el otro, se suscribió un contrato de compraventa de las acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A., por el cual, los compradores adquirieron el 77% y 23% de las mismas, respectivamente, que representan idénticos porcentajes de derecho a voto. Cabe aclarar, que Nuevo Banco Bisel S.A. cuenta con 66.240.000 acciones preferidas de valor nominal $ 1 cada una sin derecho a voto, con una preferencia patrimonial consistente en el derecho a un dividendo fijo acumulativo anual del 1% sobre el valor nominal de las acciones preferidas. Dichas acciones son propiedad de SEDESA (ver nota 11.a)).

Con fecha 3 de agosto de 2006, el Directorio del B.C.R.A. sancionó la Resolución Nº 175, mediante la cual resolvió, entre otras cuestiones, no formular observaciones (i) a la transferencia del 100% de las acciones ordinarias de Nuevo Banco Bisel S.A. a favor de la Entidad y Nuevo Banco Suquía S.A. y (ii) a la integración por éstos de un aumento de capital por 830.000 (639.100 y 190.900, respectivamente), en los términos del contrato suscripto el 9 de mayo de 2006.

Con fecha 11 de agosto de 2006, la Entidad y Nuevo Banco Suquía S.A. integraron en efectivo el aumento de capital en Nuevo Banco Bisel S.A. antes mencionado, tomando en consecuencia, a partir de dicha fecha, el control de la mencionada entidad.

A la fecha de adquisición de Nuevo Banco Bisel S.A., los activos y pasivos ascendían a 1.824.644 y 1.804.534 respectivamente y, por consiguiente, el patrimonio neto era de 20.110.

Como consecuencia de la adquisición, la Entidad y su sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A. registraron una llave positiva total, incluida en los estados contables consolidados, por un monto de 66.042 (50.852 y 15.190, respectivamente), que surge de la diferencia entre el precio total abonado (19.509) por la totalidad del capital social ordinario (92,73% del capital social total) y el patrimonio neto negativo de dicha entidad a la fecha de adquisición (-46.533), corregido por la deducción de las acciones preferidas de SEDESA a dicha fecha (66.643). Dicha llave positiva será amortizada en un plazo de diez años de acuerdo con normas del B.C.R.A.

Adicionalmente, la Entidad y Nuevo Banco Suquía S.A. suscribieron con SEDESA el contrato de opción de compra y opción de venta descripto en la nota 11.a).

Con fecha 4 de septiembre de 2006, la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Producción, compartiendo los términos del dictamen emitido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de fecha 11 de agosto de 2006, autorizó la adquisición por parte de la Entidad y de Nuevo Banco Suquía S.A. del 92,73% del capital social de Nuevo Banco Bisel S.A.

2.8. Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Con fecha 13 de septiembre de 2006, la Entidad adquirió el 51% del capital social y de los votos de una sociedad radicada en Uruguay denominada Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A. (Red Innova) abonando 229.

Con fecha 20 de septiembre de 2006 Red Innova obtuvo la autorización del Banco Central de Uruguay para operar Fideicomisos Financieros.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de libros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos argentinos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable.

Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

3.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A., los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

3.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo con el método de reexpresión establecido en Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo a lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia, la Resolución General Nº 441 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003.

3.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2006 y 2005 fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados:

b.1) Títulos Públicos:

— Con cotización:

i. Tenencias en cuentas de inversión – Compensación recibida del Gobierno Nacional: incluye Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007 (recibidos como consecuencia de la transferencia de ciertos activos y pasivos excluidos de Banco Empresario de Tucumán Cooperativo Limitado descripto en nota 2.5.) y Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 (recibidos en compensación) que se encuentran valuados al 31 de diciembre de 2005, a su valor nominal más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos, en caso de corresponder, de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.a), según lo admitido por la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A.

ii. Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización vigente para cada título al último día hábil de cada ejercicio, neto de los gastos

estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización:

Bonos Garantizados Decreto Nº 1.579/02 y Títulos de Bahía Blanca al 13,75% Garantizados con Recursos Municipales: al 31 de diciembre de 2005, se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 3.3.c).

— Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

i. Letras del B.C.R.A. (LEBAC) Con cotización – Cartera propia y Por operaciones de pase: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización de cada especie vigente al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

ii. LEBAC Sin cotización – Cartera propia: al 31 de diciembre de 2005 se valuaron de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4414 del B.C.R.A. a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. Los intereses generados fueron imputados a los resultados de dicho ejercicio.

iii. Notas del B.C.R.A. (NOBAC) Con cotización – Cartera propia y Por operaciones de pase: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización de cada especie vigente al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b.2) Títulos Privados:

i. Obligaciones negociables, Títulos de deuda de fideicomisos financieros y Acciones: se valuaron de acuerdo con el valor de cotización de cada especie vigente al último día hábil de cada ejercicio (neto de los gastos estimados de venta). Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

ii. Certificados de participación en fideicomisos financieros: al 31 de diciembre de 2005 las tenencias en Macropersonal V se valuaron de acuerdo con su costo de adquisición más la renta devengada hasta dicha fecha. Adicionalmente, fueron constituidas las previsiones necesarias de acuerdo con la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A. Dicho valor neto no supera el que surge del patrimonio de los estados contables del respectivo fideicomiso, teniendo en cuenta la tenencia de la Entidad.

c) Activos comprendidos en las disposiciones de la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A.:

Comprende: (i) Préstamos Garantizados Decreto Nº 1.387/01, (ii) asistencias al sector público provincial no financiero y (iii) otras asistencias otorgadas al sector público no financiero y, adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005 comprende Bonos Garantizados Decreto Nº 1.579/02 y Títulos de Bahía Blanca al 13,75% Garantizados con Recursos Municipales.

Los activos comprendidos, mencionados en el párrafo precedente, se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., al menor valor entre su valor presente y su valor técnico. Si dicho menor valor es mayor al valor teórico (de acuerdo a lo definido en el punto 4 de la Comunicación “A” 3911), la diferencia es debitada en la cuenta del activo y acreditada en una cuenta regularizadora. Si en cambio dicho menor valor es también menor que el valor teórico, la diferencia es registrada como una disminución de la cuenta del activo con contrapartida en los resultados del ejercicio (pérdida).

Los montos registrados en cuentas regularizadoras son ajustados cada mes sobre la base de los valores calculados de acuerdo con la Comunicación “A” 3911.

A los efectos de la determinación del valor presente, en caso de instrumentos denominados en pesos que contemplan cláusulas de actualización, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de las asistencias descriptas precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R.)), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada comunicación. Los cálculos fueron efectuados siguiendo lineamientos específicos establecidos en dicha comunicación (tasa de valor presente, efectos determinados para la sumatoria de los títulos y Préstamos Garantizados, entre otros).

En caso de instrumentos denominados en pesos que no contemplan cláusulas de actualización, la Comunicación “A” 4163 estableció la metodología de cálculo de los valores presentes.

d) Préstamos y Otros Activos con el Sector Público no financiero:

Se valuaron de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A., tal como se explica en la nota 3.3.c).

e) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a noventa y dos días, los cuales se distribuyeron linealmente.

La Entidad opta directamente por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses solo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

f) Devengamiento del C.E.R.:

Los créditos y obligaciones han sido ajustados por el C.E.R., en caso de corresponder, de la siguiente forma:

f.1) Préstamos Garantizados: según se expone en nota 3.3.c).

f.2) Otros Préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo a la Comunicación “A” 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta. Desde el 3 de febrero de 2002 el capital fue ajustado por C.E.R. hasta el cierre de cada ejercicio, en caso de corresponder.

f.3) Depósitos y otros activos y pasivos: se aplicó el C.E.R. al último día hábil de cada ejercicio.

g) Previsión por riesgo de incobrabilidad y previsión por compromisos eventuales:

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

En los casos de préstamos con previsiones específicas que sean cancelados o generen reversión de previsiones constituidas en el corriente ejercicio, y en los casos en que las previsiones constituidas en ejercicios anteriores resulten superiores a las que se consideran necesarias, el exceso de previsión es reversado con impacto en el resultado del corriente ejercicio.

Los recuperos de créditos previamente clasificados en “Cuentas de orden – Deudoras – De control

– Créditos clasificados irrecuperables” son registrados directamente en resultados.

La Entidad evalúa el riesgo crediticio asociado a los compromisos eventuales en función del cual determina el monto apropiado de previsiones a registrar. Las previsiones por saldos registrados en cuentas de orden, relacionado con los compromisos eventuales, son incluidas en el rubro Previsiones del Pasivo.

h) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al último día hábil de cada ejercicio más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

i) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

i.1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término:

Los montos a pagar por compras y a cobrar por ventas contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

i.2) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término:

Las especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

i.3) Títulos de Deuda y Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros:

i. Títulos de deuda: se valuaron de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4414 del B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

ii. Certificados de participación: se valuaron al valor nominal acrecentado en caso de corresponder, por los intereses devengados y el C.E.R. hasta el último día hábil de cada ejercicio, respectivamente.

Los saldos registrados en los estados contables de la Entidad y sus subsidiarias por tenencias de certificados de participación y títulos de deuda en Fideicomisos Financieros, netos de previsiones, ascendían a:

Fideicomiso Financiero	31/12/2006	31/12/2005
Certificados de Participación:		
Tucumán (a)	145.223	63.269
Luján (a)	43.530	42.571
TST & AF (a) y (d)	32.741	32.336
San Isidro (a)	16.782	16.782
Godoy Cruz (c)	11.055	
Puerto Madero (a)		12.733
Confibono (c)		2.825
Otros (e)	33.184	3.310
Total Certificados de Participación	282.515	173.826
Títulos de Deuda:		
BG (b)	50.401	82.357
Onext (a)	14.020	16.648
Tarjeta Shopping (c)	13.571	8.707
Tarjeta Privada (c)		16.783
Otros (f)	12.141	205
Total Títulos de Deuda	90.133	124.700
Total	372.648	298.526

(a) Ver nota 9. a los estados contables consolidados.

(b) Con fecha 20 de diciembre de 2005, Banco Galicia y Buenos Aires S.A., en carácter de fiduciante, suscribió un contrato con Equity Trust Company (Argentina) S.A., en carácter de fiduciario, mediante el cual se constituyó el fideicomiso BG. Dicho fideicomiso tiene por objeto cobrar ciertos créditos transferidos por el fiduciante y con su producido cancelar los valores de deuda y certificados de participación emitidos (ver adicionalmente nota 11.b)).

(c) Corresponde a los certificados provisorios de participación en las distintas series de Fideicomisos Financieros suscriptos por la Entidad bajo contratos de “underwritting”. Mediante dichos contratos, el Banco adelanta al fiduciante el precio de colocación de los certificados provisorios. Una vez emitidos y colocados en el mercado los certificados definitivos, la Entidad recupera los desembolsos efectuados más el equivalente de la tasa pactada.

(d) Corresponde a tenencias registradas por la sociedad controlada Sud Bank and Trust Co. Ltd.

(e) Al 31 de diciembre de 2006, incluye tenencias registradas por las sociedades controladas Banco del Tucumán S.A. por un monto de 2.834 y Nuevo Banco Bisel S.A. por un monto de 27.041.

(f) Al 31 de diciembre de 2006, incluye tenencias registradas por las sociedades controladas Banco del Tucumán S.A. por un monto de 424 y Nuevo Banco Bisel S.A. por un monto de 6.169.

i.4) Obligaciones negociables sin cotización:

Se valuaron acrecentando el valor de las tenencias en función de su tasa interna de retorno, de acuerdo a lo dispuesto en la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A.

j) Bienes dados en locación financiera:

Se valuaron a su valor de costo, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, determinadas tomando como base el valor de origen de los bienes, menos el valor actual de las sumas no devengadas, calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

k) Participaciones en otras sociedades:

k.1) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

k.2) En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - sociedades no controladas:

i. En pesos: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en nota 3.2.

ii. En moneda extranjera: se valuaron al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 1. a los estados contables consolidados.

Dichos valores netos no superan los valores patrimoniales proporcionales calculados a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

k.3) Otras no controladas: se valuaron al costo de adquisición, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., netas de previsiones por riesgo de desvalorización. Dichos valores netos no superan los valores patrimoniales proporcionales calculados a partir de los últimos estados contables de publicación emitidos por las sociedades.

l) Créditos Diversos – Bonos del Gobierno Nacional a recibir:

Al 31 de diciembre de 2005 la Entidad mantenía activados derechos por suscripción adquiridos de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2013 por 5.193.

Dichos derechos de suscripción fueron valuados tomando en consideración los valores de cotización de referencia a dicha fecha.

m) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

n) Bienes intangibles:

n.1) Llave de negocio y Gastos de organización y desarrollo (excepto Diferencias por resoluciones judiciales -No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable): se valuaron a su costo de incorporación reexpresado de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

n.2) Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable: al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro Bienes Intangibles – Gastos de organización y desarrollo incluye 54.428 (neto de amortizaciones de 47.700) y 42.632 (neto de amortizaciones de 32.013) respectivamente, correspondientes al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y las estimaciones en función al fallo de la Corte Suprema de fecha 27 de diciembre de 2006, y el importe contabilizado según las normas vigentes (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.). Adicionalmente, y tal como lo dispone la Comunicación "A" 3916, a partir del mes de abril de 2003, los importes relacionados con los montos abonados, comenzaron a ser amortizados en 60 cuotas mensuales.

o) Valuación de derivados:

o.1) Opciones de venta tomadas: se valuaron al precio de ejercicio pactado (ver nota 11.b)).

o.2) Opciones de venta lanzadas sobre cupones de Boden 2007, 2012 y 2013: se valuaron a los valores de canje de los Bonos más los intereses y el C.E.R. devengados al último día hábil de cada ejercicio (ver nota 11.c)).

o.3) Opciones de compra lanzadas: se encuentran valuadas al precio de ejercicio pactado, dado que a dichas fechas las especies transadas no cuentan con cotización habitual y representativa (ver nota 11.b)).

o.4) Opciones de compra tomada y venta lanzada sobre acciones preferidas de Nuevo Banco Bisel S.A. se valuaron al precio de ejercicio de las mismas (ver nota 11.a)).

o.5) Operaciones compensadas a término: al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene registrados en cuentas de orden los saldos representativos de las ventas de moneda extranjera a término, sin entrega del activo subyacente negociado. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2005, la Entidad registraba los saldos representativos de las compras de moneda extranjera a término, sin entrega del activo subyacente negociado. Dichas operaciones se valuaron al valor de cotización de dichos activos, vigente al último día hábil de cada ejercicio y las diferencias de cotización se imputaron a los resultados de cada ejercicio.

p) Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones por despido.

q) Previsiones del pasivo:

La adquisición de Banco Bansud S.A. por parte de la Entidad generó la registración original de una llave negativa por 365.560, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente.

Con fecha 24 de julio de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3984 mediante la cual definió los criterios de exposición y desafectación de la llave negativas registrada, como así también su tratamiento en un proceso de fusión. Dichos criterios de desafectación, se basan en las causas que le hubieren dado origen a la mencionada llave, y se resumen a continuación:

— Por diferencias entre valores contables y corrientes de los títulos públicos y Préstamos Garantizados, en el período de convergencia de estos valores.

— Por diferencias entre el valor contable de la cartera de préstamos y su valor corriente, durante su vigencia.

— Por expectativas de pérdidas futuras, cuando éstas se produzcan.

— Por diferencias entre valores contables y corrientes de activos no monetarios, durante el plazo de amortización de estos activos.

El importe desafectado por el ejercicio económico no podrá exceder el que hubiese correspondido de aplicarse una amortización lineal de 60 meses.

Al 31 de diciembre de 2005, la mencionada llave se expone en el rubro "Previsiones" del Pasivo por un total, neto de desafectaciones, de 73.112. Dicha llave ha quedado totalmente amortizada al 31 de diciembre de 2006. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad ha amortizado con cargo a "Utilidades diversas – Créditos recuperados y Previsiones desafectadas" 73.112, utilizando proporcionalmente el límite máximo admitido en dicha Comunicación del 20% anual.

Adicionalmente, a dichas fechas, se expone como llave negativa en el rubro "Previsiones" de los estados contables consolidados de la Entidad, 483 correspondientes a la cuenta regularizadora originada en la diferencia existente entre el costo de la inversión de Nuevo Banco Suquía S.A. y el valor asignado al activo neto.

Por otra parte, la Entidad posee ciertos pasivos contingentes en relación con reclamos, juicios y otros procesos, existentes o potenciales, incluyendo aquellos relacionados con responsabilidades laborales y de otra naturaleza. La Entidad registra pasivos cuando es probable que los futuros costos puedan ocurrir y cuando esos costos pueden ser razonablemente estimados.

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 3.2., se incluyó dentro de "Ajustes al patrimonio".

s) Cuentas del estado de resultados:

s.1) Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

s.2) Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 3.2.

s.3) Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio económico 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que se pudiera producir en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad estimó la existencia de impuesto a las ganancias por 72.000 y 32.300, respectivamente, no correspondiendo determinar impuesto a la ganancia mínima presunta.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006 la Entidad abonó anticipos de impuesto a las ganancias por 8.793 correspondientes al ejercicio fiscal 2006, los cuales fueron registrados en el rubro "Créditos diversos".

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantenía activado un total de 24.372 y 42.723, respectivamente, en concepto de crédito fiscal por impuesto a la ganancia mínima presunta. Dicho crédito se considera un activo debido a que la Entidad estimó que será utilizado en el término de 10 años, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4295 y complementarias del B.C.R.A.

A continuación se expone el detalle del crédito al 31 de diciembre de 2006, teniendo en cuenta los años en que se originó y los años estimados de utilización:

Año de origen	Crédito activado	Ejercicio fiscal estimado de utilización
2002	5.958	2006
2003	8.480	2006
2004	9.934	2006
Total	24.372	

A su vez, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A. no ha provisionado impuesto a las ganancias como consecuencia de registrar a dichas fechas quebranto

impositivo. Al 31 de diciembre de 2006, el saldo del quebranto impositivo (neto de la absorción estimada por el impuesto del ejercicio) asciende a aproximadamente 55.629. Asimismo, a dichas fechas, el importe acumulado por impuesto a la ganancia mínima presunta que fue activado en el rubro "Créditos Diversos" asciende a la suma de 16.578 y 10.813, respectivamente, cuyo plazo máximo estimado de utilización es el año 2009. Adicionalmente, Nuevo Banco Suquía S.A. efectuó una provisión por el concepto de ganancia mínima presunta de 6.694, de los cuales ingresó anticipos por 3.633.

Al 31 de diciembre de 2006, Banco del Tucumán S.A. ha estimado la existencia de impuesto a las ganancias por 3.000. Adicionalmente, dicha entidad mantiene activado un saldo de 6.830 por impuesto a la ganancia mínima presunta, cuyo plazo máximo estimado de utilización es el año 2008, y anticipos por impuesto a la ganancia mínima presunta por el ejercicio 2006, por un monto que asciende a 129.

Al 31 de diciembre de 2006, Nuevo Banco Bisel S.A. no ha provisionado impuesto a las ganancias por registrar a dicha fecha quebranto impositivo, el cual asciende a aproximadamente 306.491. Adicionalmente, dicha entidad mantiene activado un saldo de 16.063 por impuesto a la ganancia mínima presunta y anticipos por impuesto a la ganancia mínima presunta por el ejercicio 2006, por un monto que asciende a 2.427. Dichos activos se encuentran totalmente previsionados.

En relación con la gravabilidad de los resultados producidos por la pesificación y aplicación del C.E.R. sobre los Préstamos Garantizados, debido a las distintas interpretaciones existentes, con fecha 14 de agosto de 2006, el Poder Ejecutivo Nacional sancionó el Decreto Nº 1035/06, publicado en el Boletín Oficial del 16 de agosto de 2006, en el cual definió dicho tratamiento. En virtud de las disposiciones de la mencionada norma y de lo establecido por la Resolución General Nº 2165/06 de la A.F.I.P., el 26 de diciembre de 2006 la Entidad comunicó a dicho organismo la opción de imputar tales resultados de acuerdo con el criterio de lo devengado exigible. Por tal motivo, la Entidad y sus sociedades controladas incluyen en la estimación del impuesto a las ganancias, los efectos generados por la conversión a pesos y la actualización en base al C.E.R. de los préstamos garantizados.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICABLES

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") aprobó la Resolución CD Nº 93/05, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2006 y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1º de enero de 2008.

Asimismo, el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante la Resolución C.D. 42/2006 aprobó la Resolución Técnica Nº 23 con vigencia para estados contables anuales o períodos intermedios correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1º de julio de 2006, admitiéndose su aplicación anticipada. Por su parte, la C.N.V. adoptó dicha norma mediante Resolución General Nº 494, siendo de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1º de abril de 2007, admitiendo también su aplicación anticipada.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A. A continuación se detallan las diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera (a partir de su cuantificación u otra estimación efectuada, cuando la cuantificación no resultó practicable) de significación en relación a los presentes estados contables:

5.1. Normas de valuación

a) Tenencias de títulos públicos y asistencia crediticia al Sector Público no Financiero: estas financiaciones se valúan en función a las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A. Particularmente la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. establecen criterios de valor presente utilizando tasas de descuento reguladas, valores técnicos y flujos de fondos sin descontar, según se detalla en las notas 3.3.b.1) y 3.3.d). Por otra parte, la normativa vigente del B.C.R.A. respecto al previsionamiento determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad, mientras que las normas contables profesionales requieren que los créditos deben compararse con su valor recuperable cada vez que se preparan estados contables.

La situación particular de la Entidad es la siguiente:

Títulos Públicos:

1) Tenencias en cuenta de Inversión: al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantenía imputados en el rubro "Títulos Públicos – Tenencias en cuenta de inversión" y en "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" los títulos recibidos por la compensación establecida por el Decreto Nº 905/02 por un total de 187.660. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. De acuerdo con su valor de cotización, la valuación a dicha fecha de los títulos recibidos en compensación ascendía a 167.284.

Durante el presente ejercicio, la Entidad valuó los títulos recibidos por la mencionada compensación a su valor de cotización. La diferencia entre los valores de cotización y las cifras contables al inicio del ejercicio de las mencionadas tenencias, debería haber sido imputada contra ajuste de resultados de ejercicios anteriores.

2) Tenencias sin cotización: al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantenía imputados en el rubro "Títulos Públicos – Sin Cotización", a nivel individual y consolidado, 36.434 y 199.070, respectivamente, correspondiente a los Bonos Garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto 1.579/2002 y otras tenencias de títulos públicos sin cotización. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. De acuerdo con su valor de cotización la valuación a dicha fecha de los mencionados Bonos ascendía a 34.433 y 189.845, respectivamente.

Durante el presente ejercicio, la Entidad valuó los títulos recibidos del mencionado canje a su valor de cotización, según lo establecido por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A. La diferencia entre los valores de cotización y las cifras contables al inicio del ejercicio de las mencionadas tenencias, debería haber sido imputada contra ajuste de resultados de ejercicios anteriores.

Durante el presente ejercicio, tanto en los casos mencionados en a.1) como en a.2) la Entidad ha valuado dichas tenencias a valores de cotización debido principalmente a que las mismas han sido destinadas a la cobertura de la cancelación de pasivos netos en las mismas especies.

Préstamos al sector público no financiero:

3) Préstamos Garantizados: al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene imputados los Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto Nº 1.387/01 en el rubro "Préstamos al Sector Público no Financiero" por un total neto a nivel individual, de 360.005 y 399.266, respectivamente, y de 771.465 y 641.801, a nivel consolidado, respectivamente. De acuerdo con las normas contables profesionales, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Conforme a este criterio de valuación, el valor de estos instrumentos a dichas fechas asciende, a 361.142 y 394.678, a nivel individual, respectivamente, y a 772.756 y 635.477, a nivel consolidado, respectivamente.

b) Bienes intangibles: al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene activado en el rubro "Bienes Intangibles" por 54.428 y 42.632 a nivel individual, respectivamente, y un total de 74.745 y 42.632 en los estados contables consolidados, respectivamente, netos de las correspondientes amortizaciones, las diferencias de cambio que se menciona en la nota 3.3.n.2) relacionadas con la devolución de ciertos depósitos convertidos a pesos en su moneda de origen. Este tratamiento contable no responde a los criterios de valuación establecidos por las normas contables profesionales, las que requieren reducir el valor de libros de los excedentes pagados a su valor recuperable. A la fecha de los presentes estados contables los elementos de juicio existentes no soportan que el valor de libros de este activo sea total o parcialmente recuperable.

c) Impuesto a las ganancias: la Entidad y sus sociedades controladas determinan el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se ha concluido con la cuantificación de los efectos resultantes de la aplicación del método del impuesto diferido para reconocer los cargos por impuesto a las ganancias del presente ejercicio, pero la dirección de la Entidad y sus asesores impositivos estiman que pueden ser de significación.

d) Tal como se menciona en la nota 3.3.q), la adquisición de Banco Bansud S.A. por parte de la Entidad generó la registración original de una llave negativa por 365.560, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. Con posterioridad, y tal como se menciona en dicha nota, a partir de la emisión de la Comunicación "A" 3984 del B.C.R.A., la Entidad aplicó, con efecto retroactivo, las normas de valuación y exposición establecidas en dicha Comunicación, habiendo desafectado a la fecha el 100% del monto total de dicha llave (mediante la amortización máxima anual admitida del 20%). La mencionada llave generó, hasta el 28 de febrero de 2003, ganancias por exposición a la inflación.

Adicionalmente, la adquisición de Nuevo Banco Suquía S.A. por parte de la Entidad generó la registración original de una llave negativa por 483, efecto de la diferencia entre el costo de la inversión y el valor asignado al activo neto, de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuando el costo de la inversión fuera inferior al valor de medición de los activos netos identificables, los defectos no imputados del costo se tomarán como una ganancia del período o serán diferidos (llave negativa) y desafectados con posterioridad según resulte de las circunstancias específicas de la operación que le ha dado origen.

Por otra parte, como se detalla en las notas 2.6. y 2.7., la adquisición de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. y la adquisición de Nuevo Banco Bisel S.A. por parte de Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquía S.A., respectivamente, generaron la registración de sendas llaves positivas por 18.242 y 66.042 (50.852 por parte de la Entidad y 15.190 por parte de Nuevo Banco Suquía S.A., en el caso de la llave originada en la compra de Nuevo Banco Bisel S.A.), respectivamente, producto de la diferencia entre el costo de cada inversión y cada valor patrimonial proporcional en los libros de las entidades adquirentes. Teniendo en cuenta las normas del B.C.R.A., la Entidad y Nuevo Banco Suquía S.A. amortizan las mencionadas llaves en forma lineal sobre la base de una vida útil estimada en diez años.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, cuando el costo de la inversión fuera superior al valor de medición de los activos netos identificables, se reconocerá una llave positiva que (i) será depreciada en forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada y (ii) comparada con su valor recuperable en cada cierre de ejercicio.

5.2. Aspectos de exposición

a) La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

b) La Entidad no ha presentado la información sobre el resultado por acción, cierta información sobre partes relacionadas y otros requerimientos de información exigibles para entidades no bancarias.

c) La Entidad mantiene en Bienes Intangibles, activos relacionados con el cumplimiento de medidas judiciales por amparos. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento que los pagos realizados podrán ser recuperados, deberían imputarse como Créditos Diversos.

6. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y PRINCIPALES SUBCUENTAS

La composición de la cuenta Otros/as de los Estados de situación patrimonial y de resultados es la siguiente:

	31/12/2006	31/12/2005
6.1) Préstamos – Otros		
Otros préstamos	387.448	397.858
Prefinanciaciones y Financiaciones de Exportación	269.002	84.166
Créditos documentarios	1.660	791
De títulos públicos		68.974
	658.110	551.789
6.2) O.C.I.F. – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Certificados de participación en fideicomisos financieros	220.953	142.544
Títulos de deuda de fideicomisos financieros	83.540	124.700
Primas a devengar por pases pasivos	1.589	7.614
Otros	47	
	306.129	274.858
6.3) Créditos diversos – Otros		
Deudores varios	50.992	48.044
Pagos efectuados por adelantado	16.249	14.517
Anticipos de impuestos	14.896	9.763
Depósitos en garantía	14.682	9.379
Bonos del Gobierno Nacional a recibir (nota 3.3.l))		5.193
Otros	357	634
	97.176	87.530

6.4) Depósitos – Otros

	31/12/2006	31/12/2005
Saldos inmovilizados	76.327	85.330
Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior	14.002	
Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción	12.334	7.450
Depósitos en garantía	1.295	934
Ordenes por pagar	943	632
Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos		3.241
Otros	29.389	29.626
	134.290	127.213

6.5) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras

Obligaciones por financiación de compras	32.838	24.144
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	27.942	19.068
Otras retenciones y percepciones	22.995	15.603
Otras órdenes de pago pendientes de liquidación	17.323	21.194
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	16.641	10.406
Ordenes de pago previsional pendientes de liquidación	9.444	4.395
Diversas sujetas a efectivo mínimo	2.509	1.556
Diversas	11.161	7.198
	140.853	103.564

6.6) Obligaciones diversas – Otras

Impuestos a pagar	81.851	37.197
Acreedores Varios	20.971	15.283
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	15.819	11.266
Anticipo por venta de bienes	4.193	5.297
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	2.376	2.840
	125.210	71.883

6.7) Cuentas de orden deudoras – De control – Otras

Valores en custodia	2.548.379	1.633.884
Carteras administradas	415.729	355.135
Valores por debitar	56.191	28.930
Valores al cobro	46.840	58.150
Otros	117.648	25.500
	3.184.787	2.101.599

6.8) Ingresos financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados

Resultado por títulos públicos	97.635	101.354
Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros	30.680	17.522
Otros	18.198	4.707
	146.513	123.583

6.9) Ingresos financieros – Otros

Diferencia de cotización de moneda extranjera	22.769	19.956
Ingresos por bienes en locación financiera	19.280	13.404
Primas por pases activos con el sector financiero	13.214	9.857
Intereses por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	10.091	761
Primas por otros pases activos	1.739	1.377
Resultados por Otros créditos por intermediación financiera		5.698
Otros	1.767	50
	68.860	51.103

6.10) Egresos financieros – Otros

Impuesto a los ingresos brutos	18.726	8.845
Primas por pases pasivos con el sector financiero	13.641	8.315
Aporte al fondo de garantía	7.165	6.462
Ajuste de valuación por préstamos al sector público – Com. "A" 3911 del B.C.R.A.	4.029	11.545
Otros	772	1.997
	44.333	37.164

6.11) Ingresos por servicios – Otros

Ingresos por tarjetas de crédito y de débito	38.641	28.577
Alquiler de cajas de seguridad	3.459	2.926
Otros	18.497	13.501
	60.597	45.004

6.12) Egresos por servicios – Otros

Egresos por tarjetas de crédito y de débito	18.309	10.904
Impuesto a los ingresos brutos	9.210	6.961
Otros	7.322	4.581
	34.841	22.446

6.13) Gastos de administración – Otros gastos operativos

Depreciación de bienes de uso	19.856	15.726
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	16.415	12.443
Servicios de seguridad	14.129	11.278
Electricidad y comunicaciones	11.794	10.895
Amortización de gastos de organización y desarrollo	11.328	12.068
Alquileres	6.580	4.397
Papelería y útiles	5.969	5.885
Seguros	3.545	3.092
	89.616	75.784

6.14) Utilidades diversas – Otras

	31/12/2006	31/12/2005
Utilidad por operaciones o venta de bienes de uso y diversos	7.190	4.475
Venta de préstamos garantizados	4.992	
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	2.026	1.396
Tarjetas de crédito	1.378	1.279
Certificaciones	398	359
Alquileres	364	866
Emisión de chequeras y extractos	112	2.619
Diferimiento impositivo		1.413
Otras	9.409	18.065
	25.869	30.472

6.15) Pérdidas diversas – Otras

Gastos por emisión de obligaciones negociables	13.558	
Comisiones agente colocador de oferta pública de acciones	12.167	
Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes	11.861	8.465
Crédito fiscal – I.V.A. no computable	9.319	7.018
Impuesto a los bienes personales de los accionistas	5.507	4.958
Amortización de llave de negocio	4.133	839
Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes de uso y diversos	2.843	891
Depreciación de bienes diversos	1.302	1.554
Donaciones	1.096	1.014
Impuesto a los ingresos brutos	784	1.226
Fondo de garantía y quebrantos de tarjetas de crédito	117	184
Otras	15.244	10.233
	77.931	36.382

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se encuentran restringidos los siguientes activos de la Entidad:

a) Títulos Públicos y Privados:

a.1) Bonos Discount recibidos en el proceso de canje por Bonos de Consolidación, Serie 1 en pesos, por 2.802 y 2.242, respectivamente, cedidos para ser aplicados a la cancelación de deudas con el

B.C.R.A. y a las financiaciones de red de seguridad originados en la adquisición de activos y pasivos del ex-Banco Federal Argentino.

a.2) Bonos Garantizados Decreto Nº 1.579/02 por 35.994 y 35.872 (V.N. en miles de pesos 24.400), respectivamente, afectados en garantía del préstamo recibido del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.) para la financiación de la Obra Pública "Paso San Francisco", conforme con la nota remitida por la Entidad de fecha 5 de noviembre de 2002, la respuesta del B.I.C.E. de fecha 18 de noviembre de 2002 y el contrato de prenda de los títulos antes mencionados de fecha 29 de enero de 2004.

a.3) Títulos vinculados al P.B.I. con vencimiento Diciembre de 2035 por 671 y 276, respectivamente, conforme a los términos del Suplemento del Prospecto aprobado por el Decreto Nº 1.735/04, que se encontraban originalmente adjuntos a los Bonos Discount emitidos en el marco de la Oferta de Canje de Títulos Elegibles de la Deuda Pública de la República Argentina.

a.4) Al 31 de diciembre de 2006, Notas del B.C.R.A. (NOBAC) en pesos ajustables por C.E.R. por 4.956 (V.N. en miles de pesos 4.900), destinadas al cumplimiento de las operaciones de compraventa de moneda extranjera a término en Rosario Futures Exchange (Rofex).

b) Préstamos:

Contratos de mutuos prendarios y préstamos a sola firma por 19.241 y 16.208, respectivamente, constituidos en garantía a favor del Fideicomiso Mypes II, en un todo de acuerdo a los términos y condiciones del programa denominado "Mypes II (a)" y dentro del Programa Global de Crédito para la Pequeña Empresa y la Microempresa (ver nota 9.1.c) a los Estados contables consolidados).

c) Otros Créditos por Intermediación Financiera:

c.1) Depósitos indisponibles en el B.C.R.A. por 552, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1190. La Entidad mantiene constituidas previsiones por el 100% de este concepto.

c.2) La Entidad mantiene cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables, con saldos por 55.718 y 66.231, respectivamente.

c.3) Participaciones en el Fondo de Riesgo de Garantizar S.G.R. por 10.422 y 10.000, respectivamente, originados por un aporte de 10.000 efectuado por la Entidad con fecha 26 de diciembre de 2005 en carácter de socio protector de dicha Sociedad. Dicho aporte puede ser restituido total o parcialmente una vez transcurridos dos años desde la fecha del aporte.

d) Participaciones en otras sociedades:

Aportes irrevocables en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Campos del Chaco S.A. (ex-Prosopis S.A.) por 450 (150 en cada una), dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1º de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión: 2003).

e) Créditos Diversos:

e.1) Embargos por 543.

e.2) Operatoria de tarjetas de crédito por 9.769 y 7.347, respectivamente.

e.3) Otros depósitos en garantía por 4.370 y 1.489, respectivamente.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controladas y vinculadas de acuerdo con las definiciones de dicha norma, son los siguientes:

	Nuevo Banco Suquía S.A.	Nuevo Banco Bisel S.A.	Banco del Tucumán S.A.	Sud Bank & Trust Company Limited	Otras subsidiarias	31 de diciembre de 2006	31 de diciembre de 2005
ACTIVO							
Disponibilidades				2.200		2.200	2.582
Préstamos							27.794
Otros créditos por intermediación financiera	163.886	283.783	173.606		21.588	642.863	36.939
Créditos Diversos					3.262	3.262	5.144
Total de activo	163.886	283.783	173.606	2.200	24.850	648.325	72.459
PASIVO							
Depósitos	3			72	1.905	1.980	7.417
Otras obligaciones por intermediación financiera	177.047	327.180	140.156		6.066	650.449	74.542
Obligaciones Diversas	700		9			709	
Total de pasivo	177.750	327.180	140.165	72	7.971	653.138	81.959
CUENTAS DE ORDEN							
Deudoras - Contingentes	3.070					3.070	
Deudoras - De control			1.011			1.011	144.202
Deudoras - De derivados							21.469
Acreedoras - Contingentes							1.000
RESULTADOS							
Ingresos financieros	1.035	1.008	4	214	37	2.298	1.096
Egresos financieros	(381)	(401)	(4.176)	(40)	(270)	(5.268)	(3.069)
Ingresos por servicios			14	26	70	110	80
Egresos por servicios							(37)
Total de resultados	654	607	(4.158)	200	(163)	(2.860)	(1.930)

Los saldos y resultados correspondientes a las operaciones efectuadas con Otras subsidiarias son los siguientes:

	Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa	Sud Inversiones & Análisis S.A.	Macro Fondos S.G.F.C.I. S.A.	Macro Valores S.A.	31 de diciembre de 2006
ACTIVO					
Otros créditos por intermediación financiera	21.588				21.588
Créditos Diversos				3.262	3.262
Total de activo	21.588			3.262	24.850
PASIVO					
Depósitos	1.399	445	11	50	1.905
Otras obligaciones por intermediación financiera	6.066				6.066
Total de pasivo	7.465	445	11	50	7.971
RESULTADOS					
Ingresos financieros	37				37
Egresos financieros	(270)				(270)
Ingresos por servicios	65	3	1	1	70
Egresos por servicios					
Total de resultados	(168)	3	1	1	(163)

Adicionalmente, la Entidad y sus sociedades controladas han otorgado financiaciones a personas vinculadas. Es política de la Entidad que las mismas sean otorgadas en el desarrollo ordinario del negocio en condiciones normales de mercado, tanto en materia de tasas de interés como de garantías requeridas. Las financiaciones otorgadas a dichas personas relacionadas ascienden a 36.743 y 81.170 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente (cifras consolidadas).

De la misma manera, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los depósitos de personas vinculadas a la Entidad ascienden a 271.289 y 219.222, respectivamente (cifras consolidadas).

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se realizó una venta de certificados de participación de fideicomisos a un director de Banco Macro S.A., la cual generó una ganancia a la Entidad por un monto de 8.499.

Asimismo durante el mes de diciembre de 2006, la Entidad vendió su participación en Inversora Juramento S.A. a un accionista de Banco Macro S.A., lo que generó una ganancia de 363.

9. CAPITAL SOCIAL

El capital social suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 2006 asciende a 683.943. Adicionalmente, la evolución del capital social desde el 31 de diciembre de 2003 fue la siguiente:

- Al 31 de diciembre de 2003	608.943
- Aumento del capital social aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 26 de septiembre de 2005	75.000
Al 31 de diciembre de 2006	683.943

Con fecha 26 de septiembre de 2005, la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Entidad aprobó un aumento de capital por la suma de hasta valor nominal $ 75.000.000 (valor nominal pesos setenta y cinco millones), mediante la emisión de hasta 75.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales clase B con derecho a 1 voto y de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, Clase B en circulación al momento de la emisión para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Con fecha 6 de enero de 2006, la Entidad presentó una solicitud de registración de la emisión de las acciones mencionadas precedentemente ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos ("SEC"). Finalmente, el 24 de marzo de 2006, la Entidad comenzó a cotizar las acciones emitidas en la Bolsa de Comercio de Nueva York.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, dicho aumento de capital fue suscripto e integrado en su totalidad.

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 368/01 de la C.N.V. se informa que los fondos provenientes de la suscripción pública de acciones han sido aplicados por la Entidad para financiar su operatoria general de negocios, incrementando su capacidad prestable y el fondeo de potenciales adquisiciones.

10. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El monto de los pasivos por obligaciones negociables registrado en los presentes estados contables es el siguiente:

Clase	Valor de origen		31/12/2006	31/12/2005
Obligaciones Negociables Subordinadas	U$S 83.000.000	a)	44.342	8.554
Obligaciones Negociables Subordinadas	U$S 4.000.000	b)	3.077	3.493
Obligaciones Negociables Subordinadas	U$S 150.000.000	c)	460.425	
Total			507.844	12.047

a.1) Con fecha 19 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Entidad autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de hasta U$S 60.000.000 de valor nominal, la cual se concretó el 31 de mayo de 1996.

Los fondos netos derivados de la colocación de las mencionadas obligaciones fueron aplicados a la cancelación del préstamo obtenido del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.), hoy Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (F.F.R.E.), como consecuencia de la adquisición de ciertos activos y pasivos del ex-Banco Federal Argentino.

Con fecha 16 de abril de 2003 la Entidad abonó la última cuota de la Obligación Negociable Subordinada, conforme al cronograma de pagos establecido.

a.2) Con fecha 12 de abril de 1995, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples con garantía común sobre el patrimonio del Banco, subordinadas o no, no convertibles en acciones por un monto total máximo de hasta u$s 50.000.000, delegando en el Directorio la fijación de las características del mencionado título (precio, forma, condiciones de pago y de colocación, etc.).

Con fecha 20 de julio de 1998, la Entidad recibió fondos de un préstamo solicitado al F.F.C.B. por el monto de U$S 5.000.000, por el cual el Banco emitió obligaciones negociables subordinadas para financiar la compra del ex-Banco de Jujuy S.A.

Con fecha 20 de julio de 2005 la Entidad abonó la última cuota de la Obligación Negociable Subordinada, conforme al cronograma de pagos establecido.

Con fecha 29 de diciembre de 1999, y en virtud de la solicitud del 26 de julio de 1999 efectuada por la Entidad al Comité Directivo del F.F.C.B., solicitando la reestructuración de las financiaciones oportunamente concedidas, se celebró un contrato de mutuo entre el B.N.A., en su carácter de Fiduciario del F.F.C.B., y la Entidad, por el cual el F.F.C.B. entregó en préstamo subordinado por la suma de U$S 18.000.000, el cual fue destinado al fortalecimiento de su propia responsabilidad patrimonial computable.

La Entidad se obligó a reembolsar el importe total del nuevo préstamo convertible en obligaciones negociables subordinadas en cinco cuotas iguales, anuales y consecutivas, la primera de las cuales venció el 29 de diciembre de 2002. Adicionalmente, el importe del préstamo devengará un interés compensatorio sobre saldos, cuya tasa vencida será LIBO de 180 días más 3 puntos porcentuales anuales, pagadero anualmente y con un primer vencimiento al año de la fecha de desembolso.

Con fecha 17 de marzo de 2000, la Entidad solicitó a la C.N.V. autorización para emitir obligaciones negociables subordinadas por un importe de U$S 18.000.000, con el objeto de saldar el préstamo otorgado por el F.F.C.B, recibido el día 29 de diciembre de 1999.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 la Entidad abonó la última cuota de la Obligación Negociable Subordinada, conforme al cronograma de pagos establecido.

Las cuotas de las Obligaciones Negociables mencionadas fueron canceladas por la Entidad en moneda de origen hasta el 3 de febrero de 2002, fecha en la cual los saldos de deuda fueron pesificados bajo el criterio de un peso por cada dólar estadounidense, ajustándose por C.E.R. En tal sentido, las cancelaciones posteriores se efectuaron conforme al citado criterio, considerando lo mencionado en los párrafos siguientes.

Posteriormente, el Comité Directivo del F.F.R.E. objetó la pesificación del 50% de sus préstamos, solicitando en consecuencia, la reliquidación de los pagos realizados.

Con fecha 17 de marzo de 2005, la Entidad informó al B.C.R.A. la aceptación de las pautas definidas por el citado organismo y registró contablemente las mencionadas financiaciones, reflejando el derecho a recibir compensación por pesificación asimétrica y cobertura de la posición global neta negativa que origina la aplicación de dicho criterio.

En tal sentido, al 31 de diciembre de 2006 el monto adeudado por tal concepto se encuentra registrado en el rubro Obligaciones Negociables Subordinadas por 44.342, en tanto que al 31 de diciembre de 2005 se encontraba registrado en el rubro Previsiones del Pasivo por 42.310.

Si bien la Entidad ha aceptado el criterio de redolarización del 50% de los saldos adeudados al F.F.R.E. al 31 de diciembre de 2001, con fecha 19 de julio de 2005 informó al B.C.R.A. que quedan pendientes de definición por parte del acreedor distintos aspectos, como reducción de la tasa de interés a aplicar a los saldos en pesos y en dólares y el tratamiento de los intereses compensatorios y punitorios, que hacen a la determinación final de los importes vencidos pendientes de pago a la fecha.

b) Con fecha 20 de enero de 1997, la Asamblea General Extraordinaria del ex-Banco de Salta S.A. (banco absorbido por la Entidad) aprobó la emisión de Obligaciones Negociables con carácter de deuda subordinada por U$S 4.000.000 a efectos de ejercer la facultad prevista en la cláusula segunda del Convenio de préstamos suscripto el 28 de junio de 1996 con el Banco Provincial de Salta (en liquidación). Adicionalmente, la Asamblea General Extraordinaria del ex-Banco de Salta S.A. del 29 de mayo de 1997 aprobó el ingreso en el régimen de oferta pública de dichas Obligaciones Negociables. Mediante Resolución Nº 1.006 del 19 de diciembre de 1997 la C.N.V. autorizó el ingreso del ex-Banco de Salta S.A. al régimen de oferta pública para la emisión de Obligaciones Negociables habiendo aprobado además la oferta pública de las mismas.

Adicionalmente, con fecha 19 de octubre de 1999 y mediante Resolución Nº 13.043, la C.N.V. autorizó la transferencia a favor del ex-Banco Macro Misiones S.A. (banco absorbido por la Entidad), de la autorización oportunamente otorgada al ex-Banco de Salta S.A., por la emisión de las referidas Obligaciones Negociables, en virtud de la absorción de este último por parte del primero. Asimismo, canceló la autorización otorgada al ex-Banco de Salta S.A. para hacer oferta pública de sus valores mobiliarios.

Hasta el 31 de diciembre de 2006, la Entidad procedió a la amortización equivalente a U$S 2.400.000 (valor de origen), según el criterio descripto en el punto a) precedente.

c.1) Con fecha 1º de septiembre de 2006, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, modificada por la Ley Nº 23.962, y demás regulaciones aplicables, hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones), o su equivalente en otras monedas, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases o series que se amorticen.

Con fecha 18 de diciembre de 2006, en el marco del programa global mencionado precedentemente, Banco Macro S.A. emitió la 1ª serie de la Clase 1 de obligaciones negociables subordinadas por un monto nominal de U$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones). La Entidad utilizará los fondos provenientes de dicha emisión para otorgar préstamos. Las principales características de esta emisión son:

— Computables para la integración de capitales mínimos (responsabilidad patrimonial computable) de la Entidad según lo establecido por la Comunicación “A” 4576.

— Tienen plazo de 30 años, con amortización íntegra al vencimiento (18 de diciembre de 2036), con opción de rescate total a los 10 años contados a partir de la fecha de emisión.

— Los pagos de los servicios financieros se efectuarán con periodicidad semestral (18 de junio y 18 de diciembre de cada año).

— Durante los primeros 10 años, la tasa de interés será fija (9,75%), y variable el resto (LIBO a seis meses más 7,11%). La tasa de interés a pagar podrá ser incrementada sólo una vez durante la vida del instrumento y con posterioridad a los 10 años desde su emisión.

— No contienen cláusulas que alteren el orden de subordinación.

— No vencerán ni se pagarán intereses sobre las obligaciones negociables en caso que (a) el pagos de dichos intereses superara la suma distribuible, de acuerdo con lo definido en el suplemento de precio de fecha 23 de noviembre de 2006; (b) exista una prohibición general del B.C.R.A.; (c) el Banco se encuentre alcanzado por las disposiciones de los artículos 34 o 35 bis de la Ley de Entidades Financieras; (d) el Banco registre asistencia por iliquidez en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica del B.C.R.A; (e) el banco presente atrasos o incumplimiento en el régimen informativo establecido por el B.C.R.A.; y/o (f) registre deficiencias de integración de capitales mínimos (de manera individual o consolidada) ó efectivo mínimo (en promedio).

— Los servicios impagos no son acumulativos.

— Cuentan con autorizaciones tanto para su oferta pública como para su cotización en bolsas o mercados autorregulados del país o del exterior.

— El pago de los servicios financieros, en ningún caso, podrá superar los resultados no asignados depurados positivos sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio anual que cuente con dictamen de auditor externo, los cuales deberán afectarse a la constitución de una reserva destinada a tal fin.

c.2) En el mes de enero de 2007, la Entidad emitió la 1º serie de la Clase 2 de obligaciones negociables no subordinadas a una tasa fija de 8,5% anual, simples no convertibles en acciones, con vencimiento en 2017 por un monto nominal de U$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones), de acuerdo con los términos y condiciones expuestos en el suplemento de precio de fecha 10 de enero de 2007. Los intereses se pagarán semestralmente los días 1º de febrero y 1º de agosto de cada año, comenzando el 1º de agosto de 2007. Por otra parte, la Entidad tiene la opción de rescatar dicha emisión, total o parcialmente, en cualquier momento y periódicamente.

La Entidad utilizará los fondos provenientes de dicha emisión par otorgar préstamos.

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, la Entidad ha realizado operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a lo establecido por la normativa del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Dichos instrumentos corresponden principalmente a:

- Pases de títulos valores y moneda extranjera.

- Operaciones a término sin entrega del activo subyacente.

- Opciones de compra y venta.

Dichas operaciones fueron valuadas conforme a lo explicado en las notas 3.3.i) y 3.3.o).

Las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

- Posición neta de pases: 92.846 (pasiva).

- Posición neta de operaciones a término de moneda extranjera: 6.128 (activa).

- Posición opciones de compra tomadas: 119.345 (a)

- Posición opciones de venta tomadas: 50.649 (b)

- Posición opciones de compra lanzadas: 50.612 (b)

- Posición opciones de venta lanzadas: 119.345 (a)

- Posición opciones de venta lanzadas sobre los cupones de Boden 2007, 2012 y 2013 (Decretos Nº 905/02 y 1.836/02): 102.160 (c)

Los plazos promedios de los Instrumentos Financieros Derivados vigentes al 31 de diciembre de 2006 son los siguientes:

- Operaciones de pases activos con entidades del país: 10 días.

- Operaciones de pases pasivos con entidades del país: 5 días.

- Operaciones de pases pasivos con entidades del exterior: 1.004 días.

- Operaciones de opciones de compra tomadas y venta lanzadas: 5.336 días (a)

- Operaciones de opciones de venta tomadas: 29 días (b)

- Operaciones de opciones de compra lanzadas: 27 días (b)

Los resultados netos generados por estos derivados ascienden al 31 de diciembre de 2006 a:

- Primas por operaciones de pases activos: 14.953

- Primas por operaciones de pases pasivos: (13.764)

- Operaciones con opciones: 7.122.

- Operaciones a término de moneda extranjera: 1.118

(a) Corresponde al contrato de opción de compra y opción de venta suscripto entre la Entidad y Nuevo Banco Suquía S.A., en su carácter de compradores de Nuevo Banco Bisel S.A. y SEDESA (ver nota 2.7.).

De acuerdo con la opción de compra, por el plazo de quince años contados a partir de la fecha de toma de posesión de la entidad (11 de agosto de 2006), los compradores tienen derecho a adquirir las acciones preferidas de Nuevo Banco Bisel S.A. El precio de dichas acciones se establece en 66.240 más un interés del 4% anual a partir de la fecha de toma de posesión. Dicho precio es pagadero al vencimiento del plazo de la opción (11 de agosto de 2021).

Adicionalmente, mediante la opción de venta, SEDESA tendrá derecho a vender a los compradores las acciones preferidas de las que es titular en Nuevo Banco Bisel S.A. Dicha opción de venta sólo podrá ser ejercida por SEDESA a los quince años contados a partir de la fecha de emisión de las acciones preferidas (26 de agosto de 2005). El precio de dichas acciones se establece en 66.240 más un interés del 4% anual a partir de la fecha de emisión de las mismas.

En virtud del análisis efectuado, la Dirección de la Entidad considera que en caso de ejercerse alguna de dichas opciones, el comprador de las acciones preferidas será Banco Macro S.A. Por lo tanto, la Entidad ha registrado el 100% del valor de las mencionadas opciones.

(b) Corresponde a los contratos de opción de compra y opción de venta de los Valores de Deuda Fiduciarios Senior y Junior por un valor nominal de 54.774 y 27.387, respectivamente, del Fideicomiso Financiero “BG” que la Entidad mantiene en cartera (ver nota 3.3.i.3)). Dichos contratos fueron celebrados el 19 de diciembre de 2006 entre Banco Macro S.A. y Cargill Investments SCA.

De acuerdo con la opción de compra, hasta el 15 de enero de 2007 Cargill Investments SCA tiene el derecho de comprarle a la Entidad los mencionados Valores de Deuda Fiduciarios a un precio de 50.121 más un ajuste del 13,25% anual, en concepto de ajuste de precio, que se devengará desde el 19 de diciembre de 2006.

Adicionalmente, mediante la opción de venta, el 17 de enero de 2007 la Entidad tendrá el derecho de venderle a Cargill Investments SCA los mencionados Valores de Deuda Fiduciarios al precio determinado conforme a lo mencionado para la opción de compra.

(c) Corresponde a las opciones de venta de los cupones de los Bonos del Gobierno Nacional previstos en los Decretos Nº 905/02 y 1.836/02 y complementarios, los cuales fueron recibidos por los tenedores de depósitos reprogramados mediante los canjes instrumentados por el Gobierno Nacional.

12. ADMINISTRACION DE CARTERAS

a) Con fecha 1º de marzo de 1996 el ex-Banco de Salta S.A. (banco absorbido por la Entidad) y el Gobierno de la Provincia de Salta suscribieron un “Convenio de Administración de la Cartera de Préstamos del Banco Provincial de Salta (en liquidación)” correspondiente al sector privado no financiero, mediante el cual la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de dicha cartera. En contraprestación, la Provincia de Salta reconoce a la Entidad un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la cartera de préstamos administrada en concepto de capital e intereses, después de ajustes por aplicaciones, asciende a 14.850 y 15.172, respectivamente.

b) Mediante contrato formalizado el 11 de agosto de 1998, entre el ex-Banco de Jujuy S.A. (banco absorbido por la Entidad) y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Entidad se compromete a efectuar todos los actos necesarios para la administración de la cartera de préstamos del ex-Banco de la Provincia de Jujuy y a rendir cuentas de la tarea realizada en forma mensual. En contraprestación, la Provincia de Jujuy reconoce a la Entidad por todo concepto y en carácter de retribución global y total sobre los montos efectivamente recuperados, un porcentaje sobre los mismos.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a 44.454 y 47.764, respectivamente.

c) Con fecha 6 de abril de 2001, mediante Decreto Nº 806 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta se aprobó la ampliación del “Contrato de Vinculación para la Contratación del Servicio de Cobranza, Procesamiento y Ordenamiento de Información, Administración de la Cartera de Préstamos y Gestión de Cobro de las acreencias del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)”, suscripta con fecha 27 de marzo de 2001, entre dicho organismo y la Entidad. Mediante dicha amplia-

ción, la Entidad prestará al I.P.D.U.V., entre otros, un servicio de cobranza de las cuotas que deben abonar los adjudicatarios de viviendas y un servicio de gestión de cobro de las acreencias de dicho Instituto. En contraprestación, el I.P.D.U.V. reconoce a la Entidad un porcentaje sobre los montos efectivamente recuperados.

La cartera de préstamos administrada al 31 de diciembre de 2006 y 2005 asciende a 85.262 y 86.691, respectivamente.

d) Con fecha 19 de agosto de 2002, entre ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina como fiduciario, el ex-Scotiabank Quilmes S.A. como fiduciante, Banco Comafi S.A. como agente y gestor de cobranza y el ex-Banco Bansud S.A., se celebró un Contrato de Administración y Gestión de Cobranza por el Fideicomiso Financiero LAVERC, por el cual el ex-Banco Bansud S.A. efectuará la gestión de cobranza, custodia, realización y cualquier otra función con relación a los bienes fideicomitidos contabilizados en las sucursales del ex-Scotiabank Quilmes S.A. recibidas.

Mediante Resolución Nº 523 del 20 de agosto de 2002 el Directorio del B.C.R.A. dispuso —en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras— la exclusión de determinados pasivos privilegiados e idéntico monto correspondiente a determinados activos, ambos del Scotiabank Quilmes S.A. (SBQ), autorizando la transferencia del 35% del total de los activos (incluyendo certificados de participación en el fideicomiso LAVERC) y pasivos excluidos a favor del ex-Banco Bansud S.A. Adicionalmente, la mencionada Resolución autorizó al ex-Banco Bansud S.A. a incorporar como propias 36 sucursales que hasta el momento de la transferencia correspondían a SBQ.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la cartera administrada por la Entidad asciende a 153.661 y 195.130, respectivamente.

e) Con fecha 7 de junio de 2005, con Banco de Valores S.A. como fiduciario y la Entidad, en su calidad de fiduciante, se celebró un contrato de cesión de cartera de préstamos personales mediante el cual se constituyó el fideicomiso "Macro Personal V", emitiéndose certificados de participación clases "A" y "B" por un valor nominal de 59.524 y 10.504, respectivamente. El mencionado contrato estableció que la Entidad actuará como agente de cobranza de los créditos del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2005, la cartera administrada por la Entidad ascendía a 21.875.

Con fecha 20 de septiembre de 2006, la Entidad firmó el convenio de liquidación del fideicomiso mencionado y a su vez se procedió al reintegro del valor residual de la cartera fideicomitida.

f) Con fecha 31 de marzo de 2006, la Entidad y Sud Inversiones y Análisis S.A., celebraron un contrato de administración y custodia de la cartera de préstamos del Fideicomiso "RETUC 1".

Al 31 de diciembre de 2006 la cartera administrada por la Entidad asciende a 64.442. Ver adicionalmente nota 9.1.n) a los estados contables consolidados.

g) Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 existen otras carteras administradas por la Entidad por un total de 53.060 y 51.439, respectivamente.

h) Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad controlada Banco del Tucumán S.A., administra una cartera de préstamos cedida como parte del proceso de transferencia del Banco San Miguel de Tucumán S.A. por un total de 14.153.

13. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad, en su carácter de Sociedad Depositaria, mantiene en custodia cuotapartes suscriptas por terceros y títulos valores de los siguientes fondos comunes de inversión:

Fondo	Cantidad de cuotapartes	Patrimonio Neto	Inversiones (a)
Pionero Pesos	540.299.167	608.193	436.450
Pionero Renta	47.197.494	86.917	76.578
Pionero Renta Ahorro	114.858.352	119.015	99.006
Pionero Crecimiento	2.249.878	5.865	5.506
Pionero Global	2.323.674	2.594	2.332
Puente Hnos. Renta Fija	2.266.147	3.437	3.379
Puente Hnos. Renta Variable	2.006.728	3.535	3.526
Puente Hnos. Argentina Hedge Fund	1.093.028	1.609	72
Puente Hnos. Corporativos Latinoamericanos	460.482	1.621	1.565
Galileo Event Driven FCI	25.010.783	107.513	108.824

(a) Corresponde a la cartera de inversiones de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta de orden "Valores en custodia".

14. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Según lo dispuesto por la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95 se creó el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, se dispuso la constitución de SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (F.G.D). En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la cual la Entidad participa en el 4,5518% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación "B" 8694 del B.C.R.A. de fecha 30 de marzo de 2006.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A., que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación. Por otra parte, el B.C.R.A. dispuso que se excluirán del régimen de garantía, entre otros, a los depósitos realizados por otras entidades financieras, los efectuados por personas vinculadas a la entidad, los depósitos de títulos valores.

15. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Banco Macro S.A. actúa, directamente o a través de sus sociedades controladas, como agente fiduciario. En ningún caso, el Fiduciario será responsable con sus propios activos o por alguna obligación surgida en el cumplimiento de su función. Estas obligaciones no constituyen ningún tipo de endeudamiento o compromiso para el fiduciario y deberán ser cumplidas únicamente con los activos del fideicomiso. Adicionalmente, el Fiduciario no podrá gravar los activos fideicomitidos o disponer de estos más allá de los límites establecidos en los respectivos contratos de fideicomisos. Las comisiones ganadas por la Entidad en su actuación como agente fiduciario son calculadas bajo los términos de los respectivos contratos.

En tal sentido, la Entidad actúa en contratos de Fideicomisos de Garantía cuyo objeto es asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fiduciante a favor del Beneficiario, mediante la cobranzas de los Bienes Fideicomitidos.

Se detallan a continuación los Fideicomisos de Garantía vigentes:

Se detallan a continuación los Fideicomisos de Garantía vigentes:

Denominación	Fiduciante	Beneficiario	Fecha de constitución	Fondos administrados (1)
Fideicomiso de Garantía Cooperativa de Cerro Azul - IPRODHA	Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios	Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional	06/2005	23.361
Fideicomiso Banco Macro - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	ENJASA	Banco Macro S.A.	12/2003	96
Fideicomiso II Banco Macro - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	ENJASA	Banco Macro S.A.	05/2004	139
Fideicomiso Salta - ENJASA Riva	ENJASA	Riva S.A.	09/2004	439
Fideicomiso III Banco Macro Bansud S.A. - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	ENJASA	Banco Macro S.A.	01/2005	100
Fideicomiso V Banco Macro Bansud - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	ENJASA	Banco Macro S.A. (1º beneficiario)	09/2005	108
Fideicomiso VI Banco Macro - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	ENJASA	Banco Macro S.A.	10/2006	-
Fideicomiso Complejo Monumento Güemes - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	ENJASA - Complejo Monumento Güemes	Banco de Inversión y Comercio Exterior	10/2004	368
Fideicomiso Banco Macro - Horizonte S.A.	Horizonte S.A.	Banco Macro S.A.	03/2004	142
Fideicomiso Banco Macro - Horizonte S.A.	Horizonte S.A.	Banco Macro S.A.	12/2004	8
Fideicomiso Banco Macro Bansud - La Veloz del Norte S.A.	La Veloz del Norte S.A.	Banco Macro S.A	06/2005	425
Fideicomiso Banco Macro Bansud - Sucesión de Yeizel Katz Sociedad de hecho	Sucesión de Yeizel Katz Sociedad de hecho	Banco Macro S.A.	03/2005	228
Fideicomiso Banco Macro – Sucesión de Yeizel Katz Sociedad de hecho	Sucesión de Yeizel Katz Sociedad de hecho	Banco Macro S.A.	10/2006	168

(1) Corresponde al promedio lineal mensual de los fondos administrados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.

Por otra parte, la Entidad actúa en contratos de Fideicomisos de Administración, cuyos objetos son mencionados a continuación:

a) Administrar los bienes del Fideicomiso para garantizar al beneficiario la existencia de recursos necesarios para el financiamiento y/o pago de las obligaciones garantizadas, como por ejemplo el pago de cuotas de amortización de certificados de obra o certificados de servicios, y el pago de facturas y honorarios establecidos en los contratos respectivos.

b) Garantizar la existencia de los recursos constitutivos del patrimonio de Institutos Provinciales.

c) Promover el desarrollo productivo del sector económico privado a nivel provincial.

d) Contrato de Concesión de Obra Pública otorgando la explotación, administración, conservación y mantenimiento de rutas.

Se detallan a continuación los Fideicomisos de Administración vigentes:

Denominación	Fiduciante	Beneficiario	Fecha de constitución	Fondos administrados (1)
Fideicomiso Los Castillos S.A. Provincia de Salta Banco Macro Bansud S.A.	Los Castillos S.A	Banco Macro S.A. (préstamo), Provincia de Salta (refinanciación)	11/2004	35
Fideicomiso Hospital El Milagro	Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta y el Ministerio de Salud Pública de Salta	UTE Nuevo Hospital El Milagro	03/2001	2.801
Fideicomiso IPSS	Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de Salta	Instituto Provincial de la Salud de Salta	03/2003	6.984
Fideicomiso Obra Pública Decreto 106-01 Munic.	Municipalidad de la Ciudad de Salta	Sociedad Ingeniero Alonso Crespo S.A.	04/2001	375
Fideicomiso Municipalidad de la Ciudad de Salta Acta Acuerdo 30.12.2004	Municipalidad de la Ciudad de Salta	Provincia de Salta y/o quien ésta indique	04/2005	736
Fideicomiso Proyecto Barrio Autódromo	Municipalidad de la Ciudad de Salta	Las personas que resulten contratadas para la instalación de Gas Natural	12/2005	141
Fideicomiso Municipalidad de la Ciudad de Salta Obra Puente Gobernador Roberto Romero	Municipalidad de la Ciudad de Salta	Norobras Construcciones Civiles S.A.	01/2007	133
Fideicomiso Municipalidad de la Ciudad de Salta Obra Accesos y Puentes sobre Río Arenales - Vinculación Calles Córdoba y Polonia	Municipalidad de la Ciudad de Salta	Ingeniero Medina S.A.	05/2006	79
Fideicomiso para el Fortalecimiento y Saneamiento Municipal - Banco Macro Bansud S.A. y Gobierno Provincial - Ley 5435	Provincia de Jujuy	Las Municipalidades y Comisiones Municipales - La Provincia	12/2004	83.098
Fideicomiso de Administración Decreto 2132/2000	Provincia de Misiones	Concesionaria Enriquez Albano UTE	12/2000	813
Fideicomiso de Administración Decreto 149/2002	Provincia de Misiones	Aesa Misiones S.A.	02/2002	1.368
Fideicomiso de Administración Decreto 2268/2006	Provincia de Misiones	Concesionaria Enriquez Albano UTE	11/2006	3.290
Fideicomiso Decreto 331 Servicios Hidrocarburíferos	Provincia de Salta	Recovery Group S.A.	12/2002	3.992
Fideicomiso Provincia de Salta - La Casualidad S.A.	Provincia de Salta	Cía Minera la Casualidad S.A.	09/2005	2.587
Fideicomiso Provincia de Salta Avenida de Circunvalación	Provincia de Salta	UTE (Ingeniero Medina S.A. - Moncho Construcciones)	05/2006	-
Fideicomiso Provincia de Salta – Adquisición vehículos Antis S.A.	Provincia de Salta	Concesionaria de automotores Antis S.A.	10/2006	113
Fideicomiso Provincia de Salta – Adquisición vehículos Autolux S.A.	Provincia de Salta	Concesionaria de automotores Autolux S.A.	10/2006	51
Fideicomiso Obra Gasoducto de Anta	Provincia de Salta	Sociedad Conta Walter Mario S.R.L.	12/2006	-
Fideicomiso No Financiero entre Banco Macro S.A. y la Secretaría de Estado de Economia de la Provincia de Jujuy	Secretaría de Estado de Economía de la Provincia de Jujuy	Secretaría de Estado de Economía de la Provincia de Jujuy	05/2000	6.648
Fideicomiso Saeta - Banco Macro Bansud S.A.	Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	Empleados de las empresas de Organismo de Seguridad Social, de Obras Sociales, Organismos Fiscales y otros	10/2005	9.194

(1) Corresponde al promedio lineal mensual de los fondos administrados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006.

Ver adicionalmente nota 9. a los estados contables consolidados.

16. PARTICIPACION EN MACROAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se constituyó Macroaval S.G.R., con el objeto principal de otorgar a sus socios partícipes, garantías de cualquier tipo mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca vinculados a los sectores de la producción, comercio e industria en todos sus tipos y naturaleza, cuya explotación y comercialización se encuentre a cargo de pequeñas y medianas empresas caracterizadas como tales en la Ley Nº 24.467. El capital social fundacional se fijó en 250. Con fecha 27 de diciembre de 1998, Macroaval S.G.R. fue autorizada a funcionar por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Presidencia de la Nación.

La Entidad ingresó a dicha Sociedad con el carácter de Socio Protector. En este sentido, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la participación de la Entidad en el capital de Macroaval S.G.R. es de 30.500 acciones de $ 1 cada una, representativas del 12,20% del capital social de la mencionada Sociedad, encontrándose la misma integrada en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la Entidad mantenía aportes en el Fondo de Riesgo de Macroaval S.G.R. por 1.212 y 11.139, respectivamente.

17. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 368/01 de la C.N.V., se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el requerido por dicha norma.

18. RECLAMO DE LA A.F.I.P. – DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (D.G.I.)

Con fecha 21 de enero de 2002 el ex-Banco Bansud S.A. solicitó a la mencionada repartición su inclusión en el Régimen de Consolidación de deudas, exención de intereses y multas y facilidades de pago establecido en el Decreto Nº 1.384/01 del Poder Ejecutivo Nacional para cancelar una obligación tributaria determinada de oficio según Resolución recibida con fecha 19 de diciembre de 2001.

El citado reclamo del fisco se refería a diferencias en el impuesto a las ganancias del ex-Banco del Sud por los ejercicios fiscales 1993 y 1994 con motivo de habérsele impugnado ciertos criterios computados, que seguían, a juicio del ex-Banco Bansud S.A., los lineamientos establecidos por las normas específicas.

El importe que se ha solicitado cancelar bajo el citado régimen es de 10.780 y su pago se realizará en 120 cuotas mensuales. El citado cargo fue imputado a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, estando registrado al 31 de diciembre de 2006 en el rubro “Obligaciones Diversas” el saldo a vencer.

El ex-Banco Bansud S.A, con fechas 18 de febrero y 12 de noviembre de 2002 y la Entidad con fecha 3 de febrero de 2004, 17 de febrero de 2005 y 17 de febrero de 2006, interpusieron sendos recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra las resoluciones de la A.F.I.P. – D.G.I. que, continuando con lo reseñado en el párrafo anterior, ha impugnado las declaraciones juradas de los ejercicios fiscales cerrados desde el 30 de junio de 1995 al 30 de junio de 1999 del ex-Banco Bansud S.A. y del ejercicio irregular de seis meses cerrado el 31 de diciembre de 1999 del ex-Banco Bansud S.A.

Con fechas 2 de febrero 2005, 2 de febrero de 2006 y 22 de noviembre 2006, la Entidad presentó los recursos de apelación por ante el Tribunal Fiscal de la Nación contra la resolución de la A.F.I.P. que ha impugnado la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 del ex– Banco Macro S.A.

La materia bajo discusión y sobre la cual el organismo fiscalizador basa su posición, es la imposibilidad de deducción de los créditos que cuentan con garantía real y la exigencia de que se hayan iniciado acciones judiciales de cobro para que los créditos impagos puedan ser deducidos fiscalmente. Ambos temas han sido tratados por el Tribunal Fiscal de la Nación en causas similares, expidiéndose en forma favorable a la posición tomada por la Entidad.

La Entidad estima que no es probable que las cuestiones previamente mencionadas generen cargos adicionales y, en consecuencia, no se han provisionado dichos montos.

19. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

A principios del año 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública (prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2007) y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que luego de un período donde existió un mercado de cambios oficial, culminó en el establecimiento de un mercado único de cambios sujeto a los requisitos y la reglamentación establecida por el B.C.R.A. Entre otras, la mencionada Ley y los decretos emitidos con posterioridad por el Poder Ejecutivo Nacional establecieron medidas que afectaron al sistema financiero, principalmente relacionadas con la conversión a pesos de sus activos y pasivos en moneda extranjera a diferentes tipos de cambio y las medidas compensatorias.

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el canje de deuda pública nacional y provincial; la compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera; la reestructuración de la deuda del Estado Nacional; la reprogramación de los depósitos y el levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los mismos; la flexibilización de los controles cambiarios y la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. Asimismo durante el año 2005 se concluyó con la reestructuración de la deuda pública y la cancelación de la deuda del Estado Nacional con el Fondo Monetario Internacional. Por otra parte las variables económico-financieras muestran una evolución favorable y el sistema financiero se encuentra en un proceso de consolidación patrimonial.

La presentación de los estados contables requiere que la Dirección de la Entidad efectúe estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias. Las cifras actuales y los resultados finales pueden diferir respecto de estas estimaciones.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando los eventos mencionados precedentemente.

Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara.

En el caso particular de depósitos denominados en moneda extranjera, los juzgados ordenaron, en algunos casos, el reintegro de dichos depósitos en moneda extranjera o a la cotización del mercado libre de cambios al momento del reintegro hasta tanto se emita un pronunciamiento final respecto a la constitucionalidad de la pesificación.

Algunos de estos reclamos fueron tratados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual se expidió oportunamente sobre los fallos emitidos en instancias anteriores para cada casos en particular y de distinta forma.

Finalmente, con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso “Mazza Juan Agustín c/Estado Nacional y otro s/Amparo” y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro de sus depósitos convertidos a pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento del pago y, sobre dicho monto, aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte, la sentencia dispuso que las sumas abonadas por las entidades financieras durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora hubiere depositado en cada entidad, según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3916 de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad y sus subsidiarias mantienen activados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 en el rubro “Bienes intangibles” un importe de 54.428 y 42.632, respectivamente (neto de las correspondientes amortizaciones), correspondiente a las diferencias resultantes entre el cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos y las estimaciones de los efectos adicionales del fallo de la Corte mencionado precedentemente y las disposiciones del Decreto Nº 214/02 y complementarias.

La Dirección de la Entidad estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

20. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, más/menos los Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores deben ser apropiados a la Reserva Legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 84.860 de Resultados no Asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

b) La Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A. de fecha 2 de junio de 2004 dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574, requiriendo la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para dicha distribución con los requisitos citados en la Comunicación mencionada previamente. Adicionalmente, a través de las Comunicaciones “A” 4589 y 4591, el B.C.R.A. difundió el procedimiento de carácter general para aprobar la mencionada solicitud de autorización de distribución de utilidades.

c) Tal como se menciona en nota 10.a), en virtud de los convenios firmados con el F.F.C.B., la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas. Adicionalmente, la Entidad no podrá distribuir dividendos en efectivo por una suma que supere al 25% y hasta el 50% de las ganancias líquidas y realizadas, excepto que cancele anticipadamente obligaciones negociables subordinadas por un monto equivalente al 50% de la suma total distribuida en concepto de dividendos en efectivo.

d) De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales. Lo dispuesto precedentemente alcanza a los ejercicios cerrados a partir del 31 diciembre de 1998 inclusive, por lo cual los dividendos que se distribuyan en función de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1997 no estarán sujetos a la retención comentada precedentemente.

e) Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4295 del B.C.R.A., a fin de determinar los saldos distribuibles se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados por Impuesto a la ganancia mínima presunta. Al 31 de diciembre de 2006, dicho saldo asciende a 24.372 (ver nota 4.).

f) Con fecha 16 de junio de 2006, la Entidad y Credit Suisse First Boston International firmaron un contrato de préstamo por U$S 50.000.000, con vencimiento el 21 de enero de 2008, a una tasa LIBO más 1,95%. Dicho contrato incluye restricciones, principalmente relacionadas con el cumplimiento de los pagos establecidos. En caso de incumplimiento del contrato, la Entidad no podrá distribuir dividendos directa o indirectamente a través de sus subsidiarias.

g) Por otra parte, tal como se menciona en la nota 3.3.n.2) la Entidad mantiene activados en el rubro “Bienes Intangibles” saldos en concepto de diferencias resultantes en cumplimiento de medidas judiciales, relacionados con la pesificación de los depósitos. De acuerdo con las disposiciones establecidas por dicho organismo para la distribución de utilidades, estos saldos deben deducirse de los Resultados no Asignados al cierre del ejercicio. En tal sentido, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2006 están restringidos en 54.428.

h) Conforme a lo establecido en las condiciones de emisión de la 1º serie de la Clase 1 de Obligaciones Negociables Subordinadas mencionada en la nota 10.c.1) y a lo establecido por la Comunicación “A” 4576 del B.C.R.A., la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 45.515 de los Resultados no Asignados a constituir una reserva especial por los intereses a ser abonados en los vencimientos que se producirán en los meses de junio y diciembre de 2007.

21. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

JORGE H. BRITO, Presidente. — JUAN P. BRITO DEVOTO, Director. — DANIEL H. VIOLATTI, Gerente de Contabilidad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 27/02/2007

POR COMISION FISCALIZADORA

LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular, Contador Público – UBA, CPCECABA Tº 106 Fº 218.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 27/02/2007

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL, CPCECABA Tº 1 Fº 13. — NORBERTO M. NACUZZI, Socio, Contador Público – UBA, CPCECABA Tº 196 Fº 142.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/2006 Valor de mercado	31/12/2006 Saldos según libros	31/12/2005 Saldos según libros	31/12/2006 Posición sin opciones (1)	31/12/2006 Opciones	31/12/2006 Posición final
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS						
TITULOS PUBLICOS						
Tenencias en cuentas de inversión						
- Del país						
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012 - Compensación			94.711			
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto. 2007 - Compensación			10.705			
Subtotal de tenencias en cuentas de inversión			105.416			
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
- Del país						
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto. 2007	60.791	60.791	366	60.361	1.709	62.070
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2008	499	499	17	(3.319)		(3.319)
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012	92.363	92.363	50.928	10.819	70.522	81.341
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2013	1.568	1.568	740	1.337	29.929	31.266
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014	11.953	11.953	261	(2.809)		(2.809)
Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7% - Vto. 2011- BONAR V	2.128	2.128		1.964		1.964
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 4° Serie	1.971	1.971	2.653	(8.205)		(8.205)
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional - 3° Serie al 2%	500	500	8.184	(5)		(5)
Bonos Garantizados de Deuda Pública Rionegrina (Bogar) Clase II - Serie I	226	226	218	226		226
Bonos Discount denominados en pesos Vto. 2033	4.075	4.075	13.323	(52.702)		(52.702)
Bonos Par denominados en pesos Vto. 2038	439	439	3	(1.865)		(1.865)
Bonos Par denominados en dólares estadounidenses Vto. 2038 (regidos por la Ley Argentina)	280	280	60	280		280
Títulos Vinculados al PBI en pesos - Vto. 2035	671	671	340	671		671
Títulos Cuasipar en pesos - Vto. 2045	2.920	2.920				
Bonos Garantizados Decreto 1.579/02	36.322	36.322	1.213	31.415		31.415
Bonos para la Conv. y Saneam. de Emprés. Públicos Pcia. Tucumán - Consadep - Serie 1	1.441	1.441	1.346	1.441		1.441
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional 4° Serie	3.620	3.620	926	(1.861)		(1.861)
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2006			16.250			
Otros		80	404	80		80
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		221.847	97.232	37.828	102.160	139.988
Títulos Públicos sin cotización						
- Del país						
Títulos de Bahía Blanca al 13,75% Garantizados con Recursos Municipales			505			
Bonos Garantizados Decreto 1.579/02			35.872			
Otros			57			
Subtotal Títulos Públicos sin cotización			36.434			
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 21/02/07	9.157	9.157		9.157		9.157
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 04/01/06			64.960			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 11/01/06			299.154			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 18/01/06			55.059			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 25/01/06			168.762			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 01/02/06			1.985			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 08/02/06			39.588			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 15/02/06			9.882			
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 31/01/07	18.383	18.383		18.383		18.383
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 22/03/06			3.140			
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 12/07/06			6.497			
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		27.540	649.027	27.540		27.540
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 22/03/06			193.859			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 31/01/07			1.170			
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 31/01/07			28.075			
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			223.104			
Subtotal de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		27.540	872.131	27.540		27.540
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. (Continuación)		27.540	872.131	27.540		27.540
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia						
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 22/02/06			108.905			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 15/03/06			108.398			
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia			217.303			
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia						
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 18/04/07	2.004	2.004		2.004		2.004
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 30/05/07	81.323	81.323	56.842	81.323		81.323
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 11/07/07	11.684	11.684		11.684		11.684
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 21/11/07	53.593	53.593	70.481	116.098		116.098
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 19/12/07	24.033	24.033		195.584		195.584
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20/02/08	63.950	63.950		126.507		126.507
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 05/03/08	47.611	47.611		47.611		47.611
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 26/03/08	60.237	60.237		60.237		60.237
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 16/04/08	91.759	91.759		91.759		91.759
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 07/05/08	63.519	63.519		63.519		63.519
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 16/07/08	30.164	30.164		30.164		30.164
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06/08/08	21.525	21.525		21.525		21.525
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10/09/08	39.487	39.487		39.487		39.487
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 23/01/08	5.479	5.479	103.058	5.479		5.479
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 06/12/06			212.083			
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 24/12/08			48.960			
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		596.368	491.424	892.981		892.981
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase						
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 30/05/07	142.230	142.230				
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 19/12/07	100.189	100.189				
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20/02/08	30.819	30.819				
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 16/07/08	3.409	3.409				
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06/08/08	30.832	30.832				
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10/09/08	106.018	106.018				
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		413.497				
Total de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		1.037.405	1.580.858	920.521		920.521
Total de Títulos Públicos		1.259.252	1.819.940	958.349	102.160	1.060.509
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION						
Representativos de deuda						
- Del país						
Obligaciones Negociables - Petrobras Energía S.A. (ex Pecom S.A.)	14	14	14	14		14
Obligaciones Negociables - Acindar Convertibles 6% u$s Escriturales			106			
Obligaciones Negociables - Edesur Clase 5 $ Escriturales			4.401			
Obligaciones Negociables - Telefónica de Argentina S.A. Tasa Fija			3.130			
V.D.F. Fideicomiso Financiero Italcred II	1.035	1.035		1.035		1.035
V.D.F. Clase A Serie XXXIV- Fideicomiso Financiero Consubond			1.325			
V.D.F. Fideicomiso Financiero Italcred I			684			
V.D.F Clase A Serie XVI - Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping			1.032			
Subtotal de representativos de deuda		1.049	10.692	1.049		1.049
Representativos de capital						
- Del país						
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal V Clase A			5.000			
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal V Clase B			14.005			
Acciones - Petrobras Energía - Participaciones Escriturales			2.865			
Otros			46			
Subtotal de representativos de capital			21.916			
Total de Inversiones en Títulos Privados con cotización		1.049	32.608	1.049		1.049
Total de Títulos Públicos y Privados (2)		1.260.301	1.852.548	959.398	102.160	1.061.558

(1) La posición sin opciones al 31 de diciembre de 2006, surge de la siguiente exposición:

Tenencia al 31 de diciembre de 2006		1.260.301
Más :	Compras Contado a Liquidar y a Término	432.482
Menos:	Depósitos de Títulos Públicos	204.747
Menos:	Ventas Contado a Liquidar y a Término	528.638
		959.398

(2) Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad mantenia registrada previsiones por riesgo de desvalorización por 483 (ver Anexo J).

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2006	31/12/2005
CARTERA COMERCIAL		
Situación normal	2.287.740	1.744.442
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	14.347	27.553
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	219.712	172.655
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.053.681	1.544.234
Con seguimiento especial	8.113	13.586
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	351	557
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.762	13.029
Con problemas	16.351	3.591
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	755	2.877
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.596	714
Con alto riesgo de insolvencia	8.637	15.140
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.111	4.615
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.526	10.525
Irrecuperable	16.262	78.879
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		380
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.208	12.825
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.054	65.674
Irrecuperable por disposición técnica		8.430
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		5.476
Sin garantías ni contragarantías preferidas		2.954
Subtotal Cartera Comercial	2.337.103	1.864.068
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	1.402.876	766.370
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.286	3.166
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	158.572	132.554
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.239.018	630.650
Cumplimiento inadecuado	18.445	13.890
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		2
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.753	5.610
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.692	8.278
Cumplimiento deficiente	8.960	5.607
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.763	1.841
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.197	3.766
De difícil recuperación	7.147	7.288
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	615	2.719
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.532	4.569
Irrecuperable	16.926	42.532
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3	3
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.517	21.619
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.406	20.910
Irrecuperable por disposición técnica	279	931
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	140	675
Sin garantías ni contragarantías preferidas	139	256
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	1.454.633	836.618
Total	3.791.736	2.700.686

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2006 Saldo de deuda	31/12/2006 % sobre cartera total	31/12/2005 Saldo de deuda	31/12/2005 % sobre cartera total
10 Mayores clientes	874.837	23,07	868.439	32,16
50 Siguientes mayores clientes	795.210	20,97	526.545	19,50
100 Siguientes mayores clientes	409.029	10,79	302.601	11,20
Resto de clientes	1.712.660	45,17	1.003.101	37,14
Total	3.791.736	100,00	2.700.686	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no financiero	9.633	1.051	2.877	117	34	20.362	339.625	373.699
Sector Financiero		121.835	29.106	3.455	6.993	4.576		165.965
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	94.992	853.322	481.667	363.487	332.427	484.733	641.444	3.252.072
Total	104.625	976.208	513.650	367.059	339.454	509.671	981.069	3.791.736

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	31/12/2006 Acciones y Cuotapartes: Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/2006 Importe	31/12/2005 Importe
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas						
- Controladas						
Del país						
Nuevo Banco Suquía S.A. (1)	Ordinarias	1	1	303.700.000	730.107	473.117
Banco del Tucumán S.A. (2)	Ordinarias	100	1	175.479	42.570	
Nuevo Banco Bisel S.A. (3)	Ordinarias	1	1	650.650.000	653.180	
Macro Valores S.A.	Ordinarias	1	1	249.868	422	3.732
Sud Inversiones & Análisis S.A. (4)	Ordinarias	1	1	2.297.263	4.977	3.465
Macro Securities S.A. Soc. de Bolsa	Ordinarias	1	1	940.500	12.462	10.906
Macro Fondos S.G.F.C.I.S.A.	Ordinarias	1	1	47.750	686	390
Del exterior						
Sud Bank & Trust Company Limited	Ordinarias	1	1	9.816.899	108.255	103.638
Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A. (5)	Ordinarias	1.000	1	2.744	301	
Subtotal controladas					1.552.960	595.248
- No controladas						
Del país						
A.C.H. S.A.	Ordinarias	1	1	17.500	52	52
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	1	5	5
Visa Argentina S.A.	Ordinarias	0,0001	1	11.400	238	238
C.O.E.L.S.A.	Ordinarias	1	1	17.364	58	25
Macroaval S.G.R.	Ordinarias	1	1	30.500	31	31
Garantizar S.G.R.	Ordinarias	1	1	10.000	10	10
Del exterior						
BLADEX S.A.	Ordinarias	10	1	7.303	242	239
Subtotal no controladas					636	600
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					1.553.596	595.848
En otras sociedades						
- No controladas						
Del país						
Inversora Juramento S.A.						4.437
Banelco S.A.	Ordinarias	1	1	1.071.716	2.500	2.500
Frigorífico Bermejo S.A.	Preferidas	0,1	-	2.064.813	554	1.036
Provincanje S.A.	Ordinarias	1	1	600.000	603	603
Proin S.A.	Ordinarias	1	1	244.457	293	293
El Taura S.A.					185	185
Tunas del Chaco S.A. (6)					150	150
Emporio del Chaco S.A. (6)					150	150
Campos del Chaco S.A. (ex Prosopis S.A.) (6)					150	150
Empresas de Servicios Públicos					85	78
Cross Sale S.A.	Ordinarias	100	1	12	59	59
SEDESA	Ordinarias	1	1	45.518	45	45
Argentina de Hoteles S.A.					34	34
Sanatorio Las Lomas S.A.	Ordinarias	1	1	13.245	32	32
Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	28.049	28	28
Macro Warrants S.A.	Ordinarias	1	1	25.000	25	25
Papel Misionero S.A.	Ordinarias	0,1	1	122.097	12	12
Vizora Desarrollos Inmobiliarios SA	Ordinarias	1	1	1.800	34	3
Otras					1	1
Del exterior						
SWIFT S.A.	Ordinarias	1	1	3	15	15
Total en otras sociedades					4.955	9.836
Total (7)					1.558.551	605.684

Denominación	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable publicado: Fecha de cierre del ejercicio/período	Capital	Patrimonio neto	Rtdo. del ejercicio/período
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					
- Controladas					
Del país					
Nuevo Banco Suquía S.A. (1)	Entidad Financiera	31-12-06	303.750	730.710	257.031
Banco del Tucumán S.A. (2)	Entidad Financiera	31-12-06	21.980	53.322	13.256
Nuevo Banco Bisel S.A. (3)	Entidad Financiera	31-12-06	911.240	915.189	65.079
Macro Valores S.A.	Asesoramiento Financiero	31-12-06	250	414	114
Sud Inversiones & Análisis S.A. (4)	Servicios	31-12-06	2.344	5.050	1.582
Macro Securities S.A. Soc. de Bolsa	Sociedad de Bolsa	31-12-06	950	12.800	1.740
Macro Fondos S.G.F.C.I.S.A.	S.G.F.C.I.	31-12-06	250	3.559	1.734
Del exterior					
Sud Bank & Trust Company Limited	Bancaria	31-12-06	9.817	108.255	4.617
Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A. (5)	Administradora de fondos	31-12-06	591	691	(79)
- No controladas					
Del país					
A.C.H. S.A.	Serv. infor. Electrónico	31-12-05	650	1.411	259
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Serv. infor. Electrónico	31-12-05	242	6.186	949
Visa Argentina S.A.	Servicios Empresarios	31-05-06	1	24.158	2.158
C.O.E.L.S.A.	Servicios	31-12-05	1.000	1.564	68
Macroaval S.G.R.	Soc. garantía recíproca	31-12-05	250	1.549	(73)
Garantizar S.G.R.	Soc. garantía recíproca	31-12-05	2.882	142.309	757
Del exterior					
BLADEX S.A.	Bancaria	31-12-05	848.756	1.869.775	242.826
En otras sociedades					
- No controladas					
Del país					
Inversora Juramento S.A.	Agropecuaria y Financiera	30-09-05	13.617	190.661	(17.578)
Banelco S.A.	Administración de redes	31-12-05	22.527	48.742	11.061
Frigorífico Bermejo S.A.	Frigorífico	31-12-05	3.399	6.858	(6.549)
Provincanje S.A.	Canje de valores	30-06-06	9.000	10.027	112
Proin S.A.	Elaboración de jugos	30-09-05	4.604	7.127	174
El Taura S.A.	Const. y explot. hotelera	31-12-04	420	3.422	(199)
Tunas del Chaco S.A. (6)	Agropecuaria	31-12-05	12	1.163	(5)
Emporio del Chaco S.A. (6)	Agropecuaria	31-12-05	12	1.149	(15)
Campos del Chaco S.A. (ex Prosopis S.A.) (6)	Agropecuaria	31-12-05	12	1.013	(53)
Empresas de Servicios Públicos	Servicios Públicos				
Cross Sale S.A.	Comercializadora	30-11-04	12	13	(124)
SEDESA	Adm. Fdo. Gtía. Depósitos	31-12-05	1.000	11.978	325
Argentina de Hoteles S.A.	Servicio de hoteles	31-10-05	1.585	4.470	(403)
Sanatorio Las Lomas S.A.	Clínica médica	30-06-06	8.889	15.893	657
Argencontrol S.A.	Mandataria	31-12-05	700	884	15
Macro Warrants S.A.	Warrants	30-09-05	500	759	162
Papel Misionero S.A.	Fabricación de papel	31-12-05	40.210	165.811	26.351
Vizora Desarrollos Inmobiliarios SA	Inmobiliaria	31-12-05	30	387	(177)
Del exterior					
SWIFT S.A.	Servicios	31-12-05	444.205	808.259	27.977

(1) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se encuentra neto de una llave negativa de 483.
(2) El resultado expuesto es el generado desde 05/05/2006 (fecha de compra de la Entidad) hasta el 31/12/2006.
(3) El resultado expuesto es el generado desde 11/08/2006 (fecha de compra de la Entidad) hasta el 31/12/2006.
(4) Ver Nota 1 a los estados contables consolidados.
(5) El resultado expuesto es el generado desde 13/09/2006 (fecha de compra de la Entidad) hasta el 31/12/2006.
(6) Ver Nota 7.d).
(7) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantenía las sumas de 1.016 y 1.148, respectivamente, en concepto de previsión por desvalorización (ver Anexo J).

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes de Uso							
Inmuebles	130.065	4.288		1.684	50	4.414	128.255
Mobiliario e instalaciones	11.254	3.883	741		10	3.226	12.652
Máquinas y equipos	21.218	22.930	1.268	3	5	7.829	37.584
Vehículos	13.631	25.368	(65)	11.417	5	4.387	23.130
Total	176.168	56.469	1.944	13.104		19.856	201.621
Bienes Diversos							
Obras en curso	4.956	17.506	(511)	617			21.334
Obras de arte	1.038	10					1.048
Anticipos por compra de bienes	4.191	4.090	(2.115)	2.644			3.522
Bienes tomados en defensa de créditos	10.950	3.328		653	50	199	13.426
Bienes alquilados	9.603				50	169	9.434
Papelería y útiles	1.236	5.666		5.988			914
Otros bienes diversos	112.864	7.724	682	16.176	50	934	104.160
Total	144.838	38.324	(1.944)	26.078		1.302	153.838

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortización del ejercicio: Años de vida útil	Amortización del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Llave de negocio	1.646	69.094 (1)		10	4.133	66.607
Gastos de organización y desarrollo (2)	67.126	44.052 (3)	29	5	27.015 (3)	84.134
Total	68.772	113.146	29		31.148	150.741

(1) Corresponde a (i) la llave de negocio generada por la adquisición del 79,84% del paquete accionario de Banco del Tucumán S.A. (ver Nota 2.6.) por 18.242 y (ii) la llave de negocio generada por la adquisición del 77% del paquete accionario ordinario de Nuevo Banco Bisel S.A. (ver Nota 2.7.) por 50.852.
(2) Corresponde, principalmente, a desarrollo de sistemas efectuado por terceros ajenos a la Entidad, mejoras sobre inmuebles de terceros y a las diferencias de cambio activadas por recursos de amparos y resoluciones judiciales pagadas mencionadas en (3).
(3) Incluye 27.483 y 15.687, respectivamente, correspondiente a diferencias por resoluciones judiciales no deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable (ver Nota 3.3.n.2.).

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2006 Saldo de deuda	31/12/2006 % sobre cartera total	31/12/2005 Saldo de deuda	31/12/2005 % sobre cartera total
10 Mayores clientes	1.130.850	21,75	1.042.571	23,97
50 Siguientes mayores clientes	959.835	18,46	959.961	22,07
100 Siguientes mayores clientes	398.611	7,67	331.618	7,62
Resto de clientes	2.709.424	52,12	2.015.054	46,34
Total	5.198.720	100,00	4.349.204	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZO DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Hasta 1 mes	Más de 1 mes y hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 6 meses	Más de 6 meses y hasta 12 meses	Más de 12 meses y hasta 24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	4.214.227	614.253	225.508	144.732			5.198.720
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	513	265					778
Bancos y Organismos internacionales	19.300	4.865	1.202		153.475		178.842
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	25.433	456	559	1.119	2.238	38.045	67.850
Otras	140.853						140.853
	186.099	5.586	1.761	1.119	155.713	38.045	388.323
Obligaciones Negociables Subordinadas (1)		430	44.342	378	756	461.938	507.844
Total	4.400.326	620.269	271.611	146.229	156.469	499.983	6.094.887

(1) Incluye, en la columna "Más de 3 meses y hasta 6 meses", el monto adeudado al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, que se menciona en la Nota 10.a).

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (1)	Disminuciones: Aplicaciones	Disminuciones: Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO					
Títulos Públicos y Privados					
Por riesgo de desvalorización	483		474	9	
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización (2)	206.389	38.165	118.807	1.601	124.146
Otros Créditos por Intermediación Financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y de desvalorización	3.735	188	1.262		2.661
Bienes dados en locación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad	1.070	541			1.611
Participaciones en otras sociedades					
Por riesgo de desvalorización	1.148	18		150	1.016
Créditos Diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	16.302	1.589	3.044	200	14.647
Total Regularizadoras del Activo	229.127	40.501	123.587	1.960	144.081
DEL PASIVO					
Por compromisos eventuales	1.725	7		58	1.674
Por llave negativa	73.112			73.112	
Por otras contingencias	67.446	37.245	53.375 (3)	679	50.637
Total del Pasivo	142.283	37.252	53.375	73.849	52.311

(1) Ver Nota 3.3.g).
(2) Al 31 de diciembre de 2006, "Aplicaciones" incluye los efectos de lo mencionado en la Nota 12.f.).
(3) Incluye 43.401 reclasificados al rubro Obligaciones Negociables Subordinadas en relación con el monto adeudado al Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ver Nota 10.).

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital Social: Emitido en circulación (1)	Integrado (1)
Ordinarias escriturales A	11.235.670	5	11.236	11.236
Ordinarias escriturales B	672.707.767	1	672.707	672.707
Total	683.943.437		683.943	683.943

(1) Corresponde a $ 683.943.437 (Ver Nota 9).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	31/12/2006 Total Casa Matriz y Suc. en el país	Total por moneda: Dólar Estadounidense	Libra Esterlina	Franco Suizo	Corona Danesa	Dólar Canadiense	Yen	Corona Sueca	Corona Noruega	Euro	31/12/2005 Total
ACTIVO											
Disponibilidades	492.872	485.117	554	286	44	135	257	45	13	6.421	346.439
Títulos Públicos y Privados	96.390	96.390									162.836
Préstamos	446.180	445.651		51						478	393.307
Otros Créditos por Intermediación Financiera	431.692	431.684								8	250.410
Participaciones en Otras Sociedades	108.813	108.813									103.892
Créditos Diversos	6.385	6.354								31	10.378
Total	1.582.332	1.574.009	554	337	44	135	257	45	13	6.938	1.267.262
PASIVO											
Depósitos	749.178	749.178									674.794
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	278.503	274.843	4	61						3.595	324.956
Obligaciones Diversas	1.102	1.099								3	2.141
Obligaciones Negociables Subordinadas	504.768	504.768									5.461
Total	1.533.551	1.529.888	4	61						3.598	1.007.352
CUENTAS DE ORDEN											
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)											
Contingentes	73.351	73.241								110	64.792
De control	849.331	846.538	1	1						2.791	701.804
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)											
Contingentes	105.503	100.701								4.802	107.259

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	31/12/2006 Situación Normal	31/12/2006 Total	31/12/2005 Total
Préstamos			
Adelantos	**7.782**	**7.782**	**352**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.782	7.782	352
Documentos	**279**	**279**	**112**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	279	279	112
Hipotecarios y Prendarios			**8**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"			8
Personales			**24**
Sin garantías ni contragarantías preferidas			24
Tarjetas	**296**	**296**	**240**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	296	296	240
Otros	**20.438**	**20.438**	**69.969**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"			5.757
Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.438	20.438	64.212
Total de Préstamos	28.795	28.795	70.705
Otros Créditos por Intermediación Financiera	73	73	114
Bienes Dados en Locación Financiera y Otros	5.795	5.795	5.921
Responsabilidades Eventuales	5.021	5.021	5.488
Participaciones en Otras Sociedades	1.554.023	1.554.023	601.196
Total	1.593.707	1.593.707	683.424
Previsiones	399	399	786

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Monto
Opciones	Otras coberturas	Títulos valores privados	Con entrega del subyacente	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	339.951
Opciones	Otras coberturas	Títulos públicos nacionales	Otra	Over The Counter - Residentes en el país - Sector no financiero	102.160
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	Rosario Futures Exchange (ROFEX)	61.280
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA)	17.156
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico (MAE)	779.433
Futuros	Intermediación - cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	Mercados autorregulados del exterior	98.111

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2006	31/12/2005
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	564.191	346.504
Bancos y corresponsales	2.062.609	842.518
Otras	108	107
	2.626.908	1.189.129
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo I)		
Tenencias en cuentas de inversión		105.416
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	304.065	164.786
Títulos públicos sin cotización	13.441	198.358
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	2.787.019	2.463.102
Inversiones en títulos privados con cotización	118.459	59.902
menos: Previsiones (Nota 4.)	(29)	(512)
	3.222.955	2.991.052
C. PRESTAMOS (Nota 5.)		
Al Sector Público no financiero	774.273	645.342
Al Sector Financiero	436.930	80.511
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	1.103.270	432.772
Documentos	543.734	433.748
Hipotecarios	426.138	298.060
Prendarios	300.949	230.321
Personales	1.431.105	476.917
Tarjetas de crédito	497.872	241.344
Otros (Nota 8.1.)	1.131.315	779.237
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	101.744	72.861
menos: Cobros no aplicados	(139)	(6.050)
menos: Intereses documentados	(11.505)	(10.411)
menos: Previsiones (Nota 4.)	(208.581)	(247.532)
	6.527.105	3.427.120
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	119.954	99.672
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	213.605	395.980
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	140.717	236.609
Primas por opciones tomadas	868	32
Obligaciones negociables sin cotización (Nota 5.)	12.661	927
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	110	6
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 8.2.)	557.870	326.658
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 5.)	47.108	48.516
menos: Previsiones (Nota 4.)	(178.319)	(27.600)
	914.574	1.080.800
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (Nota 5.)	282.129	146.265
menos: Previsiones (Nota 4.)	(3.489)	(1.470)
	278.640	144.795
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En entidades financieras	429	423
Otras	11.116	14.586
menos: Previsiones (Nota 4.)	(1.172)	(1.304)
	10.373	13.705
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes (Nota 5.)	26.330	10.747
Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal	47.780	53.593
Otros (Nota 8.3.)	155.038	114.149
Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Nota 5.)	302	11.767
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	66	48
menos: Previsiones (Nota 4.)	(36.153)	(18.246)
	193.363	172.058
H. BIENES DE USO	336.251	223.540
I. BIENES DIVERSOS	202.765	174.659
J. BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	81.164	1.646
Gastos de organización y desarrollo	110.015	68.445
	191.179	70.091
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	859	873
TOTAL DE ACTIVO	14.504.972	9.487.822

PASIVO	31/12/2006	31/12/2005
L. DEPOSITOS (Nota 6.)		
Sector Público no financiero	1.295.630	822.687
Sector Financiero	5.078	5.208
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	1.876.232	1.036.175
Cajas de ahorros	2.097.362	1.100.633
Plazo fijo	4.380.981	3.222.011
Cuentas de inversión	18.836	29.826
Otros (Nota 8.4.)	360.195	292.767
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	36.703	56.019
	10.071.017	6.565.326
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina (Nota 6.)		
Otros	386.089	206.352
Bancos y Organismos internacionales (Nota 6.)	176.687	154.006
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	132.434	108.682
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	217.066	429.714
Primas por opciones lanzadas	868	18
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Nota 6.)	47.982	25.154
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente		64
Otras (Nota 6. y 8.5.)	250.091	186.371
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Nota 6.)	25.899	32.802
	1.237.116	1.143.163
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	662	
Honorarios	9	
Otras (Nota 8.6.)	188.260	98.628
	188.931	98.628
O. PREVISIONES (Nota 4.)	104.870	178.150
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Nota 6.)	507.844	12.047
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.052	854
PARTICIPACION DE TERCEROS EN EMPRESAS CONSOLIDADAS	78.165	80
TOTAL DE PASIVO	12.189.995	7.998.248
PATRIMONIO NETO	2.314.977	1.489.574
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	14.504.972	9.487.822

	31/12/2006	31/12/2005
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**10.333.170**	**6.457.675**
Contingentes	**3.286.537**	**2.199.058**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)		164.709
Garantías recibidas	2.718.097	1.848.718
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	459	
Cuentas contingentes deudoras por contra	567.981	185.631
De control	**6.041.123**	**3.821.348**
Créditos clasificados irrecuperables	879.769	818.433
Otras (Nota 8.7.)	5.028.310	2.920.865
Cuentas de control deudoras por contra	133.044	82.050
De derivados	**574.775**	**437.269**
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	159.804	
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	50.649	133.456
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		15.301
Cuentas de derivados deudoras por contra	364.322	288.512
De actividad fiduciaria	**430.735**	
Fondos en fideicomisos	430.735	
ACREEDORAS	**10.333.170**	**6.457.675**
Contingentes	**3.286.537**	**2.199.058**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 5.)	9.120	20.118
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	180.908	
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Nota 5.)	243.057	94.402
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	43.289	1.474
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Nota 5.)	91.607	69.637
Cuentas contingentes acreedoras por contra	2.718.556	2.013.427
De control	**6.041.123**	**3.821.348**
Valores por acreditar	133.044	82.050
Cuentas de control acreedoras por contra	5.908.079	3.739.298
De derivados	**574.775**	**437.269**
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	91.071	120.886
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	245.675	112.423
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	27.576	55.203
Cuentas de derivados acreedoras por contra	210.453	148.757
De actividad fiduciaria	**430.735**	
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	430.735	

Nota: Las notas 1 a 9 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2006	31/12/2005
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	11.682	4.080
Intereses por préstamos al sector financiero	16.720	5.320
Intereses por adelantos	120.040	53.953
Intereses por documentos	56.988	32.157
Intereses por préstamos hipotecarios	48.506	29.655
Intereses por préstamos prendarios	43.038	26.160
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	30.969	18.233
Intereses por otros préstamos	259.801	121.062
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	15.050	19.901
Resultado neto de títulos públicos y privados (Nota 8.8.)	324.178	156.158
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	29.898	28.625
Ajustes por cláusula C.E.R.	84.951	185.421
Ajustes por cláusula C.V.S.	1.947	1.987
Otros (Nota 8.9.)	111.491	67.138
	1.155.259	749.850
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	9.475	2.647
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	6.736	4.302
Intereses por depósitos a plazo fijo	233.697	106.486
Intereses por financiaciones del sector financiero	802	980
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	14.672	13.839
Otros intereses	14.427	13.288
Resultado neto por opciones	371	1.017
Ajustes por cláusula C.E.R.	55.732	117.048
Otros (Nota 8.10.)	59.037	43.569
	394.949	303.176
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	760.310	446.674
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	59.773	70.309
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	35.962	19.171
Vinculados con operaciones pasivas	297.256	199.970
Otras comisiones	19.567	12.866
Otros (Nota 8.11.)	99.835	71.134
	452.620	303.141
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	45.949	31.214
Otros (Nota 8.12.)	47.374	28.296
	93.323	59.510
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	396.338	254.821
Honorarios a directores y síndicos	14.362	14.142
Otros honorarios	39.670	26.104
Propaganda y publicidad	31.866	22.668
Impuestos	9.008	5.808
Otros gastos operativos (Nota 8.13.)	144.040	104.826
Otros	17.173	14.657
	652.457	443.026
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	407.377	176.970
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	289	2.724
Intereses punitorios	5.553	3.167
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	192.508	168.064
Ajuste por cláusula C.E.R.	283	191
Otros (Nota 8.14.)	35.786	44.355
	234.419	218.501
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	38	33
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	26.713	39.177
Ajustes por cláusula CER		3
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	19.477	14.100
Otros (8.15.)	91.089	45.370
	137.317	98.683
PARTICIPACION DE TERCEROS	(3.220)	(27)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	501.259	296.761
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	76.961	34.042
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	424.298	262.719

Nota: Las notas 1 a 9 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2006	31/12/2005
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1.189.129	1.372.261
Aumento de los fondos / Disminución	1.437.779	(183.132)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	2.626.908	1.189.129
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos originados en las operaciones ordinarias		
Ingresos financieros cobrados	1.181.118	792.872
Ingresos por servicios cobrados	452.627	302.738
Egresos financieros pagados	(410.354)	(284.936)
Egresos por servicios pagados	(92.069)	(59.193)
Gastos de administración pagados	(599.435)	(406.821)
Subtotal	531.887	344.660
Otras causas de orígenes de fondos		
Disminución neta de títulos públicos y privados	628.496	
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	646.052	529.526
Aumento neto de depósitos	1.541.983	1.252.599
Aumento neto de otros pasivos (1)	520.492	
Aumento de capital	469.500	
Otros orígenes de fondos (2)	560.562	44.298
Subtotal	4.367.085	1.826.423
Total de orígenes de fondos	4.898.972	2.171.083
Aplicaciones de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados		706.893
Aumento neto de préstamos	2.052.258	573.255
Aumento neto de otros activos	394.844	238.629
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	786.790	775.326
Disminución neta de otros pasivos		1.667
Dividendos pagados en efectivo	68.395	30.447
Otras aplicaciones de fondos	158.906	27.998
Total de aplicaciones de fondos	3.461.193	2.354.215
Aumento de los fondos / Disminución	1.437.779	(183.132)

(1) Incluye el efecto generado por la emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas mencionadas en la nota 10.c.1) a los estados contables individuales.

(2) Incluye 150.190 y 261.787, correspondientes a las disponibilidades de Banco del Tucumán S.A. recibidos el 5 de mayo de 2006 y de Nuevo Banco Bisel S.A. recibidos el 11 de agosto de 2006, respectivamente.

Nota: Las notas 1 a 9 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2006	31/12/2005
CARTERA COMERCIAL		
Situación Normal	4.004.780	2.353.068
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	26.037	35.629
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	339.078	247.396
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.639.665	2.070.043
Con seguimiento especial	26.651	16.856
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.058	1.894
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.762	14.962
En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.831	
Con problemas	24.944	17.153
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.371	3.238
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.050	2.877
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.523	11.038
Con alto riesgo de insolvencia	16.267	24.269
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.310	8.408
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.957	15.861
Irrecuperable	24.608	82.832
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		380
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.973	14.884
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.635	67.568
Irrecuperable por disposición técnica		8.430
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		5.476
Sin garantías ni contragarantías preferidas		2.954
Subtotal Cartera Comercial	4.097.250	2.502.608

	31/12/2006	31/12/2005
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	3.230.190	1.478.001
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	18.384	16.852
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	759.573	483.022
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.452.233	978.127
Cumplimiento inadecuado	38.965	20.613
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30	2
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.198	8.526
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.737	12.085
Cumplimiento deficiente	22.345	9.954
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.227	3.804
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.118	6.150
De difícil recuperación	20.591	11.674
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.525	4.380
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.066	7.294
Irrecuperable	34.574	53.250
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	249	866
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.406	24.151
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.919	28.233
Irrecuperable por disposición Técnica	4.085	931
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	390	675
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.695	256
Subtotal Cartera de Consumo y Vivienda	3.350.750	1.574.423
Total	7.448.000	4.077.031

Nota: Las notas 1 a 9 a los estados contables consolidados y el Anexo I que se acompaña son parte integrante de est estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de Banco Macro S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
(Art. 33 – Ley 19.550) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) —Comunicación "A" 2227 y complementarias — y en la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la Entidad ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, con los estados contables de las sociedades controladas que se detallan a continuación, correspondientes a los ejercicios finalizados en esas fechas:

	Acciones		Porcentaje sobre		Valor Patrimonial
Sociedad	Tipo	Cantidad	Capital Social	Votos posibles	Proporcional
Nuevo Banco Suquía S.A.	Ordinarias	303.700.000	99,984%	99,984%	730.107 (a)
Nuevo Banco Bisel S.A. (b) y (i)	Ordinarias	650.650.000	71,400%	77,000%	653.180
Banco del Tucumán S.A. (i)	Ordinarias	175.479 (c)	79,836%	79,836%	42.570
Sud Bank & Trust (d)	Ordinarias	9.816.899	99,999%	99,999%	108.255
Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa (e)	Ordinarias	940.500	99,000%	99,000%	12.462
Sud Inversiones & Análisis S.A.	Ordinarias	2.297.263 (f)	98,000%	98,000%	4.977
Macro Fondos S.G.F.C.I. S.A.(g)	Ordinarias	47.750	19,100%	19,100%	686
Macro Valores S.A.	Ordinarias	249.868 (h)	99,950%	99,950%	422
Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A. (i)	Ordinarias	2.744	51,000%	51,000%	301

(a) Netos de una llave negativa por 483.

(b) Banco Macro S.A. mantiene una participación indirecta en dicha Entidad del 21,33% del capital y 23,00% de los votos (a través de la controlada Nuevo Banco Suquía S.A.).

(c) A la fecha de emisión de los presentes estados contables, Banco Macro S.A. incrementó su participación en Banco del Tucumán S.A. (ver adicionalmente nota 2.6. a los estados contables individuales de la Entidad).

(d) Sud Bank & Trust consolida con Sud Asesores (ROU) S.A. (Porcentaje de votos 100% – Valor Patrimonial Proporcional 267).

(e) Banco Macro S.A. mantiene en Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, adicionalmente a la participación directa del 99%, una participación indirecta en dicha Sociedad del 1% (a través de la controlada Sud Inversiones & Análisis S.A.).

(f) Con fecha 11 de enero de 2007, la I.G.J. aprobó la inscripción de un aumento de capital social por 2.144, dispuesto por la Asamblea del 5 de julio de 2005.

(g) Consolidada a través de S.I.A.S.A., su sociedad controlante (porcentaje del capital y de los votos: 80,90%).

(h) Considera el efecto de 1.618.852 acciones a recibir por aumento de capital y simultáneo rescate de 2.718.274 acciones por reducción voluntaria de capital social, operaciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Macro Valores S.A. del 30 de junio de 2006. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encontraban en proceso de inscripción ante la I.G.J. el aumento de capital y la reducción voluntaria de capital social.

(i) Sociedades consolidadas solamente al 31 de diciembre de 2006 (ver notas 2.6., 2.7. y 2.8. a los estados contables individuales de la Entidad).

Los saldos y transacciones entre las entidades fueron eliminados en el proceso de consolidación.

Asimismo, previo a efectuar la consolidación con los estados contables de Sud Bank & Trust Company Limited (consolidado con Sud Asesores (ROU) S.A.) y Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A., dichos estados contables fueron adaptados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las normas del B.C.R.A. y, debido a que los mismos son expresados originalmente en dólares estadounidenses y pesos uruguayos, respectivamente, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

a) Los activos y pasivos fueron convertidos al tipo de cambio de referencia o de pase comunicados por la Mesa de Operaciones del B.C.R.A., vigente para la moneda extranjera al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

b) Para la conversión de las cifras correspondientes a los aportes de los propietarios (capital, primas de emisión y aportes irrevocables), se convirtieron aplicando el tipo de cambio vigente a la fecha de integración de dichos aportes.

c) Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y los aportes de los propietarios, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

d) Los saldos de los rubros del estado de resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en a). En ambos casos la diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el resultado global de cada ejercicio (diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre del ejercicio) se imputó en los estados individuales y consolidados en las cuentas "Utilidades diversas — Resultado por participación en otras sociedades" e "Ingresos financieros — Otros" o "Egresos Financieros — Otros" según corresponda, respectivamente.

Las principales cifras que han sido incluidas en los estados contables consolidados que surgen de las cifras de Sud Bank and Trust Company Limited (consolidado con Sud Asesores ROU S.A.) y Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A. al 31 de diciembre de 2006, teniendo en cuenta el proceso de conversión mencionado precedentemente son las siguientes:

- Sud Bank and Trust Company Limited (consolidado con Sud Asesores ROU S.A.):

	Miles de U$S	Miles de $
Activo	164.465	504.826
Pasivo	129.197	396.571
Patrimonio Neto	35.268	108.255

- Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A.:

	Miles de $ Uruguayos	Miles de $
Activo	4.973	627
Pasivo	291	37
Patrimonio Neto	4.682	590

Los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de Banco Macro S.A. y de cada una de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2006, se exponen a continuación:

	Banco Macro S.A.	Nuevo Banco Suquía S.A.	Nuevo Banco Bisel S.A.	Banco del Tucumán S.A.	Sud Bank & Trust Company Limited (1)	Otras subsidiarias (2)	Eliminaciones	Banco Macro S.A. consolidado
Activo	9.450.191	3.701.554	2.867.936	938.368	504.826	86.854	3.044.757	14.504.972
Pasivo	7.135.214	2.970.844	1.952.747	885.046	396.571	68.176	1.218.603	12.189.995
Patrimonio neto	2.314.977	730.710	915.189	53.322	108.255	18.678	1.826.154	2.314.977
Resultados	424.298	257.031	65.079	13.256	4.617	3.592	343.575	424.298

(1) Corresponde a saldos de Sud Bank & Trust consolidados con Sud Asesores (ROU) S.A.

(2) Corresponde a saldos de las subsidiarias Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa, Sud Inversiones & Análisis S.A. (consolidado con Macro Fondos Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.), Macro Valores S.A. y Red Innova Administradora de Fondos de Inversión S.A.

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, según se explica en la nota 3 a los estados contables individuales de la Entidad.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

3.1. Nuevo Banco Suquía S.A.:

a) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, Nuevo Banco Suquía S.A. mantenía afectados en garantía 5.913 y 4.831 por operatoria de tarjetas de crédito, respectivamente y 1.088 y 1.573 en concepto de otros depósitos en garantía, respectivamente.

b) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, Nuevo Banco Suquía S.A. mantiene en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – B.C.R.A., 37.011 y 28.370 respectivamente, correspondientes al saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

c) Al 31 de diciembre de 2005 el Certificado de Participación Bono Clase "A" del Fideicomiso Suquía se encontraba afectado en garantía del adelanto otorgado por el B.C.R.A. a Nuevo Banco Suquía S.A. para la compra de "Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2007 y 2012", destinados a la opción de canjes de depósitos ejercida por los titulares de depósitos del Nuevo Banco Suquía S.A. Esta garantía abarcaba tanto el capital como los ajustes e intereses por hasta la suma de 178.056.

El B.C.R.A. aceptó el canje de esta garantía por Préstamos Garantizados y Letras Hipotecarias registrables. Al 31 de diciembre de 2006 el importe de estas garantías asciende a 205.341 en Préstamos Garantizados y 25.659 en Letras Hipotecarias registrables.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el mencionado adelanto asciende a 203.437 y 216.197, respectivamente.

3.2. Banco del Tucumán S.A.:

a) Al 31 de diciembre de 2006 Banco del Tucumán S.A. mantiene en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – B.C.R.A., 14.305, correspondiente al saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

b) Al 31 de diciembre de 2006, Banco del Tucumán S.A. mantiene en el rubro "Créditos Diversos – Otros

– Depósitos en garantía" 343 en garantía por la operatoria de tarjetas de crédito.

3.3. Nuevo Banco Bisel S.A.:

a) Al 31 de diciembre de 2006, Nuevo Banco Bisel S.A. mantiene afectados en garantía los adelantos para la adquisición de los Bonos del Estado Nacional (Decreto 905/02 art. 14 "Canje I") que ascienden a 180.908. Para garantizar los adelantos del canje Boden, Nuevo Banco Bisel S.A. ha transferido a nombre del B.C.R.A., V$N 131.197.500 de BODEN 2007, V$N 61.861.822 de Préstamos Garantizados y V$N 29.667.837 de Letras Hipotecarias Escriturales registradas por 221.329 al 31 de diciembre de 2006.

b) Al 31 de diciembre de 2006, Nuevo Banco Bisel S.A. mantiene en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – B.C.R.A., 8.648, correspondiente al saldo de las cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

c) Al 31 de diciembre de 2006, Nuevo Banco Bisel S.A. incluye en el rubro Créditos Diversos el Fondo de Garantía de Administradoras de Tarjetas de Créditos por 5.542, Fondos en garantías de gastos y liquidez de Fideicomisos Financieros por 1.137. Asimismo incluye 200 retenidos por el comprador por la venta de Bisel Servicios S.A. y 140 de otras garantías menores. El inmueble de la sucursal Villa María, provincia de Córdoba, ubicado en Hipólito Irigoyen 31, se encuentra embargado en los autos "Asociación Mutual Ferroviaria c/Banco Independencia" siendo su valor contable al 31 de diciembre de 2006 de 496.

d) Al 31 de diciembre de 2006, Nuevo Banco Bisel S.A. incluye en el rubro Créditos Diversos saldos con Corresponsales en el exterior por 7.417 adquiridos al Fideicomiso Bisel que están afectados por embargos contra el ex-Banco Bisel S.A., no obstante estar éstas cuentas comprendidas en los activos excluidos del ex-Banco Bisel S.A. según la Resolución 580/02 del Directorio del B.C.R.A.

3.4. Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa:

a) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las dos acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. que se encuentran expuestas en el rubro Participaciones en Otras Sociedades por 1.452 (de las que es titular Macro Securities S.A. Sociedad de Bolsa), se encuentran gravadas con derecho real de prenda a favor de "La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el eventual incumplimiento de las obligaciones de la Sociedad de Bolsa.

b) Las inversiones en Tunas del Chaco S.A., Emporio del Chaco S.A. y Campos del Chaco S.A. (ex - Prosopis S.A.) por 775, 725 y 618, respectivamente, efectuadas en el marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1º de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (año de la inversión: 2003).

Ver adicionalmente nota 7. a los estados contables individuales de la Entidad.

4. EVOLUCION DE PREVISIONES

Se detalla a continuación la evolución de las previsiones consolidadas de la Entidad con sus sociedades controladas:

	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (1)	Disminuciones		Saldos al cierre del ejercicio
			Aplicaciones	Desafectaciones	
Previsiones del Activo					
De Títulos Públicos y Privados	512		474	9	29
De Préstamos	247.532	102.538	132.926	8.563	208.581
De Otros Créditos por Intermediación Financiera	27.600	173.581	6.688	16.174	178.319
De Bienes Dados en Locación Financiera	1.470	2.054	19	16	3.489
De Participaciones en Otras Sociedades	1.304	18		150	1.172
De Créditos Diversos	18.246	27.068	8.694	467	36.153
Total	296.664	305.259	148.801	25.379	427.743
Previsiones del Pasivo					
Por Compromisos Eventuales	2.076	7		409	1.674
Por Llave Negativa	73.595			73.112	483
Por Otras Contingencias	102.479	60.003	58.213	2.052	102.217
Por Indemnizaciones por Despidos		1.000	504		496
Total	178.150	61.010	58.717	75.573	104.870

(1) Incluye los saldos de previsiones existentes al momento de la adquisición de Banco del Tucumán S.A. y Nuevo Banco Bisel S.A.

5. APERTURA POR PLAZO DE VENCIMIENTOS DE FINANCIACIONES

Se detalla a continuación la apertura por plazo de vencimientos de financiaciones consolidadas de la Entidad con sus sociedades controladas:

Concepto	Vencimiento		Total
	Hasta 12 meses	Más de 12 meses	
Al Sector Público no financiero	63.524	724.785	788.309
Al Sector Financiero	434.568	4.576	439.144
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	4.221.806	1.998.741	6.220.547
Total	4.719.898	2.728.102	7.448.000

6. APERTURA POR PLAZO DE VENCIMIENTOS DE DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Se detalla a continuación la apertura por plazo de vencimientos de depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas consolidadas de la Entidad con sus sociedades controladas:

Concepto	Vencimiento		Total
	Hasta 12 meses	Más de 12 meses	
Depósitos	10.070.338	679	10.071.017
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera			
Banco Central de la República Argentina	69.085	317.026	386.111
Bancos y Organismos internacionales	28.908	153.475	182.383
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	27.721	40.437	68.158
Otras	250.096		250.096
	375.810	510.938	886.748
Obligaciones Negociables Subordinadas	45.150	462.694	507.844
Total	10.491.298	974.311	11.465.609

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

A continuación se detallan, según el tipo de instrumento financiero derivado involucrado en las operaciones realizadas por la Entidad y sus sociedades controladas (ver nota 11. a los estados contables individuales de la Entidad), los volúmenes en valores absolutos de aquellas que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2006:

Tipo de contrato / activo subyacente	Monto
Futuros / Moneda extranjera	61.280
Futuros / Títulos públicos	192.052
Opciones / Moneda extranjera	80.918
Opciones / Cupones Boden	126.330
Opciones / Otras	339.951
Forwards / Títulos públicos	85.819

Asimismo, las posiciones de las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

- Posición neta de pases: 12.532 (activa).

- Posición de operaciones a término de títulos públicos: 85.819 (pasiva).

- Posición neta de operaciones a término de moneda extranjera: 6.128 (activa).

- Posición opciones de compra tomadas de acciones: 119.345 (a)

- Posición opciones de compra tomadas de moneda extranjera: 40.459

- Posición opciones de compra lanzadas de valores de deuda fiduciarios: 50.612 (b)

- Posición opciones de venta lanzadas de acciones: 119.345 (a)

- Posición opciones de compra lanzadas de moneda extranjera: 40.459

- Posición opciones de venta tomadas de valores de deuda fiduciarios: 50.649 (b)

- Posición opciones de venta lanzadas sobre los cupones de Boden 2007, 2012 y 2013 (Decretos Nº 905/02

y 1.836/02): 126.330 (c)

(a) ver nota 11.a) a los estados contables individuales de la Entidad.

(b) ver nota 11.b) a los estados contables individuales de la Entidad.

(c) ver nota 11.c) a los estados contables individuales de la Entidad.

8. APERTURA DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y SUBCUENTAS

La composición de la cuenta Otros/as de los Estados de situación patrimonial y de resultados consolidados con sociedades controladas es la siguiente:

	31/12/2006	31/12/2005
8.1) Préstamos - Otros		
Otros préstamos	629.929	671.548
Prefinanciaciones y Financiaciones de Exportación	499.595	37.924
Créditos documentarios	1.791	791
De títulos públicos		68.974
	1.131.315	779.237
8.2) O.C.I.F. - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		
Certificados de participación en fideicomisos financieros	448.710	187.318
Títulos de deuda de fideicomisos financieros	90.133	124.700
Primas a devengar por pases pasivos	1.518	7.614
Otros	17.509	7.026
	557.870	326.658
8.3) Créditos diversos - Otros		
Deudores varios	67.332	46.198
Depósitos en garantía	30.971	22.254
Anticipos de impuestos	29.997	16.294
Pagos efectuados por adelantado	25.705	21.643
Bonos del Gobierno Nacional a recibir		5.193
Otros	1.033	2.567
	155.038	114.149
8.4) Depósitos - Otros		
Saldos inmovilizados	182.990	185.379
Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción	33.984	18.577
Depósitos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior	14.002	
Depósitos en garantía	9.908	7.869
Ordenes por pagar	1.972	786
Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos		12.306
Otros	117.339	67.850
	360.195	292.767

	31/12/2006	31/12/2005
8.5) Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	59.508	34.392
Otras retenciones y percepciones	48.653	25.603
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	46.388	64.480
Obligaciones por financiación de compras	34.749	24.159
Otras órdenes de pago pendientes de liquidación	17.323	21.194
Ordenes de pago previsional pendientes de liquidación	14.139	5.283
Diversas sujetas a efectivo mínimo	3.441	1.556
Diversas	25.890	9.704
	250.091	186.371
8.6) Obligaciones diversas - Otras		
Impuestos a pagar	100.043	42.572
Acreedores Varios	47.168	28.089
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	26.333	15.063
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	5.375	4.119
Anticipo por venta de bienes	4.581	5.412
Otros conceptos	4.760	3.373
	188.260	98.628
8.7) Cuentas de orden deudoras - De control - Otras		
Valores en custodia	4.153.895	2.318.036
Cartera administrada	493.783	394.371
Valores por debitar	199.141	124.808
Valores al cobro	63.843	58.150
Otros	117.648	25.500
	5.028.310	2.920.865
8.8) Ingresos financieros - Resultado neto de títulos públicos y privados		
Resultado por títulos públicos	276.561	130.149
Resultado por certificados de participación en fideicomisos financieros	27.271	20.699
Otros	20.346	5.310
	324.178	156.158
8.9) Ingresos financieros - Otros		
Diferencia de cotización de moneda extranjera	44.626	31.659
Ingresos por bienes en locación financiera	34.442	13.447
Intereses por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	17.576	1.826
Primas por pases activos con el sector financiero	8.576	8.694
Primas por otros pases activos	5.524	5.255
Resultados por Otros créditos por intermediación financiera		5.698
Otros	747	559
	111.491	67.138
8.10) Egresos financieros - Otros		
Impuesto a los ingresos brutos	29.377	12.718
Aporte al fondo de garantía	12.753	9.701
Primas por pases pasivos con el sector financiero	8.858	7.341
Ajuste de valuación por préstamos al sector público - Com. "A" 3911 del B.C.R.A.	5.595	11.545
Otros	2.454	2.264
	59.037	43.569
8.11) Ingresos por servicios - Otros		
Ingresos por tarjetas de crédito y de débito	49.261	32.431
Alquiler de cajas de seguridad	8.467	5.712
Otros	42.107	32.991
	99.835	71.134
8.12) Egresos por servicios - Otros		
Egresos por tarjetas de crédito y de débito	20.773	11.093
Impuesto a los ingresos brutos	19.065	12.659
Otros	7.536	4.544
	47.374	28.296
8.13) Gastos de administración - Otros gastos operativos		
Depreciación de bienes de uso	29.230	19.218
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	25.209	17.649
Servicios de seguridad	25.003	16.367
Electricidad y comunicaciones	22.912	17.163
Alquileres	14.123	9.889
Amortización de gastos de organización y desarrollo	13.263	12.588
Papelería y útiles	9.046	7.976
Seguros	5.254	3.976
	144.040	104.826

	31/12/2006	31/12/2005
8.14) Utilidades diversas – Otras		
Utilidad por operaciones o venta de bienes de uso y diversos	12.390	9.654
Venta de préstamos garantizados	4.992	6.236
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	2.817	1.745
Tarjetas de crédito	1.378	2.657
Alquileres	524	970
Certificaciones	398	754
Emisión de chequeras y extractos	112	2.731
Diferimiento impositivo		1.413
Otras	13.175	18.195
	35.786	44.355
8.15) Pérdidas diversas – Otras		
Impuesto sobre débitos y créditos en cuentas corrientes	17.416	11.350
Gastos de colocación de obligaciones negociables	13.558	
Comisiones agente colocador de oferta pública de acciones	12.167	
Crédito fiscal - I.V.A. no computable	11.458	8.121
Impuesto a los bienes personales de los accionistas	5.507	4.958
Amortización de llave de negocio	4.766	839
Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes de uso y diversos	3.040	1.759
Depreciación de bienes diversos	1.748	2.024
Impuesto a los ingresos brutos	1.579	1.603
Donaciones	1.265	1.014
Fondo de garantía y quebrantos de tarjetas de crédito	156	184
Otras	18.429	13.518
	91.089	45.370

9. CONTRATOS DE FIDEICOMISO

9.1. Sud Inversiones y Análisis S.A.

a) Fideicomiso Transporte Automotor Plaza S.A.

El 7 de mayo de 1998 se firmó un contrato de fideicomiso entre Sud Inversiones y Análisis S.A. como Fiduciario, Transporte Automotor Plaza S.A. como Fiduciante y el ex-Banco Bansud S.A. (actualmente Banco Macro S.A.), como Beneficiario, en garantía del aval otorgado por el ex-Banco Bansud S.A. al Fiduciante sobre ciertas letras de cambio emitidas para la adquisición de unidades de transporte automotor de pasajeros a la firma Scania Latinoamérica Ltda. y por el cual el Fiduciante cede al Fideicomiso:

- los derechos sobre las sumas resultantes del 15% de los ingresos diarios que se generen como consecuencia de la explotación del servicio de transporte público de pasajeros y

- un importe diario equivalente al valor de las letras a vencer en el semestre dividido por el número de días hábiles del semestre.

El Fiduciario deposita los fondos recaudados mencionados anteriormente en una cuenta fiduciaria. Los fondos mencionados anteriormente son inmediatamente reintegrados al Fiduciante, siempre que no existan causales de incumplimiento o mora en el cumplimiento de cualquier otra obligación contraída con el Beneficiario.

Banco Macro S.A. registró en el rubro Préstamos los pagos efectuados por el aval otorgado.

Posteriormente, con fecha 25 de septiembre de 2003 se acordó una reestructuración de dicha deuda, manteniéndose el fideicomiso como garantía del préstamo otorgado. Sin embargo, el fideicomiso no ha operado desde dicha fecha, y por lo tanto no registra activos ni pasivos.

b) Fideicomiso Luján

Con fecha 20 de mayo de 2003, se celebró un contrato de Fideicomiso entre Federalia S.A. de Finanzas, como Fiduciante, y Sud Inversiones y Análisis S.A., como Fiduciario, mediante el cual se constituyó un Fideicomiso Financiero denominado "Luján", con el objeto de proceder a la venta de los Bienes Fideicomitidos (inmuebles) y con su producido proceder a la cancelación de los Certificados de Participación emitidos. A tales fines se emitieron Certificados de Participación de clases "A" por un valor de 34.800 y clase "B" cuyo valor de rescate está subordinado a la efectiva cancelación en forma total del Certificado de Participación clase "A" con más todos sus acrecidos y en consecuencia, tendrá derecho al remanente del producido de la venta.

Con fecha 15 de julio de 2004 las partes acordaron dividir el Certificado de Participación clase "A" en dos Certificados de Participación, el Certificado clase "NUEVO A" por un valor de 26.542 con derecho a participar en primer grado de prelación y Certificado clase "A PRIMA" por un monto de 8.258 subordinado al Certificado de Participación "Nuevo A". Posteriormente, con fecha 14 de octubre y 24 de noviembre de 2004 las partes acordaron, reducir el Certificado de Participación clase "NUEVO A" a un valor nominal de 18.507 e incrementar el valor nominal del Certificado de Participación clase "A PRIMA" a 16.293.

Según los últimos estados contables disponibles emitidos por el Fideicomiso, el monto del activo fideicomitido ascendía aproximadamente a 49.400.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación de los Certificado de Participación y/o venta de los Bienes Fideicomitidos.

c) Fideicomiso Mypes II (a)

Con fecha 26 de mayo de 2004, se celebró un contrato de Fideicomiso entre el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía y Producción, en adelante Fiduciante Beneficiario, la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Producción como Organismo Ejecutor y Organizador, y Sud Inversiones y Análisis S.A., como Fiduciario, mediante el cual se constituyó un Fideicomiso Ordinario denominado "Mypes II (a)", con el propósito de otorgar asistencia financiera a pequeñas y medianas empresas.

El Fideicomiso se integra con los siguientes Bienes Fideicomitidos:

- los fondos que aporta el Fiduciante - Beneficiario

- los créditos otorgados por las entidades financieras intermediarias (IFI's), los cuales son cedidos y descontados por el Fiduciario y

- los derechos y privilegios provenientes de la cesión de créditos en garantía o prenda que se constituyan a favor del Fideicomiso.

Los créditos que las IFI´s descontarán al Fiduciario serán otorgados a las Mypes susceptibles de financiamiento de conformidad con el Préstamo BID 1192/OC y lo previsto en el contrato de Fideicomiso.

Mediante Resolución 389/2005 del Ministerio de Economía y Producción, se modificó, el contrato de Fideicomiso, con el objeto de apoyar a través del crédito, el incremento de la capacidad productiva de las Micro Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMes), con el fin de mejorar su competitividad en el mercado y ayudar a reducir el desempleo.

Mediante la Resolución 967/2006 del Ministerio de Economía y Producción, se modificó el contrato de Fideicomiso, con el objeto de mejorar la operatividad de la línea de Crédito.

El presente fideicomiso finalizará a los 3 años a partir de la fecha de nacimiento del Fideicomiso (primer desembolso 26 de septiembre de 2005), salvo que el Fiduciante prorrogue el plazo.

d) Fideicomiso Northia

Con fecha 31 de diciembre de 2004, Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de Fiduciario, Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A. en su carácter de Fiduciante y/o Deudora y Banco Macro S.A. en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado "Fideicomiso Northia", cuya finalidad es garantizar el pago en fecha de las obligaciones asumidas por el Fiduciante por el préstamo otorgado por Banco Macro S.A.

El Fiduciante cede y transfiere al Fideicomiso:

- los derechos de cobro derivados de las ventas de productos que hubiera efectuado (y aún no abonados) y las que efectuare en el futuro el Fiduciante,

- las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar en razón de los contratos de fabricación y/o provisión de medicamentos,

- la recaudación que corresponda al Fiduciante por su facturación presente y futura,

- las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar por cualquier motivo, rubro y/o concepto vinculado y/o derivado directa o indirectamente de los productos y/o de la actividad comercial del Fiduciante y

- las sumas que, por cualquier otra causa relacionadas con la producción y venta comercial de sus productos, tenga derecho a percibir el Fiduciante por cualquier otro motivo, pasado y/o presente y/o futuro.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación de las obligaciones garantizadas.

e) Fideicomiso Fenoglio y Desarrollo PI

Con fecha 30 de diciembre de 2004 Desarrollo Pi S.A. y un individuo suscribieron un Contrato de Compraventa de Acciones sujeto a condición resolutoria. Las partes acordaron que hasta tanto no se dicte la Resolución Judicial objeto de la condición resolutoria, el precio de compra de las acciones (u$s 1.750.000) quedará depositado en una cuenta fiduciaria.

Por tal motivo, con fecha 30 de diciembre de 2004, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de fiduciario, el individuo y Desarrollo PI S.A., en su carácter de Beneficiarios, celebraron el fideicomiso de garantía denominado "Fideicomiso Fenoglio".

Posteriormente, con fecha 29 de julio de 2005, fue dictada la mencionada Resolución Judicial. Con fecha 05 de agosto de 2005, las partes suscribieron un acuerdo de liberación de fondos. Dicho acuerdo establecía que con la liberación del fondo residual, hecho ocurrido el 13 de marzo de 2006, el Fideicomiso quedaba definitivamente extinguido y liquidado.

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre de 2004, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, Desarrollo Pi S.A., en su carácter de Fiduciante, y Banco Macro S.A., en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de Fideicomiso de Garantía denominado "Fideicomiso Desarrollo Pi", con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Fiduciante con el Beneficiario por los Mutuos.

Con fecha 29 de mayo de 2006, Desarrollo PI S.A., ha cancelado la totalidad de las obligaciones asumidas con Banco Macro S.A., en cuya garantía se había constituido el referido Fideicomiso.

Con fecha 19 de julio de 2006, se concretó la extinción y liquidación del Fideicomiso.

f) Fideicomiso Pulte

Con fecha 6 de enero de 2005, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, Pulte

S.R.L. en su carácter de Fiduciante y Banco Macro S.A., en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado "Fideicomiso Pulte", cuya finalidad fue garantizar el puntual cumplimiento de las Obligaciones asumidas por el Fiduciante por el préstamo otorgado por el Beneficiario.

Con fecha 7 de marzo de 2006, Pulte S.R.L. canceló la totalidad de las obligaciones asumidas con Banco Macro S.A., en cuya garantía se había constituido el referido Fideicomiso. Se están realizando las gestiones correspondientes para dar por finalizado el "Fideicomiso Pulte" y proceder a la liberación de los Bienes Fideicomitidos.

g) Fideicomiso San Isidro

Con fecha 4 de junio de 2001, el Banco Macro S.A. (reemplazado desde el 25 de febrero de 2005 por Sud Inversiones y Análisis S.A.), en su carácter de Fiduciario y el ex-Banco República S.A. de Finanzas, en su carácter de Fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso, constituyéndose el Fideicomiso Financiero "San Isidro", en virtud del cual el Fiduciante cedió en propiedad fiduciaria al Fiduciario un inmueble ubicado en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a fin de realizarlo y con su producido cancelar los certificados de participación emitidos clase "A" por miles de u$s 2.988, clase "B" por miles de u$s 3.546 y clase "C" por el remanente. Posteriormente, dichos certifica-

dos fueron convertidos a pesos, según las disposiciones del Decreto 214/2002 y complementarios y modificatorios.

Según los últimos estados contables disponibles emitidos por el Fideicomiso del monto del activo fideicomitido ascendía a 25.650.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación de los Certificados de Participación y/o venta de los Bienes Fideicomitidos.

h) Fideicomiso Financiero Onext

Con fecha 19 de mayo de 2005, se celebró un contrato entre Banco Macro S.A., Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Dalvian House S.A. y Conjunto los Cerros S.A., en calidad de Fiduciantes, Sud Inversiones y Análisis S.A., en calidad de Fiduciario, y por otra parte Dalvian S.A. y Tecan Austral S.A., mediante el cual se constituyó el "Fideicomiso Financiero Onext", en virtud del cual los Fiduciantes ceden al Fideicomiso lo siguiente:

- Banco Macro S.A. la suma de 16.060.

- Credicoop la suma de 16.060.

- Dalvian House, los lotes que le pertenecen incluyendo: a) el derecho a obtener y utilizar las habilitaciones y permisos de todo tipo relativos a dichos lotes y b) el precio que se obtuviera de la venta y/o cualquier otra forma de disposición jurídica de los mismos y

— Conjunto los Cerros, los lotes que le pertenecen incluyendo: a) el derecho a obtener y utilizar las habilitaciones y permisos de todo tipo relativos a dichos lotes y b) el precio que se obtuviera de la venta y/o cualquier otra forma de disposición jurídica de los mismos.

Dicho Fideicomiso tiene por objeto cancelar los Títulos de Deuda emitidos por el Fideicomiso y distribuir el remanente de bienes, en caso de existir, entre los tenedores de los Certificados de Participación en las proporciones correspondientes. Los Títulos de Deuda Clase A, se emiten por un valor nominal total de 32.120 y los Certificados de Participación se emiten por un valor nominal total de 48.947.

Con fecha 7 de noviembre de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A. cumpliendo instrucciones de los fiduciantes transfirió determinados inmuebles a Conjunto los Cerros S.A. Los activos transferidos se canjean por fondos líquidos lo cual no implica la emisión de nuevos certificados de participación ni la modificación de los que Conjunto los Cerros S.A. mantiene en el Fideicomiso.

Según los últimos estados contables disponibles emitidos por el Fideicomiso, el monto aproximado del activo fideicomitido ascendía a 62.708.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación total de los Títulos de Deuda, salvo que los tenedores de certificados de participación decidieran la continuación del mismo.

i) Fideicomiso Tucumán

Con fecha 31 de agosto de 2005, Sud Inversiones y Análisis en su carácter de Fiduciario, Federalia Sociedad Anónima de Finanzas, Maxifarm S.A. y Gabrinel S.A., en carácter de Fiduciantes y Banco Macro S.A., en su carácter de Fiduciante eventual, y los tenedores de Títulos Valores como Beneficiarios, celebraron un contrato de fideicomiso constituyéndose el Fideicomiso Financiero "Tucumán", en virtud del cual los Fiduciantes ceden al fideicomiso Títulos de Deudas emitidos por el Fideicomiso República.

El Fideicomiso Tucumán tiene por objeto garantizar el pago de los Certificados de Participación emitidos (Certificado clase "A" por un valor nominal total de 61.000 y certificados clase "B").

Con fecha 26 de octubre de 2006, el contrato de Fideicomiso ha sido modificado a los efectos de permitirle al Fiduciario el ejercicio del derecho de compra de Títulos de Deuda "A" del Fideicomiso República, según lo establecido por la Resolución 333/99 del B.C.R.A.

Según los últimos estados contables disponibles emitidos por el Fideicomiso, el monto del activo fideicomitido ascendía aproximadamente a 12.370.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación total de los Certificados de Participación emitidos.

j) Fideicomiso Puerto Madero Siete

Con fecha 27 de septiembre de 2005, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, ciertos accionistas de Banco Macro S.A. y otros, en carácter de Fiduciantes y los tenedores de Títulos Valores, como Beneficiarios, celebraron el contrato de Fideicomiso Financiero "Puerto Madero Siete", cuya finalidad es la compra del Inmueble (Dique 1, Lado Este) y eventualmente otros inmuebles con el objeto de desarrollar un plan de negocios en la zona de Puerto Madero en la Ciudad de Buenos Aires.

Los Fiduciantes ceden y transfieren al Fiduciario los Bienes Fideicomitidos detallados a continuación:

- los aportes iniciales,

- los fondos en moneda nacional y/o extranjera adicionales que eventualmente aportarán los beneficiarios para llevar a cabo el plan de negocio, y

- los demás bienes y derechos que se incorporen al Fideicomiso durante la ejecución del mismo (el inmueble, otros inmuebles, las construcciones, instalaciones y todo lo demás plantado, clavado y adherido al suelo, que se incorpore al inmueble y/o a los otros inmuebles, los demás bienes, derechos u obligaciones que se incorporen por cualquier causa al Fideicomiso).

Contra depósito de los aportes iniciales y adicionales, el Fiduciario emitió por igual valor nominal Certificados de Participación que son suscriptos inicialmente por los Fiduciantes.

Según los últimos estados contables disponibles emitidos por el Fideicomiso, el monto del activo fideicomitido ascendía aproximadamente a 202.894.

El presente fideicomiso finalizará a los 15 años a partir de la constitución del mismo.

k) Fideicomiso TST & AF

Con fecha 29 de noviembre de 2005 se celebró un Acuerdo de Sustitución del Fiduciario del Fideicomiso Financiero TST & AF, entre Austral Financial LLC (antes denominada Tishman Speyer–Citigroup Alternative Investments and Austral Financial LLC), en su carácter de Fiduciante, First Trust of New York, National Association, Representación Permanente en Argentina, en su carácter de Fiduciario, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario Sustituto, y Austral Financial LLC, Proa del Puerto S.A. y Sud Bank and Trust Company Limited en carácter de Beneficiarios, mediante el cual el Fiduciario ratifica su renuncia en forma expresa e irrevocable al cargo de fiduciario, los Beneficiarios ratifican la aceptación de la renuncia del Fiduciario y designan en su reemplazo a Sud Inversiones y Análisis S.A. como Fiduciario Sustituto del Fideicomiso.

Sud Inversiones y Análisis S.A. administrará los siguientes bienes:

- el predio ubicado en la Manzana 1, "I", Dique IV de Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado a construcción de Proyecto Inmobiliario y los derechos sobre el mismo,

- todos los demás activos que se incorporen al Fideicomiso a través de la suscripción de Títulos Valores,

- todas las mejoras, construcciones e instalaciones que se incorporan al Proyecto,

- los derechos que surjan de los contratos del Proyecto,

- todos los activos financieros que posea en propiedad fiduciaria el Fiduciante,

- sus derechos y obligaciones en relación a los documentos que se enumeran en el contrato,

- la titularidad de la cuenta pagos.

El Fideicomiso tiene por objeto el desarrollo de un proyecto inmobiliario y su posterior venta para cancelar los títulos valores emitidos.

Según los últimos estados contables disponibles emitidos por el Fideicomiso, el monto del activo fideicomitido ascendía aproximadamente a 77.713.

El presente fideicomiso finalizará a los 30 años desde la celebración y/o pago total, venta u otra disposición del proyecto en su totalidad.

l) Fideicomiso CIYPSA

Con fecha 26 de enero de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de Fiduciario, Compañía de Inversiones y Participaciones S.A. (CIYPSA), en su carácter de Fiduciante y Banco Macro S.A., en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado "Fideicomiso CIYPSA", cuya finalidad es garantizar el pago de las obligaciones asumidas por el Fiduciante con el Beneficiario.

El Fiduciante transfirió al Fideicomiso los derechos y acciones que le corresponden en su calidad de adquiriente por los tres Boletos de Compraventa que suscribiera el 18 de noviembre de 2005, por los cuales First Trust of NY NA, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso "TST & AF Fideicomiso Financiero", le ha vendido al Fiduciante los inmuebles ubicados en la Manzana 1 I, Lado Este, Dique IV, del área de Puerto Madero de la Ciudad de Buenos Aires.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación de las obligaciones garantizadas.

m) Fideicomiso Edificio Torre Olmos

Con fecha 1º de febrero de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, Grunhaut Construcciones S.A., en su carácter de Fiduciante, y Nuevo Banco Suquía S.A., en su carácter de Beneficiario, celebraron un contrato de fideicomiso de garantía denominado "Fideicomiso Edificio Torre Olmos", cuya finalidad es garantizar el pago en fecha de las obligaciones asumidas por el Fiduciante por el contrato de préstamo otorgado por el Beneficiario.

El Fiduciante cede y transfiere al Fideicomiso:

— los inmuebles, incluyendo: i) los créditos y dinero resultantes de los seguros de los inmuebles; ii) el derecho a obtener y utilizar las habilitaciones y permisos de todo tipo relativos a los inmuebles; y iii) el precio que se obtuviera de la venta y/o cualquier otra forma de disposición jurídica de los inmuebles.

— los derechos sobre las obras de construcción y

— cualquier otra suma que el Fiduciante tenga derecho a cobrar: i) por cualquier motivo, rubro y/o concepto vinculado y/o derivado directa o indirectamente de los Bienes Fideicomitidos, incluyendo comisiones, aranceles y cánones; y/o ii) que deriven de cualquier actividad que despliegue y/o realice respecto de los Bienes Fideicomitidos.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación de las obligaciones garantizadas.

n) Fideicomiso RETUC 1

Con fecha 31 de marzo de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de Fiduciario y Banco Macro S.A., en su carácter de Fiduciante, celebraron un Contrato de Fideicomiso Financiero denominado "RETUC 1", cuyo fin es administrar y gestionar el cobro de ciertos créditos trasferidos por el fiduciante. Con motivo de la celebración del contrato y la realización del Aporte inicial, valuado en 2.000, el Fiduciario emitió por igual valor nominal un Certificado de Partipación Nº 1, suscripto inicialmente por el Fiduciante.

El Fiduciante cede y transfiere al Fideicomiso:

- los créditos (a los cuales se le asigna un valor nominal de 2.000)

- todos los derechos, acciones y accesorios y garantía sobre los créditos y

- el derecho a cobrar y percibir todas y cada una de las sumas que correspondan ser pagados por cualquier persona vinculada a los créditos.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación total de los valores fiduciarios o extinción del patrimonio fideicomitido.

o) Fideicomiso London

Con fecha 23 de Mayo de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, London Supply S.A.C.I.F.I., en su carácter de Fiduciante y/o Fideicomisario, y Banco Macro S.A. en su carácter de Beneficiario, celebraron un Contrato de Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Garantía London". Dicho Fideicomiso tiene por objeto garantizar el pago de las obligaciones asumidas por el fiduciante por el préstamo otorgado por el beneficiario.

El Fiduciante cede y transfiere al Fideicomiso:

— el 100% de todos los Derechos de Cobro presentes y futuros por las Tasas de Embarque que el Fiduciante tiene y tenga derecho a cobrar con motivo del Contrato de Concesión,

— todas las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar por cualquier motivo, rubro y/o concepto vinculado y/o derivado directa o indirectamente de las Tasas de Embarque, incluyendo cualquier diferencia que el Fiduciante pudiera tener derecho a cobrar con motivo de un aumento en las Tasas de Embarque y/o por cualquier reclamo que hubiera efectuado a los fines de que se le reconozca una diferencia de cotización, o de cualquier otra índole, por la pesificación de las Tasas de Embarque que originalmente fueron establecidas en dólares estadounidenses y

— todas las sumas que el Fiduciante tenga derecho a cobrar frente al Concedente por un supuesto de terminación anticipada o rescate de la concesión.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación de las obligaciones garantizadas.

p) Fideicomiso San Vicente

Con fecha 28 de Junio de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, Unider Internacional S.A., en su carácter de Fiduciante, y Banco Macro S.A., en su carácter de Beneficiario, celebraron un Contrato de Fideicomiso de Garantía, con el objeto de asegurar el pago de las obligaciones asumidas por el Fiduciante, por el contrato de refinanciación del préstamo otorgado por el Beneficiario.

El Fiduciante cede y transfiere al Fideicomiso los derechos sobre sus acciones en Cometrans S.A.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación de las obligaciones garantizadas.

q) Prenda y Cesión Fiduciaria en Garantía Tawer

Con fecha 7 de Julio de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A., como Depositario y Fiduciario de la Garantía, Tawer Construcciones S.A., como Otorgante y Cedente, y Banco Macro S.A. como Beneficiario, celebraron un Contrato de Prenda y Cesión Fiduciaria en Garantía, a fin de garantizar el pago de las obligaciones asumidas por Tawer Construcciones S.A. por el préstamo otorgado por el Beneficiario.

El Cedente transfiere al Fideicomiso las Acciones, las Acciones Adicionales, Frutos de las Acciones y los derechos que le corresponden frente a Sud Inversiones y Análisis S.A. como consecuencia de los Aportes Futuros, constituyendo sobre ellos derecho real de prenda en primer grado de privilegio a favor del Beneficiario.

Con fecha 13 de octubre de 2006, Tawer Construcciones S.A., ha cancelado la totalidad de las obligaciones asumidas con Banco Macro S.A., en cuya garantía se había constituido el referido Fideicomiso, quedando liquidado el derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre los Bienes Fideicomitidos y la cesión fiduciaria de los mismos.

r) Fideicomiso Tucumán I

Con fecha 31 de Julio de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, y Gasnor S.A., en su carácter de Fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Tucumán I". El propósito del Fideicomiso es administrar los Bienes Fideicomitidos detallados a continuación, a fin de cancelar los certificados que se emitan:

— Los Créditos contra los clientes adherentes, en relación con la construcción de la red de distribución de gas natural a nuevos clientes en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

- Los fondos derivados de la conversión de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y otros activos y toda ganancia proveniente de los conceptos anteriores.

- Cualquier otro bien adquirido por el Fideicomiso de conformidad con los términos del contrato.

Asimismo, Banco Macro S.A. otorgó un préstamo a Gasnor S.A. a efectos de financiar las obras de construcción antes mencionadas. Dicho préstamo prevé que Gasnor S.A. pueda cancelar su deuda con la entrega de los mencionados certificados de participación a Banco Macro S.A.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación total de los Certificados de Participación.

s) Fideicomiso Altos de la Calera I

Con fecha 7 de agosto de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A. en su carácter de Fiduciario, Altos de la Calera S.A. en su carácter de Fiduciante, Nuevo Banco Suquía S.A. en su carácter de Beneficiario, y ciertos individuos, como Garantes, celebraron un contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso de Garantía Altos de la Calera I", cuya finalidad es garantizar el pago de las obligaciones asumidas por el Fiduciante por el contrato de préstamo otorgado por el Beneficiario.

El Fiduciante cede y transfiere al Fideicomiso todos y cada uno de los derechos y acciones que tiene y le corresponde cobrar al Fiduciante sobre la totalidad o saldos de precio de los boletos de compra venta inmobiliaria, detallados en el contrato de Fideicomiso.

El presente fideicomiso finalizará con la cancelación de las obligaciones garantizadas.

t) Fideicomiso Madcur Construcciones

Con fecha 7 de septiembre de 2006, se celebró un contrato entre Madcur Construcciones S.A., en calidad de Fiduciante y Fideicomisario, Sud Inversiones y Análisis S.A., en calidad de Fiduciario, y Hexagon Bank Argentina S.A., en calidad de Beneficiario, en virtud del cual el Fiduciante cede al Fideicomiso lo siguiente:

- Tres inmuebles ubicados en el Departamento Rivadavia de la Provincia de San Juan.

- Cinco inmuebles ubicados en el Departamento de Chimbas de la Provincia de San Juan.

Dicho Fideicomiso tiene por finalidad, y por el plazo máximo de un año, proceder a la administración y disposición de los Bienes Fideicomitidos con el objeto de cancelar el "Derecho del Beneficiario". A tal efecto, se ha determinado que el límite máximo del Derecho del Beneficiario respecto de los Bienes Fideicomitidos es la suma de 1.659. Una vez afrontados todos los gastos y cancelado totalmente el Derecho del Beneficiario, el Fiduciario procederá a reintegrar los fondos remanentes al Beneficiario y Fideicomisario en partes iguales.

Con fecha 24 de noviembre de 2006, el Beneficiario ha ejercido la opción admitida por el contrato de fideicomiso de recibir los bienes fideicomitidos en cancelación total y definitiva de su derecho. A la fecha de los presentes estados contables, se están llevando a cabo las acciones pertinentes.

u) Fideicomiso Financiero Racing por Siempre I

Con fecha 23 de octubre de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, y Blanquiceleste S.A. en su carácter de Fiduciante Aportante y Beneficiario Aportante, celebraron un contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Racing por Siempre I". Dicho Fideicomiso tiene por objeto administrar y/o disponer, conforme a los términos particulares del contrato, de los derechos económicos de jugadores de fútbol profesionales y/o aficionados y cancelar los certificados de participación que se emitan.

El Fiduciante Aportante cede y transfiere en propiedad fiduciaria al Fiduciario:

- El 30% sobre los Derechos Económicos derivados de los Derechos Federativos, que se obtengan de transferencias de Jugadores de Fútbol, aportados al Fideicomiso.

- Las sumas de dinero que el Fiduciante deposite en la Cuenta Fiduciaria y/o Cuenta Comitente Fiduciaria.

- Los ingresos económicos que provengan de la transferencia de los Derechos Económicos sobre los jugadores de Fútbol aportados al Fideicomiso, en el porcentaje afectado (30%).

- Los bienes y/o derechos y/o sumas de dinero que aporten terceras personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.

— En caso de corresponder los derechos de las sumas aseguradas sobre cada jugador en Compañías de Seguros autorizadas. A tal efecto, las pólizas de seguro deberán ser endosadas por el Fiduciante a favor del Fiduciario.

— Las sumas de dinero que resulten de la transferencia por cualquier título, y/o venta, y/o cesión, y/o préstamo, realizado a cualquier persona física o jurídica, de los Derechos Económicos, con independencia de la cesión o no de los Derechos Federativos.

Con fecha 20 de diciembre de 2006 se emitió el certificado de participación por un valor nominal de u$s 1.000.000, constituyéndose Blanquiceleste S.A. en beneficiario aportante.

Todos los certificados de participación tendrán derecho a:

— Percibir intereses equivalentes a la tasa LIBO de 180 días publicadas por el B.C.R.A. El devengamiento de los intereses será semestral y se realizará únicamente durante los dos primeros años de vigencia del Fideicomiso en tanto no se hubieran producido ingresos por ventas o préstamos de Jugadores de Fútbol.

— Percibir los resultados provenientes de la venta y/o préstamo de Jugadores de Fútbol, a prorrata de sus respectivas tenencias, una vez deducidos los fondos para la integración de las reservas previstas en el contrato de Fideicomiso.

El Fideicomiso se extinguirá al vencimiento del plazo de 5 años desde su constitución o el cumplimiento de su objeto, lo que ocurra primero. Asimismo, el contrato prevé la forma de rescisión anticipada, ratificada por el 100% de los beneficiarios, acreedores prendarios y/o usufructuarios.

v) Fideicomiso Casino Club

Con fecha 16 de noviembre de 2006, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario celebró un contrato de Fideicomiso con Casino Club S.A. y Casino Rosario S.A., en su carácter de fiduciantes, denominado Fideicomiso Casino Club. Se constituyen como beneficiarios del fideicomiso Banco Macro S.A. y Nuevo Banco Suquia S.A.

El mencionado contrato tiene por objeto garantizar la provisión y/o restitución de los fondos que los beneficiarios debieran abonar o hayan abonado con motivo del otorgamiento de fianzas en garantía del compromiso de inversión asumido por los Fiduciantes para la realización de los Emprendimientos Rosario (explotación de un casino y un hotel).

El Fideicomiso se integra con la cesión de los siguientes derechos de cobro:

— Casino Club S.A. cede el 100% de los derechos de cobro que surjan de lo recaudado por la explotación de Salas de Juego del Interior. Adicionalmente, cede el 60% de los derechos de cobro que correspondan por todo concepto a Casino Club S.A. como participante de la UTE "Hipódromo Argentino de Palermo S.A. / Casino Club S.A." que tiene por objeto la explotación de ciertos juegos de azar.

— Casino Rosario S.A. cede el 100% de los derechos de cobro que le correspondan por todo concepto en su calidad de concesionario de la explotación del Casino de Rosario. Adicionalmente, cede el 100% de los derechos de cobro que surjan de la explotación del Hotel Rosario y del Centro de Convenciones Rosario.

El Fideicomiso finalizará con (i) la liberación de los Beneficiarios por el otorgamiento de las fianzas, (ii) la extinción de las fianzas, en caso de que los beneficiarios no hayan recibido alguna intimación derivada de su otorgamiento o (iii) el pago total de las fianzas, lo que ocurra último.

w) Fideicomiso Financiero Gas Salta Saturación I

Con fecha 12 de enero de 2007, Sud Inversiones y Análisis S.A., en su carácter de Fiduciario, y Gasnor S.A., en su carácter de Fiduciante, celebraron un contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Gas Salta Saturación I". El propósito del Fideicomiso es administrar los Bienes Fideicomitidos detallados a continuación, a fin de cancelar los certificados de participación que se emitan:

- los Créditos devengados contra clientes adherentes al plan de financiamiento para adecuar instalaciones internas de la conexión al servicio de gas natural;

- los fondos en efectivo transferidos por el Fiduciario;

- todos los fondos derivados de la conversión de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y otros activos y toda ganancia proveniente de los conceptos anteriores y

- cualquier otro bien adquirido por el Fideicomiso de conformidad con los términos del contrato.

Asimismo, Banco Macro S.A. otorgó un préstamo a Gasnor S.A. a efectos de que pueda realizar las obras impulsadas por la Provincia de Salta y los Clientes Adherentes y poder financiar la participación de estos en el Plan. Dicho préstamo prevé que Gasnor S.A. pueda cancelar su deuda con la entrega de los mencionados certificados de participación a Banco Macro S.A.

El presente fideicomiso se liquidará principalmente, en los siguientes supuestos: (i) cancelación total de los certificados de participación y (ii) por decisión de los Beneficiarios ante la insuficiencia de fondos para atender Gastos y Tributos del Fideicomiso superado el plazo limite para la cesión de créditos en propiedad fiduciaria (30 de abril de 2009).

9.2. Nuevo Banco Suquía S.A.

a) Fideicomiso Hospital Privado

Con fecha 31 de agosto de 1998 se firmó el “Convenio de Cesión Fiduciaria” entre el Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A. (fiduciante), International Finance Corporation (beneficiario) y Nuevo Banco Suquía S.A. (fiduciario). El objeto del mismo es garantizar todas y cada una de las obligaciones de pago del cedente como consecuencia de la “Obligación Negociable” emitida y entregada por este a la International Finance Corporation:

— Los actuantes acordaron un “convenio de custodia y pago” donde el Fiduciario debe administrar y disponer, bajo instrucción y para garantía del beneficiario, los fondos depositados en las cuentas del Fideicomiso.

— Se transfirieron fiduciariamente los derechos a percibir todas las sumas que por cualquier concepto resulten pagaderas al Hospital Privado por los afiliados y obras sociales. Incluye los fondos y el producido de todos y cada uno de los derechos, títulos e intereses precedentemente detallados y las ganancias generadas por los fondos depositados.

b) Fideicomiso Sideco

Con fecha 7 de Diciembre de 2005 se celebró un contrato de “Prenda y Cesión Fiduciaria en Garantía” entre SOCMA y SIDECO (otorgantes y cedentes), Nuevo Banco Suquia S.A. (fiduciario de la garantía) y Banco Macro S.A. (beneficiario) mediante el cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones de pago del préstamo otorgado por el beneficiario. Se acordaron las siguientes consignas:

— Los otorgantes constituyeron derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de las mismas.

- Las sociedades fiduciantes cedieron a favor del beneficiario la propiedad fiduciaria de las acciones.

- SIDECO cedió como garantía los derechos sobre el boleto de compra-venta de un inmueble adquirido.

Con fecha 19 de diciembre de 2006, SIDECO canceló la totalidad de las obligaciones asumidas con Banco Macro S.A. bajo el Contrato de Mutuo en cuya garantía se había constituido el referido Fideicomiso. Se están realizando las gestiones correspondientes para dar por finalizado el “Fideicomiso Sideco” y proceder a la liberación de los bienes Fideicomitidos.

9.3. Nuevo Banco Bisel S.A.

a) Fideicomiso Financiero NBB Personales I

El 17 de marzo de 2005, entre Nuevo Banco Bisel S.A. (Fiduciante) y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (Fiduciaria) se constituyó un fideicomiso financiero denominado “NBB Personales I”, integrado con créditos personales originados por el Fiduciante, que implica la emisión de Valores fiduciarios por un valor nominal total de VN$ 25.561.608, conformados por VN$ 20.449.286 de Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, VN$ 2.556.161 por Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y VN$ 2.556.161 por Certificado de Participación. El plazo de vencimiento de cada Clase de los Valores Fiduciarios vencerá a los ciento ochenta días de la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo. Teniendo en cuenta la experiencia y conocimiento de las carteras cedidas, Nuevo Banco Bisel S.A., fue contratado para administrar y cobrar los Créditos.

El Fideicomiso se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441, siendo autorizada su oferta pública por la C.N.V. y autorizada su cotización por la Bolsa de Comercio de Rosario.

El 30 de marzo de 2005 se cerró la suscripción de los Valores Fiduciarios, habiéndose colocado a terceros el 100% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y el 37,84% de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B. El resto de los Valores Clase B y la totalidad del Certificado de Participación, fueron suscriptos por el Banco.

b) Fideicomisos Financieros NBB Personales II

El Directorio del Nuevo Banco Bisel S.A., en el marco de la participación del Banco en el Mercado de Capitales, a través de la constitución de fideicomisos financieros, ha autorizado la emisión de una segunda serie de un fideicomiso financiero constituido con préstamos personales, denominado NBB Personales II.

El Fideicomiso se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441, siendo autorizada su oferta pública por la C.N.V. y autorizada su cotización por la Bolsa de Comercio de Rosario.

El Fideicomiso Financiero NBB Personales II fue autorizado por la C.N.V. en el mes de diciembre de 2005 y el 28 de febrero de 2006 se cerró la suscripción de los Valores Fiduciarios, habiéndose colocado a terceros el 100% de los valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

c) Fideicomiso Financiero NBB Agroprendas I

Dentro del marco señalado en la nota 9.3.b) precedente, se procedió a constituir un fideicomiso financiero denominado Agroprendas I con préstamos prendarios por un monto total de 49.502 divididos en Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDF A) por 34.650, Valores Deuda Fiduciaria Clase B (VDF B) por 7.425 y Certificado de Participación (CP C) por 7.427.

El Fideicomiso se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441, siendo autorizada su oferta pública por la C.N.V. y autorizada su cotización por la Bolsa de Comercio de Rosario.

El 18 de octubre de 2005 se cerró la suscripción de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero Agroprendas I, habiéndose colocado a terceros el 100% de los VDF A y el 6,2% de los VDF B. Nuevo Banco Bisel S.A. suscribió el resto de los VDF B y la totalidad del CP C. En el mes de noviembre de 2005, fueron recolocados a través del mercado secundario el 59,44% de los VDF B que habían quedado en poder del Banco.

ANEXO I

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Tenencia		
	Valor de mercado	Valor de libros 31/12/2006	Valor de libros 31/12/2005
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			
TITULOS PUBLICOS			
Tenencias en cuentas de inversión			
- Del país			
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012 - Compensación			94.711
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto. 2007 - Compensación			10.705
Subtotal de tenencias en cuentas de inversión			105.416
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			
- Del país			
Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% - Vto. 2007	92.049	92.049	366
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2012	107.189	107.189	92.566
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2013	4.075	4.075	841
Bonos del Gobierno Nacional en pesos - Vto. 2014	11.953	11.953	261
Bonos de la Nación Argentina en dólares estadounidenses 7% - Vto. 2011- BONAR V	2.128	2.128	
Bonos de Consolidación en Moneda Nacional 4° Serie	1.971	1.971	2.653
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional - 3° Serie al 2%	523	523	8.186
Bonos Discount denominados en pesos Vto. 2033	4.143	4.143	13.378
Títulos Vinculados al PBI en pesos - Vto. 2035	2.337	2.337	347
Títulos Cuasipar en pesos - Vto. 2045	2.920	2.920	
Bonos Garantizados Decreto 1.579/02	36.414	36.414	22.392
Bonos para la Conv. y Saneam. de Emprés. Púb. Pcia. Tucumán - Consadep - Serie 1	1.905	1.905	1.346
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales en Moneda Nacional 4° Serie	3.628	3.628	926
Treasury Notes vto. 15-02-07	30.851	30.851	
Bonos del Gobierno Nacional en dólares libor - Vto. 2006			16.250
Treasury Notes vto. 28-02-07			4.543
Otros		1.979	731
Subtotal de tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		304.065	164.786
Títulos Públicos sin cotización			
- Del país			
Bonos del Gobierno Nacional Vto. 2013		13.254	
Bonos Garantizados Decreto 1.579/02			197.771
Otros		187	587
Subtotal Títulos Públicos sin cotización		13.441	198.358
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.			
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 21/02/07	14.080	14.080	
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 04/01/06			124.923
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 11/01/06			478.647
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 18/01/06			219.039
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 25/01/06			168.762
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 01/02/06			61.527
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 08/02/06			39.588
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 15/02/06			9.882
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 31/01/07	18.383	18.383	
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 22/03/06			12.460
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 12/07/06			6.497
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		32.463	1.121.325
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 22/03/06			193.859
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 31/01/07			1.170
Letras del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 31/01/07			28.075
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			223.104
Subtotal de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		32.463	1.344.429

Denominación	Tenencia Valor de mercado	Valor de libros 31/12/2006	Valor de libros 31/12/2005
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. (Continuación)		32.463	1.344.429
Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia			
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 22/02/06			148.507
Letras del B.C.R.A. en pesos - Vto. 15/03/06			147.815
Subtotal de letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera propia			296.322
Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 30/05/07	122.526	122.526	242.500
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 21/11/07	220.545	220.545	193.100
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 19/12/07	156.489	156.489	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20/02/08	229.068	229.068	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 26/03/08	134.197	134.197	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 16/04/08	117.534	117.534	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 06/08/08	144.443	144.443	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10/09/08	101.544	101.544	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 05/11/08	143.290	143.290	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 26/11/08	168.053	168.053	
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 06/12/06			212.083
Notas del B.C.R.A. en pesos ajustables CER - Vto. 23/01/08	97.951	97.951	125.708
Otras	406.784	406.784	48.960
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera propia		2.042.424	822.351
Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 30/05/07	142.230	142.230	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 19/12/07	273.762	273.762	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 20/02/08	93.376	93.376	
Notas del B.C.R.A. en pesos cupón variable (Tasa BADLAR) - Vto. 10/09/08	106.018	106.018	
Otras		96.746	
Subtotal de Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de pase		712.132	
Total de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		2.787.019	2.463.102
Total de Títulos Públicos		3.104.525	2.931.662
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION			
Commercial Paper - UBS Financial	30.717	30.717	
Obligaciones Negociables - Erste Bank ECP	26.012	26.012	
Obligaciones Negociables - Petrobras Energía S.A. (ex Pecom S.A.)	13.094	13.094	14
Fdo.Común de Inv. - Columbia Stratigic	15.348	15.348	
Obligaciones Negociables - Telefónica de Argentina S.A.	5.592	5.592	4.416
Acciones - Tenaris	3.359	3.359	2.905
Fdo.Común de Inv. PIONERO Global	1.837	1.837	4.815
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal V Clase B			14.005
Certificados de Participación Fideicomiso Macro Personal V Clase A			5.000
Obligaciones Negociables - Edesur Clase 5 $ Escriturales			4.401
Obligaciones Negociables - Amex			4.635
Acciones - Petrobras Energía - Participaciones Escriturales			3.224
Obligaciones Negociables - WallMart			2.481
Obligaciones Negociables - Lehman Bros			2.112
V.D.F. Clase A Serie XXXIV- Fideicomiso Financiero Consubond			1.325
V.D.F Clase A Serie XVI - Fideicomiso Financiero Tarjeta Shopping			1.032
Otros		22.500	9.537
Total de Inversiones en Títulos Privados con cotización		118.459	59.902
Total de Títulos Públicos y Privados (1)		3.222.984	2.991.564

(1) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantenía registradas previsiones por riesgo de desvalorización por 29 y 512, respectivamente . (ver Nota 4.)

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	933.967
A Reserva Legal (20% s/ 424.298)	(84.860)
SUBTOTAL 1	849.107
A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de Deuda Subordinada (1)	(45.515)
Ajuste (Punto 2.1. Com. "A" 4589 texto según Com. "A" 4591) (2)	(54.428)
SUBTOTAL 2	749.164
SALDO DISTRIBUIBLE (3)	622.033
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	622.033

(1) Ver Nota 20.h).

(2) Ver Nota 20.g).

(3) Corresponde al menor importe entre el SUBTOTAL 2 y el que surge de calcular el exceso de integración de capital mínimo al 31 de diciembre de 2006 respecto de la exigencia a dicha fecha, considerando adicionalmente las restricciones detalladas en la Nota 20.e), g) y h) conforme a lo establecido por las Com. "A" 4589 y 4591 del Banco Central de la República Argentina.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
Banco Macro SA
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el estado de situación patrimonial del Banco Macro SA al 31 de diciembre de 2006, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del Banco Macro SA con las sociedades controladas, los que se exponen como información complementaria, presentados en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre del 2005.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 27 de febrero de 2007 suscripto por el socio de la firma Contador Público Norberto M. Nacuzzi, de acuerdo con las normas de auditoría. En lo referente a la valuación de la inversión en el Nuevo Banco Bisel SA al 31 de diciembre de 2006, hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Price Waterhouse & Co. SRL, quienes emitieron su informe de fecha 27 de febrero de 2007 suscripto por el socio de la firma Contador Público Héctor Gustavo Alaye, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados contables individuales y consolidados han sido preparados por la sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables.

4. Basados en el examen realizado, opinamos que, los estados contables del Banco Macro SA presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2006 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3, con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora oportunamente se expidió, en su informe del 13 de marzo de 2006, sobre los estados contables individuales y consolidados del Banco Macro Bansud SA al 31 de diciembre de 2005. Nos remitimos a dicho informe, el cual incluyó ciertas salvedades por incertidumbres.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que:

a. la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación. Esta Comisión Fiscalizadora, oportunamente, emitirá el informe correspondiente.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del Banco Macro SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores.

d. de acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoria aplicadas por los mismos y de las políticas de contabilización de la sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoria vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, salvo lo expresado en el párrafo cuarto de dicho informe, en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el BCRA con supremacía sobre las contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero del 2007.

Por Comisión Fiscalizadora

LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular, Contador Público – UBA, CPCECABA Tº 106 Fº 218.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores accionistas del
Banco Macro SA
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes hemos recibido para nuestra consideración el inventario y el estado de situación patrimonial del Banco Macro SA al 31 de diciembre de 2006, y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas y anexos que los complementan. Además, hemos recibido los estados contables consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, del Banco Macro SA con las sociedades controladas, los que se exponen como información complementaria, presentados en forma comparativa con los estados contables al 31 de diciembre del 2005.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Pistrelli, Henry Martin y Asociados SRL, quienes emitieron su informe de fecha 27 de febrero de 2007 suscripto por el socio de la firma Contador Público Norberto M. Nacuzzi, de acuerdo con las normas de auditoría. En lo referente a la valuación de la inversión en el Nuevo Banco Bisel SA al 31 de diciembre de 2006, hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos Price Waterhouse & Co. SRL, quienes emitieron su informe de fecha 27 de febrero de 2007 suscripto por el socio de la firma Contador Público Héctor Gustavo Alaye, de acuerdo con las normas de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Los estados contables individuales y consolidados han sido preparados por la sociedad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 5 a los estados contables.

4. Basados en el examen realizado, opinamos que, los estados contables del Banco Macro SA presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial de la sociedad y la situación patrimonial consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2006 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el BCRA y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el párrafo 3, con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Cabe señalar que la Comisión Fiscalizadora oportunamente se expidió, en su informe del 13 de marzo de 2006, sobre los estados contables individuales y consolidados del Banco Macro Bansud SA al 31 de diciembre de 2005. Nos remitimos a dicho informe, el cual incluyó ciertas salvedades por incertidumbres.

6. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que:

a. hemos revisado la Memoria del Directorio, sobre la cual no tenemos objeciones que formular con respecto a materias de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

b. hemos realizado las restantes tareas de control de legalidad previstas por el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

c. los estados contables del Banco Macro SA surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA y de la Comisión Nacional de Valores.

d. de acuerdo a lo requerido por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoria aplicadas por los mismos y de las políticas de contabilización de la sociedad, el informe de los auditores externos referido anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, salvo lo expresado en el párrafo cuarto de dicho informe, en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el BCRA con supremacía sobre las contables profesionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo del 2007.

Por Comisión Fiscalizadora

LADISLAO SZEKELY, Síndico Titular, Contador Público – UBA, CPCECABA Tº 106 Fº 218.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO MACRO S.A.
Sarmiento 447
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial adjuntos de BANCO MACRO S.A. (ex-Banco Macro Bansud S.A.) al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados adjuntos de BANCO MACRO S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, que se exponen como información complementaria. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basados en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías y el informe de los otros auditores mencionado en el tercer párrafo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables de la sociedad controlada Nuevo Banco Bisel S.A. al 31 diciembre de 2006, utilizados para valuar mediante el método de valor patrimonial proporcional la inversión que en dicha sociedad poseen BANCO MACRO S.A. y su sociedad controlada Nuevo Banco Suquía S.A., y que adicionalmente fueron incorporados en los estados contables consolidados de BANCO MACRO S.A. con sus sociedades controladas a dicha fecha, fueron auditados por otros auditores, cuyo informe nos ha sido facilitado y nuestra opinión, en lo que se refiere a las cifras incluidas para esa sociedad, se basa en el informe de los otros auditores. En el informe de los otros auditores mencionado precedentemente, los mismos expresaron una opinión con salvedades a la aplicación de las normas contables profesionales, debido a que dicha sociedad controlada preparó sus estados contables al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de dichas normas contables profesionales.

Esta participación representa en los estados contables de BANCO MACRO S.A. inversiones por miles de pesos 911.543 al 31 de diciembre de 2006 (miles de pesos 209.630 corresponden a la participación de Nuevo Banco Suquía S.A.) y utilidades netas por miles de pesos 62.067 (miles de pesos 14.274 corresponden a la participación de Nuevo Banco Suquía S.A.) incluidas en los resultados de inversiones en sociedades controladas por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, los activos e ingresos financieros de Nuevo Banco Bisel S.A. correspondientes al mismo ejercicio representan 19,8% y 10,0% de los respectivos totales consolidados de BANCO MACRO S.A. y sus sociedades controladas.

4. Tal como se describe en la nota 5 a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo a normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la mencionada nota. Dicha nota no cuantifica algunos de los efectos de estos apartamientos, pero la Entidad estima que son de significación.

5. En nuestra opinión, basados en nuestras auditorías y en el informe de los otros auditores mencionado en el tercer párrafo, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO MACRO S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO MACRO S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los respectivos resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de las cuestiones mencionadas en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances y han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales, del B.C.R.A. y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables de BANCO MACRO S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. y de acuerdo con las condiciones establecidas en las Resoluciones Nº 1032/EMI y 1996/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fechas 17 de marzo y 20 de mayo de 2004, respectivamente.

c) Al 31 de diciembre de 2006, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 2.613.505 no siendo exigible a esa fecha.

d) Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 94% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 67% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas, y el 64% del total facturado a la Entidad y sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2007

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. — NORBERTO M. NACUZZI, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 196 – Fº 142.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12/3/2007 01 O T. 10 Legalización Nº 275429.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2007 perteneciente a BCO. MACRO S.A. 30-50001008-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. NACUZZI NORBERTO MARCELO, 20-16579856-3 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0196 Fº 142 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 21/03/2007 Nº 21.264 v. 21/03/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 3

El Tribunal Oral en lo Penal Económico n 3, Secretaría única de Capital Federal, en la causa Nº 1195 caratulada "PAZZA. Luiggi y otros S/inf. ley 22.415", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Julio Victor Siddig, titular del DNI nro. 4.517.263, a comparecer ante estos Estrados, sito en Av. Comodoro Py 2002 7º piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo: Horacio A. Artabe, Ante mí Dra. Paula I. Bellini, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 540.554 v. 27/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Cantarini, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cdad. de Buenos Aires, en los autos "MINAGEL, Luis Eduardo s/ ausencia con presunción de fallecimiento" (expte. Nº 23.963/05), cita a Luis Eduardo Minagel, a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2006.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 57.136 v. 21/03/2007

N° 22

El juzgado de primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano 550 P 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado LUIS BLAS CUCCARESE para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "CORONEL ALBERTO ALEJANDRO C/ RUGGIERI LUCAS SEBASTIÁN Y OTRO S/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 10 de mayo de 2006.
María Eugenia Nelli, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 540.590 v. 22/03/2007

N° 27

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "Forneri Lucia Cristina Nélida c/ Consorcio de Propietarios Junín 339 s/ Daños y perjuicios", cita y emplaza a los herederos eventuales de BERTA FRIDA ZILZKE para que dentro del plazo de quince días tomen intervención en la causa en los términos del art. 94 y sgtes. del Cód. Procesal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Ciudad de Buenos Aires, 01 de Marzo de 2007.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 57.121 v. 22/03/2007

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaría única a cargo de la Dra. Graciela Elena Cauda, sito en Uruguay 714, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a ANALIA YOLANDA LIPARA para que en el plazo de cinco días comparezca en los autos "Carpinacci, Guillermo Juan Emilio c/Lipara, Américo Antonio s/Ejecución Hipotecaria" a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 2007.
Graciela Elena Canda, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 58.941 v. 22/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juz Nac de 1º Inst en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec 5, sito en Av. Callao 635, piso 6, Capital, comunica por 2 días en autos: "T'SHIRT LAND S.A. S/ QUIEBRA", que se ha presentado con fecha 7-2-07, proyecto de distribución final y regulado honorarios en las presentes actuaciones.
Buenos Aires, 13 de marzo del 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 540.587 v. 22/03/2007

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, 6º piso, hace saber la presentación del informe, y el proyecto de distribución final de fondos y la regulación de honorarios según proveido del 7 de marzo de 2007, en autos "ACTIVA MANTENIMIENTO S.A. S/ QUIEBRA" que se aprobará de no mediar observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 3544 v. 22/03/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LABORATORIOS BUTYL S.A. S/QUIEBRA" (Expte. 72.510) ha sido presentado el Proyecto de Distribución de Fondos. PUBLÍQUENSE POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 58.939 v. 22/03/2007

N° 9

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 9, a cargo de la Dra. PAULA MARIA HUALDE, Secretaría Nº 18, a mi cargo, en estos autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VOITURE S.A. Y OTRO S/ Ejecución Prendaria", Cita y emplaza a VOITURE S.A. para que dentro de cinco días comparezca a constituir domicilio en las presentes actuaciones y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 21/03/2007 Nº 3545 v. 21/03/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Sec. Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840. P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "DISTRIBUIDORA ENERGY DRINKS DE ARGENTINA S.A s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 87.718), que con fecha 06/03/2007 se dispuso la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA ENERGY DRINKS DE ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-70778941-3), inscripta en el Registro Público de Comercio el 28.08.2001, bajo el Nº 10729, del Libro 15 de Sociedades por Acciones, con domicilio en Migueletes 1717, P.B., Capital Federal, habiéndose designado síndico a la contadora Lia Stella Maris Alvarez, domiciliada en la calle Cerrito 146, piso 6º, de esta Ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/06/2007, debiendo presentar el informe previsto por el art. 35 de la LC el 18/07/2007, y el informe previsto por el art. 39 de la LC el 12/09/2007. La audiencia informativa se celebrará el día 03/12/2007 a las 10:30 hs en la sede del Juzgado.
Expido el presente en Buenos Aires, 19 de marzo de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 57.125 v. 27/03/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal comunica por 5 días que con fecha 14.02.07 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MIGUEL ANGEL DADDIEGO S. A., CUIT 30-62328195-3. Resultando desinsaculado síndico Carlos Manuel Carrescia con domicilio en Tucumán 1621, 1º, B, Capital Federal (T.E. 4370-0010). Los acreedores deberán peticionar su verificación ante el Síndico hasta el 10.05.07. Arts. 35 y 39 Ley 24522 días 25.06.07 y 23.08.07 respectivamente. Fijase para el día 07.03.08 la clausura del periodo de exclusividad y para 29.02.08 a las 12hs. la Audiencia informativa en la Sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Ana P. Ferrara, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 57.104 v. 27/03/2007

N° 18

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 18, SECRETARIA Nº 35, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840 PISO 3° DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EN LOS AUTOS "MARCIAL, LEONCIO ANTONIO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR SACU S.A." CITA Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS A DON LEONCIO ANTONIO MARCIAL (D.N.I. Nº 8.042.411), PARA QUE SE PRESENTE E INVOQUE CUANTO IESTIME CONVENIENTE A SU DERECHO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR EL ART. 84 DE LA LEY Nº 24.522. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 57.132 v. 22/03/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria Nº 39 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "RAGGIO JORGE ATHOS s/ Concurso Preventivo" (Expte. 21.877), se ha declarado concluído el presente concurso y dispuesto el cese de la intervención de la sindicatura.- Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 58.928 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaria Nº 39 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "PANTELAROS DE RAGGIO CALÍOPE s/Concurso Preventivo" (Expte. 21.881), se ha declarado concluido el presente concurso y dispuesto el cese de la intervención del la sindicatura.- Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 58.929 v. 21/03/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CENTURION TORRES WALTER ALEJANDRO S/ SU PROPIA QUIEBRA S/ Quiebra" EXPTE. 54286, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 14 de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 540.589 v. 27/03/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde BALLERINI, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Julio PASSARON, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "REYNOSO HNOS. e HIJOS S.A. s/ Incidente de Devolución por GONZALEZ, Elba Noemí" (Expte. Nº 47.668), se llama a mejorar la oferta de compra presentada por $ 12.000 respecto de bienes muebles de la fallida sitos en la ex sucursal Saladillo, cuyo inventario obra a fs. 125/6 del expediente, en las condiciones fijadas por autos de fechas 8 de Noviembre de 2006 y 19 de Febrero de 2007. Los bienes se exhibirán en el local sito en la calle Ministro Sojo Nº 2936/44 y Dr. Posadas S/N de la Ciudad de Saladillo los días 9 y 10 de Abril de 2007 en el horario de 10 a 16 horas; las ofertas podrán ser presentadas en Secretaría hasta las 8:30 hs. del diá 23 de Abril de 2007 y la apertura se realizará el mismo día a las 12 hs. Se hace saber a los interesados con relación a los requisitos de la oferta que: i. Deberá contener nombre del oferente, documento de identidad, clave de identificación tributaria, denunciar domicilio real y constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal. Que quien se presente como mandatario deberá acompañar el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Que tratándose de sociedades deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionista o gestores de negocios de terceros. ii. El precio deberá ser consignado en PESOS, en letra y en números. iii. Hágase saber que en concepto de garantía deberá depositarse judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales), a la orden del Juzgado y en estos autos, la suma de $ 12.000 (equivalente al monto oportunamente abonado por tal concepto por el ofertante original); y acompañar en el sobre la constancia emitida por la entidad bancaria. iv. Se autoriza un mejoramiento exclusivamente entre las dos ofertas que resulten más altas y aquella que diera motivo al presente llamado. A tales fines, los oferentes deberán acompañar la nueva oferta por escrito en sobre cerrado dentro del plazo de treinta minutos y ser presentado ante la Mesa de Entradas a efectos de ser colocado el cargo pertinente, tras lo cual se procederá a su correspondiente apertura. c) Hágase saber a la totalidad de los interesados: i. Que la sola presentación de la oferta implicará el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican y de la totalidad de las constancias del expediente; que las providencias que se dictaren quedarán notificadas ministerio ley (art. 133, CPCCN), y que la totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado serán irrecurribles y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes sin que pueda alegarse su desconocimiento. ii. Que la suma ofertada no será considerada comprensiva de la alícuota del IVA sobre el bien, la que —en caso de corresponder— quedará a exclusivo cargo del adquirente. iii. Que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra Firmado: Matilde BALLERINI. Juez. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 13 de marzo 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 540.570 v. 22/03/2007

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "TAVELLO HECTOR OMAR S/

QUIEBRA (antes pedido de quiebra por PANTALEO JORGE ERNESTO)" con fecha 14 de marzo de 2007, se decretó la quiebra de: TAVELLO HECTOR OMAR DNI: 14.056.238.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.-
Pablo D. Frick, secretario.
e. 21/03/2007 N° 540.624 v. 21/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE HORACIO BAEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 63.147 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dr. Julio Augusto Pedroso, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 21/03/2007 N° 540.626 v. 27/03/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64013 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ROSARIO DEL PUILAR RAVELLO BOCANEGRA y MANDY RAVELLO RODRIGUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declárarselo rebelde.
Buenos Aires, 08 de marzo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 21/03/2007 N° 540.625 v. 27/03/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 65300 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JOSÉ LUIS MARAM el próximo día 19 de abril de 2007 a las 09.00 hs., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declárarselo rebelde y que en caso de no designar defensor, será asistido por la Sra. Defensora Oficial en turno con el Tribunal Dra. Cecilia Mage.
Buenos Aires, 06 de marzo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 21/03/2007 N° 540.627 v. 27/03/2007

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO JOSE MANSILLA a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 62.776 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por los arts. 89, 162 y 183 de Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 21/03/2007 N° 540.628 v. 27/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nro. 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian CAMPOS TULA, en relación a la causa Nº 9225, caratulada "RETAMAR Cristian s/ contrabando": "///nos Aires, 28 de diciembre de 2006: AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) SOBRESEER en la presente causa Nº 9225 y respecto de Jorge RETAMAR; Cristian RETAMAR y Peter GRABOWITZ, en lo atinente a la situación fáctica descripta por el considerando 1º por no encuadrar en una figura penal, con la expresa mención de que la formación del presente sumario, no afectó el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados (art. 336, inc. 3º del C.P.P.N.). II) EXTRAER TESTIMONIOS de las partes pertinentes y REMITIRLOS a la A.F.I.P. - D.G.A. a fin de que se investigue la presunta comisión de una infracción aduanera (art. 947 y ccs. Del C.A.) respecto de la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente. III) SIN COSTAS (art. 530 y 531 del C.P.P.N.). FDO: RAFAEL CAPUTO. JUEZ NACIONAL SUBROGANTE. ANTE MI: MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA, SECRETARIA". Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2007.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 540.542 v. 23/03/2007

N° 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11, ha resuelto: "///nos Aires, 15 de febrero de 2007. RESUELVO: II) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de LUIS BUDMAN (DNI Nro. 4.211.352) en relación al hecho resultante de los libramientos y posteriores rechazos impagos de los cheques de pago diferido nros. 56374600, 56820760, 56374599, 56374597, 56374598, 56820761 y 56820762 del Banco Itaú Buen Ayre, y nros. 86275413 y 86275414 de la Banca Nazionale del Lavoro, con la expresa mención de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que el nombrado gozare (arts. 336 inc. 4 del CPPN).. FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ). DR. JAVIER G. KRAUSE MAYOL (SECRETARIO)".
Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.
e. 21/03/2007 N° 540.526 v. 27/03/2007

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - N°6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro 6, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Biotti (Subrogante) Secretaria Nº 12 a mi cargo sito en la calle Tucumán Nº 1381 Piso 1 Capital Federal, ha dispuesto citar al co demandado Ricardo Rubén Sanchez a estar a derecho en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/ Martinez Fernando y Otro S/ejecución fiscal" Expte Nº 16105/04 CD Nº 40100/01/04 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 18 de Setiembre de 2006. Atento el estado de autos y lo solicitado, publiquense edictos por dos días en el Boletin Oficial y en el Diario Página 12, citándose al co demandado Ricardo Rubén Sanchez por cinco días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr Defensor oficial para que los represente en juicio (Art 145, 146, 147 y 343 del CPCC) Fdo. María Alejandra Biotti.- Juez Federal Subrogante.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2007.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 57.175 v. 22/03/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 12

EDICTO: En autos "FANTIN MARIA JOSE Y OTRO C/ MARTIN RODRIGO Y OTRO S/DESPIDO", Expte Nro 16599/05, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primer Instancia del Trabajo Nº 12, a cargo de la Dra. Ana M. Etchevers, Secretaría única, a mi cargo, sito en Avda. Roque S. Peña 760, 6º, de Capital Federal, a los fines que conteste la demandada el codemandado CRISTIAN GUSTAVO ROJAS dentro del plazo de 10 días conf. lo prescripto en el art 68 de la L.O. y dentro del mismo plazo ofrecer la prueba, oponer las excepciones y reconocer o desconocer la documentación que se atribuye, todo ello baje apercibimiento de lo dispuesto por el art 71 de la L.O., dejando constancia asimismo que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría del Juzgado. El presente será publicado por el plazo de (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 febrero de 2007.
Gabriela R. Kralj, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 540.585 v. 21/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - N° 12

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaria Nº 24, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado: MUNICOY, ANA LIA; para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ FAST, JOSE LUIS Y OTROS S/ EJECUCIÓN FISCAL, Expte Nº 20087/03, (B.D. Nº 40134/2003) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 13 de septiembre de 2.006. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ..., citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del código procesal). Guillermo E. Rossi. Juez Federal.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2006.
Juan Antonio Ruiz, secretario (interino).
e. 21/03/2007 Nº 57.176 v. 22/03/2007

JUZGADO FEDERAL N° 2 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. Adriano Cangemi Vargiú - D.N.I. Nº 31.588.150. Comunico a Ud., que en autos Nº 15.805, caratulados: "HOY C/Cangemi, Adriano-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 26 de febrero de 2007.- Atentas las constancias de fs. 86 y 90, cítese por Edictos a Adriano Cangemi Vargiú, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Leopoldo Rago Gallo - Juez Federal".
San Juan, 9 de marzo de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 540.546 v. 27/03/2007

Sr. José Alejandro Escudero - D.N.I. Nº 28.967.277. Comunico a Ud., que en autos N° 15.036, caratulados: "C/Escudero, José Alejandro-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 20 de diciembre de 2007.- Cítese por Edictos a José Alejandro Escudero, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Leopoldo Rago Gallo-Juez Federal".
San Juan, 9 de marzo de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 21/03/2007 N° 540.534 v. 27/03/2007

Sr. Ursula Nancy Bazán - D.N.I. Nº 17.865.880. Comunico a Ud., que en autos Nº 15.474, caratulados: "C/Bazán, Ursula-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 6 de febrero de 2007.- I).....-II) Cítese por Edictos a la nombrada, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Leopoldo Rago Gallo-Juez Federal".
San Juan, 9 de marzo de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 540.548 v. 27/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 EN LO PENAL DE MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. RODOLFO PRADAS, sito en calle Bolívar 1050 de esta ciudad, Secretaría Penal Nº 6, y en autos Nº 12342, caratulados: "LEDESMA YOLANDA OLGA S/ DCIA. INF. ARTS. 295 Y 296 C.P.", cita y emplaza a CYNTIA ELIZABETH GONZALEZ, titular de DNI Nº 23393943, para que comparezca ante este Tribunal, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 292 del C.P. —Falsificiación de documento público—, en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia — arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.)—.
Mar del Plata, 7 de febrero de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 540.527 v. 27/03/2007

JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DEL TRABAJO - V NOMINACIÓN - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-TUCUMÁN

POR TRES DIAS: Se hace saber a la firma "NOA FERROCARRILES S.A.", que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucuman, sito en Pje. Velez Sarsfield Nº 450, de esta ciudad Capital, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Pro-Secretaria Actuaría desempeñada por el PROC. ALBERTO RENE CASTRO, tramitan los autos caratulados: "FERMOSELLE CLAUDIA PATRICIA C/NOA FERROCARRILES S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1278/04, en los cuales se han dictado las presentes providencias que se transcriben a continuación: San Miguel de Tuc., 7 de septiembre de 2006.- Téngase presente el informe que antecede.- En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a la parte demandada, NOA FERROCARRILES S.A., por INCONTESTADA la demanda incoada en su contra.- Hágase saber a las mismas que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204.- Asimismo, de conformidad al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: ABRASE LA CAUSA A PRUEBA por el término de CINCO DÍAS para su ofrecimiento.- A los fines de la notificación a la parte demandada del presente proveído: Publíquese edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en Capital Federal, por el término de TRES DÍAS.- A tal fin, líbrense oficios de rigor por Secretaría, libre de derechos, haciéndose constar en el oficio ley 22.172 a librarse al Boletín Oficial de la República Argentina que los letrados Juan Pablo Torres y/o Gabriela Serrano y/o la persona que los mismos designaren, se encuentran facultadas parea su diligenciamiento.- PERSONAL.- ARC - 1278/04.- San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2006. SECRETARIA.- 1278/04 ASP. FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE —JUEZ—. Se hace constar que los letrados Juan Pablo Torres y/o Gabriela Serrano y/o la persona que los mismos designaren, se encuentran facultadas parea su diligenciamiento.
San Miguel de Tucumán, 27 de setiembre de 2006.
Alberto René Castro, prosecretario.
e. 21/03/2007 Nº 540.586 v. 23/03/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/12/2006	ANA MARIA LAJOUS	57081
11	U	JAVIER A. SANTISO	05/03/2007	Angel Miguel PAEZ	57023
13	U	CARLOS A. MAMONE	12/03/2007	VICTOR PABLO FASSARI	84476
13		CARLOS A. MAMONE	12/03/2007	Claudio Marcelo PUNGRAU	57051
14	U	HUGO D. ACUÑA	07/12/2006	Camila Teresa DOMINGUEZ	57056
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	27/02/2007	DE LOS SANTOS HORACIO ANDRES	84384
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/03/2007	AMERICA LOPEZ	57052
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/03/2007	GAGLIARDI HECTOR ALBERTO	84400
20	U	JUAN CARLOS PASINI	14/03/2007	ISIDORO NISIO GUIDO TROTTA	57028
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/12/2006	CARRERA DELIA GENOVEVA Y CORSIGLIA JOSE JESUS	57074
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	16/02/2007	JUANA MAGDALENA MUSALLO	57078
27		SOLEDAD CALATAYUD	09/03/2007	SERAFINA MILNER	57061
30	U	MARIANO C. GIGLI	08/03/2007	HUGO HUMBERTO FIALA	84394
31		MARCELA A. PENNA	20/12/2006	DI TIRRO ESTELA	57072
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	01/03/2007	Carmen MUSCILLO	57067
33		M. JOSE REMUÑAN	12/03/2007	EMMA SOFÍA VIDAL HARRIS	57036
33	U	M. JOSE REMUÑAN	09/03/2007	Carlos Alberto MARTINEZ	58892
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/03/2007	ESTER EMILIA ARZENO	57090
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/03/2006	URANGA RAMON	57026
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/02/2007	ZAMBOLA MARIA ANGELICA	57066
41	U	MARIA C. CAEIRO	22/02/2007	GENARO CARLOS PAPALEO	57053
44		ANALIA V. ROMERO	09/02/2007	CARMEN ESPERANZA GARRIDO	57077
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/03/2007	LUIS ARNOLDO PORTO	84361
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/03/2007	ALICIA HELENA PIÑEIRO	84362
47	U	SILVIA R. REY	28/02/2007	DAYE RAFAEL	84347
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/11/2006	ROSA HILDA ALETTI	57046
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	01/03/2007	ARTEAGA MARIA JULIA	58881
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	22/02/2007	MONICA POGONZA	58872
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/12/2006	DEMETRIO KATOPODIS	57022
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/10/2006	HORACIO DEWEY	57040
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/02/2007	ELSA ESTHER PELLIZZA	84485
53	U	ALDO DI VITO	08/03/2007	TOFFOLETTO ANTONIO	57084
54		JULIAN HERRERA	13/03/2007	MARIA MAROTE	57083
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/03/2007	JOSE DOSANTOS	57033
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/03/2007	LYDIA NELLY CARUCCI	57038
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/02/2007	FRANCISCO ANTONIO CUCCARESE	57088
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/03/2007	JUANA NUÑEZ	84370
63	U	JORGE E. BEADE	22/02/2007	Rafael PINEDO	58901
63	U	JORGE E. BEADE	13/03/2007	Ricardo Sánchez Rouco y Alfredo Edmundo Sánchez	84351
63		JORGE E. BEADE	12/03/2007	PASCUAL SPANO	84391
64		JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2007	ROBERTO MANZANO	3538
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	07/03/2007	Rosa Graciela NICOTRA y Rosario MIÑO	57092
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2007	STOCALIN, ZULEMA NELIDA	57069
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/02/2007	JORGE NIETO	57060
67	U	MARTA ELENA FARIAS	27/02/2007	CAMPUSANO VICENTE OMAR	57043
67	U	MARTA ELENA FARIAS	12/03/2007	María CONTI	57063
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	23/11/2006	ROSALIA TOER	57058
69	U	JUAN M. BALCAZAR	07/03/2007	RODRIGUEZ LIBERAL RAQUEL SALVADORA	57018
73	U	ALBERTO UGARTE	09/03/2007	OLGA DOMINGA MAURO	57080
73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2007	Fernandez Esther Evarista	84481
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/02/2007	EDDIE OMAR ILLESCAS	57042
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/03/2007	GUAHAMAN y MONTES JUAN CARLOS	57021
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	13/03/2007	YOLANDA CITRIO	57027
91		ANDREA DI SILVESTRE	12/03/2007	FELIX MARIANO	58889
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/02/2007	JOSE SPERONI y CATALINA QUIROGA	57045
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	14/03/2007	GILDA RAMONA MERCEDES DAVID	57068
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	30/11/2006	ALEJANDRO SIMÓN STILMAN	84373
99	U	SANTIAGO GONZALEZ	09/03/2007	CORRADI, ANAHIR	84376
99	U	SANTIAGO GONZALEZ	15/03/2007	CARLOS MARCELINO MARTINEZ	58903
100	U	CECILIA B. KANDUS	15/03/2007	HÉCTOR LOUSTAUNAU	58897
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/03/2007	Andrés José KOCSIS	57019
103		EDUARDO A. VILLANTE	02/02/2007	MANUEL PIRES COELHO	57020
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/10/2006	MARGARITA EDELCISA PIZZONI y NICOLAS DELLA VALLE	57079
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/10/2006	JULIO CESAR STANCATO	57041
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	16/02/2007	SUFFERN ADOLFO GUILLERMO	57062
105	U	SANTIAGO STRASSERA	12/03/2007	Nélida Leonor Sustaita	3539
107	U	JAIME MENDEZ	14/03/2007	HECTOR ALFREDO PERKINS	84448
107	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/03/2007	JOSÉ MOSQUERA GONZÁLEZ	58885
107	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/03/2007	LYDIA NORA ALVAREZ	58886
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/03/2007	ORESTE RUBEN DAVERIO	84446
109		PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/03/2007	MARIA AREAL ORTUZAR	57024
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	06/12/2006	Maria Esther Gonzalez	57017

e. 21/03/2007 Nº 800 v. 23/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Talcahuano Nº 550, Piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en los autos “Plaul, Lidia Enriqueta c/ Semino Savia Paola Alejandra s/ Ejecución de Alquileres” (Expte. Nº 87393/2001, que el martillero Martín Saráchaga, rematará el día 27 de marzo de 2007 a las 9,00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Luis María Campos 735/737, entre las de Jorge Newbery y Teniente Benjamín Matienzo, Unidad Funcional Nº 12, Piso 4º, Matrícula FR 17-962/12, superficie total: 79 m2, 67dm2 porcentual cuatro con ochenta y dos centésimos, de Capital Federal. Según informe de autos, el inmueble se encuentra ocupado. La vivienda cuenta con un amplio living-comedor, balcón a la calle, cocina completa, 1 dormitorio principal al frente. Además, cuenta con un baño completo y otro dormitorio con ventana al aire y luz. Todo ello en buen estado de conservación. BASE $ 65.000.- al contado y mejor postor. Comisión 3%. Seña 30% Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. La venta se realiza “ad corpus”. El comprador deberá constituir domicilio en dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. Asimismo se hace saber que el adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Deudas: Aguas Argentinas $ 6.603,82 al 14/12/04 (fojas 212/213); O.S.N.: $ 614,10 al 01/12/2007 (fojas 207/208); expensas: $ 1.342,33 al 27/9/04 (fojas 197). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria”, plenario del 18 de febrero de 1999). Exhibición: 22 y 23 de marzo de 2007 de15 a 17 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2007.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 21/03/2007 Nº 58.978 v. 22/03/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Juez Dr. GUILLERMO J. BLANCH, Secretaría Unica a cargo de la Dra PINI de FUSONI, Iris Alicia, sito en la Avda de los Inmigrantes 1950, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "DIEGO, Alicia c/DEL VALLE IBAÑEZ, Graciela s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 99284/2000, que el martillero Roberto FREGONESE, subastará el día Miércoles 28 de Marzo de 2007, a las 10:45 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Pte. Tte. Gral J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle (paraje) Sal Roque 385 (hoy 2779) piso 1º, UF. Nº 3 e/Matienzo y Rosario, (hoy Dardo Rocha y Barragán), Villa Real de José Ingenieros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Surge del Certificado de Dominio a fs. 164, que corresponde a la Matrícula 30705, Polígono 01-01 y 02. Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Secc. A, Mza. 53, Parc. 15. Superficie 226,11m2. Según constatación efectuada y fotografías adjuntas a fs. 180/1/2/3/4/5 y vta. se trata de un departamento de living-comedor, cocina dos dormitorios grandes, baño completo, todo en buen estado de conservación, más una terraza que corresponde a uso exclusivo de la referida unidad funcional. Se encuentra ocupado por inquilinos, un matrimonio joven, con una beba de cinco meses, vencimiento del alquiler el 31/07/2006, según copia del contrato a fs.183/4. Estado de deudas: Según fs. 130/5 Rentas (Inmobiliario) al 30/06/05 $ 22,50, Valuación Fiscal a Junio de 2005: $ 8.532.- Expensas no corresponden, no hay portero ni administrador. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 40.000.-. SEÑA: 30%. COMISION: 3% ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN. (cfr. art. 7) del Reglamento Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, más sellados de Ley. Al contado y al mejor postor, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas que registre el bien, en caso que no existiere remanente suficiente, y que no procederá la compra en comisión. Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. La exhibición se efectuará los días 26 y 27 de Marzo de 2007, de 11:00 a 12:00 horas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho. Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Iris Alicia Pini de Fusoni, secretaria.

e. 21/03/2007 Nº 58.984 v. 22/03/2007

N° 40

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Uruguay 714, 4º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "Vilotta, Filomena y otros c/De Angelis, Carmelo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 47.961/05 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 27 de marzo de 2007, a las 10,15 horas en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Necochea 2522 y sin número, de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, unidad funcional Nº 3. Matrícula: 82.925/3. Partida: 192.810. Nomenclatura Catastral. Circ. II, Sec. L, Manz. 25, Parc. 20 a, Subparc. 3. Título de propiedad, desglosado de fs. 90/94; fotocopias a fs. 95/99. Hipoteca, a fs. 2/9. La Unidad Funcional 3, Polígono 01-02 tiene una superficie de 67,08m2. y un Porcentual del 19%. Deudas: AYSA, fs. 86/89, Pda. Global, inf. del 22/9/06, $ 87,12. Obras Sanitarias, fs. 84, Pda. Global, no registra deudas al 20/9/06. Aguas Argentinas, fs. 142/43, Cuenta Global, sin deudas al 8/11/06 Direc. Prov. de Rentas, fs. 123/130, $ 16.161,50 al 30/9/06. Municipalidad de La Matanza, fs. 144/155, inf. del 17/11/06, hasta Bim. 6º de 2006, $ 543,30. Expensas, de acuerdo a informe del martillero de fs. 163 vta., la unidad no abona suma alguna en concepto de expensas por carecer de Administración. De acuerdo a informe del martillero del 25/11/06, el inmueble consta de 3 departamentos; uno en planta baja y 2 en planta alta. El Sr. Franco Orellana, quien está pintando la Unidad, facilitó el ingreso a la misma para su verificación, manifestando que ocupan la misma el Sr. Carmelo De Angelis y dos hijos. A la misma se accede por escalera a cielo abierto, recubierta con cerámicas natural. Se accede a living-comedor con pisos de cerámicas. Dos dormitorios con placard y pisos de parquet; baño con bañera y paredes azulejadas hasta el techo; cocina instalada con mesada, mueble bajo mesada y alacenas, con pisos de cerámicas y paredes parcialmente recubiertas con cerámicas, siendo la misma amplia. El departamento se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. La zona es equidistante de la Est. Ramos Mejía del ex-Ferrocarril Sarmiento y San Justo. La misma es pavimentada, contando con servicios de gas natural y agua corriente. La propiedad podrá ser visitada los días 23 y 26 de marzo de 2007, de 10 a 12 horas. Base: $ 67.000,- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. No procederá la compra en comisión (Art. 598, Inc. 7º del CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" del 18/2/99, de aplicación obligatoria (Art. 303 del CPCC), "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2007.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 21/03/2007 Nº 59.048 v. 22/03/2007

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a interinamente del Dr. Esteban R. SILVEYRA; Secretaria única, interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714 2º piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *GARCIA Luis Roman c/ MAIDANA Santa Sixta s/ Ejecución Hipotecaria (RESERVADO)* Expte. N° 99.176/1999; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/ fax 4371-1063 REMATARÁ el día 27 de MARZO de 2007 a las 09,15 hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 23 y 24 de Marzo de 2007 de 16 a 18 hs. El inmueble sito en la calle ARTIGAS 349 U.F. 1 PB, Matrícula 19.727/1, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ: XI; Secc: A; Mza: 55 bis; Parcela: 17. II.F 1; Pol. 00-01. Superficie total. Pol. y U.F s/Título: 147,34m2. Porcentual 48,10%. Según informe realizado por el Martillero obrante en autos el inmueble está ubicado en la calle ARTIGAS sin número entre el Nº 347 y sin Nº, frente al Nº 356 entre las calles Zapata y Vernet y consta de: pasillo cubierto; garage cubierto al frente, cocina comedor sin instalar, baño sin instalar, ambiente hacia los fondos, sobre los fondos amplio ambiente con pequeño baño y en la planta alta construcción inconclusa; terraza accesible. DESOCUPADA. En mal estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 15.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Sellado de Ley. Arancel CSJN de la Acordada 10/99: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El o los adquirentes deberán depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. Art. 580 del CPCC.), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC.). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (Cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"), ADEUDA a Municipalidad de Lomas de Zamora: s/fs. 64 $ 2042,96 al 25/09/00; a Rentas s/fs. 75/76 $ 527,40 l 10/8/00; a O.S.N.: s/fs. 62 no cuenta con Serv. Sanit. suministrados por la empresa al 27/10/00; a A.A.S.A. s/fs. 74 $ 15,55 al 9/8/00.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.
María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 21/03/2007 Nº 58.980 v. 22/03/2007

N° 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría única, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "HERNANDEZ JUAN CARLOS contra AMENDOLA ANIBAL sobre ejecución hipotecaria", (expte. Nº 61.635/02) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 9 de abril de 2007, a las 12 horas "en punto", en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, las unidades funcionales Nº 50 y 51, Torre II, piso 6º, deptos. "B" y "C" respectivamente, ubicadas en la calle Manuel J. García (hoy Intendente García Silva) Nº 1.296, esquina La Roche Nº 502, con entrada común por la calle La Roche Nº 504, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- Designadas según título como parcela 1-b.- Superficie de cada una 42,53 m2.- Porcentual 0,0173%.- Nomenclatura catastral, circunscripción I, sección E, manzana 333, parcela 1b, subparcela 50 (polígono 06-04) y 51. (polígono 06-05). Inscripción dominial matrículas Nº 64.505/504 64.505/51.- Título de propiedad glosado a fs. 215/219 reservado a fs. 225 vta.- La U.F. 50 (al frente) consta de living comedor con balcón, dormitorio, baño instalado, cocina y lavadero descubierto.- La U.F. 51 (contrafrente) se compone de living comedor con balcón, dormitorio con placard, baño instalado, cocina con salida al balcón y lugar para lavadero.- Ambas en mal estado de conservación.- Libre de bienes y ocupantes e intercomunicándose en su interior.- Puede visitarse los días 29 y 30 de marzo de 2.007, de 11 a 12 horas.- Registran deudas por Rentas al 31/8/06, U.F. 50: fs. 424, $ 676,30: y; U.F. 51: fs. 425, $ 660,30.- Por impuesto municipal, al 11/8/06, años 2.003 al 2.006, U.F. 50: fs. 422, $ 1.123,52.- y; U.F. 51: fs. 423, $ 1.099,47.- Por O.S.N. (e/l), no registran deuda, U.F. 50: fs. 283, al 18/5/05.- y; U.F. 51: fs. 285, al 20/5/05. Por Aguas Argentinas S.A., al 19/1/05, U.F. 50: fs. 227/228, $ 1.488,19.- y; U.F. 51: fs. 230/231, $ 1.488,19 Por expensas, al 3/3/05, período 8/03 a 2/05, U.F. 50: fs. 276, $ 1.500,17 y; U.F. 51: fs. 277, $ 1.468,75.- Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos.- Base de venta $ 55.000.- EN BLOCK.- Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.- La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18/2/1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512".- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avda. De Los Inmigrantes Nº 1.950, piso 5º, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Julián Herrera, secretario.

e. 21/03/2007 Nº 58.977 v. 22/03/2007

N° 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 65, con sede en Av. De Los Inmigrantes 1950 6º piso de Capital Federal, comunica por dos dias en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS PARAGUAY 1491/95 c/ CABINET S.A. s/DESALOJO POR FALTA DE PAGO", expte. Nº 47704/1999, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el 29 de marzo de 2007 a las 13 hs. en Punto, en Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de Capital Federal, el 25% indiviso (2/8) del inmueble ubicado en la Av. Quintana 46/48/50 entre calles Parera y Libertad, UF 17, 8º Piso "A" de esta Ciudad, Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 7, Mz. 49, Parc. 5 C, Mat. 20-198/17. La propiedad es un semipiso de categoría al frente que consta de: Living, comedor, escritorio, 3 dormitorios, 2 baños completos, cocina, 2 dependencias de servicio y una habitación en la terraza. Todo ello tiene una superficie de 179,30 m2 propios. Asimismo corresponden a esta Unidad, 2 balcones y la terraza que son de uso exclusivo aunque de propiedad común, con una superficie total de 124,30 m2. En la mencionada terraza se halla construido un porch, baño y una gran habitación o play room. Se encuentra ocupado y en buen estado de conservación. Deudas: Ag. Arg. al 13/5/05 sin deuda, fs. 222; OSN al 12/5/05 sin deuda, fs. 207; Gob. de la Ciudad al 15/6/05 $ 5.537,51, fs. 249; Expensas al 26/01/07 sin deuda, cuota Enero 2007 $ 1.207,17. Venta al contado y mejor postor. Base $ 130.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Las deudas por expensas que tuviere el inmueble como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. También serán a su cargo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como perteneciente a los autos. Exhibición: 27 y 28 de marzo de 2007 de 10 a 12 hs. Informes 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
José María Salgado, secretario interino.

e. 21/03/2007 Nº 58.981 v. 22/03/2007

N° 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Única, Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º, comunica por 2 días en autos: "GRANGEAT JOSÉ MARÍA c/ GONZALEZ JUAN CARLOS Y OTRO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Exp. Nº 77363/2004, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 28 de Marzo de 2007 a las 11,45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: el inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre 4479/83/89 entre Yatay y Río de Janeiro, de la Capital Federal, Unidad 45 del Piso 9º, Nom. Cat. Circ. 7, Secc. 17, Manz. 5, Parc. 30A Matr. F.R. 7-756/45 Sup. Total 32m2 08dm2 Porc. 1 con 59 centésimos.- Corresponde a Unidad Funcional Nº 45, internamente como Nº 46 Piso 9º "A".- Se trata de un departamento que consta de pequeño hall de entrada, living, cocina, dormitorio y baño, en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Domingo José Vicente, en carácter de inquilino del Sr. Juan Carlos González, vive con su esposa Marina Arroa y su hija menor Melani Denise Vicente.- Base: $ 56.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N.- Adeuda: Gob. Cdad. de Bs. As. $ 353,52 al 3-1-07 fs. 239; AySA s/deuda al 3-1-07 fs. 243 y Expensas se subasta como libre de deuda s/resolución de fs. 176 (31-10-06).- No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza, sin perjuicio, de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (art. 561, 563, 565m 577/9 y 582 del C. Proc. y 193 del Regl. para la Just. Nac. En lo Civil.- Dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (art. 617 y 619 del C. Civ. Texto ley 23.928 en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.- No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de los fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Cod. Proc. modificado por el art. 79 de la ley 24.441.-, El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc.- Autorizase al martillero a percibir la seña, comisión y el 0,25% (Acordada 10/99) del comprador que resulte de la subasta decretada en cheque certificado en Pesos o Dólares Estadounidenses.- Exhibición: 26 y 27 de Marzo de 2007 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2007.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 57.174 v. 22/03/2007

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo la Dra. Carmen Nélida UBIEDO, secretaria única, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MONSALVE GUSTAVO ADOLFO C/ FORTI RODOLFO OSCAR Y OTRO S/ EJECUCIÓN DE CONVENIO", expediente reservado 49440/2002, que el martillero Marcelo F. SIGAL, subastará el día 09 de Abril de 2007 a las 9:00 horas (en punto), en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los lotes de terreno designados con los números veinte, veintiuno y veintidos y todo lo en ellos adherido al suelo y edificado, sitos en el partido de San Vicente, Localidad Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, calle Chaco Nº 560, entre las de Sucre y Las Heras. INSCRIPCIÓN DOMINIAL: MATRICULAS Nº 6052/6053/6054, CIR. VIII, SECC. F, MZA. 201, PARC. 20/21/22, SUPERFICIE TOTAL PARA LOS TRES LOTES: 938mts. 13dm2, Según informe del martillero del 12 de Junio de 2006: El inmueble tiene un frente con alambrado y portón de hierro de dos hojas, calle mejorada, sobre tres lotes Nº 20, 21, 22, existe construcción de material, compuesto de cocina, baño, sala y dos dormitorios, sobre dichos terrenos existe una parrilla y tinglado, también se halla una pileta tipo tanque australiano, enterrada en terraplén. El estado de uso y conservación en general es bueno. Fui atendido por el Sr. Roberto FORTI, 2.394.167, que no exhibió en el acto (padre del ejecutado), y manifestó vivir allí habitualmente por ser el hijo el propietario, a fs. 569 los demandados denuncian el fallecimiento del ocupante Sr. Roberto FORTI. ADEUDA. Aguas Argentinas, (fs. 137), no comprende el Partido de San Vicente el área de Concesión de nuestra empresa, al 22/06/2004; O. Sanitarias residual (fs. 139) no adeuda, no se hallaba incluida dentro de las que para O.S.N componían el aglomerado Bonaerense, al 25/06/2004; a fs. 453 el inmueble a subastar no posee servicio de agua, según informa el actor; Intendencia Municipal San Vicente (fs. 409) parcelas 20/21/22, registran deuda en esta comuna por la tasa de Servicios Especiales Urbanos, Contribución a la Seguridad Ciudadana y Consumo de Fluido Eléctrico del Alumbrado Público, $ 2.674,95.- período 04/96 a 06/01, Asimismo, cabe agregar que las partidas en cuestión poseen juicio de apremio iniciado el 29/12/2002 por los períodos 04/96 a 06/01 en concepto de tasa de servicios especiales urbanos, radicado ante el Juzg. Civil y Comercial Nº 22 del departamento Judicial de La Plata en autos caratulados "Municipalidad de San Vicente C/ Forti Rodolfo Oscar S/ Apremio adeudando las 3 partidas la suma de $ 4.752,47, con mas honorarios por gastos aproximadamente de $ 815; Rentas Pcia. de Buenos Aires, lote 20 (fs. 422 a 425) adeuda $ 724,90.- al 31/05/2006; lote 21 (fs. 426 a 429) adeuda $ 1.464.- al 31/05/2006; lote 22 (fs. 430 a 433) adeuda $ 272,90.- al 31/05/2006; Informes de dominio e inhibición actualizados al 14/02/07, lucen a fs. 573/576 y 577/585.- Todo ello, sujeto a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. (conf. Doctrina plenaria de la Excma. Cámara del fuero, de fecha 18/02/99 en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas", sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procederá la compra en comisión. BASE: $ 67.500.-, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 1%, Arancel Acord. 24/00 0,25%, todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto, quién deberá constituir domicilio en Capital Federal en el boleto, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el B.N.A. SUC. TRIBUNALES (Art. 580 CPCC), a la orden del suscriptor y como perteneciente a estas actuaciones.- Exhibición el día 4 de Abril de 2007 de 14:00 a 15:30 hs.- Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora ritual, SIN BASE.- Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en LA PRENSA.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 57.157 v. 22/03/2007

N° 105

El Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Civil 105, Secretaria Unica, (Talcahuano 550, 6º) comunica por dos dias en el Boletín Oficial en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Vinuesa Daniel Enrique s/ ej. hip." Exp. 46.896-99 que el martillero Manuel L. Lastra rematará al contado y mejor postor en Tte Grl J. D. Peron 1233, Cap. Fed. el 28 de marzo de 2007 a las 8,45 hs en punto el inmueble sito en Partido Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. c/ frente a Mariano Pelliza 2710 esq. España: 3098, matricula 3896-2 y Nom. Cat.: C.I-Sec. C - Manz. 3 - Parc. 1 Subp. 00-02 y 01-01. Según constatacion de autos se trata de una unidad que consta de cocina, patio cubierto c/lavadero, parrilla, living-comedor, 2 dormitorios, baño y balcon corrido. Muy Buen estado general y ocupado por Rodrigo Gabriel Magadan y Andrea Rodriguez, diciendo ser sobrino del demandado, según acta constatacion obrante. Superficie U.F. 2: 100,71 m2, según Dominio. Porc.: 0,230% Base: $ 67.000 Seña: 30% - Comision: 3% - Arancel Acord. C.S.J.N.: 0,25% Sellado: 1%. Saldo de Precio deberá depositarse dentro del 5to dia de aprobada la subasta. El comprador debera constituir domicilio en ésta ciudad. Deudas: c/AySA $ 75,94 a 2-01-07: c/ex O.S.N. No registra deuda (f. 321) c/ Municipalidad $ 7.997,48 desde período 04 Año 1989 (f 313); c/ Rentas $ 1.457,80 a 31-12-06. Exhibición: 23, 26 y 27 de marzo de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Santiago Strassera, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 57.112 v. 22/03/2007

N° 108

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "108", secretaría única, sito en la calle Talcahuano 490, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "BANCO ROBERTS S.A. c/HELADERIAS IPANEMA S.R.L. s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 24941/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 11 de ABRIL de 2007 a las 09:30hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 101 (Nueve de Julio) Nº 5195 esq. 124, EN BLOCK las unidades: 1) U.F. 4, Pol. 00-04 y 2) U.F 5, Pol. 00-05 y 01-01, de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, matricula 6197/4 y 6197/5 respectivamente. Nom. Cat. Circ. III, Sec. G, Mza. 71, Parc. 29-a, Subparc. 4 y 5, ocupado por la Sra. Samanta Argentina Arguello en carácter de cuidadora y consta de un local sin separaciones interiores a la calle y a la esquina, con entrada por 9 de Julio 5195 y Colón 4186.- Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 30 años.- Sup. u.f 4: 19,25dm2 y u.f 5: Sup. Total: 101,9dm2, PH 47-173-81.- BASE $ 80.000.- al contado y mejor postor.- Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil y 0,25% en concepto de Arancel. Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Sin deuda por expensas al 8/04/03 (fs. 387); por Imp. Munic. $ 11.273,35 al 13/12/06 (fs. 574), por Aguas Arg. $ 38.485,06 al 4/03/03 (fs. 382), O.S.N. s/deuda (fs. 537) y por Rentas $ 2.414,60 al 31/12/06 (fs. 588).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del. Cod. Procesal.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las, expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512.- Visitar los días 9 y 10 de Abril de 2007 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2007.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 58.983 v. 22/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Dsvaldo CHOMER, Secretaria Nº 19 a cargo de la Dra. Maria José Gigy Traynor sito en la Av Callao 635 Planta Baja de Capital Federal Comunica por UN DIA en los autos Inversiones Yatay S.A. c/ De Rosa Oscar Alberto s/ Ejecutivo Expte. 72354, que el Martillero Saladino José Jorge Guillermo, CUIT 20-10717931-4 Av Boyacá 462 UF3 Capital Teléfono 4633.7268 rematará el día 27 de marzo del 2007 a las 10 hs. en punto En la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el 100% del inmueble situado en la calle Mariano Acosta 4488 de la localidad de González Catan Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. V Sec. A. Parc. 19 Mz. 30 Matricula 64.682 Según constatación consta al frente un portón de madera con una puerta de metal hacia un amplio jardín el acceso a la casa es por una construcción precaria que da al hall de allí al frente el baño y a los laterales dos habitaciones en material pero de construcción muy humilde. Al costado del hall se desarrolla un sitio de cocina Se halla ocupada por familiares del demandado ad-corpus. DEUDAS: Munic. González Catan fs 117/19 $1878,89.- al 25/10/2005; Rentas Prov. Bs. As Fs 146/50 $685,90- al 31/03/2006 todas ellas sujetas a reajustes BASE $ 11.250.- Se admitirán ofertas bajo sobre en los terminaos de los art. 104/106 del Reglamento del fuero (Acordada Cam. Com. el 13/12/89 hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o en el domicilio del Martillero La actuaría, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior fijado para la subasta a las 12.00 horas en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art 7 de la Ley 23905 será a cargo de los compradores y no esta incluido en el precio de venta. Eh caso de corresponder el pago del IVA deberá ser oblado por el comprador y será retenido en el acto de la subasta debiéndose depositar en autos. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR Seña 30% Comisión 3% Arancel 0,25% Acord. 10/99 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Se visitará el día 23 de marzo del 2007 de 14 a 15,30 hs.
Buenos Aires, 1 de marzo del 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 58.982 v. 21/03/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria N° 240 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "FILIPPI HUGO DOMINGO C/ ALVIZUA SILVIA ROSA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. 77.684/2003, que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 28 de marzo de 2007 a las 9,45 hs, en el Salón Juan D. Perón Nº 1233, de Capital Federal, el siguiente bien, una máquina extrusora marca Malmani Modelo P/Hot Mel Nº 1709, Industria italiana, en el estado que se encuentra y se exhibe en la calle Independencia 51 de Ciudadela Provincia de Buenos Aires, el día 23 de marzo de 2007 de 10 a 11 hs. Base $ 5.600, comisión 10%, Arancel 0,25% Acordada 24/00 de C.S.J.N. todo al contado y en dinero efectivo, Previo pago total de la compra, hagase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente.. Hágase saber que el adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien y asimismo se hace saber que no se admitirá compra en comisión y que no será condicionado en autos la eventual cesión de boleto de compra venta.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 21/03/2007 Nº 58.985 v. 22/03/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Del Trabajo N* 15, a cargo en forma subroagante de la Dra. Beatriz M. A. de Hermida, Secretaria Única a mi cargo, sito en la Av. Dg. Roque Saénz Peña 760, 9o. piso, Cap. Fed. comunica por un día en autos: "OMIL CECILIA c/ BARRA E HIJOS S.R.L. s/ DESPIDO", (Expte. 24401/98) que el martillero Roberto O. Nallar, subastará el día 27 de marzo de 2007, a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan Perón 1233, Cap. Federal, los siguientes bienes muebles: 1) Un monitor Sansumg S/Nro. Matri 3 y un teclado y una CPU Compaq; 2) Un monitor Epson, su teclado y CPU sin marca; 3) Una impresora Epson color 777; 4) Una fotocopiadora Mita DC 1460; 5) Una impresora Hewlett Packard DFEX Jet; 6) Una impresora Hewlett Packard 870. Exhibición: Jorge Luis Borges 2240, P.B. "6", Cap. Fed. Dias viernes 23 y sabado 24 de marzo de 2007, de 15:00 a 17:00 hs. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por el ministerio de la ley y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado. INFORMES: Tel. 4777-6692 – Cel. (15) 4416-0446.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Osvaldo Saint Martín, secretario.
e. 21/03/2007 Nº 540.582 v. 21/03/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: CONCERTACIÓN POPULAR

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Concertación Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adopto en fecha 7 de Marzo de 2007 (Expte. Nº 1760/07).
En Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo del año 2007.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 21/03/2007 Nº 540.574 v. 23/03/2007

PARTIDO: NUEVO BUENOS AIRES

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2004 el 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: "PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES", se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de la Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa dei solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaria Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.
La Plata, febrero 23 de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 21/03/2007 Nº 540.545 v. 23/03/2007

PARTIDO POTENCIALISTA

Distrito Mendoza

Publicación ordenada por el art. 14 de la Ley 23.298: El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Potencialista", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre "Partido Potencialista" que adoptó en fecha 09 de julio de 2006 (Expte. Nº 13.816).

En Mendoza, a los 09 días del mes de marzo del año 2007.

Dra. MARÍA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.

e. 21/03/2007 Nº 540.588 v. 23/03/2007

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN. Disponibilidad. Concepto. Alcance. Facultad discrecional. Funcionarios designados en organismos internacionales. Autorización. ACTO ADMINISTRATIVO. Autorización. Concepto. LEY. Interpretación.

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN. Disponibilidad. Concepto. Alcance. Facultad discrecional. Funcionarios designados en organismos internacionales. Autorización. ACTO ADMINISTRATIVO. Autorización. Concepto. LEY. Interpretación.

El vocablo disponibilidad implica en funcionarios, situación de disponible; y disponible, es dicho de un funcionario en servicio activo sin destino, pero que puede ser destinado inmediatamente. En tal sentido, el artículo 49 de la Ley del Servicio Exterior Nº 20.957 contempla seis supuestos en los cuales podría declararse al funcionario sin destino, es decir, que no desarrollará transitoriamente funciones inherentes a su régimen de carrera ya sea a su requerimiento, por aplicación de una sanción o por razones de salud.

El instituto de la disponibilidad como situación especial de revista del funcionario o agente público, es contemplado en los diversos regímenes estatutarios con diversos alcances y para distintos supuestos. Así, en la Ley Nº 25.164 —Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional— se prevé dentro del concepto de movilidad del personal, inserta en el marco de una reestructuración administrativa en la que se suprimen organismos o cargos y con goce de haberes; en cambio, en los ordenamientos de las fuerzas militares y de seguridad, la disponibilidad, en términos generales, puede ser equiparable al tratamiento correspondiente al Servicio Exterior de la Nación, es decir, que contempla algunas situaciones en las que implica una especie de licencia, en tanto se lo dispensa de la prestación de servicios. En tal sentido, ni en el Régimen de Licencias previsto en el Capítulo IX de la Ley Nº 20.957, ni en el que rige con carácter general para la Administración Pública Nacional de aplicación a los alcanzados por el referido ordenamiento legal por imperio del inciso c) de su artículo 73, se contempla licencia alguna para el caso en que el funcionario fuera designado en un organismo internacional. Por consiguiente, en este marco normativo la disponibilidad importa una suerte de beneficio específico de los integrantes del Servicio Exterior de la Nación.

Las únicas disposiciones del régimen del Servicio Exterior de la Nación que contemplan la situación de revista de los funcionarios que son designados en organismos internacionales —es decir fuera del ámbito del régimen del Servicio Exterior de la Nación—, son las relativas al instituto de la disponibilidad. La declaración de disponibilidad importa el ejercicio de una facultad discrecional de la autoridad decisora, toda vez que podría considerarse inconveniente desafectar al funcionario del cumplimiento de las funciones inherentes al servicio exterior y por tanto no declararla. La autorización previa fijada en el recordado inciso e) del artículo 49 de la Ley Nº 20.957, es un acto necesario sólo para posibilitar la declaración de disponibilidad, pues implica una valoración de las razones de oportunidad política.

La autorización es un acto administrativo que remueve un obstáculo jurídico que hace posible el ejercicio de un derecho o de un poder que pertenecía al beneficiario por la autorización. Estos actos se incluyen dentro de la categoría de negocios jurídicos de la clasificación de los actos en base al contenido de la declaración de voluntad, en tanto los caracteriza como declaraciones de voluntad de la autoridad administrativa dirigidas a producir un efecto jurídico y que se caracteriza porque el órgano quiere el acto en sí, y quiere el efecto jurídico que el acto está destinado a producir.

No es viable subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco. Tampoco lo es, cuando la expresión que contiene una norma no suscita interrogantes, añadirle a ésta previsiones que no contempla ni sustraerle las que la integran, porque en tal supuesto sólo cabe su corrección por el camino de la modificación por otra norma de igual jerarquía (conf. Dict. 177:117; 253:156).

No resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. De allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles la única conducta aceptable es su acatamiento *ad pedem literae* (conf. Dict. 177:117; 253:156).

Dict. Nº 380/06, 26 de diciembre de 2006. Expte. Nº 20.362/06. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 259:453).

Expte. Nº 20.362/06
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 26 DIC de 2006.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se solicita su opinión acerca de sí, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº 20.957 (B.O. 16-6-75) —Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación—, es una facultad discrecional del Canciller poner en disponibilidad a un funcionario encuadrado en el inciso e) del referido artículo, sin perjuicio de otorgarle la autorización para desempeñar las funciones de que se tratare.

Ello, en virtud de que en la redacción del artículo 49 citado no aparece el verbo deberá, sino el optativo podrá.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

1. Los antecedentes de autos fueron reseñados en mi anterior intervención (v. fs. 10/11), en la cual se estimó que, como paso previo para poder expedirme, resultaba necesario el dictamen del servicio jurídico permanente del Ministerio en el que se analizase específicamente la situación de la cuestión planteada (v. Dictámenes 258:289).

No obstante ello, y a fin de dar autonomía al presente dictamen, procederé a recordar que el pedido de asesoramiento a esta Procuración del Tesoro de la Nación tuvo su origen en la nota cursada por la Ministra de Economía y Producción, en la cual comunicó al señor Canciller, la designación de los señores Victorio Carpintieri y Adrián Nador —miembros del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación— como Asesores Principales por Argentina de los Directores Ejecutivos que representan a nuestro país en los directorios del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, respectivamente, a partir del 1 de agosto de 2006.

Asimismo, la referida funcionaria informó en la citada nota, que la anterior designación del señor Adrián Nador en el cargo de Asesor Principal del Director Ejecutivo por Argentina del directorio del Banco Mundial se extenderá hasta el 31 de julio del corriente año (v. fs. 1).

2. Con fecha 17 de abril de 2006, el señor Nador solicitó la extensión de la autorización para ejercer el cargo de Asesor Principal del Director Ejecutivo por Argentina en el directorio del Banco Mundial, hasta el 31 de julio de 2006, y otra autorización para ejercer el cargo de Asesor Principal por Argentina del Director Ejecutivo que representa a nuestro país en el directorio del Fondo Monetario Internacional, a partir del 1 de agosto de 2006.

La autorización primigenia había sido otorgada mediante Resolución del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 902 del 10 de mayo de 2004, por el término de dos (2) años a partir del 17 de mayo de 2004 y, por igual período se declaró la disponibilidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, inciso e), de la Ley Nº 20.957.

El interesado manifestó además, que en esta oportunidad amerita conceder una autorización para desempeñar funciones y no la mera disponibilidad consagrada por el artículo 49, inciso e), de la Ley del Servicio Exterior de la Nación, dado que la controversia entre nuestro país y la República Oriental del Uruguay tiene al Banco Mundial como a uno de sus principales escenarios (v. fs. 1 y 2/3 del Expediente MRECC Nº 20.202/06 agregado al principal a fs. 3).

3. El Director General de Recursos Humanos y Organización consideró que en el caso del señor Nador corresponde prorrogar la disponibilidad otorgada oportunamente, a partir del 18 de mayo del corriente y por el término de dos (2) años, a fin de habilitar su permanencia en el Banco Mundial hasta el 31 de julio e iniciar sus funciones en el Fondo Monetario Internacional, a partir del 1 de agosto del corriente.

Destacó, además, que las referidas designaciones no son para cargos directivos, y que el plazo máximo previsto en la disponibilidad no constituiría un impedimento para el ejercicio de las funciones (v. fs. 4/5, Expte. cit.).

4. El servicio jurídico permanente, en oportunidad de intervenir en el anteproyecto de resolución que autoriza el desempeño de las funciones en cuestión por parte del Secretario de Embajada y Cónsul de Segunda Clase D, Adrián Roberto Nador y ordena la prórroga de la declaración en disponibilidad oportunamente efectuada, señaló que existiendo una nueva designación, la situación planteada no constituiría una *prórroga* sino una nueva declaración en disponibilidad (v. fs. 4/5).

5. A fojas 6/7, obra el anteproyecto del referido acto administrativo.

6. A fojas 9, esa Subsecretaría requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en virtud de que *…en la redacción del Art. 49 citado no aparece el verbo «deberá» sino el optativo «podrá», y que, la función reglada en el inc. e), podría tener un interés institucional y por ende la presencia de un funcionario del Servicio Exterior en dicho organismo internacional podría ser importante para la Argentina. Por el otro lado, debe tenerse en cuenta también que la figura de la disponibilidad genera consecuencias adversas al funcionario designado respecto de la antigüedad a computarse para su ascenso.*

A consecuencia de ello se solicitó, como paso previo, el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio (v. fs. 10/11).

7. Conforme a ello, se expidió la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado, señalando que *…nada impide que en el ámbito de una norma una parte sea discrecional y la otra no. En el caso en particular, el inciso e) del artículo 49 de la Ley Nº 20.957, sólo es discrecional la actividad de decisión de la autorización, pero no lo es respecto de la consecuencia de colocarlo en situación de disponibilidad producto de la autorización acordada.*

Agregando que *…El núcleo íntimo de la decisión discrecional se encuentra en la autorización y no en la situación de disponibilidad, que debe ser considerada como consecuencia obligada de la autorización.*

De lo expuesto, señaló, se concluye, *…que la facultad discrecional que se desprende de la autorización conlleva una consecuencia reglada, es decir el deber de poner en situación de disponibilidad a aquel que fue autorizado.*

Esta autorización constituye una facultad discrecional del Señor Ministro, por cuanto implica que su decisión se someterá a un proceso volitivo donde deberá optar entre autorizarlo o no, teniendo en cuenta el interés del Estado en su participación.

…La disponibilidad es entonces en ese sentido, un instituto que permite mantener vinculados a los miembros del Servicio Exterior, en los casos en los cuales existe algún interés del Estado… sin que pueda arguirse *…que puede otorgarse la autorización pero sin poner al funcionario en situación de disponibilidad por la circunstancia de que el desempeño en el organismo internacional redunde en interés del estado. Ello así por cuanto precisamente este es uno de los aspectos que valorará para resolver si corresponde o no acordar esta suerte de «licencia» que contempla la ley.*

Agregó luego que, *…de admitirse en forma discrecional que el Ministro decida si declara la disponibilidad o no, pero autorizándolo a desempeñarse en un organismo internacional, estaría excediendo sus funciones y manteniendo una situación híbrida, la cual no se condice con el sentido del instituto de la disponibilidad para el caso planteado.*

En consecuencia, esa Dirección General consideró …*que si un funcionario del Servicio Exterior de la Nación es autorizado a desempeñarse en un organismo internacional, debe ser declarado en disponibilidad. Ello así*, señaló, *toda vez que es lo que expresamente establece la Ley Nº 20.957* (v. fs. 13/26).

8. Cumplimentado que fuera el requerimiento formulado por este Organismo Asesor a fojas 10/11, esa Subsecretaría remite nuevamente las actuaciones reiterando la consulta efectuada (v. fs. 27).

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

Examinadas las presentes actuaciones, debo señalar que comparto las conclusiones a que arribó sobre el tema en consulta la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio a fojas 13/26.

1. En efecto, el artículo 49 de la Ley Nº 20.957 establece: *Los funcionarios podrán ser declarados en disponibilidad: a) A su solicitud, por razones particulares, cuando tuvieren más de diez años en el Servicio Exterior de la Nación, en cuyo caso queda en suspenso la prohibición establecida en el artículo 23, inciso b), siempre que las actividades a que se refiere el mismo no sean gestiones de intereses extranjeros; b) Cuando la licencia por lesión o enfermedad contraída por causas o en ocasión de sus funciones exceda los períodos de dos años, con el ciento por ciento de sus haberes, y el año de extensión con el cincuenta por ciento, previsto por la legislación general previsional de la Nación; c) Los que desempeñaren funciones electivas nacionales, provinciales o municipales, mientras dure su mandato; d) Si hubieren sido designados en un organismo nacional, provincial o municipal; e) Si hubieren sido designados en un organismo internacional del que sea miembro la República, previa autorización del ministro de Relaciones Exteriores y Culto; f) Por aplicación de la sanción del artículo 42, inciso d), en cuyo caso no podrá exceder de un año.*

Por su parte, el artículo 50 prescribe: *En el caso de los incisos a) y b) del artículo anterior, la disponibilidad tendrá en su totalidad o fraccionadamente una duración máxima de un año. En el caso del inciso d), el funcionario podrá solicitar una prórroga no mayor de un año sobre el plazo máximo fijado por el inciso a) o por el período que dure el desempeño de la designación, siempre que ésta, justificadamente, responda a un alto interés nacional. En el caso del inciso e), la disponibilidad se otorgará por dos años, pudiendo extenderse a cuatro a solicitud del interesado siempre que el ministerio juzgue que la designación responde a intereses del Estado. En el caso del inciso f) no podrá ser nunca mayor de un año.*

A su vez, el artículo 51 indica: *El tiempo transcurrido en la disponibilidad prevista en el inciso b) del artículo 49 será computado a los fines del ascenso. En los demás incisos dicho lapso no será computable. El tiempo transcurrido por los motivos señalados en los incisos b), c), d) y e) del artículo 49 y en el artículo 42, inciso d), serán computados a los fines del retiro o jubilación.*

Por último, el artículo 53 dispone: *Los funcionarios declarados en disponibilidad en virtud del artículo 49, no percibirán sueldo alguno del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hasta la fecha de su reintegro a sus funciones, salvo el caso del inciso b) en que percibirán el cincuenta por ciento de sus haberes cuando la licencia exceda el período de un año y el ciento por ciento de sus haberes cuando supere los dos años. La disponibilidad impuesta de acuerdo al artículo 42, inciso d), no podrá ser aplicada sin el previo traslado a la República del funcionario que se encontrase en el extranjero. El cargo del funcionario en disponibilidad podrá ser cubierto presupuestariamente. La reincorporación se producirá por resolución ministerial.*

2. Por su parte, el Decreto Nº 1973/86 (B.O. 22-1-87), reglamentario de la referida ley, en su artículo 49 prescribe: *En todos los casos al declararse en disponibilidad a un funcionario se determinará el término de la misma. El plazo comenzará a computarse desde la fecha de notificación al funcionario, o desde la que fije la resolución si ésta fuera posterior. La disponibilidad fundada en los incisos a), d) y e) del artículo 49 de la Ley, podrá ser dejada sin efecto cuando razones de interés nacional o de servicio hagan necesario a juicio del MINISTRO, el reintegro de los funcionarios, en cuyo caso no será necesaria la presentación de la solicitud exigida en el artículo 52 de la Ley. Inciso a) Los funcionarios, mientras revisten en disponibilidad, continuarán sometidos a los deberes y obligaciones correspondientes a su condición de integrantes del Cuerpo Permanente Activo —salvo la dispensa de prestar servicios— y gozarán de los derechos que les confiere el estado diplomático, en lo que resultare compatible con su situación de revista en disponibilidad. La declaración en disponibilidad por razones particulares no podrá disponerse cuando ocasione gastos a cargo de la Cancillería. El funcionario deberá elevar la solicitud al MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO por la vía jerárquica, indicando el plazo por el cual desea ser declarado en disponibilidad, dentro del máximo de UN (1) año, y si lo utilizará en forma continua o fraccionada; en este último caso el fraccionamiento no podrá efectuarse por más de DOS (2) períodos. Inciso b) La declaración en disponibilidad por lesión o enfermedad deberá ser solicitada por el funcionario acreditando su incapacidad para reintegrarse al servicio en la misma forma en que se haya justificado la lesión o dolencia que motivara la licencia especial otorgada según el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias en vigencia. Inciso c) El funcionario, al ser electo para desempeñar funciones electivas nacionales, provinciales o municipales, solicitará ser declarado en disponibilidad por el tiempo que dure su mandato, el que podrá ser prorrogado si fuere reelecto. Inciso d) No requiere reglamentación. Inciso e) Previo a la autorización del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, los organismos competentes de la Cancillería evaluarán la conveniencia de que un funcionario del Cuerpo Permanente Activo sea miembro de un organismo internacional. Inciso f) No requiere reglamentación.*

3. De acuerdo con una de las acepciones del Diccionario de la Real Academia Española, el vocablo disponibilidad implica en funcionarios, situación de disponible; y disponible, es dicho de un funcionario en servicio activo sin destino, pero que puede ser destinado inmediatamente.

En tal sentido, el reseñado artículo 49 contempla seis (6) supuestos en los cuales podría declararse al funcionario sin destino, es decir, que no desarrollará transitoriamente funciones inherentes a su régimen de carrera ya sea a su requerimiento, por aplicación de una sanción o por razones de salud.

El instituto de la disponibilidad como situación especial de revista del funcionario o agente público, es contemplado en los diversos regímenes estatutarios con diversos alcances y para distintos supuestos. Así, en la Ley Nº 25.164 (B.O. 8-10-99) —Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional— se prevé dentro del concepto de movilidad del personal, inserta en el marco de una reestructuración administrativa en la que se suprimen organismos o cargos y con goce de haberes; en cambio, en los ordenamientos de las fuerzas militares y de seguridad, la disponibilidad, en términos generales, puede ser equiparable al tratamiento correspondiente al Servicio Exterior de La Nación, es decir, que contempla algunas situaciones en las que implica una especie de licencia, en tanto se lo dispensa de la prestación de servicios.

En tal sentido, ni en el Régimen de Licencias previsto en el Capítulo IX de la Ley Nº 20.957, ni en el que rige con carácter general para la Administración Pública Nacional —Decreto Nº 3413/79 (B.O. 11-01-80) y modificatorios y normas aplicables del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto Nº 214/06 (B.O. 1-3-06)— de aplicación a los alcanzados por el referido ordenamiento legal por imperio del inciso c) de su artículo 73, se contempla licencia alguna para el caso en que el funcionario fuera designado en un organismo internacional.

Por consiguiente, en este marco normativo la disponibilidad sub examine importa una suerte de beneficio específico de los integrantes del Servicio Exterior de la Nación.

4. Ahora bien, efectuada la conceptualización precedente, corresponde analizar el caso incluido en el inciso e) del artículo 49 que determina, se recuerda, que podrán ser declarados en disponibilidad los funcionarios que hubieren sido designados en un organismo internacional del que sea miembro la República, previa autorización del Ministro.

En esta instancia resulta oportuno recordar que la *autorización* es un acto administrativo que remueve un obstáculo jurídico que hace posible el ejercicio de un derecho o de un poder que pertenecía al beneficiario por la autorización, (v. Diez, Manuel María: *El Acto Administrativo;* pág. 97-98, Ed. Tipográfica Editora Argentina, 1956).

La doctrina italiana incluye a estos actos dentro de la categoría de *negocios jurídicos* de la clasificación de los actos en base al contenido de la declaración de voluntad, en tanto los caracteriza como declaraciones de voluntad de la autoridad administrativa dirigidas a producir un efecto jurídico y que se caracteriza porque el órgano quiere el acto en sí, y quiere el efecto jurídico que el acto está destinado a producir (conf. Zanobini G., *Corso di diritto amministrativo;* 5º Ed. Milán 1947, citado por Diez, Manuel María, op. cit. pág. 93).

En este supuesto se trata de derechos cuyo libre ejercicio podría perjudicar ciertos intereses públicos del servicio, pero cuya supresión o limitación en forma absoluta no se estima conveniente.

Así, la Administración examinará los casos y resolverá sobre la conveniencia o no de autorizar su ejercicio.

En tal sentido el reglamento del citado artículo 49 de la Ley determina —se recuerda— que previo a la autorización del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, los organismos competentes de la Cancillería evaluarán la conveniencia de que un funcionario del Cuerpo Permanente Activo sea miembro de un organismo internacional.

5. Del contexto normativo y de las apreciaciones efectuadas precedentemente, es dable inferir lo siguiente:

a) Las únicas disposiciones del régimen del Servicio Exterior de la Nación que contemplan la situación de revista de los funcionarios que son designados en Organismos Internacionales —es decir fuera del ámbito del régimen del Servicio Exterior de la Nación—, son las relativas al instituto de la disponibilidad.

b) La declaración de disponibilidad importa el ejercicio de una facultad discrecional de la autoridad decisora, toda vez que podría considerarse inconveniente desafectar al funcionario del cumplimiento de las funciones inherentes al servicio exterior y por tanto no declararla.

c) La autorización previa fijada en el recordado inciso e) del artículo 49 de la Ley Nº 20.957, es un acto necesario sólo para posibilitar la declaración de disponibilidad, pues implica una valoración de las razones de oportunidad política.

6. Cabe recordar la doctrina reiterada de este Organismo Asesor, que señala: …*No es viable* (…) *subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado unívoco. Tampoco lo es, cuando la expresión que contiene una norma no suscita interrogantes, añadirle a ésta previsiones que no contempla ni sustraerle las que la integran, porque en tal supuesto sólo cabe su corrección por el camino de la modificación por otra norma de igual jerarquía.*

Agregando, …*No resulta admisible la pretensión de hacer decir a la ley lo que la ley no dice, o dejar de cumplir lo que inequívocamente ordena. De allí que si la escritura de la regla jurídica no suscita la posibilidad de entendimientos disímiles la única conducta aceptable es su acatamiento ad pedem literae* (Dict. 177:117; 253:156).

— III —

CONCLUSIÓN

En función de lo expuesto es dable concluir, que la declaración de disponibilidad importa el ejercicio de una facultad discrecional de la autoridad decisora en tanto puede no autorizar la desafectación del destino dentro del servicio exterior, por razones de oportunidad o prudencia política.

Así opino.

DICTAMEN Nº 380

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 21/03/2007 Nº 536.809 v. 21/03/2007

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

#N540051N#

DESIGNACIONES EN PLANTA NO PERMANENTE. EQUIPARACION CON ADICIONAL POR GRADO. DECISIONES ADMINISTRATIVAS Nº 3/04 Y 657/04. RECONOCIMIENTO DE DEUDA

La dilucidación de la jerarquía normativa del acto a dictar a fin de efectuar el reconocimiento del Adicional por Grado que se adeude recae en el artículo 1º del Decreto Nº 101/85, sustituido por el Decreto Nº 276/90.

BUENOS AIRES, 29 de abril de 2005

SEÑOR SUBSECRETARIO:

El Director de Administración y Recursos Humanos de la jurisdicción consignada en el epígrafe consulta a partir de qué fecha resulta de aplicación la Decisión Administrativa Nº 657 del 10 de diciembre de 2004, aclaratoria de su similar Nº 3 de fecha 21 de enero de 2004 con relación a las Plantas de Personal Transitorio de las jurisdicciones y organismos en los que rige el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SI.NA.PA.). Asimismo, solicita se indique la jerarquía normativa del acto a dictar para dicho reconocimiento (fs. 3).

Con relación a la primera cuestión, se señala que esta Subsecretaría de la Gestión Pública se ha expedido mediante Dictamen ONEP Nº 527/05, el que en mérito a la brevedad se adjunta, así como su similar Nº 549/04 allí citado.

Asimismo advirtió, mediante Dictamen ONEP Nº 1076/05 que, para realizar la equiparación a la fecha de entrada en vigencia de la Decisión Administrativa Nº 3/04, se debe certificar, a ese momento, el tiempo de ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas (cfr. art. 5º).

En cuanto a la jerarquía normativa del acto a dictar,, a. fin de efectuar el reconocimiento del Adicional por Grado que se adeude, esta dependencia entiende que resulta aplicable en la especie el artículo 1º del Decreto Nº 101/85, sustituido por su similar del Decreto Nº 276/90, el cual establece:

“Delégase en los señores Ministros, Secretarios ministeriales y Secretarios y Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, la facultad para resolver sobre los asuntos de su jurisdicción relativos a: d) reconocimientos de legítimo abono de sumas adeudadas al personal en conceptos de haberes devengados...”

Se destaca que, de existir una norma que expresamente autorice al titular del organismo a efectuar reconocimientos de sumas adeudadas al personal, podrá dictarse el acto pertinente.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPDNM-502:0002232/2005 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1379/2005

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 21/03/2007 Nº 540.051 v. 21/03/2007

#N540052N#
SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR JEFATURA. RETIRO VOLUNTARIO.

Habiendo perdido vigencia el Suplemento en cuestión, no es procedente reconocer un legítimo abono por tal concepto, pues dicho beneficio debía ser tramitado nuevamente a la luz de los cargos con los que quedó conformado el citado Departamento.

***Ver en tal sentido Dictamen PTN Nº 190/06.**

BUENOS AIRES, 4 de octubre de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Tramita por las presentes actuaciones el reclamo incoado por el agente de la jurisdicción consignada en el epígrafe … (Nivel C, Grado 3), para que se le reconozca el suplemento por jefatura correspondiente a la función de Jefe del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de la jurisdicción consignada en el epígrafe, que le fuera asignada mediante Resolución S.G. Nº 127/01 (fs. 21, 22 y 23).

La Dirección General de Administración informa que el titular del cargo en cuestión, … se acogió al Régimen de Retiro Voluntario a partir del 1º de Agosto de 2000 (fs. 1 y 24/25).

A fs. 8/9 obra copia de la Resolución SG Nº 127/01 en virtud de la cual se asignó al reclamante la función de Jefe del Departamento Tesorería a partir del 1º de junio de 2001 (artículo 1º) y se ordenó cumplimentar —en lo que corresponda— las prescripciones contenidas en el artículo 74 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), a los fines de liquidar y abonar el Suplemento por Jefatura al titular de la mencionada unidad organizativa (artículo 2º); trámite que hasta el presente no se ha cumplimentado (ver. fs. 18).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación requiere la previa intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en su calidad de organismo con competencia específica en la materia (fs. 26/29).

La Dirección General de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación da intervención de esta Oficina Nacional a fin de que se expida sobre la procedencia del reclamo incoado (fs. 43).

II. En la especie, el cargo cuyo titular se acogió al Régimen de Retiro Voluntario a partir del 1º de agosto de 2000, quedó suprimido por imperio del artículo 15 de la Ley Nº 25.237 que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 2000, el cual establecía que, una vez obtenido el beneficio de marras, “**Los cargos de los agentes que opten por el Retiro Voluntario a que se refiere el primer párrafo serán suprimidos con excepción de aquellos que correspondan a niveles gerenciales y/o funciones ejecutivas, salvo decisión, en contrario, resuelta por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en concordancia con las disposiciones del artículo 14 de la presente ley**” (el resaltado es nuestro).

Es de destacar que, en el sub-exámine, no se ha acreditado la circunstancia de excepción prevista en la norma transcripta.

Tal como esta Subsecretaría de la Gestión Pública lo señaló, en un caso similar, mediante Dictamen ONEP Nº 738/02, es dable recordar que “suprimido el cargo que desempeñaba la ex agente que se acogió al retiro voluntario, la función de jefatura correspondiente a la apertura estructural del citado Departamento podía ser asignado por la autoridad competente a quien revistara en un nivel escalafonario acorde a dichas tareas, pero no, se reitera, a través del reemplazo del cargo que había sido eliminado”.

“Sin embargo, no procedía liquidar el Suplemento por Jefatura, pues este había sido aprobado para la ex agente..., de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), y una vez eliminado dicho cargo de la estructura resultaba necesario tramitar nuevamente el beneficio a fin de comprobar los extremos requeridos por la norma”.

Se trató en los hechos de la asignación de la función de jefatura que había tenido un agente que revistaba en un cargo que quedó automáticamente suprimido. Por lo tanto, no era fáctica ni jurídicamente posible instrumentar una subrogancia, de conformidad con el Decreto Nº 1102/81, respecto de un cargo inexistente.

Habiendo perdido vigencia el Suplemento en cuestión, no es procedente reconocer un legítimo abono por tal concepto, pues dicho beneficio debía ser tramitado nuevamente a la luz de los cargos con los que quedó conformado el citado Departamento luego de la supresión del que desempeñaba el agente ….

Se destaca que la propia Resolución en virtud de la cual se asignó al reclamante la función en cuestión, estableció que correspondería cumplimentar las prescripciones contenidas en el artículo 74 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), a los fines de liquidar y abonar el Suplemento por Jefatura.

A mayor abundamiento, se señala que, de conformidad con el acta de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa del 2 de febrero de 1995 cuya copia se acompaña, el suplemento de marras había sido asignado al ex agente … como excepción al punto 3 del Anexo I de la Resolución S.F.P. Nº 27/93 entonces vigente (luego reemplazada por su similar Nº 115/96), dado que la unidad en cuestión no cumplía con la cantidad de agentes requerida a tal fin (mínimo 10). Por ende, el otorgamiento del Suplemento en esas condiciones hubiese requerido una nueva medida de excepción.

Consecuentemente, atento a que el Suplemento por Jefatura aprobado para el ex agente … perdió validez, no corresponde reconocerlo como de legítimo abono.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 13541/2001 – SECRETARIA GENERAL – PRESIDENCIA DE LA NACION. Suplemento por Jefatura.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3121/2004

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 21/03/2007 Nº 540.052 v. 21/03/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 2007 a las 9:30 horas, en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos, información complementaria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Nº 65 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-2006 de $ 603.950.561.-. Distribución de un dividendo en efectivo de $ 170.000.000.-, correspondientes al Ejercicio Nº 65 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2006 por $ 3.818.831.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos conforme lo previsto por el artículo 17 del Estatuto Social y por la normativa vigente en materia de Comité de Auditoría. Fijación de su mandato.
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por el término de un ejercicio, de acuerdo con los artículos 21 y 22 del Estatuto Social.
8º) Delegación en el Directorio de las facultades para determinar el presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2007. Determinación de su parámetro.
9º) Consideración y aprobación del Compromiso Previo de Fusión por absorción de ELMEC S.A. y PERFORMA S.A., por parte de ACINDAR Industria Argentina de Aceros S.A.
10) Aprobación del Balance Consolidado al 31-12-06 confeccionado con motivo de la fusión.
11) Autorización al Directorio para firmar el Acuerdo Definitivo de la fusión tratada en el punto 9º) con amplias facultades para efectuar los trámites, modificaciones o cambios que fueren necesarios, y/o gestiones ante la Bolsa de Comercio, la Comisión Nacional de Valores y demás organismos que correspondan, como así también a subdelegar estas facultades.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Leandro N. Alem 790 Piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 5 de abril de 2007, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. Los puntos 9º), 10º) y 11º) del Orden del Día deben ser aprobados por Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

Arturo Tomás Acevedo. Director designado por Acta de Asamblea Nº 136 de fecha 18-03-2005 obrante al folio 244 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado bajo el Nº B19712 el 21-08-1987, quien reviste también calidad de Presidente del Directorio en virtud de lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 18-03-05 obrante al folio 407 del Libro de Actas de Directorio Nº 7 rubricado bajo el Nº 1432-02 el 18 de enero de 2002.
Presidente – Arturo Tomás Acevedo

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. N° Matrícula: 2162. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 188. Libro Nº: 48.
e. 16/03/2007 Nº 58.781 v. 22/03/2007

AÑURI HISPANOAMERICANA SA

CONVOCATORIA

(IGJ N° 801.642) Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de abril de 2007, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Tacuarí 32, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la reforma del artículo 8 del estatuto social.
3°) Ratificación de los honorarios del Directorio fijados en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550, conforme lo resuelto en el punto 2 del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 9 de mayo de 2005.
4°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Tacuarí 32, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires, para ~~su registro~~ en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Tacuarí 32, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires.

Hugo A. Stoessel – Presidente designado por Asamblea y Reunión de Directorio de fecha 31/05/2006.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 12.
e. 15/03/2007 N° 21.187 v. 21/03/2007

"B"

BENTEL SA

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta del Directorio del 7 de marzo de 2007, se resolvió convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Triunvirato 4532 4º Piso dpto. A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la celebración de la asamblea fuera del plazo legal
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 de sociedades comerciales, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004 y al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005
4º) Capitalización del aporte irrevocable y compensación de éste y del ajuste de capital con las pérdidas.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley de sociedades. EL DIRECTORIO.
Presidente - Remo José del Vecchio

Según Acta Asamblea General Ordinaria N° 7 del 20 de mayo de 2004

Certificación emitida por: Salvador Mario Marino. Nº Registro: 1451. Nº Matrícula: 3579. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 182.
e. 16/03/2007 Nº 58.729 v. 22/03/2007

BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.612.616 Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 09 de abril de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Esmeralda 684, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento de autorización acorde con el art. 273 de la ley 19.550.

Dr. Carlos Gustavo D´Agostino. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 y Acta de Directorio Nº 72 ambas del 22-05-06, por las cuales se designan y distribuyen los cargos en el Directorio. Certificación emitida por: Rosana Bracco, Escribana Interina del Registro Nº 736, Nº Matrícula 4906, Nº de Acta 011, Libro Nº 80, Fecha 9 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 80.
e. 16/03/2007 Nº 84.175 v. 22/03/2007

"C"

CENTRAL PUERTO SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. para el día 12 de abril de 2007 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, Av. Thomas A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a fin de que se considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis;
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2007;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2007;
8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de 'Buenos Aires;
9º) Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Se deja constancia de que, para el tratamiento de los puntos 6) y 7) del Orden del Día, en el marco de la Asamblea General, los señores accionistas votarán agrupados por clases a efectos de que cada clase ejerza su derecho a elegir directores y síndicos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 4 de abril de 2007, en Av. Tomás Edison 2701, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10:00 horas a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2006, Acta Nº 205, pasada al folio 214 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 40898-03 con fecha 29 de mayo de 2003.
Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 31.
e. 16/03/2007 Nº 21.255 v. 22/03/2007

CERAMICA SAN LORENZO ICSA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2007, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. Del Libertador 6550, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y de los Resultados no Asignados a esa fecha.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual.
7º) Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
8º) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., ante la Sociedad hasta el día 12 de abril de 2007 inclusive, en Av. Del Libertador 6550, 6º piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Manuel María Benites, Vicepresidente en ejercicio de la Provincia electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07/04/2006 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 07/04/2006.
Vicepresidente - Manuel María Benites

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 31.
e. 16/03/2007 Nº 84.447 v. 22/03/2007

CONSTRUCCIONES CHARCAS SA

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7791 del Lº 113 Tº A de S.A. el 23 de agosto de 1993 convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordi-

naria que tendrá lugar el día 3 de abril de 2007 a la hora 11:00, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, fuera de la sede social en Florida 537 piso 18º Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-99.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-99, que arrojara un quebranto de $ 46.732,67. Honorarios al directorio.
4º) Gestión del directorio.
5º) Elección de directores titulares y suplentes.
6º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-00.
7º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-00 que arrojara un quebranto de $ 52.361,20. Honorarios al directorio.
8º) Gestión del directorio.
9º) Elección de directores titulares y suplentes.
10) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-01.
11) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-01, que arrojara un quebranto de $ 53.573,82. Honorarios al directorio.
12) Elección de directores titulares y suplentes.
13) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-02.
14) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-02 que arrojara un quebranto de $ 237.905,42. Honorarios al directorio.
15) Gestión del directorio.
16) Elección de directores titulares y suplentes.
17) Consideración de la pesificación del crédito de Milok S.A.
18) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-03.
19) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-03, que arrojara un quebranto de $ 126.951,57. Honorarios al directorio.
20) Gestión del directorio.
21) Elección de directores titulares y suplentes.
22) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-04.
23) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-04, que arrojara un quebranto de $ 122.735,60. Honorarios al directorio.
24) Gestión del directorio.
25) Elección de directores titulares y suplentes.
26) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-05.
27) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-05 que arrojara un quebranto de $ 164.150,69.- Honorarios al directorio.
28) Gestión del directorio.
29) Elección de directores titulares y suplentes.
30) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-06.
31) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-06, que arrojara un quebranto de $ 187.685,37.- Honorarios al directorio.
32) Gestión del directorio.
33) Elección de directores titulares y suplentes.
34) Tratamiento de la cuenta aportes irrevocables. Aumento de capital sin prima de emisión y emisión de acciones. Autorizaciones.
35) Liquidación y disolución de la sociedad. Designación del liquidador. Autorizaciones. Realización del inmueble de la sociedad. Autorizaciones.
36) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: para la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la ley 19.550 a Florida 537 piso 18º de lunes a viernes, en el horario de de 10 a 18 hs.

El Presidente, elegido por acta de Asamblea del 30-12-97.

Presidente - Samuel Okragly

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 54.

e. 19/03/2007 Nº 58.879 v. 23/03/2007

"D"

DIAZ Y QUIRINI SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 17 de Abril de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Arenales 1999, Piso 4º "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio.
2º) La modificación del artículo octavo del Estatuto Social.
3º) La designación de la cantidad de miembros que van a integrar el Directorio.
4º) La designación de las personas que cubrirán los cargos de directores titulares.
5º) La designación de las personas que cubrirán los cargos de directores suplentes.
6º) La designación de cantidad de directores suplentes.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero de 2005 Acta Nº 56, Folio 108 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, Julio Alberto Quirini. Presidente.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 69123.

e. 16/03/2007 Nº 58.786 v. 22/03/2007

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 18 de abril de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y el 18 de abril de 2007 a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Alicia Moreau de Justo 270, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración y destino de los Resultados;
5º) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme los previsto por el Estatuto de la Sociedad;
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
7º) Designación de Contador Dictaminante;
8º) Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deja constancia que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el 12 de abril de 2007 inclusive, en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, la constancia y/o certificado emitido por la Caja de Valores S.A. quien lleva el registro de acciones escriturales y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.

Eduardo Daniel Dutrey Presidente conforme Acta de Directorio 192 del 29/12/2006.

Autorizado por Acta de Directorio del 29/12/2006.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 17.

e. 20/03/2007 Nº 21.249 v. 26/03/2007

ESTANCIA MARIA LUISA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a asamblea general ordinaria de Estancia María Luisa S.A. para el día 10 de abril de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Federico Lacroze 2339, piso 6, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2004. Razones de la convocatoria fuera de término.
(2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2005. Razones de la convocatoria fuera de término.
(3) Consideración de la memoria, el inventario general, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, la composición y/o evolución de los principales rubros del balance, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2006. Razones de la convocatoria fuera de término.
(4) Destino de los resultados no asignados al 31 de agosto de 2006.
(5) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2004.
(6) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2005.
(7) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2006.
(8) Remuneración a los miembros del directorio.
(9) Fijación del número de directores y su elección.
(10) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente designado por acta de asamblea del 22 de junio de 2006 y de directorio del 22 de junio de 2006.

Presidente - Graciela María Leonor de Unduraga

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 66. Libro Nº: 33.

e. 16/03/2007 Nº 58.773 v. 22/03/2007

"F"

FIDUS SGR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del artículo 233 y subsiguientes de la Ley 19550, de Sociedades Comerciales, para el día 19 de abril de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, en la calle Florida Nº 868, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. (Art. 234 – inciso 1 - Ley 19550).
3º) Consideración de la gestión realizada por los señores Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora. (Art. 275 – Ley 19550).
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración de los señores Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Excedente límites del art. 261 – Ley 19550.
6º) Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares y Suplentes, con Mandato por un año.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año.
8º) Política de inversión de los Fondos Sociales.
9º) Ratificación de la admisión y retiro de Socios Partícipes aprobadas por el Consejo de Administración. Aprobación del aumento y/o reducción del Capital Social de acuerdo al artículo 36, inciso g del Estatuto Social.
10) Informe sobre nuevas normas de la Subsecretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. Marco normativo actual

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de la Sociedad hasta el día 13/04/2007; a los efectos de ser incluidos en el Registro.

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 20 de abril de 2006 y Acta de Consejo de Administración de la misma fecha.

Presidente – Víctor Composto

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 24. Libro Nº: 90.

e. 20/03/2007 Nº 21.256 v. 26/03/2007

"G"

GARANTIA DE VALORES SGR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 2007, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del Estatuto Social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en Sarmiento 310, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el período comprendido entre el 01/01/06 y el 31/12/06 por las cuales se aprobaron admisiones de nuevos socios partícipes ad referéndum de la Asamblea acorde al art. 14 del Estatuto Social.
3°) Aprobación de la gestión de las autoridades que actuaron desde el 26/04/2006 hasta la fecha (art. 36 inc. F del Estatuto Social). Tratamiento de su remuneración.
4°) Fijación de la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias).
5°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del Estatuto Social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del Estatuto Social y fijación de sus remuneraciones.
7°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico nro. 4 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
8°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del Estatuto Social, en lo que corresponda.
9°) Consideración de la puesta a disposición del Socio Protector de la rentabilidad del Fondo de Riesgo, acorde a lo dispuesto por la reunión del Consejo de Administración del 22 de febrero de 2007.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que el Registro de Acciones Escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle Sarmiento 310, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 13 de abril de 2007 (tres días hábiles antes de la fecha de la

Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los Señores Socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición de los Señores Socios en las oficinas de Garantía de Valores.

El que suscribe lo hace como presidente, según Acta de Asamblea del 26/04/2006 y Acta de Consejo de Administración del 27/04/2006.

Presidente – Juan Carlos Falabella

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 2585. Fecha: 01/03/2007. N° Acta: 044. Libro N°: 68.

e. 15/03/2007 N° 5359 v. 21/03/2007

GNC BAHIA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de Abril de 2007 a las 18 hs. y en 2º convocatoria el mismo día a las 20 hs. en la Av. Gaona 4299 de esta Ciudad de Bs. As. a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2006.
2º) Consideración de distribución de utilidades y retribución a los miembros del Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y su elección y garantía de Directores.
5º) Adecuación del capital social a la resolución 7/2005 de IGJ.
6º) Aumento de capital social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 2, rubricado el 24 de Mayo de 2004, rúbrica número 21173-04, Acta Nº 97 del 2 de Marzo de 2007.

Presidente – Remo Samaria

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 1323. Nº Matrícula: 3703. Fecha: 09/3/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 7.

e. 20/03/2007 Nº 58.904 v. 26/03/2007

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 16 de abril de 2007 a las 9:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Avenida de Mayo 645, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2006;
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio y consideración de la distribución de los resultados no asignados, incluidos los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006 por $ 628.333., en exceso de $ 359.583.- sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6º) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
7º) Fijación del numero y elección de los integrantes del Directorio;
8º) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
9º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
10º) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso y determinación de su retribución; y
11º) Consideración del Aumento de Capital por capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social a través de la emisión de Acciones Liberadas por hasta la suma de $ 80.000.000.-

---

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 10 de abril de 2007 inclusive en Avenida de Mayo 645, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

José Luis Giménez Sevilla. Director designado según Acta de Asamblea Nº 24 y designado Presidente según Acta de Directorio Nº 175, ambas del 08/04/2005.

Presidente - José Luis Giménez Sevilla

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 16/03/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 64.

e. 20/03/2007 Nº 5508 v. 26/03/2007

"H"

HIDAYE SA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, en su reunión del 6 de marzo de 2007, convócase a los Sres. Accionistas de HIDAYE S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2007 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y 10.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Carlos Pellegrini 465, 5º 41 - C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de agosto de 2006, según Acta de Asamblea Nº 22, y rectificar el quórum consignado en la misma,

Fdo. OSCAR ANIBAL CAMERA, designado Presidente por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19-08-06.

Certificación emitida por: María Inés Raggi. Nº Registro: 629. Nº Matrícula: 3487. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 84. Libro Nº: 11.

e. 16/03/2007 Nº 58.788 v. 22/03/2007

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 11 de abril de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio (US$ 92.727) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso;
6º) Elección de directores titulares y suplentes;
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora;
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550;
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007;
10) Modificación del artículo 24º del estatuto social.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 5 de abril de 2007 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Bueno Aires. Firmado: Rafael Mateó Alcalá. Presidente. Designado por asamblea general ordinaria y especial de clases del 16 de marzo de 2006 y reunión de directorio del 6 de abril de 2006, labradas a fojas 27 y 290 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente.

Presidente - Rafael Mateo Alcalá

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 086. Libro Nº: 130.

e. 16/03/2007 Nº 56.935 v. 22/03/2007

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 2007, a las horas 11:00 horas en primer convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 221.837,38) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2007;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para del ejercicio 2007;
8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 4 de abril a las 17:00 hs, en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.

La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2006, Acta Nº 218, pasada al folio 219 dentro de Actas de Directorio Nº 4 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 61382-01 con fecha 20 de septiembre de 2001.

Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 31.

e. 19/03/2007 Nº 21.254 v. 23/03/2007

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hidroinvest S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 2007 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Destino del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes;
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora;
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19550.

NOTA: (i) Conforme al articulo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 5 de abril de 2007 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

Firmado: Rafael Mateo Alcalá. Presidente. Designado por asamblea general ordinaria del 08/05/06 y reunión de directorio del 10/05/06, labradas a fojas 51 y 6 del libro de actas de asamblea Nº 1 y actas de directorio Nº 5, respectivamente.

Presidente - Rafael Mateo Alcalá

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 130.

e. 19/03/2007 Nº 58.849 v. 23/03/2007

"J"

JUAN MINETTI SA

Juan Minetti S.A. s una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 2007, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 2.728.562 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio Nº 76 que finalizará el 31 de diciembre de 2007.
7º) Fijación de los honorarios del Contador. Certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.
8º) Designación de directores titulares y suplentes por el período de un ejercicio.
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
10) Aprobación del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 140, Piso 1, Buenos Aires, de Lunes a Viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 24 de abril de 2007, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. El Directorio

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.

Dr. Juan Javier Negri. Presidente. Designado por acta de asamblea Nº 118 del 27 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 74.

e. 19/03/2007 Nº 5412 v. 23/03/2007

"L"

LAMO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 10 de Abril de 2007 a las 11 y 12 horas respectivamente en Bahía Blanca 1137 – Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación del contrato social.
3º) Aumento de Capital por encima del quíntuplo.

Presidente electo por acta de Asamblea Nro. 15 del 28 de Octubre de 2005 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro. 60 del 4 de Diciembre de 2006.

Presidente – Ernesto Silberman

Firma del Sr. Ernesto SILBERMAN, D.N.I. Nº 4.240.137 certificada en Acta 045 del Libro de Requerimientos Nº 33 del Reg. 130 de Cap. Federal a cargo del Escr. Leonardo J.A. Ruccio en sello F 003201775. El firmante actua como Presidente del Directorio de "LAMO SOCIEDAD ANONIMA", según Estatutos del 21/06/1988, inscripto en I.G.J. bajo el Nº 4215 Lº 105 Tº A de S.A.; y Acta de Asamblea 15 del 28/10/2005 de Elección de Autoridades y Acta de Directorio 60 del 4/12/2006 de Distribución de Cargos, con facultades suficientes para el acto que otorga. Exhíbese documentación original Conste.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Leonardo J. A. Ruccio. Nº Registro: 130. Nº Matrícula: 2303. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 045. Libro Nº: 33.

e. 20/03/2007 Nº 58.878 v. 26/03/2007

LAMO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 10 de Abril de 2007 a las 8 y 9 horas respectivamente en Bahía Blanca 1137 —Capital Federal— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación del artículo 234 de la Ley 19550 y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2006.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2006.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes.

Presidente electo por acta de Asamblea Nro. 15 del 28 de Octubre de 2005 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro. 60 del 4 de Diciembre de 2006.

Presidente – Ernesto Silberman

Firma del Sr. Ernesto SILBERMAN, D.N.I. Nº 4.240.137 en Acta Nº 044 en Libro de Requerimientos 33 del Reg. 130 de Cap. Federal a cargo del Esc. Leonardo J. A. Ruccio, en sello F 003201774. El firmante actua como Presidente de "LAMO SOCIEDAD ANONIMA" SEGUN Estatutos del 21/6/1988 inscriptos en I.G.J. bajo Nº 4215 Lº 105 Tº A de S.A. y Acta de Asamblea 15 del 28/10/2005 de Elección de Autoridades y Acta de Directorio 60 del 4/12/2006 de Distribución de Cargos, con facultades suficientes para el acto que otorga. Se tienen a la vista la documentación original. Conste.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Leonardo J. A. Ruccio. Nº Registro: 130. Nº Matrícula: 2303. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 044. Libro Nº: 33.

e. 20/03/2007 Nº 58.877 v. 26/03/2007

LAPORO SA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de abril de 2007, a las 17:00 horas, en Avda. Córdoba Nro. 817, Piso 3ero., Of. "6" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º) Razones del llamado fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2006;
4º) Consideración de la gestión de los directores;
5º) Fijación de los honorarios de los directores por el ejercicio cerrado al 30/06/2005 en exceso del límite impuesto en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
6º) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
7º) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares, Suplentes y su elección; y
8º) Autorización del pago de honorarios a cuenta de los directores por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2006.

NOTA: a) Para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus títulos o cursar comunicaciones de asistencia de acuerdo a lo establecido por el art. 238 Ley 19.550, en Avda. Córdoba Nro. 817 - Piso 3ero., Of. "6", de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas; y b) Se encuentra a disposición (art. 67 LS) copia de la documentación a ser considerada en esta Asamblea.

Presidente — Jorge Cavaliere, designado por Acta de Asamblea de fecha 26 de agosto de 2005.

Certificación emitida por: Silvia S. G. de Elberger. Nº Registro: 401. Nº Matrícula: 1928. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 23 Reg. 71904.

e. 20/03/2007 Nº 58.905 v. 26/03/2007

"M"

MARIO BRAVO 605 SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a a realizarse el día 04 de Abril de 2007, en Mario Bravo 605, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31/03/2006.
3°) Aprobación de los honorarios de los Directores.
4°) Cancelación hipotecaria y Ampliación de la Estacion de Servicio
5°) Habilitación Municipal y Distribución de Cargos.

Presidente: Julio Juan Morani, designado según Acta de Directorio No.13, Foja 29, del Libro No.2, de fecha 23/01/2007

Certificación emitida por: Lorena Luisa Cantatore. Nº Registro: 804. Nº Matrícula: 4809. Fecha: 8/3/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 09.

e. 15/03/2007 N° 58.675 v. 21/03/2007

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 2007 que se celebrará en la calle Delgado 1584 Piso 7º, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 10 de noviembre de 2005 y cerrado el 31 de octubre de 2006.
3º) Tratamiento de los resultados.
4º) Fijación de la retribución del directorio.

Designado por Acta de Directorio Nº 41, de fecha 14/04/2005.

Presidente - Sebastián Manusovich

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 4291. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 04. Libro Nº: 18.

e. 19/03/2007 Nº 57.014 v. 23/03/2007

METROGAS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1566046. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 27 de abril de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número quince, iniciado el 1º de enero de 2006 y finalizado el 31 diciembre de 2006.
3°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6°) Consideración de los honorarios del Auditor Externo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
7°) Elección de seis Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
8°) Elección de dos Síndicos titulares y suplentes por la Clase A de acciones
9°) Elección de cuatro Directores titulares y suplentes por la Clase B de acciones.
10) Elección de un Síndico titular y un suplente por la Clase B de acciones.
11) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
12) Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2007.
13) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. EL DIRECTORIO.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3º Capital Federal hasta las 13 hs. del día 23 de abril de 2007, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 7, 8, 9, 10 y 11 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C, según lo establecido en el artículo 20 y 32 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea Nº 31 y por Acta de Directorio Nº 301 del 28 de abril de 2006.

Presidente – Jorge E. Verruno

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 12/3/2007. Nº Acta: 157.

e. 20/03/2007 Nº 21.248 v. 26/03/2007

MOUNTY SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de MOUNTY S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2007, a las 10 horas, en el domicilio de Pje. del Carmen 750, 3ro. "B" de esta Ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración del balance y documentación complementaria prevista por el art. 234, inc. 1° de la LSC, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.2006.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio, de la gestión del directorio y remuneración al mismo.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30.06.2007.
6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura y designación de los mismos, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30.06.2007.

Buenos Aires, marzo de 2006.

Directora a/c Presidencia - María Victoria Del Moro

La Sra. María Victoria Del Moro suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio, según designación por Asamblea del 17.04.06 y acta de Directorio del 31.07.06.

Directora a/c Presidencia - María Victoria Del Moro

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2972. Fecha: 06/3/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 36.

e. 15/03/2007 N° 84.085 v. 21/03/2007

"N"

NEDKEN SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de NEDKEN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 Abril de 2007 a las 10:00 hs. en la Av. Santa Fe 1531, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
3°) Necesidad de Aumento de Capital. Reforma de Estatuto (tema propio de la Asamblea Extraordinaria).
4°) Elección de Directores y distribución de cargos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme los dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades.

Mario Hugo Genero. Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia por ausencia del presidente, conforme surge de acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/06.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 33.

e. 15/03/2007 N° 58.724 v. 21/03/2007

NIWAL SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 2007 en la sede social de Paraguay 1233, piso 9º, de la Ciudad Autónoma de, Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.10.2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31.10.2006 y su destino.

WALTRAUD THERESE EMMA EHLERT BEHRENS, Presidente designada según Acta de Asamblea del 24 de Julio de 2006.

Certificación emitida por: María Belen Oyhanarte. Nº Registro: 2008. Nº Matrícula: 3945. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 20.

e. 19/03/2007 Nº 58.856 v. 23/03/2007

"P"

PAMPA HOLDING S.A.

Por reunión de directorio del 9 de marzo de 2007, se resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en nuestra sede social sita en Bouchard 680, piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 del mes de abril de 2007, a las 10:30 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2006 y destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 2006 por $ 2.232.676 (total remuneraciones), en exceso de $ 1.835.709 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5º) Renovación de un tercio de los miembros del Directorio.
6º) Fijación de la retribución del contador certificante correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 31.12.06. Designación de contador certificante y suplente para el ejercicio que cerrará el 31.12.07.
7º) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoria.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la sede social de la Sociedad sita en Bouchard 680, piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 10 de abril de 2007. Marcelo Mindlin, Presidente, según acta de asamblea del 16 de junio de 2006 y acta de directorio de distribución de cargos del 28 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 29.

e. 16/03/2007 Nº 5397 v. 22/03/2007

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. Y DE M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de abril de 2007 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 35º Ejercicio Social cerrado el 31.12.06.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.06.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 462.282 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.06.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.06 por $ 2.321.823.
6º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 35º Ejercicio Social cerrado el 31.12.06.
7º) Designación del contador certificante para el 36º Ejercicio en curso.
8º) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9º) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
10) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoria.
11) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del Estatuto Social).
12) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del Estatuto Social).
13) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Art. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección. EL DIRECTORIO

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 12 de abril de 2007, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito. (art. 238 L.S.).

El doctor Héctor Horacio Magnetto fue electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 76 y Acta de Directorio de distribución de cargos Nro. 855, ambas del 26 de abril de 2006.

Presidente - Héctor Horacio Magnetto

Certificación emitida por: Emilio José Poggi (hijo). Nº Registro: 36. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 47.

e. 19/03/2007 Nº 21.122 v. 23/03/2007

PETROQUIMICA CUYO SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en primera convocatoria el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1163 6º Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2006"
3º) "Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006";
4º) "Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006 y fijación de anticipos para el ejercicio social que cerrará el 31 de diciembre de 2007";
5º) "Honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora";
6º) "Consideración de la gestión de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora";
7º) "Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos";
8º) "Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora";

Carlos Colmen Parisier – Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 55 de fecha de 07 abril de 2006 donde se elige el actual Directorio y Acta de Directorio Nº 511 de fecha 07 de abril de 2006 donde se distribuyen y aceptan cargos.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 85.

e. 16/03/2007 Nº 21.197 v. 22/03/2007

PILAGA SAG

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de abril de 2007, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Vuelta de Obligado 1947, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance especial de transformación de la sociedad, cerrado al 1 de marzo de 2007.
3º) Transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y asignación del capital social.
4º) Aprobación del Contrato Social de Pilagá S.R.L.
5º) Consideración de la gestión del Directorio con relación a la transformación de la sociedad.
6º) Designación de Gerentes y Síndicos.
7º) Autorizaciones.

Presidente segun Acta de Asamblea y Directorio del 12-03-07.

Presidente - Mariano Bosch

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 44.

e. 15/03/2007 Nº 21.234 v. 21/03/2007

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Abril del 2007, a las 10.00 horas en Cerrito 1186 Piso 5to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera de Termino.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Julio del 2006.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Determinación del numero de Directores titulares y Suplentes y su elección.
6º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 2.627.174.- canje, determinación del valor nominal y emisión de acciones.
7º) Reforma del Estatuto Social por Aumento del Capital y Adecuación de la Garantía de los Directores, conforme art. 75 Res. I.G.J. 7/2005.
8º) Inscripción en la Inspección General de Justicia.
9º)Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

NOTA: Conforme al articulo 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. La documentación correspondiente se encontrara a disposición de los accionistas en Cerrito 1186 Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada: Presidente: Estela Benmaor de Barmaimon - DNI 93.800.744.- Designada por Acta de Asamblea 37 del 2/12/2003.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 34 int. 79983.

e. 19/03/2007 Nº 21.219 v. 23/03/2007

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de abril de 2007 a las 11.00 hs. en Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas y Anexo, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2006. Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento del saldo de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación de la remuneración de Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2006.
6º) Tratamiento de la Renuncia del Síndico Titular y aprobación de su gestión hasta la fecha.
7º) Designación de un Síndico Titular.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 30 de marzo de 2007, inclusive. EL DIRECTORIO

Miguel Angel González Presidente Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 28 de junio de 2006, y como Presidente por Acta de Directorio de igual fecha; inscripto en I.G.J. el día 20 de septiembre de 2006, bajo el número 15076 del libro 32 de Sociedades por Acciones.
Presidente – Miguel Angel González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 22.
e. 19/03/2007 Nº 5482 v. 23/03/2007

RAUL N. GHIGLIONE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Raúl N. Ghiglione S.A.", para el día 12 de Abril de 2007, a las 16:00 horas, a celebrarse en la Av. Belgrano 367, Piso 2º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Ratificación de lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas instrumentada por escritura Nº 32, del 25 de Enero de 1989, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Francisco J. del Castillo, al folio. 71, del Registro. Notarial Nº 249, a su cargo.

Gerardo Marcelo GHIGLIONE - Presidente.- Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 12/05/05, folio 50 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado el 08/02/89 B 597; y Acta de Directorio de fecha 12/05/05, folio 86 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado el 08/02/89 B 596.
Presidente - Gerardo Marcelo Ghiglione

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 46.
e. 19/03/2007 Nº 57.011 v. 23/03/2007

RESTAURANTE LUIGI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2007 a las 17 horas en el domicilio de la sede social de la calle Pringles 1210 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aprobación de honorarios al directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Abril de 2006, folios 90 a 91 y electo presidente en la reunión de Directorio Nº 49 de fecha 3 de abril de 2006, pasada al folio 92, todo del libro de Actas rubricado bajo el Nº A10222 de fecha 05 de Abril de 1993.
Presidente - Carlos Mandia

Certificación emitida por: Silvina del Blanco. Nº Registro: 1904. Nº Matrícula: 3805. Fecha: 12/03/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 22.
e. 19/03/2007 Nº 56.999 v. 23/03/2007

"S"

SIDERAR S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 18 de abril de 2007, a las 15:00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 226, Piso 1º, Sala 2, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos; Información Adicional artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; Memoria del Directorio, Informe de los Auditores a los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el 46º ejercicio;
2º) Tomar nota del Estado Contable Anual Consolidado;
3º) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del Comité de Auditoría;
4º) Fijación de los honorarios del directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, en la suma de $ 4.303.200;
5º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Destino del resultado del ejercicio; consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 155.318.541, que representa el 44,70%, a favor de todo el capital social emitido y en circulación; fijación de la fecha de pago del dividendo;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos; y
8º) Información relacionada con el Artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 15°, en el horario de 12 a 14:30 horas, y hasta el 12 de abril de 2007 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José R. Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1), 2) y 3) del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Daniel A. Novegil designado en el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 137 de fecha 19 de abril de 2006, y asignación del cargo en Acta de Directorio Nº 880, de igual fecha. Número de Registro en Inspección General de Justicia: 240.196. Inscripción en Registro Público de Comercio: 07.03.62, Tº A Nº 509 Fº 29 Libro 56.
Presidente - Daniel A. Novegil

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2565. Fecha: 05/03/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 72.
e. 19/03/2007 Nº 58.825 v. 23/03/2007

SOCOTHERM AMERICAS SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día viernes 13 de abril de dos mil siete, a las 10:00 horas, en primer convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la "Sala de Comisiones" de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006 de $ 7.826.933. Distribución de un dividendo en efectivo de $ 3.913.466;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006, por un total de remuneraciones de $ 456.148;
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
9º) Designación de los auditores externos para la certificación de los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007. Determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de mayo 362, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea de la Sociedad, en la sede de 25 de mayo 565, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 9 de abril de 2007 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas.

NOTA: La documentación a ser tratada en la Asamblea podrá ser consultada y retirada por los Accionistas del domicilio legal de 25 de mayo 565, 4º piso, Capital Federal, en el plazo previsto por la ley.
Firmado: Carlos M. Morla, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, elegido por Asamblea del 28 de abril de 2006 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 042.
e. 16/03/2007 Nº 21.205 v. 22/03/2007

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M. Y S.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M. y S. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 2007, a las 13:00 horas y a las 14:00 horas respectivamente, en la sede social de Avenida de Mayo 1370, 2º piso izquierda de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/2006.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Determinación del número de Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
5º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un ejercicio;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "infine" del art. 261 Ley 19550; y, de la Sindicatura;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550. El Directorio.
Presidente: Alfredo A. González Moledo s/Acta Asamblea Nº 14 y Acta Directorio Nº 88, ambas del 03/03/06.
Presidente – Alfredo A. González Moledo

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 75.
e. 20/03/2007 Nº 58.912 v. 26/03/2007

"T"

TAGLIANI HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a Los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Abril de 2007 a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas en Aguirre 1292 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. Su aprobación.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Retribución al directorio. Distribución del resultado.
5º) Elección de autoridades.

María Angélica Cannata de Tagliani. Presidente. Designación que surge del acta de Asamblea Nº 33 de fecha 13 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 052.
e. 20/03/2007 Nº 3535 v. 26/03/2007

"Y"

YACYLEC S.A.

CONVOCATORIA

Nº 11.875, Lº 112, Tomo A de S.A. Nº Correlativo: 1.565.624. Convócase a los Accionistas de YACYLEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2007, a las 11:00 horas, en Bartolomé Mitre 797, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 y demás documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.
2º) Consideración de los resultados y destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. Reducción y adecuación de la Reserva Legal al 20% exigido por el artículo 70 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550; es decir hasta el 4 de abril de 2007 a las 17 horas. EL DIRECTORIO.

El firmante de este aviso reviste el carácter de Presidente de Yacylec S.A., designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2006.
Presidente - Guillermo Díaz

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 59.
e. 19/03/2007 Nº 5387 v. 23/03/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

ANDREA LILIANA GORGA, ESCRIBANA Matricula 4510 con domicilio en ESMERALDA 626 4to. PISO "B" Cap. Fed AVISA: que LIN YU SHENG con domicilio en Adolfo Alsina 3062 Cap. Fed., Documento Nacional de Identidad 92.766.350 transfiere el Fondo de Comercio del "HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA" sito en la calle ADOLFO ALSINA 3062 PLANTA BAJA CAP. FED. a FINES & IDEAS S.R.L. con domicilio Legal en Jean Jaures 36 Cap. Fed, Estatuto Social otorgado por instrumento privado del 12/06/2006, inscripto en I.G.J. bajo el Nº 6130 del libro 124 Tomo S.R.L con fecha 19/7/2006. Libre de toda deuda y gravámenes.- Reclamos de ley en Adolfo Alsina 3062 P.B. Capital Federal.

e. 16/03/2007 Nº 58.778 v. 22/03/2007

ANDREA LILIANA GORGA, ESCRIBANA Matricula 4510 con domicilio en ESMERALDA 626 4to. PISO "B" CAP. FED, AVISA: que MEI CHIH LIN con domicilio en Av. Brasil 1309 Dto. 2 Cap. Fed., Documento Nacional de Identidad 18.671.509 transfiere el Fondo de Comercio del "HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA" sito en la calle AV. BRASIL 1309 Y SANTIAGO DEL ESTERO 1691 PB- EP- 1 y 2 Azotea Dto 2-7 Cap. Fed. a la Empresa FINES & IDEAS S.R.L. con domicilio Legal en Jean Jaures 36 Cap. Fed, Estatuto Social otorgado por instrumento privado del 12/06/2006, inscripto en I.G.J. bajo el Nº 6130 del libro 124 Tomo S.R.L. el fecha 19/7/2006.- Libre de toda deuda y gravámenes.- Reclamos de ley en Avenida Brasil 1309 Dto. 2 Cap. Fed.

e. 16/03/2007 Nº 58.780 v. 22/03/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr. Luis Fernando Suárez domiciliado en calle Reina Elena Nº 2185 Adrogue, Pcia. de Bs. As. Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar Restaurante sito en calle Av. Callao Nº 249 CABA a el Sr Diego David Herrera domiciliado en calle Eduardo Acevedo Nº 521 PB "C" CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 16/03/2007 Nº 56.943 v. 22/03/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que la Sra. Vanina Cecilia Salvay domiciliada en calle José Hernández 3868 Dto 6 V. Ballester Pcia de Bs As representando a la firma Andurri SRL Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante Kiosco sito en calle Av. Velez Sarfield Nº 1744 CABA a el Sr Roberto Dardo Belmaña domiciliado en calle Rocha 1741 CABA representando a la firma Vocadoz S.R.L Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 16/03/2007 Nº 56.942 v. 22/03/2007

Raúl Torre Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 CABA avisa Mariano Martín y Jesús Quindimil dom. Brasil 1355 CABA transfieren con fecha 1/9/01 a Ventura Rivera Sio dom. Pasco 871 CABA fondo comercio hotel ssc carpeta n° 6497/83 sito Brasil 1355 CABA reclamos ley nuestras oficinas.

e. 15/03/2007 N° 58.685 v. 21/03/2007

ANDREA LILIANA GORGA, ESCRIBANA Matricula 4510 con domicilio en ESMERALDA 626 4to. PISO "B" CAP. FED. AVISA: que HUI LIN LIN con domicilio en Jean Jaures 38, Documento Nacional de Identidad 18.785.942 transfiere el Fondo de Comercio del "HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA " sito en la calle JEAN JAURES 38 Cap. Fed. a la Empresa FINES & IDEAS S.R.L. con domicilio Legal en Jean Jaures 36 Cap. Fed, Estatuto Social otorgado por instrumento privado del 12/06/2006, inscripto en I.G.J. bajo el Nº 6130 del libro 124 Tomo S.R.L. con fecha 19/7/2006.- Libre de toda deuda y gravámenes.- Reclamos de ley en Jean Jaures 38 Capital Federal.

e. 16/03/2007 Nº 58.779 v. 22/03/2007

Eugenio Mariano Noziglia, abogado con matrícula T° 44 F° 14 del CPACF, con domicilio en Lavalle 1536, piso 2°, "6", Capital Federal, informa: que LIOFILIZADORA AMERICANA S.A.I.C.Y.A., CUIT 30-52075166-8, con domicilio en Nazarre 3454 de Capital Federal, transfiere su fondo de comercio, del rubro Planta Liofilizadora de Especialidades Medicinales sito en Nazarre 3454 de Capital Federal, a la empresa LABORATORIOS KEMEX S.A., continuadora legal de LIOFILIZADORA AUSTRAL S.A., CUIT 30-70869417-3, domiciliada en Lavalle 1536, piso 2° "6", de Capital Federal. Reclamos por el plazo de ley 11.867 en Lavalle 1536, piso 2° "6", Capital Federal.

e. 15/03/2007 N° 56.838 v. 21/03/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan, que "ANGEL PRIDA VIGIL", domicilio Sarmiento 956 Capital Federal transfiere a "EL CARABEL S.A.", domicilio en Carabelas 281 7º E Capital Federal su fondo de comercio del ramo de cafe, casa de lunch y Despacho de Bebidas sito en SARMIENTO 956/64, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 16/03/2007 Nº 84.187 v. 22/03/2007

ALCESTES S.A. CUIT 33-70224009-9, con domicilio en Falucho 386 de CABA, TRANSFIERE a favor de LANAFYL DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-70863342-9, con domicilio en Domingo Cabred 4699 de CABA, su fondo de comercio del rubro número 633.000 - Comercio mayorista de drogas y especialidades medicinales (C/deposito - artículos 5.2. 5 inciso A), sito en Falucho 386 Planta Baja de CABA. Reclamos de ley en Falucho 386 CABA.

e. 15/03/2007 Nº 58.800 v. 21/03/2007

D. Marcelo A. Banfi escribano público, con domicilio en la calle San Martín, Nº 686, 8º Piso, C.A.B.A., teléfono 4-311-4279, comunica que Global Business Network SRL, con domicilio y sede social en Charcas Nº 3.060, P.B. Dpto. "K" C.A.B.A., vende, cede y transfiere al señor Christian Leonardo Canzoniero, con domicilio en Lavallol Nº 4246/4248 Piso 2º, Departamento "8", C.A.B.A, su fondo de comercio sito en la calle Humbolt, Nº 1.587, C.A.B.A., que funciona bajo el nombre de fantasía "RU BAR", destinado al servicio de bar y confitería, restaurant, cantina de espectáculos y expendio de comidas elaboradas. Oposiciones de ley 11.867, calle San Martín, Nº 686, Piso 8º, C.A.B.A. de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Publíquese por cinco días.

e. 20/03/2007 Nº 21.309 v. 26/03/2007

Boria Hector Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que Ruben Andres Perez y Maria Teresa Garcia de Perez, con dom. en la calle V. Gomez 3632 de Cap. Fed. cede y transfiere el Albergue Transitorio, cap. maxima 16 habitaciones, ubicado en la calle Valentin Gomez 3632/34 PB de Cap. Fed. a San Valentin S.A. con dom. en la calle V. Gomez 3632 de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/03/2007 Nº 56.877 v. 22/03/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CENTRAMAX INVERSIONES S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 02-03-07 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 559.000 a $ 1.619.000 y emitir 1.060 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1.000.- y 1 voto por acción. La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 02-03-07.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 20/03/2007 Nº 5455 v. 22/03/2007

CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 del 16-02-07 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 80.000 a $ 380.000 y emitir 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 10.- y 1 voto por acción. La que suscribe lo hace como Autorizada por Esc. Nº 41 del 12-03-07.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 20/03/2007 Nº 5454 v. 22/03/2007

"G"

GRUPO DOMUS S.R.L.

"GRUPO DOMUS S.R.L.", con domicilio legal en Vidal 2421, séptimo piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-70943081-1, inscripta en Inspección General de Justicia, el 22/11/2005, bajo el Nº 9229, L. 123, To. de SRL, comunica, a los efectos de las oposiciones dispuestas por Art. 204 Ley 19.550, que por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria número Uno, de fecha 28 de noviembre de 2006, se decidió CANCELAR las noventa y seis mil seiscientas diez cuotas sociales, adquiridas por la sociedad a uno de los socios, REDUCIENDO el capital social a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS.- Oposiciones de ley a la Escribana Autorizada: Maria Nelida SAGUA, por escritura 272, Folio 738, fecha 05/12/2006, titular del Registro 1381 de Capital Federal, domicilio Avda. de Mayo 695, segundo piso, oficina 5 Ciudad de Buenos Aires.

Escribana – María Nélida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2007. Número: 070312116933/6. Matrícula Profesional Nº: 2626.

e. 20/03/2007 Nº 58.880 v. 22/03/2007

"S"

SEA DRAGON SA Y GET THE BEST SA

FUSION

Por Escritura del 9.3.2007, ante Esc. Mario G. Rebasa, escritura Nº 53, Fº 183, Reg. 701 de Cap. Fed., se protocolizaron las Asambleas Generales Extraordinarias: a) Considerando la fusión, según lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º, ley 19.550, de las sociedades GET THE BEST S.A. y SEA DRAGON S.A., siendo esta última la sociedad absorbente, ambas con sede social en la calle Moldes 2175 cap. fed, aprobando ambas el compromiso de fusión. b) Se aumento el Capital de SEA DRAGON S.A. en $ 58.000, o sea a $ 70.000, mediante la emisión de 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 c/u, con derecho a 1 por acción. El canje se realizara de la siguiente manera 94.5%, o sea 66.150 acc, para canjear las acc. de SEA DRAGON y 5.5%, o sea 3.850 acc., para canjear las acc. de GET THE BEST, en ambos casos en proporción a las respectivas tenencias de c/accionista. El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedaran a cargo de la absorbente a partir del 31/1/2007, operándose con tal motivo la disolución anticipada de la soc. absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente o sea "SEA DRAGON S.A.", con sede social en la calle Suipacha 211, 16º B, C.A.B.A., en cuya dirección, dentro de los quince días desde la ultima publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, e, parr. último, de la ley 19.550. c) Se modificó el estatuto social en sus art. quinto —capital social— y noveno —dirección y administración— y se agregó un nuevo art. noveno bis: garantías de los nuevos directores de acuerdo a las normas vigentes: $ 10.000. d) Cambio de domicilio legal a la calle Suipacha 211 p. 16º dpto. B Cap. Fed. e) Se designó nuevo directorio, Art. 60 Ley 19550: Pres. Eduardo Alejandro Lentz y Suplente Beatriz Cristina Calvo, con datos ya publicados, fijan domicilio especial en SUIPACHA 211, 16º B, CABA.- Autorizado: Damián Alejandro Acosta, DNI 32.964.341, Escritura 53, 9/3/2007, Fº 183, reg. 701, Esc. Mario G. Rebasa.

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 17.

e. 20/03/2007 Nº 58.891 v. 22/03/2007

SOCIEDAD BRACHT SA

De acuerdo con los dispuesto por el artículo 194 de la ley 19550 y sus modificatorias, la Sociedad invita a los Señores Accionistas. de acuerdo con los derechos de preferencia y de acrecer que les asiste, a suscribir dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, el aumento de capital en la suma de $ 374.632 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Diciembre de 2006. A los fines de comunicar el ejercicio de sus derechos y acreditar el pago del precio de la suscripción, los accionistas deberán concurrir a la sede social sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832 Piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas. Las acciones no adjudicadas por el ejercicio de derecho de preferencia se adjudicarán a quienes hayan ejercido el derecho de acrecer, el cual deberá ser ejercido simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia. La cantidad mínima a suscribir es 1 (una) acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una acción. El precio de suscripción es de $ 1 (un peso) por acción, debiéndose integrar mediante depósito en una cuenta bancaria de la sociedad, dentro de los diez días hábiles siguientes de ejercer el derecho de suscribir las acciones. Juan Cristóbal Rautenstrauch. Director. Electo en Asamblea General Ordinaria Nº 90 y designado por Acta de Directorio Nº 752, ambas de fecha 26 de diciembre de 2006, que obran en Folios Nº 68; 69; 70 y 71 del libro de Acta de Asambleas y Directorio Nº 6 de la Sociedad.

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. Nº Registro: 154. Nº Matrícula: 2810. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 31.

e. 19/03/2007 Nº 58.841 v. 21/03/2007

"X"

XALLAS S.A.

Por este aviso, complementario de los publicados en el Boletín Oficial con fechas 13, 14 y 15/12/2006 XALLAS S.A. comunica a los señores accionistas que el aumento del capital social de $ 30.000,00 a $ 300.000,00, se resolvió por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 28 de febrero y 29 de noviembre ambas del año 2006, siendo esta última asamblea, aclaratoria y rectificatoria de los términos de la anterior. Los accionistas en las condiciones del artículo 194 de la ley de sociedades, pueden ejercer sus derechos preferenciales para la acrecentación del capital.- Presidente del Directorio por acta del 12/05/2004.

Presidente del Directorio – Felicitas Mato Pose

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 099. Libro Nº: 14.

e. 19/03/2007 Nº 56.975 v. 21/03/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 04 de octubre de 2006 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de OJEDA, RUBEN EMERITO", Legajo Nº 276/07 respecto a RUBEN EMERITO OJEDA, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 18.726.521, soltero, nacido el 20 de marzo de 1972 en San Ignacio, Provincia de Misiones; la que dispone: "Nº 24. SEN-

TENCIA. CORRIENTES, 04 de octubre de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a RUBEN EMÉRITO OJEDA, D.N.I. Nº 18.726.521, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código penal, y art. 530 del CPPN. 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARO - Juez de Cámara. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO – Juez de Cámara. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes"-.

Nº 24 SENTENCIA

CORRIENTES, 04 de octubre de 2006.-

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a RUBÉN EMÉRITO OJEDA, D.N.I. Nº 18.726.521, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, i1nc. c), de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y 530 del CPPN).- 2º) DESTRUIR por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente incautada (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento.- 3º) DECOMISAR lo siguiente: un automotor marca Ford, modelo F-350, dominio SDJ-735, un teléfono celular marca Alcatel, secuestrados en autos (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento, los que deberán ponerse a disposición de la "Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición–Ley 23.737", (art. 39 de la Ley 23.737, Decreto 1148/91, su Anexo I, convalidado por la Ley 24.061).- 4º) REGULAR los honorarios profesionales: de la doctora MARÍA GRICELDA PÉREZ, en la suma de pesos quinientos ($ 500,00), y del doctor RAMÓN ALBERTO VALLEJOS, en la suma de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00), ambos por la defensa de Rubén Emérito Ojeda; todo ello por la labor desplegada en esta etapa y de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 530, 533, y 534 del CPPN, y de la Ley 24.432.- 5º) FIJAR la audiencia del día miércoles 11 de octubre de 2006 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.- 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, Juez de Cámara. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara. Ante mi: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 20/03/2007 Nº 540.409 v. 26/03/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Teodosio AGUILAR ARISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por los Arts. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872 Id), en función del Art. 864, inc. a) Id, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", "f' y "h", sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Teodosio AGUILAR ARISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 5.261.211 a nombre de Teodosio AGUILAR ARISPE, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/03/2007 Nº 540.138 v. 29/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA: 1º).- CONDENANDO a Rosa VELÁZQUEZ SORIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, en concurso real (Art. 55 C.P.) con el de Adulteración de Documento Público destinado a acreditar la identidad de las personas, en grado de partícipe necesaria, Arts. 292 segundo párrafo y 45 del Código Penal.

2º):- DECLARAR a Rosa Velázquez Soria reincidente por primera vez de conformidad a lo prescripto por el Art. 50 del Código Penal.

3º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de Enero de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

4º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

5º).- REMITIR a rosa VELÁZQUEZ SORIA al Instituto Correcional de Mujeres (Unidad 3) - Ezeiza, dependiente del Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se ha hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Dr. RENÉ VICENTE CASAS, Vocal. — Ante mí: Dr. EDUARDO SYLVESTER, Secretario Habilitado.

e. 13/03/2007 Nº 539.826 v. 26/03/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a YANET SUAREZ OLIVA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionaria o empleada aduanera, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionaria o empleada pública, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes —cocaína— agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, Ley 22415, en función del art. 863 y 871 con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h" del Código Aduanero, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 26 de enero de 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a YANET SUAREZ OLIVA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, en una Unidad acorde a su edad cronológica (19 años), dejándose constancia que solicitó su traslado a la U. 13 —La Pampa—.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose C.I. Bol. Nº 7759418 y pasaporte boliviano Nº 3C364694, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.— René Vicente Casas.— Carlos Rolando Massaccesi.— Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 16/03/2007 Nº 540.139 v. 29/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Audonia FLORES CHOQUE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 05 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 7.114.693 a nombre de Audonia FLORES CHOQUE, conforme Art. 171 de la Ley 24.660.

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/03/2007 Nº 540.136 v. 29/03/2007

El TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Soledad Graciela CISNERO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 23 de SEPTIEMBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Soledad Graciela CISNERO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia que en la audiencia solicitó se la remita a la U.31 de Bs. As., ya que su marido es un ex-miembro de fuerzas de seguridad.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENÉ VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 13/03/2007 Nº 539.827 v. 26/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Rosalía CHOQUE JANCO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Septiembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Rosalía CHOQUE JANCO al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 3.272.722 perteneciente a la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraían Ase, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.350 v. 03/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a PEDRO SAMUEL CASTILLO RAMOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 03 de Julio de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Pedro Samuel CASTILLO RAMOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. Nº 06500185 C y Pasaporte Nº 0640116 pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.347 v. 03/04/2007

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Lidia AMOS LUQUE, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN) MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Lidia AMOS LUQUE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 2.095.194 a nombre de Lidia AMOS LUQUE, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).-MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: María Alejandra Cataldi, secretaria habilitada.

e. 20/03/2007 Nº 540.349 v. 03/04/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sra. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 134/135 vta., de la causa Nº 835/02, caratulada: "PERTUZATTI, JUAN CARLOS - INF. LEY 23.737", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Juan Carlos Pertuzatti, sin sobrenombres o apodos, argentino, D.N.I. Nº 40.167.781, nacido el 24 de Junio de 1983, en la ciudad de Concordia, hijo de Ramón Ángel Pertuzatti y Mercedes Quiroz, soltero, con instrucción primaria completa, ayudante de albañil, domiciliado realmente en calle Ituzaingó 2669, de la ciudad de Concordia; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 20 de Septiembre de 2.006.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: DECRETAR el sobreseimiento de Juan Carlos Pertuzatti, de las demás condiciones

personales reseñadas al inicio, por el delito que se le atribuyera en la requisitoria fiscal de elevación a juicio, de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa arts. 5, inc. e), art. 11 inc. e), ambos de la ley 23.737 reformada por la ley 26.052, arts. 2, 59 inc, 3º y 62 inc. 2 art. 361 del C.P.P.N.).-.... Lilia Graciela Carnero, Presidente.— David Alejandro Chaulet, Juez de Cámara.— Roberto M. López Arango, Juez de Cámara. Ante Mi: Beatriz María Zuqui, Secretaria.

e. 16/03/2007 Nº 540.129 v. 22/03/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - SECRETARÍA UNICA-TUCUMÁN -

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil seis, reunidos en acuerdo los Señores Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Dres. GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara y RAUL DANIEL BEJAS, Juez de Cámara, actuando como Fiscal General el Dr. ALFREDO FRANCISCO MIGUEL TERRAF, siendo imputado Ariel Gustavo Albornoz, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1985, domiciliado en calle Bernabé Aráoz Nº 1263 de San Miguel de Tucumán, hijo de Miguel Ángel Albornoz y Elisa Miranda.- Actúa por la defensa técnica del imputado, el Dr. Alberto Alfredo Espinosa.-

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos a resolución del Tribunal con motivo de la presentación efectuada a fs. 609/610 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 609/610 obra escrito presentado conjuntamente por el Sr. Fiscal General y el Dr. Alberto Alfredo Espinosa, suscripto por el imputado Ariel Gustavo Albornoz, solicitando la conclusión jurisdiccional en la presente causa, a tenor de lo dispuesto por el Art. 431 bis del C.P.P.N..-

Que el Sr. Fiscal General, juntamente con la defensa, en uso de sus facultades legales, precisan en el escrito presentado, el hecho histórico que diera origen a este proceso.- Sostienen las partes que la presente causa se inicia el día 19 de Julio de 2005 cuando personal de la Delegación de Tucumán de la Policía Federal Argentina se encontraba desarrollando tareas de investigación respecto a actividades de distribución de estupefacientes en la zona del Barrio El Cruce de esta ciudad, cuando divisaron a una persona del sexo masculino que salió de dicho barrio en una bicicleta de color blanco, dirigiéndose a la Avda. Amador Lucero, entre calles San Lorenzo y Las Piedras, luego de lo cual lo perdieron de vista. Siendo hs. 15:55, el cabo Medina de dicho numerario policial, localizó a esta persona desplazándose por Amor Lucero, General Paz, Matienzo y Lamadrid, interceptando al mismo en calle Lamadrid a la altura del Nº 1710, momento en que esta persona intentó darse a la fuga y ante la presencia de los testigos de actuación Bruno Fabrizio Tarulli y Benito José, procedieron a identificarlo, resultando ser Ariel Gustavo Albornoz, y al revisar la mochila que llevaba, color negro y verde, con dibujos (motivo picapiedra), comprobaron que la misma contenía en su interior dos envoltorios tipo ladrillo, uno de color negro y el otro de menor tamaño de color blanco, conformados por una sustancia verdosa compactada, con el aroma característico de la marihuana, la que sometida a reactivos químicos dio resultado Marihuana positivo, y que arrojó un peso de 2120 gramos la contenida en el envoltorio de color negro, y de aproximadamente un kilogramo la contenida en el envoltorio blanco. Se procedió al secuestro de dichos elementos, así como de la bicicleta color blanca y a la detención del nombrado Albornoz. Posteriormente, el dictamen pericial producido por el Gabinete Científico Tucumán de la Policía Federal Argentina determinó que dicha "sustancia corresponde a Plantas de Cannabis Sativa (Marihuana) con un peso total de 2980, 5 gs en los que habría 12.773 dosis umbrales medias con claro efecto psicotóxico". A su vez, los testigos de actuaciones, ratificaron el contenido del acta y la legalidad del procedimiento policial a fs. 54/vta y58/59.

Que las partes subsumen la conducta antes descripta, en el delito previsto en el art. 5 inciso c de la ley 23.737 en cuanto se refiere al transporte de estupefacientes, solicitando las partes, se imponga a Ariel Gustavo Albornoz la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales y costas. Asimismo aconsejan que la pena se cumpla en un establecimiento adecuado hasta tanto los informes médicos, psicológicos y psiquiátricos determinen que no existen riesgos de que el interno se dañe a sí mismo o a los demás.

Que la precedente solicitud de pena y la calificación legal de la conducta, cuentan con la conformidad del imputado y la asistencia técnica de su defensor, según consta en el escrito de fs. 609/610.-

Que atento a los términos del artículo procesal citado, corresponde al Tribunal dictar sentencia.- A tales fines, de conformidad a lo normado por el Art. 398 del C.P.P.N., el pronunciamiento será emitido en forma conjunta.-

Que atento a las pautas sentadas por este Tribunal en fallos precedentes, citando al Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 4 de Buenos Aires in re "Torchia, Ignacio A.", Doctrina Judicial Año XIII Nº 39 en donde dijo que: "el control jurisdiccional debe realizarse a la luz de los principios de legalidad y veracidad que deben informar este nuevo procedimiento, conforme las normas procesales que lo regulan y a las sustanciales que resultan de aplicación para cualquier tipo de proceso", corresponde analizar las siguientes cuestiones:

1) ¿Existió el hecho y es autor responsable el imputado?.-

2) En su caso, ¿qué calificación legal le corresponde?.-

3) En su caso, ¿qué pena debe imponérsele?, ¿procede la imposición de costas?.-

Que a la primera cuestión el Tribunal considera:

Que la veracidad del hecho histórico que dio origen a este proceso y consecuente sustento a la pretensión de ambas partes de la relación procesal, según consta a fs. 609/610 se infiere de modo fehaciente a partir de la sola observación de las siguientes piezas procesales: a) acta de procedimiento, secuestro y detención de fs. 3/4; b) ampliaciones de las declaración indagatorias de Albornoz (fs. 40/42 y 191/192); c) informes médicos (fs. 53, 180/181, 194 d) declaraciones testimoniales de los testigos de procedimiento Benito José y Bruno Fabricio Tarulli (fs. 54/vta y 58/59); e) acta de apertura y pericia que da cuenta de que el material vegetal secuestrado (picadura) se trata de cannabis sativa (Marihuana) y, arroja un peso de 2980,5 grs., con 12.773 dosis umbrales medias. (fs. 44 y 61/62.) d) el reconocimiento expreso que hace el imputado sobre la existencia del hecho, su autoría y la conformidad prestada respecto a la calificación legal y el monto de pena solicitado (fs. 622) -

Con lo consignado precedentemente, queda satisfecho el control jurisdiccional referido a los principios de legalidad y veracidad que informan a nuestro sistema de enjuiciamiento penal.-

Que a la segunda cuestión el Tribunal considera:

Que probado el hecho objeto del proceso y su autoría por parte de Albornoz, cabe determinar la calidad jurídico penal del mismo.-

Que en este sentido, el Sr. Fiscal General y la defensa técnica, han tipificado la conducta a tenor de lo normado en el Art. 5 inciso c de la Ley 23.737, esto es, transporte de estupefacientes, calificación ésta, conformada por el imputado, la que resulta acorde a derecho.-

Que a la tercera cuestión el Tribunal considera:

Que cabe finalmente precisar la dosis de pena aplicable a Ariel Gustavo Albornoz, para lo cual el Tribunal tiene en cuenta la limitación impuesta por el apartado 5º del Art. 431 bis del C.P.P.N., especialmente en lo referente a que la sentencia no podrá imponer una pena superior o más grave que la pedida por el ministerio fiscal.- Atento tal imperativo legal, el Tribunal ha controlado que el monto de la pena se encuentra dentro de la escala prevista en abstracto por el tipo penal seleccionado.- En el caso, el imputado ha aceptado la aplicación de la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de doscientos veinticinco pesos ($ 225), accesorias legales y costas.-

No firma la presente sentencia el Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Mantilla por estar en la ciudad de Santiago del Estero como Juez Subrogante.

Por lo preexpuesto, el Tribunal:

RESUELVE:

I) CONDENAR a ARIEL GUSTAVO ALBORNOZ de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS meses de PRISION, MULTA de $ 225 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO) ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc c de la Ley 23.737. (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).-

II) ORDENAR la destrucción del remanente de estupefaciente secuestrado.- (Art. 30 de la ley 23.737)-

III) PROTOCOLÍCESE HÁGASE SABER. — Raúl Daniel Bejas, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario.

San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2006.

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a Ariel Gustavo Albornoz, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 26 de Octubre de 2.006 agregada a fs. 635/636 de autos y;

CONSIDERANDO:

Que a Ariel Gustavo Albornoz de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales y c ostas.-(fs.635/636.).-

Que a fs. 652 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C. P. P. N., según consta a fs. 655 vta., 656/657 y vta. sin que las mismas hayan realizado observación alguna.-

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 27 de Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.-

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 664, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de la tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º, correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.-

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.-

No firma la presente el Sr. Presidente, Dr. Carlos Enrique Ignacio Montilla, por estar en uso de licencia.-

Por lo que se,

RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 652 de autos.-

II) FIJAR el día 18 de Enero de 2.009 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Ariel Gustavo Albornoz de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 26 de octubre de 2006, que corre glosada a fs. 635/636 de autos.-

III) INTIMAR a Ariel Gustavo Albornoz al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898 actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º.-

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER. — Raúl Daniel Bejas, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Ante mí, Hugo César del Sueldo Padilla, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 539.967 v. 21/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, de Capital Federal, en autos caratulados "YANEL, MARÍA CRISTINA c/ SUCESORES de GARAY de BONAFINA, MARÍA ELENA Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 5844/05, cita y emplaza a herederos de Jorge Bonafina para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 20/03/2007 N° 84.438 v. 21/03/2007

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79, a cargo del Dr. Adolfo C. Fillol, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por Sesenta (60) días a don BORREGO HECTOR OMAR a efectos que comparezca en autos "BORREGO HECTOR OMAR S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", a estar a derecho. El presente deberá publicarse en forma gratuita conforme art. 5º Ley 24.321, por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 20/03/2007 Nº 540.391 v. 22/03/2007

N° 86

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 86 a cargo de la Dra. Ana María Beneventano, sito en Lavalle 1220 5to. Capital, COMUNICA que se ha declarado con miras a su entrega en guarda y futura adopción el estado de abandono de la "N.N. o VERON MARIANA", nacida el 13 de abril de 2006, presuntamente hija de la Sra. MIRIAM VERON. Publíquese por dos días y en forma gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

Fernando L. Piñeiro, secretario interino.

e. 15/03/2007 N° 540.087 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86 a cargo de la Dra. Ana María Beneventano, sito en Lavalle 1220 5to Capital, COMUNICA que se ha declarado con miras a su entrega en guarda y futura adopción el estado de abandono del niño "N.N. o RUIZ JULIO", nacido el Hospital Santojanni el 29 de mayo del año 2006, presuntamente hijo de la Sra. ANA RUIZ. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Se requiere la publicación gratuita del presente, en virtud de la naturaleza de estas actuaciones. Conste.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2007.

Fernando L. Piñeiro, secretario (int).

e. 15/03/2007 Nº 540.086 v. 21/03/2007

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 a cargo del Dr. Carlos GOGGI, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2006 se dispuso tener por promovida la liquidación judicial de la ASOCIACION MUTUAL SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA con domicilio en Avda. Montes de Oca 1230, esquina Isabel La Católica 1611 de esta Ciudad, matrícula del Ex Inst. Nac. de Acción Mutual 474. Se ha designado Interventora Liquidadora con las atribuciones del Síndico en las quiebras a la Dra. Miriam Velia NIGRO con domicilio legal en Av. de Mayo 560, piso 3º oficina 30 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de créditos así como los títulos pertinentes hasta el día 30 de Abril de 2007, los días martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas con los recaudos y procedimientos que establecen los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522. Fíjase el día 22 de mayo de 2007 como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores podrán formular por escrito las observaciones a las solicitudes de verificación formulados (art. 34 de la Ley 24.522). Fíjase el día 21 de junio de 2007 para que la interventora liquidadora presente los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522). Fíjase el día 21 de julio de 2007 como fecha hasta la cual la interventora liquidadora deberá presentar el informe general (art. 39 Ley 24.522). Intímase a la entidad en liquidación y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la interventora liquidadora, dentro de los dos días de la última publicación edictual. Prohíbese realizar pagos a la entidad liquidada, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 01 de marzo de 2007.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 16/03/2007 Nº 540.102 v. 22/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra de RICARDO ANTONIO WALAS, D.N.I. 5.334.876, con domicilio en Establecimiento Santa Catalina - Dorila – Maraco - Provincia de La Pampa, C.U.I.T. 23-05334876-9, en autos caratulados: "WALAS RICARDO ANTONIO su QUIEBRA (Expte. 66915)", siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de Capital Federal, fijándose el día 30/3/07 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Se establecen los días 16/5/07 y 28/6/07 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Ordenar al fallido que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido a que dentro de los de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intimarlo asimismo para constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al sindico además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.225 v. 23/03/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de la Dr. Juan Roberto Garibotto, Sec. N° 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211 P° 3 Capital Federal, hace saber que en los autos "BUGARIN, ENRIQUE MANUEL s/ CONCURSO PREVENTIVO", se dispuso la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE MANUEL BUGARIN, DNI 16.892.004, CUIL 20-16892004-1, el 19/02/07. Se fijó hasta el 4/5/07 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el Síndico: MARINO, Susana Graciela domiciliada en Uruguay 560 P° 6 of. 61, Capital. Fecha máxima Art. 34 18/5/07 y fecha máxima responde impugnaciones el 4/6/07. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán prestados los días 19/06/07 y 15/08/07 respectivamente. Audiencia informativa: 19/02/08 a las 10 hs. en la Sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 20/03/2007 N° 57.089 v. 26/03/2007

N° 3

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 3 A CARGO DEL DR. JORGE SICOLI SECRETARIA Nº 5 A MI CARGO, SITO EN AV. CALLAO 635, PISO 6º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 18-12-2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "RYDZ CLAUDIO HORACIO" (D.N.I. Nº 12.447.980) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR OSCAR RICARDO SCALLY, QUIEN CONSTITUYO DOMICILIO EN ARENALES 875, PISO 2º "A", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 30-04-2007. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 15-05-2007 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 30-05-2007. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 16/03/2007 Nº 540.165 v. 22/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, en los autos "TOTALMEDICA S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE OBTENCION DE CONFORMIDADES - Expte. Nº 107.246" hace saber que los acreedores verificados y declarados admisibles en la quiebra de Totalmedica S.A. deberán manifestar, dentro del plazo de diez días, si prestan conformidad con la promoción de las acciones de responsabilidad indicadas por la sindicatura, en los términos del art. 119 L.C., haciendo saber que su silencio será interpretado como conformidad con la promoción de las acciones de referencia.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 15/03/2007 Nº 540.085 v. 21/03/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1 DE MARZO DE 2007 fue decretada la quiebra de "V T V T SOCIEDAD ANONIMA", en los autos caratulados "V T V T SOCIEDAD ANONIMA S/ QUIEBRA (ex-pedido de quiebra por Caba Diego Marcelo), Expte. N° 075989", habiéndose designado síndico al Contador STELLA MARIS DIAZ, con domicilio en la calle ARAOZ 323, PISO 12° "31 Y 32" y T.E.: 4767-4298, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 DE MAYO DE 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a de marzo de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 20/03/2007 N° 540.514 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, comunica por cinco días la quiebra de "PANIFICADOS NORTE S.A. S/ QUIEBRA", Expte. N° 075954, síndico Roberto Oscar Hermida con domicilie constituído en calle Tucumán 1668 Planta Baja "5" de Capital Federal y TE: 4374-9191 y 4371-7802. Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/5/2007, en el horario de 15 a 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días de marzo de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 20/03/2007 N° 540.515 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2007 fue decretada la quiebra de "FOGUELMAN RUBEN GUILLERMO", en los autos caratulados "FOGUELMAN RUBEN GUILLERMO S/ QUIEBRA (ex ped por DIAZ LIDIA MARGARITA), Expte. N° 076109", habiéndose designado síndico al Contador MARIO ARMANDO LOPEZ, con domicilio en la calle JUAN D. PERON 1610, PISO 10° y T.E.: 4382-9243, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 DE ABRIL DE 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de marzo de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 20/03/2007 N° 540.512 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr., comunica por cinco días la quiebra de "BY ROSTEN SA, Expte. N° 076136, síndico ERNESTO ALDO MONTI CON DOMICILIO EN LARREA 785 P. 14 DTO. "A". Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/04/07. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intimase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 8 de marzo de 2007.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 20/03/2007 N° 540.513 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en el expte. 075.779, caratulado: "Gómez Palmés, Enrique José s/ Concurso preventivo", con fecha 6 de Marzo de 2007 la dispuesto la conversión del trámite de quiebra y apertura del concurso preventivo del Sr. Enrique José Gómez Palmés, DNI 7.599.790. Continúa interviniendo la sindica Dra. Irma Susana Aguilera. Se fijó plazo hasta el día 7 de mayo de 2007 para que los acreedores de título o causa anterior a la presentación en concurso, acaecida con fecha 9 de febrero de 2007, y sus garantes, formulen al sindico el pedido de verificación de sus créditos, en el domicilio de la sindicatura sito en Luis Sáenz Peña 1690, piso 1°, oficina "3", de la Ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Hernán O. Torres, secretario.
e. 20/03/2007 N° 84.399 v. 26/03/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 DE MARZO DE 2007, se decretó la quiebra de TERRA NATURE S.A. designándose como síndico al contador POLISTINA MARTA SUSANA, con domicilio en CRAMER 2175 PISO 1º "E" TEL: 4249-4476, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/6/07 y 16/8/07. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 20/03/2007 Nº 540.367 v. 26/03/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VELIZ LILIANA (DNI Nº 22.890.514) S/ QUIEBRA", expte. Nº 48804, con fecha 15 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Novik, Sergio Leonardo, con domicilio en Libertad 359, 9º piso "D", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de marzo de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 15/03/2007 Nº 540.058 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TAPIA ALEJANDRA INES S/ QUIEBRA" (nro. de CUIT 27-14809058-6), expte. Nº 050890, con fecha 20 de diciembre del 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Marcelo H. Liderman, con domicilio en Pinzon 1555, 7º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril del 2007. Se intima a la fallida, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de marzo de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.314 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MEDICINA PARA LA COMUNIDAD S.R.L. (CUIT Nº 30-70217762-2) S/ QUIEBRA", expte. Nº 051340, con fecha 21 de febrero de 2007, se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la Contador Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Ecuador 1185, 1º piso, TE: 4961-8329, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de marzo de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.313 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MAZAL S.A (CUIT Nº 33-61638075-9) S/ QUIEBRA", expte. Nº 45765, con fecha 21 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Gisela Mara Corradini, con domicilio

en Albania 4518, TE: 4568-0101, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de marzo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.316 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “FOG SRL (CUIT Nº 30-61670402-4) S/ QUIEBRA ((POR GIGENA GLORIA BEATRIZ))”, expte. Nº 48711, con fecha 14 de febrero de 2007, se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872, piso 4º “16” (TE: 4815-7545), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 15/03/2007 Nº 540.054 v. 21/03/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 18.12.2006, se ha decretado la quiebra de “LA INDUSTRIAL LATINA SA S/ QUIEBRA (por Manuli Packaging Argentina SA)”. El síndico designado es SILVIA BEATRIZ GIAMBONE con domicilio en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4 OFICINA 67 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30.4.2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 13.6.2007 y el previsto por el art. 39 el día 21.8.2007. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 540.059 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 12.12.2006 se ha decretado la quiebra de “GONZALEZ RUBEN (DNI 14.559.365) S/ QUIEBRA (GINI REYNALDO SAMUEL Y OTRO)”. El síndico designado es PONCE ADRIAN MARTIN con domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 330 PISO 2 OFICINA 36 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 08.5.2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 26.6.2007 y el previsto por el art. 39 el día 30.8.2007. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 540.053 v. 21/03/2007

N° 8

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal declaró el 19/02/2007 abierto el concurso preventivo del Sr. CARLOS JORGE MARKARIAN, DNI 4.841.082, fijándose hasta el 18/04/2007 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Cdor. Jorge R. Mencia, con domicilio en Rodríguez Peña 350, piso 6° “A” y “C”, de Capital Federal, Tel. 4373-4742. Informe art. 35 LCQ: 31/5/2007 y art. 39 LCQ: 16/07/2007. Audiencia Informativa el día 14/02/2008 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 15/03/2007 N° 3515 v. 21/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PUNTAL SERVICIOS EMPRESARIOS SA con fecha 27/02/07. Que el Síndico es Maria C. Lucena con domicilio en la calle Paraná 774, 3 “D” de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/05/07. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22/06/07, y 29/08/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2007.

Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 539.997 v. 21/03/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria Nº 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27/12/06 se decretó la quiebra de ARGRAF SA inscripta en la IGJ bajo el Nº 6021, Lº 113 Tº A el 07/07/93, con domicilio en SUIPACHA 190, 7º, OF. “707” CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico Cdora. ELISA ESTHER TOMATTIS con domicilio en Av. Callao 215, 5º “D” CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16/04/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30/05/07 y 13/07/07 respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificarlo el 13/06/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 30/07/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 19/03/2007 Nº 540.315 v. 23/03/2007

N° 10

Se hace saber a los señores acreedores y demás interesados que con fecha 15 de Diciembre del 2006, se ha presentado el informe final que prevé el art. 218:LCQ y con fechas 18 de Diciembre del 2006 y 13 de Febrero del 2007 se han presentado aclaraciones al proyecto de distribución final y se regularon honorarios en los autos caratulados “Heroma S.A. s/Quiebra”, Expediente 090839, en tramite por ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Hector Chomer, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. Gigy Traynor, sito en la Avenida Callao 635, PB, respecto del cual se ha ordenado su publicación por dos (2) días conforme lo determina el art. 218 de la ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 7 de marzo del 2007.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 540.389 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19.02.07 se ha decretado la quiebra de GUA CAM SRL S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR GONZALEZ TOMAS ALBERTO), en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1219 PISO 7º Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 27.04.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12.06.07, y el general el día 09.08.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.320 v. 23/03/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Doctora María Cristina O'Reilly, Secretaria Nº 21 a mi cargo, sito en la avenida Callao 635, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días, que en fecha 06/02/2007 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de ALFREDO JAVIER LOPEZ. Los acreedores podrán presentar ante la sindicatura actuante sus pedidos de verificación hasta el día 17/04/2007. El informe previsto en el artículo 35 deberá presentarse con fecha 29/05/2007 y el del artículo 39 el 10/07/2007. La audiencia informativa se realizará el 04/12/2007 a las 11 hs., en la sala de audiencias del Tribunal Síndico Designado: Kaczer Ignacio Victor, con domicilio en la Avenida Callao 441 piso 17º “D” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 16/03/2007 Nº 58.740 v. 22/03/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber que el 27 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de SUNTRANSFER S.A., CUIT: 30-67711479-3, inscripta en la IGJ bajo Nº 6740, Lº 115, TºA, el día 11/7/94, con domicilio social en Virgilio 2956 de Capital Federal. Cr. RICARDO JORGE RANDRUP, con domicilio en calle Avda. Cordoba 1351, piso 8vo. de Capital Federal. La fallida dentro de las 24 hs, de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha fijado el 20 de abril de 2007, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 5 de junio de 2007, Informe General 1 de agosto de 2007.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 540.242 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “FIMAN S.A. S/QUIEBRA”, expediente Nº 087748, que con fecha 14 DE FEBRERO DE 2007 se ha declarado en estado de quiebra a FIMAN S.A. CUIT 30-64751735-4, que el Síndico es el contador RICARDO ADOLFO BERTOGLIO, con domicilio en la calle LAVALLE 1537, PISO 8 “H” Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 16 DE MAYO DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 29 DE JUNIO DE 2007, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 28 DE AGOSTO DE 2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

Jorge Médici, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 540.055 v. 21/03/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 7 de marzo de 2007, en los autos caratulados LABORATORIOS A.G. S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de LABORATORIOS A.G. S.A., CUIT Nº 30- 70803608-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora ELSA ESTER ANDRADE, con domicilio en la calle CALLAO 449 PISO 10 DPTO D, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/05/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.

María Julia Morón de Jaján, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.317 v. 23/03/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de BRAGE DIEGO, D.N.I. 10.809.081 (Expte. Nro. 48453). El síndico designado contador BERTA LILIANA KRAVES, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527 piso 4º ofic. "16" (TE: 4371-0888) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29-05-07. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 15/03/2007 Nº 539.994 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica la quiebra de PESIS RICARDO LUIS, DNI. Nro. 7.790.956, CUIL Nro - 20077909568. El síndico designado en la causa es el contador MANUEL ALBERDI, con domicilio constituido en la calle RODRIGUEZ PEÑA 189 Piso 10 Dpto 20/21 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de mayo del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, deberán presentarse los días 6 de julio de 2007 y 5 de septiembre de 2007, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 15/03/2007 Nº 539.995 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica la quiebra de JURAMENTO 2080 SRL inscripta en la IGJ con fecha 3/01/95 bajo el nro 27- L- 102- CUIT NRO -30.68010971-7. La síndico designada en la causa es la contadora MARCELA EDITH GARBER, con domicilio constituido en la calle PARANA 224, piso 6 - Dpto 23 A - Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de junio del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 23 de agosto de 2007 y 5 de octubre de 2007, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2007.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 16/03/2007 Nº 540.122 v. 22/03/2007

N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 21/2/07 se ha decretado la quiebra a LA PARMESANA S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 31/10/02 bajo el Nº 12762, Lº 19 de Sociedades por Acciones CUIT: 30-70817920-1 con domicilio en Zuviria 863 1º "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 7/5/07 al Sindico ALDO BASSAGAISTEGUY con domicilio en la Av. Roque Saenz Peña 1134 8º piso, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LA PARMESANA S.A.", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires,12 de marzo de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 20/03/2007 Nº 540.365 v. 26/03/2007

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CASSELLA CAMILA ALICIA ELENA S/ QUIEBRA'' Expte Nº 050734, que con fecha 14 de febrero de 2007, sé ha decretado la quiebra de la nombrada "RODRIGUEZ CASSELLA CAMILA ALICIA"; que ha sido designado síndico el contador Caliri Horacio José, con domicilio constituido en la calle "Lavalle 1206 piso 2 C. Cap. Fed.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios hasta el día 18 DE MAYO DE 2007 . El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 28 DE JUNIO DE 2007 Y 30 DE AGOSTO DE 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 7 de marzo de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/03/2007 Nº 540.377 v. 26/03/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde de Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LOPE DE VEGA LTDA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 29/11/2006 se decretó la quiebra de Cooperativa de Vivienda Credito y Consumo Lope de Vega Ltda CUIT 30-68367299-4 y que hasta el día 04.05.07 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JUAN CARLOS HERR con domicilio constituido en la calle AVDA. CORDOBA 1351 8º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15.06.07 y 06.08.07, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.243 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo Malde —sub— (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal), Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, comunica por cinco días que en los autos: "COHEN ALBERTO RUBEN s/ Quiebra" Expte. 63.289, que con fecha 19 de diciembre de 2006, se decretó la quiebra de Alberto Rubén Cohen: argentino, nacido el 12 de noviembre de 1956, hijo de David y Sara Sus, DNI 12.587.320, con domicilios conocidos en Avda. Libertador 2245, Piso 4° "B" y Avda. Libertador 4390, Piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SINDICATURA DESCONOCE EL N° DE CUIT DEL FALLIDO) haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2007 ante el síndico designado Contador Rodolfo Daniel Venegas con domicilio en Avda. Corrientes 880, Piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 30 de mayo de 2007 y 16 de julio de 2007 respectivamente. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dentro de los tres días, con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 y 5 de la L.C. b) Dentro de las 24 horas con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4° de la ley falencial), y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; Intímese a la fallida a fin de que dentro del plazo de las 48 horas de notificada constituya su domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 20/03/2007 N° 540.501 v. 26/03/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo degl Dr. German Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 20 de Febrero de 2007, en los autos: "SANATORIO SAN JOSE S.A. S/QUIEBRA (antes concurso preventivo)" (Expte Nro. 30.575), se resolvió decretar la QUIEBRA de SANATORIO SAN JOSE S.A. (C.U.I.T. n° 30-647449316, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, fijase hasta el día 21 de Mayo de 2007 para que los acreedores por causa o titulo posterior a la presentación y anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 4 de Julio de 2007 y 30 de Agosto de 2007, para las presentaciones de los arts. 200 - 202 (arts. 35) y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, pudiendo ser observado, el último; dentro de los 10 días de presentados (art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Estudio "Rodriguez - Celano - Stupnik", integrado por los Contadores Domingo O. Rodriguez, Juan Carlos Celano y Sergio A. J. Stupnik, con domicilio constituido en Tucuman 811, piso 2° "A", Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 20/03/2007 N° 540.400 v. 26/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N* 41 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3* Piso, comunica que con fecha 27 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "COMPAÑIA DEFENSORA DE CHOFERES SA MSYC S/ QUIEBRA", exp. Nº 50207 de COMPAÑIA DEFENSORA DE CHOFERES SA MSYC, con domicilio en Av. Corrientes 3023 Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CUIT Nº 30-54747265-5. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4º Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose, a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art.11 de la Ley 24522, fajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se ha fijado hasta el 5 de junio de 2007 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 19 de julio de 2007 y 14 de setiembre de 2007. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art.89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.329 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, capital Federal, en los autos caratulados "9 de Julio S.A. s/ Quiebra (Indirecta) (Expte. Nº 40.612) comunica por cinco días que por auto de fecha 29/11/06, se ha declarado la quiebra de 9 DE JULIO S.A. inscripta bajo Nº 7800 del Lº 113 Tº A de S.A. en fecha 23/08/1993, CUIT 33-66127491. El Síndico designado en autos es el Contador JUAN RAUL BELLI, con domicilio en Av. Santa Fé 962, piso 7º, Dpto. "23", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/03/2007 (art. 32 de la Ley 24.522). Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/05/2007 y 02/07/2007 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 16/03/2007 Nº 540.175 v. 22/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3º Piso, comunica que con fecha 5 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "VILLEGAS FERNANDO MARTIN S/QUIEBRA", exp. Nº 46166 de VILLEGAS FERNANDO MARTIN, con domicilio en Juramento 2981 Dto. 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y CUIT Nº 23-20356606-9. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4º Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado hasta el 4 de mayo de 2007 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de junio de 2007 y 24 de agosto de 2007. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 19/03/2007 Nº 540.323 v. 23/03/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Mar-

celo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 28 de febrero de 2007, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "RAUL O. BOSANO & BEATRIZ H. REMESAR SOC. DE HECHO (CUIT 30-70989323-4)"; que ha sido designado Síndico MATEO REYNALDO ALBERTO, con domicilio en la calle Piedras 153, piso 3º "F" de Capital Federal, (tel.: 4345-0840), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 19 de abril de 2007. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 04/06/2007 y 17/07/2007 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 23/11/2007 a las 9:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 16/03/2007 Nº 56.928 v. 22/03/2007

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de A.B.E. CONSTRUCCIONES SRL (30-70761306-4) en fecha 8 de marzo de 2007. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. ROBERTO J. MASSACANE con domicilio constituido en la calle AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 846 8° "806" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2007. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de junio de 2007 y 24 de agosto de 2007 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48. hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 20/03/2007 N° 540.509 v. 26/03/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "VARRA DOMINGO RUDECINDO S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 13/2/2007 la quiebra de Domingo Rudecindo Varra, DNI Nº 4.391.293. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodriguez Peña 797 piso 12 A de Capital Federal haciendo saber a los acreedores que hasta el día 20/4/2007 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 5/6/2007 y 19/7/2007 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Rafael F. Bruno, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 540.388 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia VILLANUEVA, Secretaría N° 45 del Dr. Rafael BRUNO, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de Capital Federal, en los autos caratulados "NAZARIO J. RIVERA Y CIA S.A.I.C.A. s/Quiebra", Expte. N° 27.467, hace saber por dos (2) días la presentación del correspondiente proyecto complementario de distribución.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 20/03/2007 N° 540.502 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 13 DE MARZO DE 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGAROTTI S.A. S/ Quiebra" EXPTE. 52622, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.383 v. 26/03/2007

N° 25

JUZGADO NAC. DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL No. 25 A CARGO DEL DR. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, SEC. 49 A CARGO DE LA DRA. SONIA A. SANTISO, SITO EN AV. CALLAO 635 4er. PISO DE CAP. FED., EN AUTOS "GOMEZ, SUSANA S/CONCURSO PREVENTIVO (CONVERSION)", COMUNICA QUE EN FECHA 2 DE FEBRERO DE 2007 SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE SUSANA GOMEZ, LC. No. 3.862.060. SE DESIGNO SINDICO AL CONTADOR JOSE ANGEL TSANIS CON DOMICILIO EN LA CALLE TTE. GRAL. J.D. PERON 1410 PISO 4° CAP. FED. (TE: 4372-4828). A QUIEN LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR PETICIONES DE VERIFICACION Y TITULOS HASTA EL DIA 30 DE MARZO DE 2007.SE FIJARON LOS DIAS 16 DE MAYO DE 2007 y 29 DE JUNIO DE 2007 PARA QUE EL SINDICO PRESENTE LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 LEY 24.522. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SERA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10 HS. EL PRESENTE DEBERA PUBLICARSE POR 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO POPULAR.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 19/03/2007 N° 56.985 v. 23/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 21/02/2007 se ha decretado la quiebra de FORESE JUAN MANUEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico BORZONE, ERNESTO CARLOS (TEL. 4639-5560), con domicilio en CUENCA 1464 de Capital Federal, hasta el día 19 DE ABRIL DE 2007. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 DE JUNIO DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 DE JULIO DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 16/03/2007 Nº 540.135 v. 22/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en la Avenida Callao 635, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 días que el 26.02.2007 se decretó en autos "DIRECTAMOINT S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del concurso preventivo de la mencionada sociedad —CUIT Nro. 30-69756469-8—, domiciliada en la calle San Martín 522, piso 1º, Oficina "10" de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado como síndico al contador Santos Ernesto Luparelli, con domicilio en la calle Paraguay 2067, piso 1º, Dpto. "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quién los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito (art. 32 L.C.) hasta el día 21.05.2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 20.06.2007 y 16.08.2007 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 07.02.2008 a las 11 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Sonia Santiso, secretaria interina.

e. 16/03/2007 Nº 5414 v. 22/03/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de DESARROLLO PROFESIONAL SA con domicilio en AV. TRIUNVIRATO 4631, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23.05.07 ante el Síndico SALABERRY JULIO PEDRO, quien constituyó domicilio en URUGUAY 766 1 PISO OF 9, quién presentará el informe individual de los créditos el día 6.07.07 y el informe general el día 5.09.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 540.057 v. 21/03/2007

BOLETIN OFICIAL PUBLICA POR CINCO DÍAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch (Juez Subrogante), Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARÍTIMA SAN JOSÉ S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Enrique H. Kiperman Y Asociados, sito en la calle Cerrito 836, 2° piso, Capital Federal, hasta el día 2 de mayo de 2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 14 de junio y 13 de agosto de 2007 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del juzgado. Debiendo presentar la concursada las conformidades obtenidas el día 10 de diciembre de 2007.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 15/03/2007 N° 3514 v. 21/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados " INNOVAR GROUP SA S/ QUIEBRA", que con fecha 6 de arzo de 2007, se decretó la quiebra de INNOVAR GROUP SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 13.08.2001, bajo el Nº 9995, Lº15, con domicilio en Jujuy 449, Piso 1º, B. Síndico: Juarez, Hugo Raul con domicilio en Ciudad de la Paz 2372, Piso 2º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/5/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29/6/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 27/8/2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de marzo 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.239 v. 23/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL - NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 57

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, SECRETARIA N° 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 61.186 seguida por el delito de lesiones culposas. CITA Y EMPLAZA: a Walter Perrota, por el término de tres días hábiles á partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y posterior comparendo. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de marzo de 2.007. Atento a lo que surge del resultado de la citación que antecede, y a las constancias obrantes en autos, y toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio real del encartado, cítese a Walter Perrota, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declararlo rebelde y de ordenarse su paradero en la presente causa. Fdo: Diana Delest, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

e. 20/03/2007 N° 540.396 v. 26/03/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 7, SECRETARIA Nº 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 60.464 seguida por el delito de usurpación. CITA Y EMPLAZA: a Evelyn Mabel Alfaro Luna, titular de D.N.I. nro. 93.799.063 por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de completar el legajo de personalidad y notificarla del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y detención. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 7 de marzo de 2.007. En atención a la incomparecencia de Alfaro Luna y Marciana Ortíz a la audiencia decretada a fs. 138, y toda vez que no se cuenta en autos con los domicilios reales de las encartadas, cítese a Evelyn Mabel Alfaro Luna y Marciana Ortíz, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de completar el legajo de personalidad y notificarlas del embrago trabado en autos, dentro del tercer día hábil de notificadas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declararas rebeldes y de ordenarse en consecuencia sus detenciones en la presente causa. Fdo: Diana Delest, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.

e. 20/03/2007 Nº 540.392 v. 26/03/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, SECRETARIA N° 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638 piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 61.496, seguida Por el delito de lesiones culposas leves. CITA Y EMPLAZA: a José Segundo Vergara Bravo por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y de ordenarse su inmediata detención. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9 de marzo de 2.007. Atento a lo informado precedentemente por la seccional nro. 46a de la Policía Federal Argentina y a las constancias obrantes en autos, y toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio real del encartado, cítese a José Segundo Vergara Bravo, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificadas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarar rebelde y de ordenarse su inmediata detención en la presente causa. Fdo: Diana Delest, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".-

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

e. 20/03/2007 N° 540.395 v. 26/03/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, SECRETARIA N° 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 60.464 seguida por el delito de usurpación. CITA Y EMPLAZA: a Santa Marciana Ortíz, titular de D.N.I. nro. 16.136.118 por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de completar el legajo de personalidad y notificarla del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y detención. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 7 de marzo de 2.007 En atención a la incomparecencia de Alfaro Luna y Marciana Ortíz a la audiencia decretada a fs. 138, y toda vez que no se cuenta en autos con los domicilios reales de las encartadas, cítese a Evelyn

Mabel Alfaro Luna y Marciana Ortíz, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de completar el legajo de personalidad y notificarlas del embrago trabado en autos, dentro del tercer día hábil de notificadas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declararas rebeldes y de ordenarse en consecuencia sus detenciones en la presente causa. Fdo.: Diana Delest, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".
Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
e. 20/03/2007 N° 540.393 v. 26/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría Nº 5, a mi cargo, cita y emplaza por tres (3) días a LIDIO VILLA HUMACATA, para que se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria según lo normado por al art. 294 del CPPN, haciéndole saber al nombrado que tiene derecho a designar un abogado de la matrícula para que lo asista en dicho acto y que en caso de no hacerlo se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda arts. 104 y 107 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no comparecer a estar a derecho dentro del tercer día de notificado a partir de la última publicación (art. 150 del CPPN Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 09 de marzo de 2007.
Sebastian R. Ramos, secretario federal.
e. 19/03/2007 Nº 540.222 v. 23/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Marilina Villalba, quien deberá comparecer por ante este Tribunal a fin de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal —indagatoria—, dentro del tercer día a partir de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en causa nro. 13.912/05 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría nro. 6, 5 de marzo de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 15/03/2007 Nº 539.993 v. 21/03/2007

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a Sergio Claudio MIGUEL, titular del DNI Nº 11.424.793 con domicilio en la calle Brasil 1620 de ésta ciudad a fin de recibirsele declaración indagatoria, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente, haciéndosele saber a la nombrada que a la audiencia de mención deberá concurrir en compañía de un letrado de su confianza, bajo apercibimiento de serle designado el defensor oficial como así también que en caso de incomparecencia injustificada será declarado rebelde y se ordenará su detención.- El presente se libra en la causa 5.101/04, caratulada "N.N s/falsificación documentos públicos". -
Secretaría, 7 de marzo de 2007.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 15/03/2007 Nº 539.969 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a LEONARDO OSCAR RICARTE, de 18 años de edad, hijo de María del Carmen Cuello y con domicilio en la calle Pasaje Posta 4758 de esta ciudad, a fin de recibirsele declaración indagatoria, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente, haciéndosele saber a la nombrada que a la audiencia de mención deberá concurrir en compañía de un letrado de su confianza, bajo apercibimiento de serle designado el defensor oficial como así también que en caso de incomparecencia injustificada será declarado rebelde y se ordenará su detención.- El presente se libra en la causa 17.431/04, caratulada "N.N s/falsificación documentos públicos".
Secretaría, 7 de marzo de 2007.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 15/03/2007 Nº 539.970 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a TOMAS GABRIEL FERRARO, titular del DNI Nº 16.225.005, con domicilio en la calle Bahía Blanca 2279, a fin de recibirsele declaración indagatoria, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente, haciéndosele saber a la nombrada que a la audiencia de mención deberá concurrir en compañía de un letrado de su confianza, bajo apercibimiento de serle designado el defensor oficial como así también que en caso de incomparecencia injustificada será declarado rebelde y se ordenará su detención.- El presente se libra en la causa 13.992/06, caratulada "Video Club Septimo Arte - Ferraro Tomas Gabriel s/inf. Ley 11.723".
Secretaría, 8 de marzo de 2007.
Carlos Leiva, secretario.
e. 19/03/2007 Nº 540.325 v. 23/03/2007

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Cui Jingnan, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 17.418/05 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal .
e. 19/03/2007 Nº 540.322 v. 23/03/2007

N° 9

El Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a DELFOR ROBERTO MAIDANA (D.N.I. 18.303.640), para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 11.678/06/06. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2007.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 15/03/2007 Nº 539.977 v. 21/03/2007

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Federico Fornasari con asiento en Comodoro Py 2002 , 4to. Piso de esta Capital, notifica y emplaza a NESTOR FELIPE RAMIREZ (D.N.I. Nº 31.895.351) en los autos Nº 12406/06 caratulada "Vallejos Jorge Luis y otro s/ inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de las 48:00 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse se su inmediata captura. Fdo. Julián Ercolini, Juez Federal. Ante mi: Javier Helou. Secretario Federal.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2007.
e. 20/03/2007 Nº 540.508 v. 26/03/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a ELVIO CARLOS OLIVERA CABRERA, D.N.I. Nº 3.658.878/3, de nacionalidad uruguayo, nacido el día 30 de octubre de 1982, con ultimo domicilio conocido en la calle Costa Rica 721, Las Perlitas, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 2.856/06 caratulada "Cabrera Olivera Elvio Carlos/Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, a fin de realizarse el estudio medico oportunamente ordenado. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 5 de marzo de 2007... Librese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, a fin de realizarse el estudio oportunamente ordenado..." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. M. Florencia Farinella, (Secretaria Federal).
Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de dos mil siete.
e. 20/03/2007 Nº 540.504 v. 26/03/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria n° 21, cita y emplaza a SEBASTIÁN ANDRÉS BORDOGNA, DNI n° 26.405.607, de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de enero de 1978, con ultimo domicilio conocido en la calle Gaona 3154 de esta ciudad, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la ultima publicación del presente en relación a la causa 13.317/06 caratulada "Bordogna sebastián Andres y otro s/Inf. Ley 23.737'', que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.) Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente. "...nos Aires, 7 de marzo de 2007... Librese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde..." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. M. Florencia Farinella, (Secretaria Federal).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de dos mil siete.
M. Florencia Farinella, secretaria.
e. 20/03/2007 Nº 540.503 v. 26/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a CESAR ALBERTO SALAZAR COSME, D.N.I. (Peruano) Nº 10.234.609, nacido el 8/10/1974, nacido en Lima, hijo de Augusto y Balería, de nacionalidad argentina, de ocupación electricista, casado, nacida el 28/09/66, con ultimo domicilio en real en la Casa 52, Manzana 26, de la Villa 1-11-14 de esta Ciudad, a estar a derecho en los autos Nº 3.294/06 caratulados "Salazar Cosme Cesar Alberto S/ Infracción a la ley 23737", en el termino de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría Nº 22, 8 de marzo de 2007.
María L. Muntaner, secretaria federal.
e. 20/03/2007 Nº 540.506 v. 22/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, interinamente a mi cargo, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, a ALBERTO ANTONIO FERREIRA (DNI 10.645.804) a comparecer a estar a derecho dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
María L. Muntaner, secretaria federal.
e. 20/03/2007 Nº 540.505 v. 22/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, notifica a los Sres. José Daniel DAHER, José Ramón AQUINO y Fabián CERVETTO que, con fecha de 6 marzo de 2007, se resolvió conceder con efecto suspensivo él recurso de apelación interpuesto por la defensa de Eduardo Omar AQUINO contra la resolución de fs. 1102/1108 y vta. y emplazar a los interesados en los términos del art. 451 del C.P.P.N...."
Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.218 v. 23/03/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria Nº 6 , en causa Nº 2367/02 (1290) caratulada: "BIGGEST BANK S.A. S/INF ART 302 DEL C.P." resuelve con fecha 28 de diciembre de 2006: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 2367/02 (1290) con relación a Alfredo Isidoro GOLDFARB (D.N.I. Nº 10.155.517) (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 del C.P.). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado Alfredo Isidoro GOLDFARB, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º) de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)". Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.
Buenos Aires, 1º de marzo de 2007.
e. 19/03/2007 Nº 540.217 v. 21/03/2007

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Nº 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a Irma Griselda ROSEMBERG que con fecha 19/12/06 se resolvió: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en relación a Irma Griselda ROSEMBERG y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en estos actuados Nº 11.045...respecto de la nombrada...II) Sin Costas.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Aída María Ahumada, secretaria interina.
e. 16/03/2007 Nº 540.123 v. 22/03/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES - NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 19

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por (5) cinco días, a MARÍA DEL CARMEN NIVEYRO —argentina, de 55 años de edad, D.N.I. Nº 1.827.813— y a CAROLINA SOFÍA AROLFO NIVEYRO —argentina, de 15 años de edad, D.N.I. Nº 36.297.600— , para que comparezcan a este Tribunal, en el plazo de tres días; a contar desde la última publicación del presente, a fin de ser oídas en declaración indagatoria, en la causa Nº 9238, que se les sigue en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declarar la rebeldía y ordenar la captura respecto de la primera de las nombradas, como así también ordenar la averiguación de paradero y aprehensión respecto de la segunda de ellas. Publíquese por (5) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Claudia Alejandra Zawadzki, secretaria.
e. 20/03/2007 Nº 540.525 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 2 EN LO PENAL NEUQUÉN-NEUQUÉN

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2, CITA Y EMPLAZA a FERNANDO JAVIER DIRRIGO, DNI Nº 16.837.657 y a LEANDRO JUAN DIRRIGO, DNI Nº 14.830.980, a fin de que comparezcan ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa caratulada "DIRRIGO JUAN LEANDRO Y OTRO S/LEYES ESPECIALES" Expte. 8935 Año 2006, y asimismo se les hace saber que previo a la audiencia deberán designar letrado defensor para que los asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.- Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: ///quén 2 de Marzo de 2007.- ..... al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N.- fdo. Antonio G. Labate, Juez Federal, ante mí Dra. Maria Silvina Domínguez, Secretaria.
e. 16/03/2007 Nº 540.189 v. 22/03/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARÍA B ROSARIO-SANTA FE

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe CITA a Mario Antonio Fernández (D.N.I. Nº 7.877.148), Héctor Ramón Sanchez (D.N.I. Nº 22.595.098) y a Nidia Estela Blanco (D.N.I. Nº 21.722.138), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta infracción al art. 174 inc. 5º C.P. en los autos "FERNÁNDEZ, Mario Antonio y otros s/ art. 174 inc. 5º C.P.", expte. Nº 926/06B, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Adolfo R. Villatte, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.517 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel H. Blanco, Secretaría Penal Nº 7, interinamente a cargo del Doctor Edgardo Salatino, cita y emplaza a GODOFREDO SANTIGLI, poseedor del D.N.I. nº: 93.581.364, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por inf. ley 24769, a fin de que preste declaración indagatoria en ampliación, para que, en su caso aporte datos de la empresa sita en Casa de Tejas Nº 165 de Florencio Varela y a ser notificado de una resolución recaída en los autos de referencia ante este Juzgado, sito en calles 8 e/ 50 y 51 piso 3º de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 7, 28 de febrero de 2007.
Edgardo Salatino, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.520 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Subrogante de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Salatino, cita y emplaza a Claudia Caballero, DNI 93.044.858 imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, febrero 26 de 2007.- ... y atento el resultado negativo del intento de notificación de Claudia Caballero,...líbrese oficio al Boletín Oficial a fine que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de la nombrada, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimientos de ser declarada rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." FDO. Manuel Humberto Blanco. Juez Federal Subrogante. Ante mi Edgardo Salatino, Secretario Federal. Secretaría Penal N° 7, 28 de febrero de 2007.

e. 20/03/2007 Nº 540.521 v. 26/03/2007

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., . cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a Nilda Raquel OJEDA (D.N.I. Nº 6.020.356), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 174, inciso 5º del Código Penal, registrada bajo el Nº 5125.

Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2007.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 20/03/2007 Nº 540.523 v. 26/03/2007

N° 2

"///mas de Zamora, 05 de marzo de 2007. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de NATALIA CAROLINA SOSA con DNI Nº 26.474.680 con último domicilio registrado en calle Quirno Costa Nº 4512 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Lapida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Dr. Rafael Leal Secretario Federal.

e. 20/03/2007 Nº 540.518 v. 26/03/2007

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 3465, caratulada "Vilabrille, Claudio Walter y otro S/Inf. Ley 23.737", en la que se resolvió recibir declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a JORGE ALBERTO LOPEZ —de nacionalidad argentina, nacido el 3 de agosto de 1967 en el partido de San Martín, D.N.I. Nº 18.481.822, con último domicilio registrado en Pedro Dreyer 372 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires— fijándose a tal fin la audiencia del próximo 18 de abril de 2007, a la hora 9.00, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 28 de febrero de 2007. Atento a lo informado precedentemente por la delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal Argentina, fíjese la audiencia del próximo 18 de abril de 2007, a la hora 9:00, con el objeto de recibirle declaración indagatoria a Jorge Alberto López en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14, párrafo primero, de la ley 23.737, debiendo, a efectos de su notificación publicarse edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación). FDO. Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal, Ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

Dado, firmado y sellado, en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiocho días del mes de febrero de 2007.

e. 15/03/2007 Nº 539.963 v. 21/03/2007

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa nro. 3724 caratulada: "S/INF. ARTS. 292 Y 296 DEL C.P. (Dte. Guillermo Federico Dietrich)" del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Susana M. Sivestrini, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Carlos Adolfo Juarez con D.N.I. nro. 16.033.277, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 28 de febrero de 2.007... Dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Carlos Adolfo Juarez —acorde constancias glosadas en autos—, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 292 y 296 del C.P., cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial.- Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal; Ante mi: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal."

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de febrero de 2007.

e. 15/03/2007 Nº 539.962 v. 21/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 SAN MARTÍN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Crriminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 4399, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N. — a Jorge Luis Marchiano D.N.I. Nº 11.678.609, y de Julio Alberto Bustamante L.E. Nº 5.873.727, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputados del delito previsto y reprimido en el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 19 de febrero de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.524 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Adalberto Palomeque a que comparezca por ante esta sede sita en la calle General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 3042, caratulada "Casasnovas, Claudia Adriana (Interventora RNPA Olivos Nº 4) su dcia por pta. inf. art. 292 C.P.; dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

San Isidro, 28 de febrero de 2007.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.522 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 7 MORÓN-BUENOS AIRES

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a LUIS VICENTE POMPONIO (D.N.I. nro. 4.426.398), para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 3759, caratulada "Quevedo, Ricardo Domingo J. s/ Dcia. inf. art. 292 del C.P.", a los efectos de notificarlo de la formación de la causa de mención, en los términos de los artículos 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".

Secretaría nro. 7, Morón, 8 de marzo de 2007.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 19/03/2007 Nº 540.331 v. 23/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría de Actuación en causa Nº 5018 caratulada "MAR DEL MAR EXPORT SA S/ INF ART. 4 LEY 24769" del registro de la Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a VIOLETA CRISTINA PONCE DE LEÓN DNI Nº 12.905.505 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 4 de la Ley 24.769. Obtención Fraudulenta de los beneficios Fiscales".

Mar del Plata, 8 de marzo de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal

e. 16/03/2007 Nº 540.124 v. 22/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	12/02/2007	Italo Delimiro Villalba (DNI 11.504.483), Carlos Romualdo Espósito (DNI 18.057.292) y Antonio López (CI 5.014.633)	5	DEFRAUDACIÓN
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	07/03/2007	HUGO CIPOLATTI	5	DEFRAUDACIÓN
32	114	SANTIAGO PONCIO	20/02/2007	Antonio Alberto García (DNI 27.475.499)	3	AMENAZAS
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	26/02/2007	ANDRES DELGADO (DNI 16.448.838)	3	ESTAFA
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	26/02/2007	MARCELA LUCHETTI	3	ESTAFA
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	26/02/2007	MARCELO LENCINA	3	ESTAFA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/02/2007	JUAN MANUEL GOZALO	1	58.328/06 (84.353)
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	26/02/2007	MARIA T. SANCHEZ, ROSA GUEVARA, ALEJANDRA CASA, VALERIA LÓPEZ, ADOLFO MATÍAS RUIZ, ANA MENDOZA Y MAXIMILIANO EUGENIO NACONYSSZNY	3	DEFRAUDACION

e. 19/03/2007 N° 501 v. 21/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg	Sec	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	05/03/2007	ELSA VICTORIA ZOLEZZI DE MUÑOZ (DNI 10.762.144)	5	INFRACCIÓN A LA LEY 11.723
6	118	DOMINGO MONTANARO	07/03/2007	EDUARDO ARIEL PÉREZ	5	LESIONES Y AMENAZAS
15	146	CARLOS ALBERTO OLIVIERI	20/02/2007	MARCELO ERNESTO VEGA DUARTE	5	HURTO
20	162	PABLO BEBEBINO	07/03/2007	JOSÉ LUIS ZURITA Y MARTÍN RAMIRO FLORES	3	ROBO CON ESCALAMIENTO
21	165	MARCELA SCILINGO	27/02/2007	PABLO ARIEL BERISSO GAMARRA (DNI 29.994.574)	3	FALSIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE NÚMERO REGISTRAL
22	148	RICARDO J. A. ROSSET	19/02/2007	OSCAR ENRIQUE TORRES	3	ESTAFA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	12/03/2007	LEONARDO M. AYALA	3	ROBO
22	148	RICARDO J. A. ROSSET	22/02/2007	MARCELO ANDRÉS MULLER (DNI 30.714.927)	3	DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA
26	155	JORGE MALAGAMBA	07/03/2007	ROBERTO MANUEL LORENZO (CI 3.855.697)	5	Nº 27.150/06
29	152	MANUEL ESTOL	27/02/2007	LUIS ADRIÁN GALVAN (DNI 32.037.422)	5	DAÑO
32	114	SANTIAGO PONCIO	13/02/2007	LUIS BETANCUR (DNI 16.579.840)	5	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	24/02/2007	ALBERTO HUMENIK	3	DEFRAUDACIÓN
34	117	VERONICA DE ROSA	26/02/2007	PABLO VICTORIO CAMINO (DNI 23.601.217)	5	Nº 61.044/06
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	06/03/2007	JUAN CARLOS ESQUIVEL (DNI 4.233.723) Y RAMONA CÁNDIDA HEREDIA (DNI 4.121.03)	3	FALSIFICACIÓN
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	27/02/2007	JAVIER ANDRÉS IBAÑEZ	3	ROBO CON ARMAS
37	129	RICARDO LUIS ALVAREZ	21/02/2007	JORGE ENRIQUE MÜLLER (DNI 11.338.487)	3	Nº 15.154/04
42	106	LAURA G. BRUNIARD	07/03/2007	MARIO IDIGORAS	3	Nº 66.895/03
42	106	LAURA G. BRUNIARD	27/02/2007	ALEJANDRA PAPADÓPULUS (DNI 24.529.681)	3	24.640/05
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	26/02/2007	ALEJANDRO ALEXIS SUMBAY, ALIAS «EL TURCO»	5	Nº 7.633/06
49	207	MARIA EUGENIA NIETO	10/01/2007	MATIAS EZEQUIEL GUIDA (DNI 33.347.567)	5	Nº 72.881/06

e. 19/03/2007 Nº 502 v. 23/03/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	13/03/2007	LUIS GONZALEZ Y DORA LEONOR VELO	56870
1	U	CECILIA B. KANDUS	06/03/2007	JORGE ALBERTO SAULQUIN	56899
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/02/2007	RODOLFO GUILLERMO IBERTIS CORREA	56866
13		MIRTA S. B. DE VILLA	27/02/2007	MARIA LUISA GARCÍA GONZALEZ	56893
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	09/03/2007	ELIAS MARMELSTEIN	56871
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	01/03/2007	CARLOS LOPEZ	56900
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	01/03/2007	LYDA MARÍA JOSEFINA ECHESORTU	58686
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	22/02/2007	María Estrella Codesido	56873
20		JUAN CARLOS PASINI	30/11/2006	JORGE NICOLAS FRAGUEIRO FRIAS	56895
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/03/2007	Enrique Tomás Freemanlte Flyger y Maria Angela Caredio	84169
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/03/2007	DIEZ, ANTONIO EDUARDO	56901
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	02/03/2007	WIEDENMANN VOITH CARLOTA CATALINA	56919
27		SOLEDAD CALATAYUD	26/02/2007	Natalio Klein o Nusen Klein y Sara Zelcer	3529
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/03/2007	JUAN CARLOS NOVILE y SUSANA BEATRIZ NOVILE y MARIA DEL CARMEN PISANI	56912
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	06/03/2007	Boris Zelikman	56908
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/02/2007	ISAAC SHLIAPOCHNIK	58750
31		MARCELA A. PENNA	16/11/2006	LUIS ARTURI Y AMANDA ISABEL TOLEDO	56920
31		MARCELA A. PENNA	27/02/2007	JORGE STEFANIDIS	56937
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	15/12/2006	ATHOS RICARDO ESPÍNDOLA	56916
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	13/02/2007	DEMETRIO ALBERTO GONZALEZ	56915
33		MARIA JOSE REMUÑAN	09/03/2007	María Sabina MUGNONI	3528
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/03/2007	JOSE ROBERTO ALFREDO CARBALLO	84216
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/02/2007	MENTASTI ANGEL ALFREDO	56868
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/03/2007	MUTTIS, Alberto José	56936
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	09/03/2007	Garabet SOUBARALIAN	56938
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/03/2007	JORGE KOGAN	56892
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/03/2007	Alicia América Pagani	56857
47	U	SILVIA R. REY	05/03/2007	Domingo Gabriel Luján RIAL	56861
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/03/2007	CASIMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ Y CLOTILDE RODRÍGUEZ	56917
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/02/2007	RICARDO JULIO BERRETTA	56887
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/03/2007	HECTOR PRILLE	84182
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/02/2007	ENRIQUE FERNÁNDEZ	56905
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	12/02/2007	JULIO CESAR GONZALEZ	56864
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/03/2007	ANTONIO MUSOLINO Y CONCEPCION CUTRI	58731
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/02/2007	Sol Sabetay	56909
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/03/2007	RAQUEL MAGDALENA SANCHEZ	56867
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/03/2007	MERCEDES MAXIMA ROVELLI	56854
54		JULIAN HERRERA	12/03/2007	CLARA EKSZTEJN	58754
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/03/2007	VOVCHUK Enriqueta	56929
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/03/2007	Juana Amalia Paulina Massa	56859
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/03/2007	URSULINA BENITA CENTIONI	56869
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/12/2006	MANUEL STALMAN	56882
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	12/03/2007	ADELA CARMEN GINESTA	56923
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/03/2007	ENRIQUE RAFAEL D'ONOFRIO	84172
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	19/02/2007	AMALIA MARGARITA POLOP y ESTEBAN CARLOS DEVOTO	56858
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/2007	MIGUEL NAGLE MOGRABI y ALEGRIA CASTICA	56855
63	U	JORGE E. BEADE	07/03/2007	CARLOS ALBERTO GARAY	56894
65	U	JOSE MARIA SALGADO	08/03/2007	Joaquina Mercader y María Mercader	84207
69	U	JUAN M. BALCAZAR	01/03/2007	DONDE, Rafael Luis	56932
73	U	ALBERTO UGARTE	07/03/2007	RAMON CASTRO y MARIA MILAGROS GARCIA	56925
73	U	ALBERTO UGARTE	01/03/2007	González, Mónica Marta	56907

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/02/2007	CARLOS BASILE	84196
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/02/2007	ALICIA BERTHA CARRUTHERS	56939
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/03/2007	VALENTINI, CATALINA	58791
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	06/03/2007	TERESA SOBRERO	56878
89		JUAN PABLO IRIBARNE	13/03/2007	TOMAS BULLON	56918
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/02/2007	Cosmelli Adela Vicenta	56872
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/03/2007	IRMA NELLY IGLESIAS	84194
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/11/2006	EMMA ANGELICA SOSA	56911
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	12/03/2007	ISMELIA TEODORA BURGOS	84217
91	U	DOLORES MIGUENS	05/03/2007	MIGUEL MOSTO	56941
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	07/03/2007	JORGE MANUEL GRANDAL	56903
94		EDUARDO PARODY	26/12/2006	Alicia Albina FUENTE MORAN	56884
94	U	EDUARDO PARODY	09/02/2007	GERONIMO CARLOS NAVA, DNI 4.165.621	56896
95		JUAN P. LORENZINI	07/03/2007	JUAN CARLOS BORDA	56921
95	U	JUAN P. LORENZINI	27/02/2007	CARLOS ALBERTO SIMONELLI	84188
96		SANDRA L. ESPOSITO	09/03/2007	JOSE ESQUIVEL	84179
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	09/03/2007	BRUNA DESTEFANO	56863
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/03/2007	Elisa Lary Storch	56853
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/03/2007	NELIDA MARIA BONAMASSA y FERNANDO POTENTE	84222
100	U	CECILIA B. KANDUS	11/03/2007	MENDOZA FIDELIA	56888
100	U	CECILIA B. KANDUS	13/03/2007	BARES NELI OFELIA	84195
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/03/2007	ABREBAYA GONZALEZ ARMANDO DANIEL	56856
101		EDUARDO A. CARUSO	07/03/2007	ERRAMOUSPE LORENZO SANTIAGO	3525
103		EDUARDO A. VILLANTE	09/02/2007	MARIA JOSEFA MONTELEONE	56860
105		SANTIAGO STRASSERA	28/02/2007	INOCENCIA HERNANDEZ	56940
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/02/2007	JOSEFINA GABRIELA ESPEJO	56862
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/03/2007	COSTAGLI MAURO	56876

e. 19/03/2007 Nº 798 v. 21/03/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/03/2007	ENRIQUE SITENBERG	56976
11	U	JAVIER A. SANTISO	19/02/2007	Domingo Cocimano y Eulogia Arcenia Arguello	56953
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	26/02/2007	MARIA RASTELLI	56974
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/03/2007	ZUNILDA TERESITA FERNANDEZ	56951
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/02/2007	LUCIANO MARIO FONTÁN	56987
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/03/2007	JULIO HUGO LOPEZ Y ALMA NORMA TRÜCK	58828
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/02/2007	BERNARDO, SILVIA	3524
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/02/2007	BROND MERCEDES LIDIA	56964
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/03/2007	ARTURO LOPEZ	84262
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	22/02/2007	EPSTEIN ELENA	3531
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	30/06/2006	ARMANDO PLAZOLLES SUERO	56984
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	28/02/2007	JULIO ALI GUL	56946
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/02/2007	BENITEZ ELISA	56992
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/03/2007	TORRES CARMEN	56978
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/03/2007	Eugenio Gustavo Cuttat	56957
30		MARIANO C. GIGLI	06/02/2007	ROSSELLI, ANA MARIA	84341
31		MARCELA A. PENNA	12/12/2006	JOSEFINA PEREZ	56966
34		SUSANA B. MARZIONI	14/03/2007	Luis María Rijana	56998
34		SUSANA B. MARZIONI	12/03/2007	HECTOR PEREZ	56982
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	13/03/2007	EFSTATHIA COULA MARACAS o COULA MARACAS o KOULA MARACAS	57005
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/03/2007	Marcial Salvino VARELA	56969
41	U	MARIA C. CAEIRO	23/02/2007	CURCI SERGIO	84310
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	05/03/2007	MARTINEZ TERESA YOLANDA y COLLAR JORGE RAFAEL	56959
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	05/03/2007	GUIRADO MARIA MERCEDES	56965
44		ANALIA V. ROMERO	26/02/2007	MARTA BEATRIZ LEGUIZAMON	58831
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/03/2007	ELCURI, MARIA ELENA	56955
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/03/2007	Santiago PENAS CARRO	84260
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/12/2006	GAGLIARDINO Esther Nelly	84259
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/03/2007	Alfredo Rotundo	84312
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/03/2007	Alcira Albina CAMPOS	56994
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	14/03/2007	CARLOS FRANCISCO BONERA	57001
50		CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	14/03/2007	Nelida Susana RODRIGUEZ	84261
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/03/2007	María Haydee Urreaga	58832
53	U	ALDO DI VITO	23/11/2006	ELOISA FAMIN	57008
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/12/2006	ELISA CONSUELO SANCHEZ, JORGE GERARDO BARBOT y NORA LEILA CALZINARI	56997
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	08/03/2007	FERNÁNDEZ, AMALIA OLGA	56963
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/03/2007	Fevora Lavinia Pangia	57015
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	28/02/2007	RUBEN OSCAR GAMUNDI	57000
60		MARIA SUFFERN QUIRNO	13/03/2007	Acerbis, Nilda Amanda	56947
60		MARIA SUFFERN QUIRNO	14/03/2007	NELSSO ENRIQUE DEMERGASSO	57003
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/02/2007	Daniel Eduardo Ries Centeno	84337
64		JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2007	JOAQUIN ALBERTO SESTA	56956
64		JULIO F. RIOS BECKER	14/03/2007	RAMON SALGADO	56986
65	U	JOSE MARIA SALGADO	12/03/2007	MASLEIN, JORGE ENRIQUE	58805
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/03/2007	CAUNEDO, María del Carmen	56988
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/03/2007	JORGE FERNÁNDEZ	56952
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/03/2007	MARIA ROMUALDA IBARRA	3532
69	U	JUAN M. BALCAZAR	07/03/2007	RAUL SILVANO BURGOS	56954
69	U	JUAN M. BALCAZAR	21/02/2007	Angel CORTESE y Dolores MARTINEZ	56970
69	U	JUAN M. BALCAZAR	13/12/2006	EDUARDO CARLOS BRUNO	56979

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	U	SANDRA L. ESPOSITO	28/02/2007	ANTONIO BOUZADA GARCIA	56590
71		CHRISTIAN R. PETTIS	10/10/2006	Jorge Osvaldo Piciana	56980
73	U	ALBERTO UGARTE	01/03/2007	YOLANDA HILARIA SAURRAL	56960
73	U	ALBERTO UGARTE	09/03/2007	IRUNGARAY, MARÍA BEATRIZ	57002
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/02/2007	DE BUONO ALEJANDRO, de ZACCARI DOMINGO y DEL GROSSO VITANGELA y/o DEL GROSSO ANGELA	56991
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/03/2007	CARLOS ALBERTO ROSSIGNOLI	84338
91	U	DOLORES MIGUENS	07/03/2007	GUSTAVO JOSE CAFERATTA	84345
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/02/2007	ESTHER OHANA	56949
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/02/2007	ELIAS BEHAR	56950
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	01/03/2007	Dina Marta García	56792
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/03/2007	DONATA POLICASTRO	56996
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/03/2007	ALLOLIO, FEDERICO JAVIER	56961
103		EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2007	WLADISLAO ROQUE DEL VALLE LOPEZ	84295
103		EDUARDO A. VILLANTE	06/03/2007	SILVIA MARGARITA HOUBIERS	56977
103		EDUARDO A. VILLANTE	06/02/2007	JUAN JOSE SCOPONI y ELSA MARIA MARIOLANI	56945
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/03/2007	Isidoro ADANERO y Josefa ARCODIA	56962
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/03/2007	Horacio Antonio LEDO	56968
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/2007	HUGO CEBALLOS	56958
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/03/2007	ANTONIO BARTOLOME SOTOMAYOR	56981

e. 20/03/2007 Nº 799 v. 22/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaria única interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos “MALDONADO NATALIA ELIZABETH C/ SERHIP SA S/ EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. 80321/2001, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 27 de Marzo de 2007 a las 9.45 hs en punto en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal del inmueble sito en la calle Arcos 2252/78 Piso 14 letra “A” Unidad Func. 79, entre Mendoza y Olazabal, Sup. Cubierta: 58,07 m2, Balcón: 2,13 m2 Total: 60,20 m2 Porcentual: 1,248% N.C.: 16; 25; 19; Parcela 1 LL Matrícula Nº 16-8406/79 de la Capital Federal. Según mandamiento de constatación a Fs. 206 el departamento consta de living comedor el L, con cocina integrada, un dormitorio, baño completo con balcón y vista al frente. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Roberto Cesar Albamonte que manifiesta que lo hace en carácter de propietario. VENTA al contado y mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de la subasta, BASE: U$S 72.000. SEÑA 30% COMISIÓN 3% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) DEUDAS: GACBA.: $ 2,022,53 a Fs. 212/4 al 29/9/06 A.A.: $ 3.424,50 a FS 195/6 al 28/8/06. Ex OSN: sin deuda al 31/8/06 a Fs. 193; AySA: sin deuda al 28/8/06. (Expensas: sin deuda al 20/02/07 a Fs. 255. Cuota de expensa común mes de Febrero/07 $ 513,24. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. No procederá la compra en comisión ni cesión de derechos del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Según conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos “Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/ejec. Hipot.”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia, de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. El comprador deberá dentro de los cinco días de aprobado el remate depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC.. Visitas: los días 22 y 23 de Marzo de 2007 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 58.919 v. 21/03/2007

N° 52

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst en lo Civil Nº 52, Secretaría única, comunica por dos días en autos: “LLOYDS TSB BANK PLC c/ MASTRONARDI, Claudio Ruben y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA”, Exp. 99.751/00 (y conexo 99.748/00), que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE,” subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el 27 de Marzo de 2.007, a las 9,30 horas en punto, UN INMUEBLE sito en la calle SANTA MARIA de ORO 854, entre Perito Moreno y Conscripto Bernardi, ubicado en TEMPERLEY, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; matrículas 46.512 y 46.513; N.C.: C. IV, S. B, M. 16; P. 17 y 18; los que miden cada uno: 13m de fte al SO por 50,85m de fdo.; Sup. 661,05m2; y que adeudan: parcela 17 (exp. 99.751/00): Rentas $ 2.331,30 al 31/10/05 (fs. 282); Aguas Arg, $ 3.461,69 al 9/9/05 (fs. 243); Municipalidad $ 1.426,16 al 4/10/04 (fs. 147), sin deuda de OSN al 11/3/05 (fs. 199); y el parcela 18 (exp. 99.748/00): Rentas $ 2.904,70 al 31/10/05 (fs. 585); Aguas Arg. $ 3.457,93 al 8/9/05 (fs. 550/1); Municipalidad $ 15.483,77 al 26/9/05 (fs. 578), sin deuda de OSN al 9/11/05 (fs. 577). Del informe realizado por el martillero Las propiedades se encuentran libres de ocupantes y de ocupación. Se trata de una fracción compuesta por los lotes 17 y 18, que poseen en conjunto un frente sobre la calle Santa María de Oro Nº 854, de 26m por 50,85m de fondo, lo que hace una Sup. de 1.322,10 m2. La misma posee una construcción antigua de material en el centro de ambos lotes desarrollada en dos plantas, y otra sobre uno de los laterales y sobre la línea municipal, garage. Posee también una pileta de natación y una cancha de paddle, todo en total estado de abandono. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 450.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%), y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del C.P. No se admite la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 C.P.C.C. - Ley 24.441). y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil, en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria”, no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512: En el supuesto de no existir postores, transcurrida la media hora se sacara nuevamente a la venta sin base y al mejor postor. EXHIBICION: los días hábiles del 22 al 26 de Marzo, de 10 a 14 y sábado 24 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 84.445 v. 21/03/2007

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaria única de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días en los autos caratulados “PEREZ SILVESTRE Y OTRO c/ LOPEZ ANTONIO CESAR s/ EJECUCION HIPOTECARIA”, Expte. Nº 113170/2002, que el martillero Juan José Domingo Santangelo rematará el día miércoles 28 de marzo de 2007, a las 9,30 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el inmueble ubicado en la calle CHAPEAUROUGE 1088, del Barrio Parque San Martín, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. W, Manz. 368, Parc. 18, Matrícula 41018, con una superficie total de 191 m2 (fs. 113), del informe de constatación (fs. 153) surge que la unidad se encuentra ocupada la Sra. Paola Verdun (D.N.I. Nº 29.301.759), que conjuntamente con la Sra. Beatriz Medrano (D.N.I. Nº 14.327.691), tres hijos de ella menores de edad y su pareja el Sr. Andrés Galarza, manifestando ser inquilinos del propietario Sr. Antonio López (demandado) y la parte trasera se encuentra ocupada por el Sr. Diego Vega y la Sra. Elizabeth Mendoza, familiares del Sr. López, y se compone de: un frente de mampostería revestido de piedras lajas, entrada principal, un jardín de entrada, dos dormitorios, un living, un baño con ducha, una cocina y un lavadero cubierto. En la parte posterior hay otra construcción con una entrada de garaje y se compone de: dos dormitorios, un baño, una cocina comedor y un cuarto de herramientas. Ambas construcciones se encuentran en regular estado de uso y conservación. BASE: $ 35.000 (fs. 158). Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3º, Sellado de ley 1%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de suscribir el respecto boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de La Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. El bien se subastará como libre de deudas respecto de impuestos y/o tasas municipales (fs. 177). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (CNCIV, Fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”). No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Exhibición: Día 23 de marzo de 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de 2007.

Cynthia Holzmann, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 57.091 v. 21/03/2007

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Fernández Zurita, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jose Maria Salgado, interino, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Razón que en autos “CONSORCIO PROPIETARIOS HIPOLITO YRIGOYEN 719/23/27 c/ DI BISSCHOP DE DEMAHIEU, FLORENCIA FRANCISCA MARIA s/ EJECUCION DE EXPENSAS” Expediente Nº 27617/00, que el Martillero Daniel Roberto López; Gascón 1161, Piso 2 “12”, Capital, Tel. 4864-8866, subastará el día 27 de Marzo de 2.007, a las 9,30 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Hipólito Yrigoyen 719/23/27, entre Chacabuco y Piedras, UF. Nº 21, Piso 3ro., Capital. MATRICULA.: 13-72/21. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 13; Secc. 2; Manz. 17, Parc. 9. Superficie: 26,45mts2. Porcentual: 1,12%, de propiedad de Florencia Francisca Maria de Bisschop De Demahieu. Según constatación unilateral del Sr. Martillero, la UF se compone: Un hall de ingreso, un ambiente a Pulmón de edificio, con placard, un baño completo con bañera, en mal estado y una cocina tipo kichenette. El estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por el Sr. Antonio Techera Mateos en calidad de ocupante. El Inmueble es usado como vivienda y oficina. Exhibición: los días 21 y 22 de Marzo de 2.007 en el horario de 14,30 a 16,30. El Título de Propiedad se encuentra a fs. 102/105 Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs 175/181 DEUDAS: A fs. 96 el Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 08/04/05 $ 1003,93; A fs. 85/87 Aguas Argentinas al 08/03/05 $ 7595,51; A fs. 88 OSN sin deuda; A fs. 207/09 Expensas al 01/2007 $ 20.903,46; expensa 01/07. $ 158.20. BASE DE VENTA: $ 40.000.- SEÑA: 30% - COMISION: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25% - Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble en lo que excede de lo obtenido de la subasta, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. El saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

José María Salgado, secretario interino.

e. 20/03/2007 Nº 58.916 v. 21/03/2007

N° 67

Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 Secretaría Única a mi cargo, sito la calle Uruguay Nº 714, piso 6º de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DEL EDIFICIO GRAN MAR V C/BOLUNTIERI MARIA GRACIELA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Expte. Nº 96.056/2001, que el martillero EDUARDO MARCELO CHIDICHIMO rematará el día 29 de Marzo de 2007 a las 12,15 horas "EN PUNTO", en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal: El 50% indiviso del inmueble sito en la Avda. Costanera a calles 32 y 2, Unidad Funcional 32, Polígono 03-01, ubicada en el 3º piso, Dpto. 306, edificio "Gran Mar V", Ciudad Balnearia de Santa Teresita, Partido de General Lavalle hoy Municipio de la Costa, Provincia de Buenos Aires. Superficie Cubierta y total de 26,22m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Mzna. 13, Sec. I, Parc. 1 Subparcela 03-01. Matrícula 18623/32 (123) del Partido de General Lavalle. AD CORPUS. Se trata de un departamento externo que consta de Living-comedor, un dormitorio, cocina y baño con ducha, en buen estado de mantenimiento y conservación. El inmueble se encuentra deshabitado, existen muebles. Deudas: Rentas (fs. 177/181) al 30/9/06 $ 729,80; Coop. de Obras y Servicios Públicos de Santa Teresita Ltda. (fs. 168) al 25/9/06 $ 1.051,26; Municipal (fs. 160/1) al 20/9/06 $ 1.671,13; Expensas (fs. 97) al 12/04 $ 2.528,44 siendo las expensas del mes de enero/07 de $ 120. Base: $ 13.000- Al contado y al mejor postor. Seña, 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., Fallo "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: 26 y 27 de marzo de 2007 de 11 a 13 horas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.
Marta Elena Farías, secretaria interina.
e. 20/03/2007 Nº 58.920 v. 21/03/2007

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 94, sito en Av de los Inmigrantes 1950, PB, de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría a mi cargo, comunica que en los autos "CAJAL RAMONA ELVIRA DEL MILAGRO Y ROMERO CAJAL RENE JAVIER s/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Numero 84783/2001 se ha dispuesto la venta en pública subasta de los lotes 4 de superficie total 700 m2; 5 de superficie total 700 m2, 6 de superficie total 552,2911 m2 y 7 de superficie total 759,1531 m2, todos ellos de la Manzana "J", Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 1C, Manzana 0325, Parcelas 010 011, 001, 002, respectivamente; y los lotes 72 de superficie total 769,56 m2; 73 de superficie total 1060,70 m2; 74 de superficie total 1250,56 m2; y 75 de superficie total 1224,90 m2; todos ellos de la Manzana "D", Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Seccion 1C, Manzana 0321, Parcelas 001, 002, 003, y 004 respectivamente.- Todos los lotes a subastar se encuentran en la fracción denominada "Villa Campanario".- Ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Rio Negro, la que se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de, la Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de Marzo de 2007 a la hora 11:45, días de exhibición 23 y 26 de Marzo próximo de 10 a 12, por intermedio del martillero Jorge Mario Glezerman en las siguientes condiciones: Base: $ 300.000.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500).- El inmueble posee las siguientes características: Según informe efectuado por el martillero el bien se ubica llegando desde el centro de la ciudad por la Av. Bustillo hacia Puerto Pañuelo, a unos 3 km. del Cerro Campanario y a la derecha de dicha avenida se encuentra la calle Los Pinos, por esta unos 300 mts. hasta su intersección con calle De las Lengas se ubican los lotes 4, 5, 6, y 7, donde se desarrolla una casa tipo chalet totalmente construida en madera, con techo a dos aguas, con base de piedra, con dos plantas y un garaje separado de la misma, tiene un cerco perimetral en alambre, el que esta muy deteriorado.- En planta baja posee dos puertas de acceso, posee grandes ventanas con persianas, en su interior posee escalera de acceso a la plata superior, hogar de piedra, columnas y vigas, una habitación con baño con ducha y un placard, cocina comedor, mesada con dos bachas de acero, termotanque, cocina de cocinar, pisos de baldosas, paredes azulejadas.- En planta alta hay cinco habitaciones, baño con ducha sin artefactos con pisos de baldosas y paredes con azulejos, tiene una boardilla y balcón interno que da a la planta baja.- Se encuentra desocupada y en estado de abandono con vidrios rotos y deterioros internos.- En el parque existen distintos tipos de árboles y pastos altos, no cuenta con energía eléctrica ni gas.- Los lotes 72, 73, 74 y 75 se ubican frente a anteriormente descriptos, también sobre calle Los Pinos, lo mismos cuentan con frondosa arboleda sobre la ladera de un cerro, desocupados y libres de construcciones.- Deudas: Para el lote 4 (fs. 574/6) por $ 3552,04 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 602/3) por $ 627,98 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 5 (fs. 569/70) por $ 828,69 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 598/9) por $ 4350,34 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 6 (fs. 577/9) por $ 2100,29 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 600/1) por $ 1081,90 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 7 (fs. 567/8) por $ 1195,15 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 604/5) por $ 1081,90 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 72 (fs. 587/8) por $ 1297,41 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 589/91) por $ 1081,90 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 73 (fs. 583/5) por $ 2115,26 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 592/3) por $ 1081,90 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 74 (fs. 571/73) por $ 1878,57 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 596/7) por $ 1149,21 en Rentas al 6/02/07; y Para el lote 75 (fs. 580/2) por $ 2120,27 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 594/5) por $ 1142,08 en Rentas al 6/02/07.- Hay constancia de encontrarse debidamente notificados los Sres. Jueces embargantes e inhibientes en el presente expediente.- Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec." Que establece que el comprador en subasta no será responsable por de las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto que el monto que se obtuviera en la subasta no alcanzare para solventarlos, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes.- No procede la compra en comisión.- en caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizara de viva vos los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejara constancia en el boleto.- Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del código procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado.- El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 8 de marzo de 2007.
Eduardo Parody, secretario.
e. 20/03/2007 Nº 57.086 v. 21/03/2007

N° 109

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Juez Subrogante Dr. Guillermo D. González Zurro, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Cap. Fed., Secretaría Unica, interinamente a cargo de la suscripta, comunica por dos días en autos: "Fleischer, Raquel c/Alonso, Guarino Abad y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 55.807/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Saivane rematará al contado y mejor postor, el día 26 de marzo de 2007, a las 9,30 hs. en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en el Barrio Gral. Manuel Belgrano, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado s/plano 101-515-1952; lote 18 de la manza D. Nomenclatura Catastral. Circ. II, Sec. F, Manz. 167. Parc. 22. Matrícula: 92.990. Superficie 259,59 m2. De acuerdo a informe del martillero del 12/5/06, el inmueble está ubicado en la calle Charcas Nº 3366, del Bº Gral. Belgrano, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., entre las calles Carmen de Patagones y Cucha-Cucha. El barrio es de gente de trabajo en el cual se alternan algunas viviendas importantes. La zona cuenta con pavimentos, agua corriente y gas natural. El inmueble se encuentra edificado en un terreno de 10 mts. de frente por 26 de fondo, con orientación NO. La construcción está realizada en dos plantas; la planta alta en construcción. Sobre la línea municipal se encuentra edificado un garage, con cortina metálica ciega, cerco de rejas de hierro, con portón y puerta de acceso del mismo material. Se accede a living-comedor, con pisos de cerámicas; dos dormitorios, uno al frente y otro interior, sin placard, con pisos cerámicos; baño con bañera, revestido con azulejos; cocina instalada, parcialmente azulejada, con pisos de mosaicos graníticos, con mesada y mueble bajo mesada; luego continúa un estar con lavadero, con escalera de acceso a la planta alta. Este sector es más antigüo y se encuentra en buen estado de conservación. Luego continúa un espacio de fondo libre donde se encuentra una parrilla. En el fondo del terreno, construcción sin terminar, con ladrillos a la vista y pisos de cemento alisado, que consta de cocina con estar; un baño con ducha sin revestimientos y un dormitorio, con una pequeña pieza para niños. Este sector se encuentra sin terminar y en malas condiciones de mantenimiento. A la planta alta se accede desde el frente y desde el estar lavadero, en ambos casos a través de escalera de mampostería sin revestir. Por escalera trasera se llega a una terraza de hormigón sin tratamiento. Está construído el techo, sin pared divisoria; con una bohardilla en construcción. El único ambiente separado es un dormitorio unido a una cocina precaria. Si bien esta planta luce desde la calle como un chalet de planta alta, lo cierto es que está lejos de serlo. Este sector se encuentra en estado de construcción paralizada, faltándole las divisiones, el baño y las terminaciones. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Guarino Abad Alonso, su esposa Domingo Ruperto, sus hijos Patricia Alonso, Ramón Pastor Alonso y Walter Alonso; su nuera Erica Harter y su yerno Renée Posse, con un total de 7 menores. La propiedad podrá ser visitada los días 23 y 24 de marzo de 2007, de 10 a 12 hs. Deudas: Direc. Prov. de Rentas, fs. 174/177, $ 3.248,00 al 31/1/06. Aguas Argentinas, fs. 147/148, $ 1.048,00 al 4/1/06. Dado que O.S.N. (residual) y la Municipalidad de Morón no han contestado el pedido de informes que se solicitara por oficio conforme surge de fs. 158 y 160 bis/161 y el silencio observado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 598, Inc. 3. En consecuencia corresponde proceder a subastar el inmueble de autos como si estuviera libre de deudas por los conceptos antes indicados. Base: $ 125.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien, en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).
e. 20/03/2007 Nº 59.053 v. 21/03/2007

N° 110

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaria Unica sito en Av. Inmigrantes 1950 P. 1º de Capital Federal hace saber por DOS días en autos: "CHAGUAR S.A. AGROPECUARIA C/GONZALEZ DE PEREZ, ELSA MARGARITA S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 82.380/00, que el Martillero Osvaldo A. Bozzola rematara el 29 de marzo de 2.007 a las 9,45 hs. EN PUNTO en la Corporación de Martilleros sita en J. D. Perón 1.233 de Capital Federal, el bien será exhibido 27 y 28 de marzo de 2.007 de 11,00 a 12,30 hs.: Inmueble sito en Fernan Félix de Amador 3857, Vicente López, Provincia de Bs. As.; Matrícula: 14076; Superficie: 164,81 m2; Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; Mza. 3; Parc. 6. BASE: U$S 26.000.- Al Contado y Al Mejor Postor; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ACORDADA: 0,25%; DEUDAS: Fs. 282 O.S.N. al 26-2-07 Sin Deuda; Fs. 273/276 Municipalidad de V. López al 20-2-07 $ 5.005,60; Fs. 286 Rentas Pcia. de Bs. As. Al 31-1-07 $ 13.234,20; Fs. 278 Aguas Argentinas al 20-2-07 Sin Deuda; Fs. 280 AySA al 20-2-07 Sin Deuda. Según constatación fueron atendidos por la demandada quien manifiesta ser propietaria del inmueble juntamente con sus padres y que convive con su hija y tres nietos menores de edad y el esposo. La vivienda se compone de P.B. y P.A. En P.B. se observan 2 dormitorios y 2 baños con pisos de granito y madera en los cuartos, living - comedor, cocina, patio y en P.A. 2 dormitorios, 1 baño, terraza, todo en mal estado. "No procedera la compra en comisión". "No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512" Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip. Conste que se ha cumplido con la citación de los jueces embargantes e inhibientes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2007.
Juan C. Benincasa, secretario interino.
e. 20/03/2007 Nº 59.050 v. 21/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, por la Secretaria Nº 3, a mi cargo, con sede en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "COHEN JORGE NORBERTO s/SUCESION s/QUIEBRA s/INC. SUBASTA DEL INMUEBLE PILAR CUARTEL 1º s/INCIDENTE DE SUBASTA DEL INMUEBLE PILAR CUARTEL 1º Km51.500" Expte Nº 90600, (Matrícula Individual del fallido Nº 7.621.682) comunica por cinco días que el martillero Gaston Labourdette, (CUIT Nº 20-04416905-4), rematará el día 26 de marzo de 2007, a las 13hs en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la localidad de Pilar, Pdo. del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires, Cuartel Primero, sobre la ruta Nacional Nº 8, Km. 51,500, designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN VIII; SECCIÓN N; MANZANA 30; PARCELA 23. Matrícula 13383. Con una superficie el lote de 283,20 metros cuadrados, con un frente de 11,50m. El jardín hacia el contrafrente, cuenta con una pileta arriñonada de material, con aproximadamente 6x2m. La casa es de dos plantas, ingresando por la PB se abre un living comedor, conectado con la cocina, con ventana al frente y puerta de salida hacia el exterior por un lateral y otra contigua al toillette con ducha que hay en esta planta, contiguo a la escalera y a otra puerta de salida al jardín. En planta alta hay dos dormitorios al frente, el primero de 3x3m, con un balcón amplio, placard, el otro dormitorio es de aproximadamente 2,50x3m con placard. El tercer dormitorio de 4x3,50m da sobre el contrafrente, con balcón francés placard de puertas corredizas, contando esta habitación con una estufa de tiro balanceado. En esta planta hay un baño completo con ventilación, azulejado y con solados cerámicos. Sobre el contrafrente, contiguo a la casa hay un quincho con el cielorraso de machimbre de madera y tejas en la parte superior. Con una mesada con bacha de inoxidable, parrilla y un toillette. La propiedad se encuentra en buen estado, faltando mantenimiento, carece de agua corriente, cloacas y red domiciliaria de gas, utilizando tubos de supergas. Actualmente se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Omar Astudillo con y la Sra. Liliana Beatriz Tamburini, junto con los dos hijos de ambos, menores de edad, obrando en autos un convenio de comodato donde se obligan a desocupar el inmueble en el momento de hacerle entrega del mismo a quien resulte adjudicatario, bajo apercibimiento de lanzamiento. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE de $ 66.000=; debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: SEÑA 30%; COMISION 3% mas el 21% de IVA; REPOSICION FISCAL 0,50%; tasa CSJN acordada 10/99, 0,25%, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Succ. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo

apercibimiento de Ley art. 580 CPCC. Si por cualquier causa, la aprobación de la subasta reefectúe transcurridos mas de treinta días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo con mas los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento, desde la realización de la subasta y hasta el efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y declarar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente, con los recaudos del art. 571 del CPCC. DEUDAS: Rentas de la Pcia. de Bs. AS. fs. 9 al 31/12/06 $ 7.641,50 Rentas Inmobiliarias Municipalidad de Pilar fs. 53 al 25/08/05 $ 1.103,70 Sudamericana de Aguas S.A. fs. 23 al 07/02/07 $ 1.642,17; Municipalidad de Pilar Tasa limpieza, conservación de la vía pública y servicios indirectos fs. 16 al 26/05/04 $ 1.918,23= Respecto las anteriores a la fecha de la quiebra, serán objeto de verificación por parte de los acreedores; las posteriores entre el auto de quiebra y la toma de posesión por parte del adquirente, serán abonadas como gastos del concurso y las posteriores a la toma de posesión, a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: 20 y 21 de marzo de 2007 de 14,30 a 17,30hs. INFORMES: 4372-9616 y en "wwwrematexremate.com".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 15/03/2007 Nº 540.083 v. 21/03/2007

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo VITALI, Sec. 8 a mi cargo con sede en Av. R. S. Peña, 1211, 1º piso, de Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos carat. "RICHVAN SA CUIT 30-62022462-2 S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES" EXP. Nº 85435, que el Mart. Néstor L. MARINACCI CUIT 20-12459513-5, Monotributista, con domicilio legal const. en Uruguay 390 - 8º F, Bs. As., rematará el 12 de abril de 2007 a las 10:15 hs. EN PUNTO en la Corp. de Remat. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. al contado y mejor postor los siguientes bienes: Un elevador, un túnel de secado, una cinta descartadora, tres tamañadoras, y una enceradora, SIN BASE, comisión 10% y un inmueble ubicado en facción 7ma., en lotes A, D, E y F, del distrito Suburbios, ejido La Criolla, del partido de Concordia, prov. de Entre Ríos. Se trata de una fracción de aprox. 100 mtts. de frente por 70 mts. de profundidad, con un galpón de 2700 m2 y algunas mejoras. El inmueble al momento de la constatación se encontraba desocupado. BASE $ 150.000.- Comisión 3% Seña 30% 0,25% sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00: 7). Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la tenencia, o en su caso de la posesión de los bienes serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de la tenencia o en su caso de la posesión serán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Día de exhibición de los bienes y el inmueble 3 de abril de 2007 de 12 a 14 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 540.084 v. 21/03/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. FERNANDO M. DURAO, Secretaría Nº 10 a mi cargo sito en sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de esta ciudad, comunica por dos días en autos "ALBORS, Horacio Guillermo s/ quiebra" expte. 57.394, que el 28 de marzo de 2007 a las 12.45 he. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel BOLLÓN 4827-2858, rematará las MARCAS de propiedad del fallido "CEVALLOS LA MARCA DEL SOBRE", Clase 16, de tipo denominativa concedida bajo el Nº 1752601 acta 2033145 (fs. 303), "CEVALLOS", Clase 16, de tipo mixta concedida bajo el Nº 1752600 acta 2024234 (fs. 302) y "PRIMERA CLASE", Clase 16, de tipo denominativa concedida bajo el Nº 1752597 acta 1994326 (fs. 301), todas con vigencia hasta el 14/9/2009. SIN BASE al contado y mejor postor. SEÑA 30% COMISIÓN 3% más I.V.A. ARANCEL de la CSJN 0,25%, en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa—, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.507 v. 21/03/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 4º de esta ciudad, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría nro 18 interinamente a cargo del Dr. Francisco J. Troiani, comunica por 5 días en el expte. nro. 72.242 "Met Fer S.A.C.I. (Cuit 33-52069754-9) s/ Conc. Prev. s/ Inc. De Conc. Esp. (por Palomba, Ging y Ots) expte. 72242, que los martilleros Pablo Hiriart, cuit 20-14375563-1 responsable monotributo y Juan Carlos Doyhenart. cuit 20-04117193, responsable inscripto, rematarán el 29 de marzo de 2007, a las 09.00 hs., en punto. en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Cap. Fed. los siguientes bienes a) finca con frente a la calle 131 - Posadas Nº 3256, e/ 80- M. Castex y 78-J.M. Bosch. (NC: C: III, S: W, M: 33; Par: 5) Part Inm. 060.711, Matricula 26212; b) finca con frente a la calle 80-Dr. M. Castex Nº 5746, e/ 133-Almeyra y 131- Posadas. (NC: C: III. S: W. M: 33, Parc 28a.) Part Imn 060-706. Matricula 7791.- e) finca con frente a la calle 133-Almeyra Nº 2631, e/ 66-J.C. Paz y Diagonal 66, (NC: C: III; S: W: M: 39ª; Parc: 13; subparcela 2; pol: 00-02) Part Inm. 215.091-0. Mat 23.306/2 UF 2 de PB.- d) finca con frente a la calle 133- Almeyra Nº 2643 el 66- J. C. Paz y Diagonal 66, (NC: C: III; S: W; M: 39ª; P: 14) Part Inm 137.463, Mat 26.189. Todos de la localidad de "Villa Libertad", partido de Gral. San Martín, prov. De Bs. As. DESOCUPADOS y en mal estado de uso y conservación. Se trata de: a) y b) Unidos por medianera, se trata de un amplio galpón c/ techo parabólico y piso de cemento, sobre un costado hay una losa en donde en PB hay oficinas y en PA sala de reuniones c) local comercial divido en 2 ambientes, atención al público y sector de administración, hay un patio con baño; d) taller c/ techo de losa con entrada para camiones, piso de cemento y deposito en la terraza. BASES: a) $ 118.000; b) $ 249.000; c) $ 33.000; d) $ 46.000. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio y será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, las anteriores a la quiebra deberán ser objeto de petición verificatoria, las que correspondan entre la quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y solventadas con la preferencia que corresponda y las devengadas con posterioridad la toma de posesión serán a cargo del adquiriente. Queda excluida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto, el martillero adjudicara y extenderá el respectivo instrumento a la persona que efectivamente realice la mejor oferta del bien. Al contado y al mejor postor. Comisión 3%, seña 30% y sellado de ley. De corresponder según la condición fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) dentro del 5to día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso (art. 584 cpcc). En cuanto a la transmisión el adquiriente podrá inscribir el inmueble a su favor por testimonio dentro de los 30 días de acreditado el saldo de precio, se escriturara solo si lo requiere el adquiriente (art. 582 y 586 cpcc) y ante el escribano que el proponga dentro del plazo establecido precedentemente, de no ser así el Tribunal determinara uno. En cuanto a los gastos que irrogue la transferencia estarán a cargo del adquiriente. Arancel del 0,25% (Acord 10/99) a cargo del comprador. Visitar los días 27 y 28 de marzo de 2007 de 15 a 18. Ver demás condiciones en autos. La Posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivazación del saldo de precio. El presente edicto se publicará por 5 días sin cargo en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 207.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 16/03/2007 Nº 540.092 v. 22/03/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O' Reilly Juez Subrogante, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Callao 635, Sto. Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 5 DIAS, en los autos caratulados "CAZADO JOSE S/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA" Ente. Nº 121 94.723/04, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (C.U.I.T. Nº 20-04357427) REMATARA el Día el día 28 de Marzo 2007, a las 13:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. El 100% del inmueble: (S/fs. 14 el 50% indiviso corresponde al Sr. José Cazado y S/fs. 31 el 50% indiviso propiedad de Silvia Rebeca 'Wolk o Wolk de Cazado esposa del fallido) ubicado en la calle LAFINUR 3032/ 34/36 ENTRE CABELLO Y JUAN MARIA GUTIERREZ UF. 4, PISO V. Y Según Constatación del Martillero figura en el Portero Eléctrico como 1º "C". De esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 18; SECC. 21; MANZ. 50; PARC. 30. MATRICULA: 18-4005/4 obrado su certificado de Dominio a fs. 7/ 8. Según Constatación del martillero. El inmueble se trata de un departamento de un gran living, dos dormitorios, y el mismo a sido modificado, ampliando la cocina, techado parte de un patio, con tendedero, 1 dependencia de servicio, un baño, y otro baño completo con ante baño separado, todo el departamento converge en el contrafrente con un gran patio que es propiedad del consorcio y de uso exclusivo de dicha unidad (Nº 4) individualizada en el edificio como 1º "C". El estado general del mismo es muy bueno. El inmueble se encuentra OCUPADO por el Sr. José Alberto Cazado juntamente con su esposa Silvia R. Wolk de Cazado en carácter de propietarios. La venta se realizara al contado y al mejor postor. Se hace constar que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Condiciones de Venta son las siguientes: Por el 100%: BASE: $ 129.000 SEÑA: 30%.; COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10199 CSJN 0,25%. Todo a cargo del comprador que deberá abonarse en el acto del remate. El saldo de precio se abonara en una cuenta a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires como perteneciente a estos autos, en el termino de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (cod. Proc., art. 584). No se permite la compra en comisión, ni la cesión del Boleto de Venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes acreditada la efectivizacion del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctrina Cod. Proc. Arts. 582 y 586), por el Escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las deudas serán a cargo del comprador en lo inherente al 50% de la propiedad del fallido desde la aprobación del remate. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquellas que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (ley 24.522, arts. 32 y 126), y los inherente al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y de la aprobación de la subasta serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad a la aprobacion de la subasta se encontraran a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien – vgr. Impuestos de sellos. Con relación a las deudas S/fs. 31 punto 50, se deja constancia que la parte proporcional de los impuestos, tasas y contribuciones que corresponde a Silvia Rebeca Wolk. el (50%). ADEUDA: (S/fs. 44) AA.S.A sin deudas al 14/3/05; (S/fs. 45) A.B.L. sin deudas al 14/3/05; (S/fs. 50) EXPENSAS: sin deudas al 28/4/05. El inmueble se exhibirá los días 26 y 27 de Marzo de 2007 de 16: 00 a 18: 00 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 DIAS y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.579 v. 23/03/2007

N° 13

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 13 Sec. Nº 25, sito en M. T. de Alvear 1840, P: 4º, Cap. Fed., comunica por 5 días, en autos "JAROSLAVSKY, Teodoro S/Quiebra S/Incidente de enajenación inmuebles, expte. 087.205, que el jueves 29 de marzo de 2007, a las 09:15 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., que, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir, los martilleros Miguel de Elizalde (CUIT: 20-04372458-5 - TE 4811-4941) y Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 - TE 4371-2309), con domicilio en Uruguay 560, P: 2º "24", Cap. Fed., rematarán, el inmueble sito en la calle Santo Tomé 5229, de la Ciudad de Buenos Aires (NC: Circ. 15, Secc. 87, Mzna. 4a, Parc. 36. Matrícula 15-55248), ocupado por quien dijo llamarse Alberto Millasky conjuntamente con la Sra. del fallido. Se trata de una casa de estilo moderno que consta en planta baja, de living, comedor, 3 dormitorios, 2 baños completos, toilette, cocina y comedor de diario; en planta alta, un cuarto, baño, lavadero cubierto y terraza; en subsuelo, garage con capacidad para 3 automóviles y sobre el fondo del terreno (8,66 m por 43,06 my 43,10 m) jardín con parrilla. La construcción se encuentra en buen estado y posee aprox. 250 m2. BASE: $ 270.000.- Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, venciendo el plazo a las 11 hs. Habiéndose publicitado debidamente la subasta, para informar sobre la ubicación, medidas y demás datos del inmueble, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los importes por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la posesión. Los gastos que se devenguen en concepto de toma de posesión y su escrituración correrán por cuenta del adquirente, quién deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 2007 de 15 a 17 hs.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 20/03/2007 Nº 59.047 v. 26/03/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria Nº 38, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Cap. Fed, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "INFOBAE" que en los autos caratulado PIBRO S.A. C/KOONG YOUNG SAM Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA exp. Nº 48017 que el martillero MANUEL WANCIER (CUIT 20-4.263.634-8) rematara una máquina rectilínea de tejer, usada, marca PROTTI, modelo P-94 Nº 9930911, galga 11, cuatro producciones, doble transferencia, con comando electrónico a disquete, equipada completa con todos sus accesorios para su normal funcionamiento, para fabricar prendas de tejido de punto, el día 20 de Abril del 2007 a las 10:00 hs (en punto), en el salón de Tte Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. Condiciones de Venta: BASE: $ 5.158, al contado y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador.- Comisión: 10%, Arancel:

0,25% (acordada 10/99). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC: 571. El bien podrá ser visitado el día 30 del marzo de 2007 de 11:00 a 12:30 hs en J. Ramirez De Velasco 1530 Capital Federal se deja constancia que habiéndose exhibido no se aceptan ningún tipo de reclamo alguno y los gastos de desmonte y de retiro son a cargo de los compradores bajo su respectiva responsabilidad.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 58.918 v. 22/03/2007

N° 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Avda. Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "RANZANI, OSCAR EDUARDO S/QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR ASCTEM S.R.L.)" (EXPTE. Nº 040019/00), que el Banco Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. Nº 30-99903208-3, rematará el día 12/04/07 a las 9:45 hs. en punto, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% de 2 lotes de terreno ubicados entre 18 y 20 identificados como lotes 4a y 5a, Mpio. Urbano, (Balneario Las Toninas) y Pdo. de La Costa, Pcia. de Bs. As., sobre calle 19 (Nº: 739) de P.B. con vivienda unifamiliar sobre lote propio, tipo casa. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Secc. T, Manz. 251, Parcelas 4a y 5a., según informes del Reg. de la Prop. obrantes a fs. 147/149. Descripción, según informe del martillero: "...se trata de una parcela con una vivienda y un lote lindero, en la cercanía de las Avdas. 26 (entrada ppal. de las Toninas), Ruta Interbalnearia y Av. Costanera... Parcelas rectangulares levemente onduladas...Chalet ubicado en la parcela 4a, de techo de teja francesa de 3 ambientes que constan de estar comedor, 2 dormitorios, entre piso, baño y cocina, en muy mal estafo... Parcela 5a sin cerco perimetral con abundante vegetación (arbustos y árboles)... Detalles superficie... según pancheta y estimadas: Sup terreno 4a 400M2, Sup. terreno 5a 400M2 y Sup edif. 50M2.est.- ... El inmueble se encuentra en área de red de prestación de servicios urbanos privados y públicos. Estado de conservación Regular estado en general... Antigüedad se estima en 15 a 20 años..."- CONDICIONES DE VENTA: Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, con base de $ 11.000,00 —fs. 647—; en dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%; Comisión: 3% con más el 21% de I.V.A. sobre la comisión; 1% del Sellado de Ley Pcial. del boleto de compraventa y el 1,2% en los preceptos de la Ley 25.413 —fs. 692—; 0,25% Arancel Acodada Nº 10/99 C.S.J.N y Saldo de Precio: deberá ser integrado dentro del 5to. día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— en cuenta abierta a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del Cod. Proc.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del asiento del Juzgado, Oajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 579 y 533 del C.P.C.C., quien asimismo, deberá a) tomar posesión del bien dentro de las 48 hs. y b) materializar la traslación del dominio su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 L.C.Q. gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, cargo de este último y soportar los gastos que demanden la escrituración y lanzamiento en su caso (Arts. 587 y 589) Exhibición: días 9 y 10/04/07 de 10 a 12:30 hs. Informes al Tel.: 4329-8547 y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6º de Cap. Fed. de 10 a 15 hs. durante días háb. previos al remate.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.321 v. 23/03/2007

N° 23

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Cap. Fed., comunica por CINCO DÍAS en los autos "MANZORRO, ALBERTO s/QUIEBRA" SOBRE INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE" (Expte. Nº 53.041) que el martillero Mario Araujo (CUIT Nº 23-04042131-9) rematará el día 12 de abril de 2007 a las 11:15 hs. en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% de los inmuebles en block, calle Marconi 1762 y 1766 e/San Martín y Rivadavia, próximo a la Av. Jara, Av. Colón y Av. Luro de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Se trata de dos PH; uno al frente con entrada por Marconi 1766 y otro PH al fondo con entrada por el Nº 1762, ambos se encuentran ocupados hace más de 10 años, siendo el PH al frente ocupado por la Sra. María Esther Tomchuk en calidad de inquilina con tres hijos menores y el mismo se compone de living comedor, dos dormitorios, un baño, un baño de servicio, cocina y galpón, todo en mal estado de conservación. El PH con entrada por Marconi 1772 al contrafrente, se encuentra ocupado por la Sra. Martínez y una hermana como inquilina y se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y galpón, todo en mal estado de conservación, ambos PH son tipo chalet con techos de chapa de fibrocemento. Los mismos se encuentran edificados, en el terreno de acuerdo a la Escritura, chacra oficial Nº 33, designado en plano de subdivisión con el Nº 15 de la manzana G,. compuesta su extensión de 8,66 m. de frente al NO sobre la calle Marconi por 25,98 m. de fondo. Nom. Catastral: C. 6ta., Sec. C, M. 221 "G", Parc. 25, Matr. 161.339. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 162 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día anterior. Las ofertas deberán constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña al 20%, del valor ofrecido más el destinado a comisión del martillero y sellado, discriminándolo con lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado. No se requiere patrocinio letrado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPR. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado, cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta más en el caso que no lo hiciese, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina, tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Se deja constancia, que el I.V.A. si correspondiera, no integra el precio obtenido en la misma. Asimismo se hace constar que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasa y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia previa comprobación de sus importes por parte del Síndico y serán satisfechos a tenor a lo dispuesto por el art L.C.Q. Con respecto a los posteriores, será a la toma de posesión a cargo del comprador. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión de boleto. Asimismo se hace saber al adquirente que los gastos de escrituración, en caso de designar escribano, son por su cuenta y orden.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 60.000.-; Seña: 20%; Comisión: 3%; Sellado de Ley: 1%; Acordada de CSJN: 0,25%. Todo al contado, en dinero en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declara conocer el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. EXHIBICIÓN: Se realizará el día 5 de abril de 2007 en el horario de 15 a 17 hs.-

Esteban Mariño, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.510 v. 26/03/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI Secretaría Nº 47 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "MORELLI, Clara Lelia s/ quiebra s/incidente de subasta de inmuebles" expte. 48.355, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 11 de abril de 2007 desde las 11,30 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, los inmuebles de propiedad de la fallida en las proporciones y con las bases que a continuación se detallan: A) 100% indiviso Lavalle 3161 2º "A" uf. 6 (matrícula 9-507/6) sup. 38,26 m2 y uc. 5 2º sótano (baulera) sup. 3,31 m2; DESOCUPADAS al momento de la constatación, BASE $ 30.000.; B) 50% indiviso La Rioja 1107 1º "A" uf. 2, (matrícula 8-04756/002) sup. cub. 71,57m2, balcones 7,68 m2; total 79,25 m2 OCUPADO por la Sra. Virginia Telma Barresi L.C. 5.253.916 quien no exhibió título BASE $ 6.650; C) 50% indiviso Gral. José G. de Artigas 1659 7º "23" uf. 23 (matrícula 15-6869/23) sup. cub. 41,66m2; desc. 3,76 m2; total 45,42m2; OCUPADO por la Sra. Estela Giadoménico D.N.I. 11.743.202 quien dijo desconocer a la fallida y no exhibió título justificativo de la ocupación BASE $ 16.000 y D) 100% indiviso calle 20 Nº 1069, 13º "A" uf. 160, edificio 9 de Julio de Miramar, prov. de Bs. As. (matrícula 22648/160) sup, cub. 50,86m2, DESOCUPADO al momento de la constatación, BASE: $ 24.000.- Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; sellado prov. de Bs. As. 1%; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las entidades acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr 480). Prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos dias antes de la fecha subasta. Exhibición: Lavalle 3161, 2º "A" 29 y 30 de marzo de 2007 de 15.00 a 17.00 hs; La Rioja 1107 1º "A" 3 y 4 de abril de 2007 de 10.00 a 12,00 hs; Artigas 1659 7º "23" 3 y 4 de abril de 2007 de 15.00 a 17.00 hs; Miramar 6 y 7 de abril de 2007 de 10.00 a 12.00 hs Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 16/03/2007 Nº 540.186 v. 22/03/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO PATRIA Y PUEBLO (PyP)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Patria y Pueblo (PyP) s/Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nº 1756/07, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 9 de marzo de 2007. ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la denominación PATRIA Y PUEBLO (PyP)", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 27 de febrero de 2007, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular".

Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal.
Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL - Secretaria Electoral.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

e. 19/03/2007 Nº 540.334 v. 21/03/2007

CONCERTACION PARA UNA SOCIEDAD JUSTA

Distrito: Capital Federal

Confederación: "Concertación para una Sociedad Justa".- Distrito: Capital Federal.- El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica. de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Concertación para una Sociedad Justa", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como confederación nacional, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 7 de febrero de 2007, (Expte. Nº 1746/07).

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo del año 2007.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 19/03/2007 Nº 540.577 v. 21/03/2007